



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1987

III Legislatura

Núm. 62

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

**Sesión Plenaria núm. 60**

**celebrada el miércoles, 23 de septiembre de 1987**

---

### **ORDEN DEL DIA**

**Toma en consideración de proposiciones de Ley:**

- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, relativa a impuesto sobre el valor añadido de productos alimenticios e insumos agrarios («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 47-1, Serie B, de 10 de febrero de 1987) (número de expediente 122/000037).
- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, relativa a modificación de la regulación del profesorado universitario («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 49-1, Serie B, de 14 de febrero de 1987) (número de expediente 122/000039).

**Proposiciones no de Ley:**

- Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cesión de almacenes a los agricultores cerealistas («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 71, Serie D, de 4 de mayo de 1987) (número de expediente 162/000014).
- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL, sobre remisión por el Gobierno de un proyecto de Ley de valoraciones de bienes a efectos tributarios («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 89, Serie D, de 26 de junio de 1986) (número de expediente 162/000019).

**Mociones consecuencia de Interpelaciones urgentes:**

- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre actitud del Gobierno respecto a un posible acuerdo o concertación de las fuerzas sociales (número de expediente 173/000022).

**Interpelaciones urgentes:**

- Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre balance de la adhesión de España a las Comunidades Europeas (número de expediente 172/000054).

**Preguntas:**

- Del Diputado don Iñaki Anasagasti Olabeaga, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha arbitrado o piensa arbitrar para garantizar la seguridad de la tripulación y la libre navegación de los mercantes con pabellón estatal por el Golfo Pérsico? (número de expediente 180/000425).
- Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede explicar el Gobierno qué contactos mantuvo con TVE para la retransmisión del partido de fútbol Madrid-Nápoles? (número de expediente 180/000452).
- Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer qué temas se abordaron en la reciente reunión que mantuvieron el Presidente del Gobierno español, don Felipe González, y el presidente de la República de Francia? (número de expediente 180/000433).
- Del Diputado don Federico Ysart Alcover, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Tiene el Ministro de Educación y Ciencia alguna previsión para simplificar los trámites de matriculación en centros de enseñanza, especialmente universitarios, cuya situación actual atenta seriamente la dignidad de los afectados como ciudadanos? (número de expediente 180/000445).
- Del Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno presentar a esta Cámara el proyecto de nueva ley de costas? (número de expediente 180/000446).
- Del Diputado don Ignacio María Echeberría Monteberría, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Cuál es la opinión del Gobierno acerca del grado de cumplimiento de los acuerdos para la reconversión de los grandes astilleros, de 16 de noviembre de 1984, especialmente en lo que afectan a la Factoría de Olaveaga (Euskalduna) de Astilleros Españoles, S. A.? (número de expediente 180/000447).
- Del Diputado don Antonio Jiménez Blanco, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la opinión del Gobierno en relación con la estructura federal de España que preconizan algunos destacados dirigentes políticos? (número de expediente 180/000448).
- Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Puede el señor Ministro de Trabajo explicar a la Cámara si conoce el presunto fraude electoral en 150 empresas en Cataluña en las pasadas elecciones sindicales? (número de expediente 180/000450).
- De la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer si tiene previsto el Gobierno modificar en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988 el tipo impositivo del IVA que se aplica en las ventas de automóviles? (número de expediente 180/000454).
- Del Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno sobre la imposición del IVA a los abogados? (número de expediente 180/000455).
- De la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Defensa: ¿Qué medidas de seguridad piensa adoptar el señor Ministro para evitar que sigan produciéndose accidentes durante las maniobras militares? (número de expediente 180/000459).
- Del Diputado don Joaquín Pérez Siquier, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa el Gobierno desarrollar la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, de objeción de conciencia, mediante la aprobación del Reglamento que regule la prestación social que deben cumplir los objetores en sustitución del servicio militar? (número de expediente 180/000462).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 63, de 24 de septiembre de 1987.)

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.*

	Página
<b>Toma en consideración de proposiciones de Ley .....</b>	<b>3649</b>

	Página
<b>Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, relativa a Impuesto sobre el Valor Añadido de productos alimenticios e insumos agrarios .....</b>	<b>3649</b>

*En nombre de la Agrupación del PDP, del Grupo Mixto, defiende la proposición el señor **García-Margallo y Marfil**. Señala que la proposición aborda dos problemas importantes como son, en primer lugar, el del impuesto que debe gravar los productos alimenticios de consumo generalizado, en los que se gasta la mayoría del presupuesto de las economías familiares más modestas y, en segundo término, qué se hace con el IVA en el sector agrario, sector que siempre ha planteado problemas cuando se ha intentado aplicarle este impuesto y donde, a su juicio, no se ha llegado aún a una solución satisfactoria. Como preocupaciones que han tenido a la hora de redactar la proposición de ley, expone el orador que la primera de ellas giraba en torno al precio de los productos alimenticios y la incidencia del IVA en los mismos. Una segunda preocupación se centraba en el deseo de mejorar la equidad, la justicia y la progresividad de un sistema fiscal que, en su conjunto, deja mucho que desear. Respecto al primer tema reconoce los éxitos importantes del Gobierno socialista en materia de control de precios, pero ello no debe hacerles olvidar que no todos los grupos sociales han sufrido con el mismo rigor los aumentos habidos a lo largo de estos años, en los que justamente los precios con mayores alzas corresponden a los productos alimenticios, es decir, los artículos masivos que se llevan la mayor parte del presupuesto familiar de las clases modestas. En lo relativo a la justicia y progresividad del sistema fiscal, alude al cambio de tendencia durante los últimos años en la relación impuestos directos-impuestos indirectos, con un peso cada vez mayor de estos últimos y un efecto regresivo para el consumidor modesto, el que ve gravada toda su renta al tener que gastar todo lo que gana en productos alimenticios.*

*Para procurar corregir los defectos anteriormente apuntados solicita la aplicación del tipo cero para las ventas que realizan los agricultores, es decir, para todos los productos procedentes del campo, y asimismo para aquellos productos que puedan ser destinados habitualmente a la alimentación humana. Acompaña, no obstante, a la anterior propuesta, una lista de exclusiones, al no considerar razo-*

*nable que determinados productos de carácter suuario se beneficien de una medida que tiene una marcada orientación social. La consecuencia inmediata de la aprobación de su propuesta sería la baja automática en un 6 por ciento de todos los productos alimenticios. Como complemento de su proposición, y para evitar los perjuicios que entraña para el agricultor la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido, solicita que, al igual que se pide que vendan sus productos sin dicho impuesto, no se le aplique tampoco el mismo en las compras que realice, por las dificultades con que se encuentra para resarcirse de él.*

*Termina el señor García-Margallo reconociendo que la proposición que ha defendido es cara, como lo son todas las proposiciones que intentan la reducción de los impuestos, y haciendo hincapié en la finalidad de la misma, es decir, en su carácter de equidad y estricta justicia social, dando respuesta a los problemas que ha denunciado que se vienen sucediendo en España.*

*En turno en contra, y en nombre del Grupo Socialista, hace uso de la palabra el señor **García Ronda**. Comienza reconociendo la importancia de la proposición de Ley que se debate, importancia sobre todo en términos económicos, a la vez que se pregunta si lo que realmente se pretende con la misma es defender a los consumidores o defender a los agricultores. Como fundamental objetivo de ella, al igual que de otras varias que se vienen planteando en sentido similar, estaría el vaciado del Impuesto sobre el Valor Añadido, ya que en el presente caso no menos del 20 por ciento de la totalidad de la actividad económica y de la base sobre la que gira este impuesto quedaría sin efecto o gravamen. No discute las razones, seguramente buenas, aducidas por el representante del PDP, pero tiene que recordarle la importancia esencial de este impuesto en la modernización fiscal de España, además de tratarse de un impuesto neutral que no produce ninguna distorsión en el funcionamiento de la economía. Hablar del tipo cero es una ficción que encubre una exención, como antes decía, al vaciar el impuesto de contenido. Por otra parte, es importante la repercusión en la recaudación del Estado que, indudablemente habría de compensarse de alguna manera para hacer frente a los gastos más elementales que la nación tiene.*

*A lo expuesto debe añadirse el efecto también importante de un gran incremento en los costos de gestión, tanto para la Administración como para muchos sujetos pasivos del impuesto. Sería, por otro lado, incompatible con el principio de neutralidad la aplicación del tipo cero en función de destinatarios de los bienes. Examina brevemente, por fin, otros aspectos de tipo técnico de la proposición para resaltar los problemas y contradicciones que la misma plantea y termina reiterando su oposición a la misma.*

Replica el señor García-Margallo y Marfil y duplica el señor García Ronda.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Ramón Izquierdo**, del Grupo Mixto, para anunciar su apoyo a la proposición debatida, aun reconociendo la existencia de dificultades de orden técnico para resolver algunos de los problemas que en la misma se plantean. Agrega que un impuesto indirecto como el IVA en el caso de la agricultura se ha convertido prácticamente en un impuesto directo por la dificultad de su repercusión, frustrándose así la finalidad del mismo. De ahí que deban realizarse los máximos esfuerzos para evitar que tal fenómeno continúe produciéndose.

En nombre de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, el señor **Tamames Gómez** califica de interesante la proposición del PDP y por ello votará a favor de su toma en consideración. Para Izquierda Unida, como ha tenido ocasión de exponer en otros momentos, se fue demasiado lejos en el tema del IVA al negociarse nuestro ingreso en la CEE, aplicando dicho impuesto de manera inmediata y desmesurada sin discriminaciones ni matices, de lo que es buena prueba el que se hayan desbordado las previsiones recaudatorias del Estado, dando, de paso, lugar a una repercusión importante de los precios de los productos alimenticios en el IPC. En conclusión, se trata de una proposición hecha con esmero que debe ser objeto de estudio.

En representación de la Agrupación del Partido Liberal; el señor **Aparicio Pérez** anuncia su posición favorable a la toma en consideración de la proposición objeto de debate, al igual que apoyaron la semana anterior otra iniciativa de carácter similar, y ello debido, sin duda, a que en su momento no se implantó el tipo de IVA mejor y más eficaz, como se ha demostrado con el transcurso del tiempo, poniendo al descubierto importantes lagunas y defectos de funcionamiento de este impuesto.

En nombre del Grupo de Minoría Catalana, el señor **Vidal i Sardo** alude al tema de la obligatoriedad de implantar el IVA de forma simultánea a la entrada en vigor del Tratado de Adhesión como una de las importantes consecuencias de éste, dando lugar a que todos los sectores económicos sufran un impacto a pesar de los grandes esfuerzos de adaptación que se han venido realizando. Para el sector agrario tal implantación del IVA ha supuesto un importante trauma que aconseja un serio análisis por parte de este Congreso y una ulterior revisión de los apartados específicos agroalimentarios. Con la aplicación del IVA incluso las cooperativas han perdido competitividad respecto de la empresa privada, siendo sus socios los agricultores los perdedores una vez más. Parece, por consiguiente, razonable la búsqueda de otras soluciones, pudiendo ser una de ellas la contemplada en la proposición de ley, es decir, la

aplicación del tipo cero para estos productos agrícolas.

En representación del Grupo del CDS interviene el señor **Fernández Teixidó**, que anuncia asimismo el voto favorable a la proposición de ley, al compartir muchos de los argumentos expuestos en defensa de la misma y contemplados en su exposición de motivos, en particular los relacionados con la apresurada puesta en marcha del IVA en España, que ha obligado a un extraordinario esfuerzo a los contribuyentes españoles.

Respecto del articulado de la proposición, sin entrar en un análisis a fondo del mismo, desea exponer su posición tendente a la supresión de sus artículos 4.º y 5.º, a la vez que sugeriría un método distinto para la redacción del apartado segundo del artículo 3.º, por una serie de consideraciones que expondría con amplitud en momento procesal más oportuno para ello. Igualmente considera que debería darse una formulación más correcta a la disposición derogatoria.

En representación del Grupo de Coalición Popular, el señor **Ruiz Ruiz** muestra su total acuerdo con la proposición debatida, esperando que, a no tardar, el Gobierno socialista reflexione sobre la misma y traiga a la Cámara un proyecto de ley, siguiendo la línea de la presente iniciativa parlamentaria encaminada a favorecer a nuestros agricultores que, frente al mantenimiento de los precios de sus productos, ven cómo sube continuamente la maquinaria, la energía eléctrica, el gasoil, etcétera.

Sometida a votación, se rechaza la toma en consideración de la proposición debatida por 103 votos a favor, 136 en contra y trece abstenciones.

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, relativa a modificación de la regulación del profesorado universitario ..... 3662**

En defensa de la proposición de ley interviene, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, el señor **García Fonseca** recordando que aquella fue presentada al pasado mes de febrero, en pleno auge de los movimientos estudiantiles, y su finalidad consistía en tratar de resolver, junto con otro paquete de medidas, el fondo de los problemas y reivindicaciones estudiantiles. La proposición contiene un artículo único pidiendo la derogación de la disposición transitoria décima, apartado segundo, de la LRU, relativa a la adecuación de las categorías de las plantillas actuales a las que establece dicha Ley de Reforma Universitaria con anterioridad al 30 de septiembre próximo. No habiendo previsto el Gobierno la financiación necesaria para una renovación adecuada de las plantillas universitarias, considera que debe modificarse el plazo previsto del 30 de septiembre.

Agrega que, en la práctica, la transformación de plantillas se ha hecho de una forma que entiende que no sólo no ha solucionado los problemas que tenían planteados el profesorado universitario ni ha mejorado la «ratio» alumno-profesor, sino que, a su juicio, la ha empeorado en diversos sentidos. Por una parte se han pervertido las categorías de profesorado que contempla la LRU y se ha disminuido y empeorado la calidad de la enseñanza por un incremento absolutamente insuficiente de las plantillas universitarias, al no haberse atacado de raíz el problema de la financiación de la Universidad con medidas extraordinarias. Ello ha llevado a muchos profesores universitarios a una situación que, sin demagogia, puede calificarse de escandalosa. Si al mismo tiempo que se produce un fuerte aumento del alumnado universitario las inversiones reales en la Universidad decrecen, tanto en pesetas corrientes como en pesetas constantes, se comprenderá el que se haya llegado a un deterioro claro de la enseñanza universitaria.

En resumen, la mencionada disposición transitoria 10.ª, 2, no ha venido a solucionar en la práctica los problemas que tenía el profesorado universitario en el 83, incumpliendo el objetivo para el que se creó. A la vez, se ha convertido en un obstáculo para la consecución del incremento del profesorado universitario que se precisa con urgencia, contribuyendo, como decía anteriormente, de forma muy directa a la pérdida continua de calidad en la enseñanza. Pide, en consecuencia, el apoyo de la Cámara a la proposición formulada.

En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Lazo Díaz**, calificando de inoportuna a todas luces la proposición defendida por el señor García Fonseca en cuanto que no viene a resolver ningún problema que se haya presentado de una manera imprevista y, además, requiere nada menos que una modificación de la LRU. Es inoportuna también por cuanto que no viene a mejorar ninguna situación específica que exija tal mejora; antes al contrario, de aprobarse, la proposición supondría un empeoramiento objetivo del funcionamiento universitario, creando una considerable confusión. Escuchando atentamente al señor García Fonseca ha quedado claro que pretendía la derogación de la disposición transitoria 10.ª, 2, de la LRU, pero no ha logrado entender qué problemas venía a resolver y cuáles serían sus consecuencias. Se refiere después el señor Lazo a la situación del profesorado universitario con anterioridad a la aprobación de la LRU, calificando tal situación de maraña y especie de selva impenetrable, donde se contaban más de cuarenta situaciones administrativas diferentes, si bien podía hablarse de una gran línea divisoria en la que estaban a un lado los profesores funcionarios y estables y, al otro, una muchedumbre docente que suponía nada menos que el

80 por ciento del profesorado universitario, los llamados PNN, que, teniendo amplia experiencia docente y realizando las mismas tareas que los profesores funcionarios, carecían de los derechos más elementales, como la estabilidad en el empleo y el sueldo digno. Dicha situación de los PNN era tan injusta y resultaba además tan complicada, que la única manera posible de solucionarla era cortar de un tajo esa maraña o nudo gordiano. El Gobierno socialista dio ese tajo a través de lo que se ha llamado pruebas de idoneidad, superadas las cuales los PNN se convertían automáticamente en profesores titulares en la misma plaza que habían ocupado hasta entonces. Se trata de una salida justa y rigurosa que venía a solucionar un problema grave y endémico de la Universidad española a través de una medida excepcional y, por tanto, no repetible, ya que a partir de ese momento la forma de acceder al profesorado es la vía normal establecida en la LRU. En cuanto a los profesores que no superaron las mencionadas pruebas de idoneidad, en absoluto se marcharon a la calle, ya que a través de la disposición transitoria 10.2, que ahora se pretende suprimir, se les garantizaban cuatro años más de permanencia en la Universidad, tiempo que parece razonable para prepararse y concurrir a las pruebas que les permitirían convertirse en profesores titulares. Durante tal período de tiempo se han convocado y cubierto más de 7.000 nuevas plazas de profesores titulares, permitiendo a otros tantos PNN, que antes no lo habían conseguido, alcanzar la nueva situación. Añade que los profesores que durante dicha prórroga y otras que se hallan previstas no consigan convertirse en profesores titulares seguramente es que no están capacitados para enseñar en la Universidad española, y sería ahí donde podría hablarse del tema del deterioro en la calidad de la enseñanza.

La aprobación de la propuesta de Izquierda Unida implicaría, además, algo tan grave como el permitir a todos los actuales PNN que puedan permanecer indefinidamente y sin ningún tipo de pruebas en la Universidad española, bloqueando, por consiguiente, a ésta por toda una generación. Frente a tal postura, pide que no se cierre la Universidad a los que vienen detrás ni se corte la vocación docente de los que tienen capacidad para enseñar, degradando efectivamente con tal tipo de propuesta la calidad de la enseñanza de nuestra Universidad.

Replica el señor García Fonseca y duplica el señor Lazo Díaz.

En turno de fijación de posiciones, y en nombre de la Agrupación del Partido Liberal, interviene la señora **Yabar Sterling**, coincidiendo con el portavoz de Izquierda Unida en que a través de la LRU no se ha encontrado una solución justa ni adecuada para la gran mayoría del profesorado no numerario de la Universidad española. Añade que tampoco se han producido resultados justos ni convenientes para el

prestigio de la institución universitaria, no favoreciendo la calidad de la enseñanza las pruebas de idoneidad establecidas, que han servido para equiparar en categoría académica y retribuciones a unos profesores no numerarios que se han convertido en titulares con mucha más facilidad que otros, a pesar de tener una inferior preparación y calidad docente. Señala que la nueva normativa universitaria en este punto ha fomentado el amiguismo y despreciado las diferencias de calidad y preparación en el acceso a la calidad del profesor numerario. Sin embargo, no pueden estar de acuerdo con la petición de derogación de la disposición transitoria 10.ª, 2, de la LRU, por entender que el actual profesorado no numerario no puede ser el idóneo para desempeñar una función tan trascendental para la vida de la sociedad española como la formación de los estudiantes universitarios, correspondiendo tal labor únicamente al profesorado de más alta preparación y calidad. Por ello no pueden estar a favor de la proposición de Izquierda Unida, aunque la misma haya servido para debatir sobre los grandes problemas que en la Universidad ha creado la LRU.

El señor **Ollero Tassara**, en representación del PDP, hace referencia a una proposición por ellos presentada tratando de eliminar la fecha del 30 de septiembre en la disposición que ahora pretende suprimir Izquierda Unida, con lo que cree que se conseguirían algunos de los efectos perseguidos por esta Agrupación, eliminando, en cambio, algunos perjuicios o trastornos a que llevaría la supresión completa de la mencionada disposición transitoria. Informa que ha procurado enterarse durante las pasadas fechas de la situación en diversas universidades, comprobando que nadie se va a quedar fuera por falta de fondos.

Realiza a continuación interpretaciones gramatical y teleológica del precepto que se pretende suprimir, reconociendo que el mismo no ha cumplido los objetivos previstos en el momento de su aprobación ni está sirviendo para eliminar situaciones insostenibles y sí más bien ayudando a perpetuarlas y disfrazarlas, con lo que nos hallamos en la situación inicial, que se trataba de resolver con un simple cambio de nombres de los profesores, y perpetuando aquéllas.

Resume el señor Ollero la posición de su Agrupación señalando que entre una interpretación gramatical que les invita al no y una interpretación teleológica que les invita al sí, los Diputados del PDP van a abstenerse para no incurrir en el camino de estar defendiendo la silla vitalicia.

El señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, formula diversas consideraciones en relación con un problema que existe, como es el denunciado por la Agrupación Izquierda Unida y que, lógicamente, les obliga a hallar soluciones al mismo. Llama la atención

sobre el plazo del 30 de septiembre, próximo a vencer, que quizá mereciese ser objeto de modificación por la vía del decreto-ley. Hace, por otra parte, algunas matizaciones en relación con la propuesta de Izquierda Unida, para concluir manifestando que, salvadas las mismas, apoyaría la toma en consideración de la proposición que se debate.

En representación del Grupo del CDS, el señor **Martínez Cuadrado** manifiesta que la situación de los profesores universitarios llamados PNN se ha venido debatiendo amplia y reiteradamente en la Cámara y, en efecto, tal situación está en la calle. No se trata de ningún problema nuevo que se plantee desde la aprobación de la Ley de Reforma Universitaria, sino que se viene arrastrando de etapas anteriores. La LRU, con buenas intenciones, intenta resolverlo, pero, desgraciadamente, no lo ha conseguido, por lo que el problema permanece vivo. Añade que, en opinión del CDS, la LRU, que era una Ley necesaria, ha producido unos resultados negativos para la Universidad y para la sociedad española, por lo que procede su reforma al considerarla sobrepasada por los hechos y por la acción política del Gobierno. Se desea por todos una Universidad capaz y competitiva frente a las de los restantes países europeos, pero para ello hay que vencer problemas de fondo, como algunos a los que hace referencia, relacionados con el tema del profesorado, sobre el que facilita numerosas cifras acerca de su evolución en los últimos años.

Concluye señalando que el Grupo del CDS, después de profundas reflexiones y en coherencia con lo que ha venido manteniendo en la Comisión de Educación y en sus manifestaciones electorales, tiene que inclinarse por la toma en consideración de la propuesta de Izquierda Unida, aunque tenga algunas reservas acerca de la misma.

En nombre del Grupo de Coalición Popular, el señor **De la Vallina Velarde** reconoce la sensibilidad del Grupo Mixto en la presente ocasión al abordar un tema importante que la reforma universitaria no ha sabido resolver adecuadamente. Piensa que en los ámbitos universitarios, y en general en la sociedad española, existe actualmente una total unanimidad respecto al absoluto fracaso del proyecto universitario socialista, que ha servido para alejar el nivel de nuestra enseñanza de los parámetros universitarios del mundo occidental.

Respecto del tema concreto objeto de debate precisa el señor De la Vallina que el profesorado no numerario no puede desaparecer a fecha fija por obra del legislador y que, por el contrario, la solución de los problemas exigen fórmulas realistas que tengan en cuenta los condicionamientos sociales que han llevado a tales situaciones problemáticas. Expone también sus graves dudas, desde el punto de vista legal, sobre el intento de reconversión del personal no numerario en profesores asociados y ayudantes, distorsionando las figuras profesionales de la LRU,

tema sobre el que habrá de pedir explicaciones en otro momento al señor Ministro de Educación. Concluye manifestando que la solución ofrecida en la proposición no les parece la correcta, ya que los problemas reales del profesorado no universitario no se afrontan ni se resuelven desconociéndolos, como viene a suceder con la proposición, razón por la que el Grupo de Coalición Popular se abstendrá en la votación de la misma.

Sometida a votación, se rechaza la toma en consideración de la proposición debatida por 30 votos a favor, 157 en contra y 98 abstenciones.

Página

**Proposiciones no de Ley ..... 3675**

Página

**Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cesión de almacenes a los agricultores cerealistas ..... 3675**

Defiende la proposición no de ley, en representación del Grupo de Coalición Popular, el señor **Ramírez González**, señalando que el objeto de la misma consiste en la necesaria cesión de determinados almacenes de cereales, propiedad del SENPA, en favor de las entidades asociativas de agricultores, con el fin de que sean aprovechados por ellos, dado que en estos momentos la Administración ha prescindido de su utilización. Alude a la importante red de silos y almacenes repartidos por toda la geografía nacional, red de propiedad pública y que cuenta con una capacidad de almacenamiento de 2.700.000 toneladas de cereales, la más importante de Europa occidental, y cuyo cometido se ha visto notablemente influido como consecuencia de los cambios introducidos en la política agraria española a raíz de nuestro ingreso en el Mercado Común, al tener que rebajar sensiblemente la intervención pública en los mercados agrarios españoles y eliminar la compra de productos por parte de los organismos de intervención.

Al mismo tiempo, existe una importantísima demanda y necesidad de aumentar la capacidad de almacenamiento del sector privado ante las nuevas directivas comunitarias, que pretenden descargar sobre los agricultores la responsabilidad de comercializar sus productos, sin hacer intervenir a los organismos oficiales. Dado que tales almacenes cabe decir que son realmente propiedad de los agricultores, al haber contribuido éstos a su construcción con un porcentaje del precio de sus productos, se espera que merezca el apoyo de la Cámara la pretensión formulada consistente en el establecimiento, en un plazo breve de tiempo, del arrendamiento simbólico de estos almacenes no utilizados, a través del pago de un canon también simbólico.

En defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo de Minoria Catalana interviene el señor **Ferrer** i

**Profítos**. Comienza mostrando su acuerdo con la proposición del Grupo Popular, si bien la han enmendado en el sentido de suprimir el arrendamiento en favor de los sindicatos, por ser considerados sus fines como primordialmente reivindicativos, en tanto que las cooperativas cuentan entre sus colectivos, generalmente, con los agricultores más modestos. Asimismo, propone la supresión del término «simbólico», referido al canon a abonar por el arrendamiento, por cuanto que de alguna manera puede coartar la libertad para el mismo.

Manifiesta después el interviniente su pleno acuerdo en que los agricultores disponen de la mayor capacidad posible para el almacenamiento de cereales, con el fin de evitar el hundimiento de los precios que se producen desde el mismo momento de la recolección de los cereales, por todo lo cual apoyará la proposición debatida.

En turno de fijación de posiciones interviene, en representación de la Agrupación del Partido Liberal, el señor **Aparicio Pérez**, anunciando el voto favorable a la proposición del Grupo Popular. Piensa que a través de la misma se trata de conseguir una mejor utilización de los recursos públicos y de alguna manera poder contribuir a paliar los efectos negativos de la dificultad de comercialización que ha planteado a los agricultores nuestro ingreso en el Mercado Común.

En nombre de la Agrupación del PDP, el señor **Borque Guillén** muestra su fundamental acuerdo con el contenido de la proposición que se debate, por lo que apoyarán la misma en la votación correspondiente. Alude también al cambio de circunstancias como consecuencia de nuestro ingreso en el Mercado Común, que ha obligado a nuestros agricultores a almacenar sus cosechas antes de la venta para evitar el hundimiento de los precios. Cree, por otra parte, que de la aplicación de esta proposición sólo pueden derivarse beneficios, tanto para los agricultores como para la Administración, ya que los primeros carecen de los almacenes necesarios para almacenar sus productos en los primeros tiempos de la recolección y evitar el hundimiento de los precios, y para la Administración resultaría igualmente beneficioso, al tener exceso de capacidad de almacenamiento y suponerle su cesión un ahorro en los gastos de mantenimiento y conservación de los almacenes, habida cuenta, por otro lado, de que la resolución dictada por el SENPA en julio pasado fija unas condiciones excesivamente onerosas para el agricultor.

El señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, anuncia igualmente el apoyo a la proposición objeto de debate, si bien con algunas matizaciones que van en la línea seguida por las enmiendas de Minoria Catalana. Alude al dispendio que supondría para la Administración el mantener inactivos y en destrucción paulatina una parte de sus instalaciones, cuya

utilización no necesita, en tanto que los agricultores carecen de dicho equipamiento de almacenes y silos. Cree más económico y práctico permitir la utilización de estos almacenes, en las condiciones justas que se fijen, que obligar a los agricultores a la construcción de silos paralelos mientras que los ya existentes permanecen inutilizados. Asimismo debe considerarse el hecho del importante aumento de los gastos de mantenimiento y conservación de dichos almacenes, gastos que podría ahorrarse la Administración a través del arrendamiento de los mismos. A este respecto no considera acertado hablar de canon simbólico, que equivaldría a dejación de la defensa de los legítimos intereses de la Administración.

En nombre del Grupo del CDS hace uso de la palabra el señor **Castaño Casanueva**, aludiendo a la oportunidad con que fue presentada esta proposición en el mes de abril y que, de haberse llevado a la práctica, hubiera evitado, o al menos paliado, la caída de precios de los cereales durante los pasados meses por carecer los agricultores de la posibilidad de almacenamiento de aquéllos. Apoya, por tanto, plenamente la proposición de Coalición Popular, a la que considera muy sensata, a pesar de discutirse algo tarde, especialmente de cara a algunos cereales ya recolectados. Tal apoyo viene asimismo fundamentado en el hecho de que el SENPA dispone de un excedente de capacidad de almacenamiento y, finalmente, por entender que de alguna manera se trata de la devolución encubierta de un patrimonio propiedad de nuestros agricultores, que contribuyeron económicamente de manera importante a la construcción de los silos. No puede, en cambio, apoyar las dos enmiendas de Minoría Catalana, en primer lugar por estar de acuerdo con el carácter simbólico del canon de arrendamiento y, respecto de la segunda, por estar en desacuerdo en apartar de este beneficio a las organizaciones profesionales agrarias.

En representación del Grupo Socialista interviene el señor **Pau i Pernau**, que reconoce que la propuesta que se debate está basada en sólidas argumentaciones y pretende unos objetivos, en los que cree que todos coinciden, acerca de la utilización de los silos no necesarios para el SENPA, evitando con ello una duplicidad de inversiones en el sector y el ahorro para la Administración de los gastos de mantenimiento y conservación de aquéllos.

El Grupo Popular ha utilizado en apoyo de su propuesta una serie de datos que son correctos, en tanto que otros no son totalmente exactos, como trata de demostrar con la exposición de algunas cifras. Precisa sobre el tema planteado que las necesidades de almacenamiento del SENPA pueden incrementarse notable y puntualmente, siendo, por consiguiente, necesario estudiar con todo rigor la conveniencia de ceder o no aquellos silos y almacenes que en estos momentos aparentemente sobran. Dado,

por otra parte, el avanzado grado de recolección de la actual cosecha de otoño-invierno en algunos lugares, cree que es suficiente la actual capacidad de almacenamiento de cereales, evitando así tensiones en el mercado y permitiendo que los sectores productor y almacenista puedan operar con tranquilidad.

A lo anteriormente expuesto debe añadirse que una política generalizada e indiscriminada de arrendamientos no sería la más adecuada y si una acción selectiva en función de los distintos lugares donde se obtienen las cosechas y la capacidad de almacenamiento de los mismos. Finalmente, no procede llevar a cabo una política de arrendamientos en función de circunstancias totalmente coyunturales y si como consecuencia de unos estudios serios que evalúen las necesidades auténticas de las distintas zonas de nuestra geografía, estudios que tanto el SENPA como la Dirección General del Patrimonio vienen ya realizando previamente al establecimiento de una política general de arrendamientos como la solicitada a través de la proposición no de ley.

Por lo anteriormente expuesto, pide al Grupo Popular la retirada de su proposición, ya que considera cubierto el objetivo propuesto y dado que las preocupaciones del Grupo proponente son compartidas por el Grupo Socialista y el Gobierno se ha comprometido a realizarlas.

Interviene de nuevo el señor **Ramírez González** para fijar la posición del Grupo Popular en relación con las enmiendas de Minoría Catalana.

Sometida a votación, se rechaza la proposición no de ley debatida por 110 votos a favor, 157 en contra y 16 abstenciones.

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL, sobre remisión por el Gobierno de un proyecto de ley de valoraciones de bienes a efectos tributarios ..... 3684**

Defiende la proposición no de ley, en nombre de la Agrupación del Partido Liberal, el señor **Bravo de Laguna Bermúdez**, inscribiendo la misma en la preocupación reiterada de los liberales acerca de las garantías que un Estado moderno debe reconocer a los ciudadanos. En el presente caso se trata de llevar a la conciencia de la Cámara, del Gobierno y de los propios ciudadanos la necesidad de regular con carácter uniforme el tema de la distinta valoración fiscal de un determinado bien.

Se refiere después a los distintos criterios de valoración de un mismo bien, sin conexión de unos impuestos con otros, situación que en modo alguno es imputable al actual Gobierno, toda vez que constituye una tradición en la historia fiscal española. En apoyo de su postura cita dos sentencias del Tribunal Supremo, de 3 y 10 de marzo de 1986, dando la razón al contribuyente y basándose en considera-

ciones de seguridad jurídica, así como en el principio de personalidad jurídica única de la Administración, que aconsejan la fijación de un único valor fiscal cuando se trata de una misma operación jurídica.

Termina mostrando su seguridad en que todos los Grupos Parlamentarios comparten la preocupación expuesta, máxime ante la necesidad de dotar al contribuyente de mayores dosis de garantías a medida que aumenta la presión fiscal en un Estado moderno, por lo que espera que apoyen la petición de remisión por parte del Gobierno, en plazo inmediato, de un proyecto de ley sobre valoración de bienes a efectos fiscales.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo del CDS interviene el señor **De Zárate y Peraza de Ayala**, señalando que la misma es de adición y su finalidad es la de mejorar el contenido de la proposición, haciendo que la nueva ley tenga efectos derogatorios absolutos sobre los distintos criterios de valoración incorporados en cada uno de los textos reguladores de las mismas.

Para fijación de posiciones interviene el señor **García-Margallo y Marfil**, por la Agrupación del PDP, anunciando el voto favorable a la propuesta del Partido Liberal. Señala que es una vieja preocupación de varios Grupos de la Cámara introducir una cierta certeza en el sistema fiscal, que debe empezar por la unificación de las valoraciones. Recordando a Adam Smith, afirma que lo evidente es que no podemos seguir con su sistema fiscal en el que la ausencia de certeza determina que florezca la arbitrariedad en la aplicación de la norma. Lamentablemente, desde que llegó al poder el Gobierno socialista el sistema fiscal ha ido retrocediendo en materia de certeza, aludiendo a determinadas leyes aprobadas durante dicho período, algunas de las cuales han sido seriamente corregidas por el Tribunal Constitucional. Centrándose en el tema objeto de debate, manifiesta que no es de recibo que un bien tenga una valoración para un impuesto y otra radicalmente distinta para otro. Es algo tan sin sentido, que hay que terminar con ello sin mayor demora.

En representación del Grupo de Minoría Catalana interviene el señor **Alegre i Selga**, expresando su coincidencia de principio con las preocupaciones del Grupo proponente y no discutiendo, por tanto, la necesidad de una armonización en cuanto a los criterios de valoración de los bienes de naturaleza urbana con una mayor defensa del contribuyente. Sin embargo, cree precipitado entrar a discutir ahora un tema como el expuesto, en un momento en que está en período de discusión el nuevo impuesto de sucesiones y coincidiendo, asimismo, con la elaboración de una ley orgánica de financiación de las Comunidades Autónomas que prevé la intervención de estas Administraciones en la fijación de los cuadros impositivos, con una determinación de los precios

o valores más próxima a la realidad. Por estas circunstancias, aun participando de la inquietud manifestada por la Agrupación Liberal, no puede apoyar la propuesta que se debate.

En nombre del Grupo Popular, la señora **Rudi Ubeda** manifiesta que la realidad está ahí desde hace bastantes años y es la que les obliga a legislar sobre el tema planteado, considerándolo como una necesidad perentoria de la sociedad. Entiende que el actual panorama fiscal de España ha sido suficientemente expuesto por el representante de la Agrupación Liberal al hablar de las distintas valoraciones para un mismo bien, lo que hace necesario que, sin mayor demora, se presente por el Gobierno un proyecto de ley de valoración de bienes a efectos tributarios, sean de carácter estatal, local e incluso autonómico. En consecuencia, el Grupo Popular apoyará la proposición debatida.

En representación del Grupo Socialista hace uso de la palabra la señora **Juan Millet**, que expone la confusión a que puede llevar el incluir en un mismo saco argumental tributos que forman parte de la imposición directa estatal con otros de ámbito local, e incluso con figuras a extinguir en futuras reformas. Reconoce por evidente la existencia de problemas en el tema de la valoración de los bienes, debido a que nuestros impuestos todavía no constituyen el entramado deseable y coherente en el que el valor de un bien pueda servir como punto de referencia aplicable a todas las figuras impositivas. Sin embargo, la elaboración de una norma única sobre valoración, como se propone, incide sobre temas esenciales de nuestro sistema fiscal y en particular sobre el tema nuclear, que es el cálculo de la base imponible y la medición de la capacidad contributiva o de pago: No se puede, por ello, tratar un problema complejo y delicado mediante el expediente fácil de pedir al Gobierno una nueva ley sin contemplar previamente el sistema fiscal, con una concepción que debe ser dinámica y en absoluto estática, sabiendo también que queda por desarrollar el campo de la tributación local y el impuesto sobre el patrimonio neto, figuras consideradas esenciales en esta problemática. Contemplado el tema mirando hacia nuestro entorno más inmediato, como son los países de la CEE, cabe afirmar que tampoco en ninguno de estos países se ha llegado a un grado de satisfacción elevado, debido a la problemática compleja y difícil que plantean los métodos de estimación directa de las bases imponibles.

Después de aludir brevemente a lo que sucede en algunos otros países, concluye afirmando que la aprobación de una ley como la propuesta supondría en la práctica una nueva reforma fiscal, rompiendo totalmente la configuración que, partiendo de la Ley General Tributaria, ha constituido la opción reformadora que los españoles nos hemos dado, supe-  
rando viejos defectos de nuestra imposición.

*En coherencia con lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista votará en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley.*

*El señor **Bravo de Laguna Bermúdez** interviene de nuevo para expresar la aceptación de la enmienda de adición presentada por el Grupo del CDS.*

*Sometida a votación, se rechaza la toma en consideración de la proposición debatida por 102 votos a favor, 157 en contra y cinco abstenciones.*

*Se suspende la sesión a las dos de la tarde.*

*Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.*

Página

**Mociones consecuencia de Interpelaciones urgentes** .....

**3689**

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre actitud del Gobierno respecto a un posible acuerdo o concertación de las fuerzas sociales** .....

**3689**

*En nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana defiende la moción formulada el señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**. Manifiesta que su Grupo considera, después de las diversas declaraciones habidas por los representantes de las fuerzas sociales, que la concertación no va a salir adelante. Considera que ello es así por haberse planteado inadecuadamente y sin tiempo suficiente para discutir a fondo los problemas, ni contar con los instrumentos adecuados para una operación de tal envergadura. Esto no significa que no pueda abrirse un diálogo fluido de negociación sobre puntos concretos, tal como se ha planteado por algunas fuerzas sociales. Su Grupo cree que no puede ni debe diseñarse una política macroeconómica sin política social, sin un cuadro macrosocial de objetivos, y esto es así por considerar que la política económica debe estar al servicio de una política y de unos objetivos sociales de bienestar y no al revés. A continuación recuerda su afirmación de la pasada semana, que nadie ha contradicho con argumentos, respecto de que España es el país más inmoral de Europa desde el punto de vista social, al darse aquí las desigualdades sociales más irritantes y donde las mismas crecen sin cesar, habiéndose producido en los últimos años una auténtica regresión al efecto: una minoría se está enriqueciendo, mientras que sectores muy amplios de la sociedad van retrocediendo en sus cotas de bienestar. Por ello considera su Grupo que España necesita una pasada por la redistribución de la riqueza, con un ajuste, no de su economía, sino de las desigualdades sociales. Frente a los que piensan que es necesario ir hacia una mayor productividad del sistema económico y que la competitividad de las empresas españolas crezca, personalmente sostiene que la economía es-*

*pañola y su competitividad no crecerán mientras existan las desigualdades sociales que hoy se dan en nuestro país. Otro tanto cabe decir en relación con el salto tecnológico del que tanto se habla desde el Gobierno.*

*Se refiere después el señor Sartorius a que, frente al diálogo o negociación a tres años pedido por el Gobierno, ellos presentan un plan de quince medidas para mejorar la situación social de nuestro país, cuyo contenido no explica por falta de tiempo, limitándose a resaltar algunas de las más importantes, consistentes en un plan de choque de empleo juvenil, una mayor cobertura del desempleo, hasta llegar al 50 por ciento durante el próximo año, porcentaje similar al comprometido por el Gobierno en el AES e incumplido, y una mayor participación de los gastos sociales en comparación con el producto interior bruto.*

*En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Coalición Popular interviene la señora **Villalobos Talero**, manifestando que más que ante el contenido de la moción se ha encontrado ante un debate general sobre política económica, proponiéndose un amplio paquete de medidas, algunas de las cuales han sido mencionadas por el señor Sartorius. Califica de apresurada la actitud mantenida por el proponente instando a que el Gobierno y las fuerzas sociales negocien algo que es fundamental en la labor de esta Cámara, a pesar del convencimiento de su Grupo Parlamentario sobre el enorme beneficio que ha significado para el país la concertación, a veces con intervención del Gobierno y otras sin ella. A todos preocupa la cifra de tres millones de parados que hay en el país, como preocupa el alto porcentaje de desempleo juvenil, pero éstos y otros temas mencionados deben ser objeto de tratamiento en la Cámara por los representantes de la soberanía popular, huyendo de una especie de neocorporativismo que su Grupo no ampara, ni entiende que deba ser la forma de llevar a cabo una política económica en un Estado de Derecho como el nuestro. Estima, por tanto, que no ha lugar a la presente moción, máxime a la vista de que determinadas fuerzas políticas, con escaso nivel de representación parlamentaria, necesitan o buscan una forma de presión en la calle a través de sindicatos que les sirvan de correa de transmisión a determinadas actitudes a mantener aquí.*

*En defensa de la enmienda formulada por el Grupo del CDS interviene el señor **Revilla Rodríguez**, expresando sus dudas acerca de la voluntad del Gobierno para ofrecer una auténtica concertación social. Tiene la firme impresión de que el Gobierno elude la planificación y no quiere entrar en el debate de la distribución, que es donde realmente se debate en toda Europa la concertación social. Apoya, no obstante, la moción para que el Gobierno negocie con los interlocutores sociales, defendiendo una concer-*

tación social que exceda de los límites de la política económica del Gobierno y que sirva para que España pueda hacer frente al reto que significa el horizonte de los años noventa.

La enmienda presentada por su Grupo está basada en la necesidad de una alusión a una política de reformas estructurales que el Gobierno no ha realizado y que es imprescindible para caminar hacia la adaptación al mercado único europeo y para reducir nuestro diferencial social con Europa. Piensan que dicha enmienda mejora el contenido de la moción, sin que la misma pueda entenderse como una falta de acuerdo pleno con muchos puntos de aquella, como pueden ser los relacionados con el impulso del empleo juvenil o la mayor cobertura del desempleo.

En turno de fijación de posiciones, y en nombre de la Agrupación del Partido Liberal, interviene el señor **Segurado García**, recordando que los liberales han expresado con claridad su posición favorable a la concertación social, al mismo tiempo que han expuesto su deseo de que el debate sobre los Presupuestos Generales, como pieza clave de toda la política económica, no se hurte a la Cámara.

Respecto de la moción concreta que se debate, anuncia que no apoyarán la misma por excesivamente minuciosa y porque trata de suplantar, en su opinión, cualquier eventual acuerdo al que hubiera podido llegarse en las negociaciones para la concertación, hoy fuera de toda posibilidad después de escuchar al Gobierno y a los interlocutores sociales. La Cámara conoce, por otra parte, el compromiso del Partido Liberal de no apoyar con sus votos cualquier moción o propuesta que signifique un aumento del gasto público sin una simultánea reducción en otras partidas, puesto que ello sólo daría lugar a más impuestos para los ciudadanos a fin de atender a unos servicios públicos deplorables.

Considera, por último, que el próximo debate sobre los Presupuestos Generales del Estado será el momento ideal para debatir muchos de los aspectos contenidos en la moción de Izquierda Unida y termina llamando la atención del Gobierno para que no someta a los funcionarios, al igual que el año anterior, a un control salarial por debajo de lo que previsiblemente alcanzarán los demás sectores en que el Gobierno no es el patrón.

En representación de la Agrupación PDP, el señor **Pérez Miyares** señala que apoyarán la moción objeto de debate, así como las enmiendas presentadas a la misma, cuya intención coincidente es que el Gobierno lleve a cabo una política redistributiva del esfuerzo público, que llegue más intensamente a los trabajadores y en general a las capas más desasistidas de la sociedad.

Frente a la sensación del Gobierno de que la economía va mejor, su Grupo Parlamentario considera que a muchos, efectivamente, les va mejor, pero igualmente tiene la impresión de que no les va me-

yor a los que tenía que irles, como son los sectores más humildes.

El señor **Larrinaga Apraiz**, del Grupo Mixto, muestra asimismo su apoyo a la moción de Izquierda Unida por lo que supone de petición para abrir un cauce de diálogo y tratar abierta y públicamente los problemas que afectan a la generalidad de los ciudadanos, especialmente a algunos, de tanta importancia como el desempleo creciente o las desigualdades cada vez mayores. Sin embargo, después de escuchar la opinión de algunos agentes sociales, piensa que ya nadie cree posible la concertación para el próximo año, lo que es de lamentar, máxime cuando todos los Grupos de la Cámara entienden que el país necesita de cauces de diálogo y de la concertación. Igualmente considera necesario que se debata en esta Cámara y con amplitud el tema del desempleo, con adopción de medidas drásticas para conseguir su reducción y, asimismo, el tema relacionado con las bolsas de pobreza, como ha sucedido en otros países.

En representación del Grupo Vasco (PNV), el señor **Olabarria Muñoz** muestra también su apoyo a la moción debatida, a pesar de discrepar profundamente de la esencia filosófica de la misma. Aclara al señor Sartorius que no debe achacarse a la Administración la exclusiva responsabilidad por la no consecución de la concertación, ya que esta responsabilidad debe ser compartida, junto con la Administración, por todos los interlocutores sociales. Pide, por consiguiente, un esfuerzo de solidaridad y de tolerancia por parte de todos para remover los obstáculos existentes que están impidiendo la firma de un pacto social.

En nombre de Minoría Catalana, el señor **Hinojosa i Lucena** señala que, siendo coherentes con su postura de la semana anterior, no tienen más remedio que apoyar la moción de Izquierda Unida, a pesar de observar que, más que avances, en los últimos años han surgido graves problemas y dificultades para llegar a la concertación social deseada. Aclara, no obstante, que no es la presente la moción que su Grupo hubiera presentado, toda vez que contiene puntos que les preocupan y, desde luego, no les satisfacen al cien por cien, tal como los relacionados con un aumento del gasto público o los que podrían suponer una cierta competencia con la labor legislativa de este Parlamento.

En representación del Grupo Socialista, el señor **Gimeno Marín** señala que, de alguna manera, ha observado en la intervención del señor Sartorius una idea prefijada consistente en la imputación al Gobierno de la responsabilidad por no llegar a la concertación social, precisamente cuando es voluntad del mismo, así como del Partido Socialista, y uno de sus claros objetivos, alcanzar dicha concertación para resolver efectivamente los problemas que tiene la sociedad española. Agrega que hubo una propues-

ta de negociación global que los interlocutores sociales no consideraron adecuada y hubo también propuestas concretas y específicas, algunas de ellas relacionadas con la disminución del paro, y más concretamente del desempleo juvenil, no siendo, por consiguiente, momento de entrar a imputar responsabilidades sobre la cuestión, sobre todo cuando sigue siendo voluntad del Gobierno llegar a los mayores acuerdos posibles. Reconocen, evidentemente, la existencia de injusticias en la sociedad española y, lógicamente, desean que ésta sea cada vez más justa, comenzando seguramente las faltas de conciencia en los ritmos y modos de resolver los problemas existentes.

A continuación pone de manifiesto algunas de las contradicciones observadas en la moción de Izquierda Unida, a la vez que resalta algunas de las medidas tomadas por el Gobierno y que significan, en su conjunto, una política social progresista, contradiciendo algunas manifestaciones del interpellante.

Interviene de nuevo el señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques a efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 45 votos a favor, 224 en contra y 22 abstenciones.

Página

**Interpelaciones urgentes . . . . . 3700**

Página

**Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre balance de la adhesión de España a las Comunidades Europeas . . . . . 3700**

Defiende la interpelación presentada, en nombre del Grupo de Coalición Popular, la señora Ugalde Ruiz de Assín, que comienza afirmando su condición personal de europeísta convencida, al igual que la de su Grupo Parlamentario. Se hallan plenamente convencidos del papel esencial que corresponde a Europa en el contexto mundial, separándoles del Gobierno socialista su también pleno convencimiento de que las cosas en Europa pudieron hacerse mejor.

A continuación destaca algunos de los muchos aspectos que considera negativos en nuestra adhesión a la Comunidad y que, a su juicio, podrían haberse evitado con una mejor coordinación entre los diferentes estamentos del propio Gobierno y con un mayor diálogo y negociación con los sectores económicos y sociales afectados por las diversas medidas que se toman en Bruselas. Los resultados negativos, en líneas generales, pueden centrarse, a su juicio, en un deterioro en la agricultura, un igual deterioro, con carácter permanente, de la balanza comercial, camuflaje de las cifras por parte del Gobierno y decepción de los ciudadanos al año y medio de la ad-

hesión, quienes están sufriendo las consecuencias de la mala gestión y el erróneo tratamiento dado por el Ejecutivo a los problemas planteados por la adhesión. Las anteriores críticas fueron ya realizadas con ocasión del debate para la ratificación del Acta Unica Europea, lamentando que todo lo que entonces era un pronóstico se haya convertido, desgraciadamente, en realidad con el transcurso del tiempo, sin que haya existido rectificación en la actitud del Gobierno para corregir los efectos negativos y evitables, que se multiplican de forma innecesaria.

Seguidamente procede la interpellante a ilustrar a la Cámara con la aportación de diversos datos numéricos en apoyo de su línea argumental y relacionados con diversos sectores de nuestra economía, que han dado lugar a un descontento de los ciudadanos, provocando que Europa se esté alejando en la mente de muchos españoles, lo que considera peligroso. Termina refiriéndose al saldo presupuestario de la Comunidad en 1986 y a nuestra contribución neta a la misma, destacando sobre este particular la gravedad del hecho de que el Ministerio de Economía y Hacienda y el Secretario de Estado de Hacienda hayan facilitado cifras dispares en sus comparencias ante la Comisión Mixta, todo lo cual llevará a su Grupo Parlamentario, en la moción consecuencia de interpelación, a pedir la reprobación de los mismos.

En nombre del Gobierno contesta a la interpelación el señor Ministro para las Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez), manifestando que, al solicitar el Grupo Popular un balance global de nuestro proceso de adhesión a las Comunidades Europeas, la primera pregunta que correspondría hacerse es si nuestro país está hoy en mejores o en peores condiciones que a finales de 1985 cuando ingresamos en la Comunidad. Por supuesto, la valoración que el Gobierno hace de este primer año y medio de adhesión es positiva y la considera como la mejor manera de defender nuestros intereses. Dicha valoración puede concretarse, desde el punto de vista político, en un paso positivo en cuanto a la definición del papel a jugar por nuestro país en Europa y, consecuentemente, en el mundo. Desde el punto de vista económico, el ingreso en la Comunidad ha supuesto el establecimiento de un modelo institucional claro y permanente que ha permitido suprimir las incertidumbres anteriores y clarificar las expectativas futuras de nuestra economía. Seguidamente procede al análisis pormenorizado de los efectos más inmediatos y directos de la adhesión, comenzando por el comportamiento del sector exterior y los mayores elementos de concurrencia que la adhesión ha supuesto para nuestra economía. Respecto de la solicitud de una valoración por parte del Gobierno acerca del proceso de integración y de la propia actuación del Gobierno en la Comunidad, considera que el Grupo interpellante se ha ade-

lantado ya a la misma, haciendo innecesario el abundar en mayores datos una vez que ha anunciado su opinión negativa. No obstante, y por si el Grupo interpelante desea cambiar de criterio, así como para mayor información de todos los miembros de la Cámara a la hora de formar su opinión, se refiere el señor Ministro a la posición claramente europeísta adoptada por España defendiendo la tesis del mercado interior para 1999 como objetivo político, a la vez que han defendido también el principio de cohesión económica y social.

Alude asimismo a nuestra actuación en materia de relaciones de la Comunidad con terceros países y a los favorables resultados conseguidos por el sector agrario, así como los relacionados con el sector industrial, para concluir manifestando que hemos aceptado el ingreso en la Comunidad con todo tipo de consecuencias y sin ninguna reticencia, lo cual obliga a una política de consenso que el Gobierno está dispuesto a llevar a cabo a través de los instrumentos parlamentarios.

Respecto a la acusación de maquillaje de las cifras, piensa que la interpelante está equivocada, toda vez que han sido correctas todas las manejadas hasta ahora, teniendo nuestro país en 1986 un saldo claramente de superávit para los intereses de España.

Replica la señora Ugalde Ruiz de Asstn y duplica el señor Ministro para las Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez).

Para fijación de posiciones interviene, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana, el señor **Tamames Gómez**, que califica de bastante etérea en bastantes aspectos la interpelación debatida, esperando en consecuencia la moción correspondiente, que desea sea mucho más concreta.

La señora **Yabar Sterling**, en representación de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, juzga como oportuna y adecuada la interpelación del Grupo Popular en relación con el balance del primer año de nuestra permanencia en la Comunidad Económica Europea, que en términos económicos no puede considerarse favorable, si bien no fue todavía peor gracias a la caída de los precios energéticos, que facilitaron la financiación a nuestra adhesión a la CEE, pero que no va a arreglar nuestros problemas para los años próximos. Señala, finalmente, que esperan a la moción consecuencia de esta interpelación para tomar una postura más concreta.

En nombre de la Agrupación del PDP, el señor **Camacho Zancada** califica también de oportuna la interpelación debatida, estimando que debería ser más frecuente la dación de cuentas sobre nuestra situación en las Comunidades Europeas, por ser un tema de gran trascendencia que interesa a todos los españoles. Alude asimismo a las contradicciones observadas en algunas cifras facilitadas en la Comisión Mixta y en documentos públicos, solicitando aclaraciones sobre el particular.

En nombre de **Minorta Catalana**, el señor **Homs i Ferret** expone la posición favorable de su Grupo al propósito perseguido por la interpelación de Coalición Popular de celebración de un debate con objeto de valorar el proceso de incorporación de España a las Comunidades Europeas, objetivo perseguido también en su día por **Minorta Catalana** y desestimado por el Grupo Socialista.

Seguidamente alude de manera breve a algunos aspectos concretos que preocupan a su Grupo Parlamentario y sobre los que entiende que el Gobierno debiera actuar prioritariamente, o bien rectificar posiciones ya adoptadas.

En representación del Grupo del CDS, el señor **Martínez Cuadrado** considera que la acción del Gobierno en los dos últimos años no ha consistido en otra cosa más que en pagar a plazo fijo según los vencimientos previstos en el Tratado de Adhesión, perdiendo un tiempo precioso en un sinfín de encuentros sin importancia en el laberinto comunitario. Añade que el balance del primer bienio de la integración no ha sido bueno para la sociedad española en su conjunto, aunque haya podido ser positivo para algunos sectores concretos. Nuestros ciudadanos perciben en estos dos años de integración que España no ha progresado seriamente, en especial teniendo en cuenta el enorme esfuerzo realizado para soportar el reto de la competición comunitaria. Por lo expuesto, juzga como oportuna la interpelación del Grupo Popular, aunque estima que no es éste el trámite parlamentario adecuado para ventilar una moción de censura o reprobación a miembros del Gobierno.

Página

Preguntas ..... 3713

Página

**Del Diputado don Iñaki Anasagasti Olabeaga, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha arbitrado o piensa arbitrar para garantizar la seguridad de la tripulación y la libre navegación de los mercantes con pabellón estatal por el Golfo Pérsico? :..... 3714**

Realizada la pregunta por el señor Anasagasti Olabeaga, el señor Ministro para las Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez) informa que desde el principio del conflicto se ha advertido reiteradamente sobre la peligrosidad de la navegación en estas aguas, con gestiones directas ante los países beligerantes.

Página

**Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede**

**explicar el Gobierno qué contactos mantuvo con TVE para la retransmisión del partido de fútbol Madrid-Nápoles? . . . . 3715**

*Formulada la pregunta por el señor Ramallo García, el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga) informa que el único contacto habido fue el del Secretario de Estado para el Deporte para hacer saber el deseo de muchos españoles de que el partido se retransmitiera.*

Página

**Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer qué temas se abordaron en la reciente reunión que mantuvieron el Presidente Gobierno español, don Felipe González, y el Presidente de la República de Francia? . . . . 3716**

*Formulada la pregunta por el señor Calero Rodríguez, el señor Ministro para las Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez) informa que se trató de una reunión privada con conversaciones sobre muy diversos temas, que enumera, sin tomarse ningún tipo de acuerdos.*

Página

**Del Diputado don Federico Ysart Alcover, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Tiene el Ministro de Educación y Ciencia alguna previsión para simplificar los trámites de matriculación en centros de enseñanza, especialmente universitarios, cuya situación actual atenta seriamente la dignidad de los afectados como ciudadanos? . . . . . 3717**

*Expuesta la pregunta por el señor Ysart Alcover, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero) señala que los trámites de matriculación son, por lo general, muy sencillos, habiéndose simplificado últimamente en los centros universitarios.*

Página

**Del Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno presentar a esta Cámara el proyecto de nueva Ley de costas? . . . . . 3718**

*Formulada la pregunta por el señor Martínez-Campillo García, el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela) informa que la decisión está supeditada al proceso de conversaciones y consultas que se viene efectuando, no siendo posible adelantar una fecha, aunque espera que no se dilate mucho.*

Página

**Del Diputado don Ignacio María Echeberría Monteberría, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Cuál es la opinión del Gobierno acerca del grado de cumplimiento de los acuerdos para la reconversión de los grandes astilleros, de 16 de noviembre de 1984, especialmente en lo que afectan a la Factoría de Olaveaga (Euskalduna) de Astilleros Españoles, S. A.? . . . . . 3719**

*Expuesta la pregunta por el señor Echeberría Monteberría, el señor Ministro de Industria y Energía (Croissier Batista) realiza un balance del grado de cumplimiento de los acuerdos mencionados.*

Página

**Del Diputado don Antonio Jiménez Blanco, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la opinión del Gobierno en relación con la estructura federal de España que preconizan algunos destacados dirigentes políticos? . . . . . 3720**

*Expuesta la pregunta por el señor Jiménez Blanco, el señor Ministro para las Administraciones Públicas (Almunia Amann) manifiesta que el Gobierno ha defendido siempre, y lo seguirá haciendo, el Título VIII de la Constitución, los Estatutos de autonomía y todo lo que de ello se deriva.*

Página

**Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Puede el señor Ministro de Trabajo explicar a la Cámara si conoce el presunto fraude electoral en 150 empresas de Cataluña en las pasadas elecciones sindicales? . . . . . 3721**

*Realizada la pregunta por el señor Hinojosa i Lucena, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) informa que, efectivamente, conoce el presunto fraude respecto del cual el Ministerio de Trabajo no tiene competencia alguna por corresponder a las Magistraturas de Trabajo.*

Página

**De la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer si tiene previsto el Gobierno modificar en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988 el tipo impositivo del IVA que se aplica en las ventas de automóviles? . . . . . 3722**

*Formulada la pregunta por la señora Rudi Ubeda, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) manifiesta que no tiene previsto modificarlo.*

Página

**Del Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno sobre la imposición del IVA a los abogados? ..... 3723**

*Expuesta la pregunta por el señor Medrano y Blasco, el Ministro de Economía y Hacienda informa que el tipo previsto en el proyecto de Presupuestos es del 0 por ciento, aunque ello no significa que tal tipo pueda mantenerse indefinidamente.*

Página

**De la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Defensa: ¿Qué medidas de seguridad piensa adoptar el señor Ministro para evitar que sigan produciéndose accidentes durante las maniobras militares? ..... 3724**

*Realizada la pregunta por la señora Salarrullana de Verda, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) señala que el Ministerio lleva ya años aplicando medidas crecientes para reducir estos accidentes y adoptará las nuevas que sugieran los estudios realizados al efecto.*

Página

**Del Diputado don Joaquín Pérez Siquier, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa el Gobierno desarrollar la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, de objeción de conciencia, mediante la aprobación del Reglamento que regule la prestación social que deben cumplir los objetores en sustitución del servicio militar? .... 3725**

*Realizada la pregunta por el señor Pérez Siquier, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret) informa que el Reglamento en cuestión se halla en trámite preceptivo del Consejo de Estado, esperando que en el mes de enero próximo pueda comenzar a funcionar la prestación social sustitutoria.*

*Se suspende la sesión a las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.*

**Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.**

**TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:**

**— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, RELATIVA A IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS E INSUMOS AGRARIOS**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Primer punto del orden del día, toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, relativa a impuesto sobre el valor añadido de productos alimenticios e insumos agrarios.

Para su defensa, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo a la tribuna para defender la proposición de Ley relativa al impuesto sobre el valor añadido de los productos alimenticios y de los insumos agrarios.

La proposición de ley que tengo el honor de defender en este momento es importante, a mi juicio, desde un punto de vista económico, es una proposición de ley cara, en términos de recaudación y es importante también en términos políticos, porque si bien está de acuerdo con la línea general de los países occidentales de ir reduciendo la presión fiscal y especialmente la presión fiscal sobre aquellos sectores sociales menos favorecidos, contradice, desde luego, el rumbo que hasta este momento tenía el Gobierno socialista y contradice también sus intenciones que se ponen de manifiesto en el presupuesto que vamos a discutir dentro de unos días.

En esta proposición de ley se debaten dos temas absolutamente distintos, aunque estén conexos en su intencionalidad. A efectos dialécticos y a efectos técnicos son diferentes y haríamos mal en mezclarlos por un simple afán también dialéctico.

Los dos problemas que en esta proposición se abordan son los siguientes: el problema del impuesto que debe gravar los productos alimentarios, los productos de consumo generalizado, los productos, en definitiva, en donde se gasta la mayoría del presupuesto de las economías familiares más modestas. Primer problema. El segundo problema es qué hacemos con el IVA en la agricultura, en el sector agrario, qué hacemos, en definitiva, con un sector que ha planteado problemas siempre que se ha intentado establecer el IVA y que, a mi juicio, está mal resuelto en España. Insisto, a efectos de facilitar un debate que a mi juicio debe servir de reflexión, porque, aunque el Grupo Socialista no lo apoye en este momento, yo apuesto desde esta tribuna que dentro de unos años el Grupo Socialista caminará por el sendero que esta proposición de ley marca.

El primer problema es el tema del IVA en los productos alimenticios. Cuando redactamos esta proposición de ley, nosotros teníamos dos preocupaciones. La primera era el precio de los productos alimentarios; la segunda era el tema de mejorar la equidad, la justicia, la progresividad de un sistema fiscal, que, en su conjunto, deja mucho que desear.

Primera preocupación, decía, nivel de precios. Es verdad que el Gobierno socialista ha tenido éxitos importantes en materia de control de inflación, de control de precios, pero saben SS. SS. que no todos los grupos sociales han sufrido con el mismo rigor los precios. Los precios que más han subido a lo largo de estos años han sido los productos alimentarios, es decir, los artículos masivos que se llevan la mayor parte del presupuesto familiar de las clases modestas. Yo no voy a cansar a SS. SS. con cifras, lo haré en la réplica si se argumenta en contrario. Simplemente quiero señalar que cuando el año 1983, primer año de gobierno socialista, había un índice general de precios de 99,1 y de alimentación de 100,4, en 1986 nos encontramos con que el índice general pasa a 130,5 —30,5 puntos de incremento—, pero la alimentación sube mucho más, es el grupo que más sube de todos los que forman la cesta de la compra; la alimentación sube el 136,9, y eso significa una redistribución de rentas a la inversa, significa, en definitiva, un perjuicio de las rentas más modestas en beneficio de las otras rentas, que pueden dedicar parte de su presupuesto a otros capítulos.

Es verdad que en el índice de precios al consumo del mes de agosto, en que el IPC ha subido cero, han sido precisamente los productos alimentarios los que más han bajado, pero esto no contradice la tónica general. Sumando todos estos años, es absolutamente irrefutable que los precios que más han subido han sido los precios de consumo masivo, los precios de los productos alimentarios, los precios de los productos, insisto, que se llevan la mayor parte de la economía de las rentas más modestas.

Pero fíjense, ni siquiera esa es mi preocupación fundamental. Aun siendo una preocupación importante, aun siendo una reflexión que aquí debemos hacernos, cómo ha ido evolucionando el índice de precios al consumo, y olvidarnos de esas grandes cifras para dirigirnos a esos grupos de la población concretos, con nombres y apellidos, que han sufrido los rigores de la política económica, no es esa, insisto, mi preocupación fundamental. Mi preocupación fundamental, lo hemos dicho muchas veces desde esta tribuna, es que tenemos un sistema fiscal injusto, probablemente el más injusto de toda la Europa occidental.

Algunos datos para refrescar la memoria de SS. SS., aunque lo hemos dicho machaconamente y lo vamos a seguir diciendo en los presupuestos. El sistema fiscal español, las cuotas de la Seguridad Social, que sólo pagan por definición los salarios y que ha sido calificado como la leva más brutal que la Administración exige de los desvalidos, se lleva el 33 por ciento de los ingresos públicos.

En segundo lugar, el tema de los impuestos directos e indirectos. Podemos hacer todas las operaciones de maquillaje que SS. SS. quieran para decir que la relación de

impuestos directos-impuestos indirectos no es un buen test, un buen síntoma de la bondad de nuestro sistema fiscal, pero SS. SS. saben que eso no pasa de ser un recurso dialéctico. Repasen SS. SS. los «Diarios de Sesiones», cuando aquí se hizo la reforma del sistema fiscal, y la argumentación del Partido Socialista, que yo en este momento comparto, era muy simple: los impuestos directos son pagados en mayor medida por los ricos y los impuestos indirectos son pagados en mayor medida por los pobres, y la relación de impuestos directos e indirectos —y en eso estribó el éxito inicial de la reforma fiscal— era que por primera vez en la historia de España los impuestos directos superaban a los impuestos indirectos. Después de estos años de gobierno socialista se ha invertido la tendencia y de una relación de 115 hemos pasado a una relación de 84,79 por ciento, con una peculiaridad, que es que en los impuestos directos, en el Impuesto sobre la Renta, como SS. SS. saben, de cada 100 pesetas que se ingresan 82 las ingresan los trabajadores.

No es extraño que esa preocupación que existe en todos los sistemas fiscales, que existe en todos los que con buena fe han razonado o han reflexionado sobre la justicia del sistema fiscal, sea más acuciante, sea más urgente en el sistema fiscal español.

Les voy a leer simplemente un párrafo del primer informe parlamentario que se hizo con ocasión del Impuesto sobre el Valor Añadido en el Parlamento Europeo, el llamado Informe Deringer. Dice el Informe Deringer literalmente: El Impuesto sobre el Valor Añadido es un impuesto asocial —entre comillas—, puesto que no puede funcionar como el Impuesto sobre la Renta con tipos progresivos según la capacidad económica de los contribuyentes, sino que tiene un efecto regresivo como consecuencia de que el consumidor modesto, que gasta cada semana todo el dinero ganado, el impuesto recae sobre la totalidad de su renta, mientras que los grupos de renta más elevados, en donde es posible ahorrar algo, escapan al impuesto. En otras palabras, los trabajadores de economías modestas, o los grupos que sin obtener sus rentas del trabajo las obtengan de otra fuente, tienen necesariamente que gastar en consumo todo lo que ganan a la semana, se encuentran con que toda la renta está sujeta al impuesto. Aquellos grupos de economías más saneadas, que pueden hacer algún ahorro, distraer del consumo alguna cantidad para dedicarla a otros menesteres, escapan al impuesto.

Saben SS. SS. también que en el impuesto directo tenemos, por el mecanismo de la progresividad, posibilidades de hacer real el mandato de la Constitución, que es gravar más al que más tiene. En el impuesto indirecto eso es imposible: cien pesetas gastadas en una barra de pan llevan el mismo impuesto sea la economía más modesta, sea uno de esos ocho millones que están en las bolsas de pobreza o sea el más adinerado, el más alto en la escala del Impuesto sobre el Patrimonio.

En el Informe Notembom, de 14 de febrero de 1974, salto en el tiempo importante, se decía también por todos los parlamentarios europeos de todos los colores políticos en el espectro del arco: El artículo 28 —se refería al pro-

yecto de directriz— prevé la posibilidad de mantener provisional el tipo cero siempre y cuando se honren las obligaciones derivadas del sistema de recursos propios. Deberán ser abolidos en una fecha que no podrá ser posterior a la supresión del gravamen a las importaciones y a la desgravación de las exportaciones para los intercambios entre los países miembros.

Cada vez que me he subido a esta tribuna abogando por el tipo cero, se me ha argumentado desde los bancos socialistas que el tipo cero contradecía la directriz. No es verdad. El tipo cero será contrario a la directriz cuando se derogue el impuesto que grava a las importaciones o se supriman las desgravaciones a las exportaciones, y SS. SS. lo han reconocido paladinamente aquí cuando al hacer caso de una enmienda planteada por la Minoría Catalana sobre artículos deportivos, encontraron razonable el tipo cero. El tipo cero que antes era prácticamente una heterodoxia, un ataque frontal a las directivas europeas, ya no era tan malo, y se abre así la posibilidad en determinados artículos —libros, material sanitario, material escolar, etcétera— de aplicar este tipo, porque SS. SS. reconocen que no existe ya ningún obstáculo técnico, ningún obstáculo derivado de la legislación europea para hacer caso del tipo cero.

¿Qué es lo que yo pido en esta primera parte de la proposición de ley? Pido que apliquemos el tipo cero para las ventas que realicen los agricultores, entendido en el sentido de la definición de la directriz, es decir, para todos aquellos productos que procedan del campo, de las explotaciones de pesca, etcétera, sin transformación. Y pido también que se aplique el tipo cero para aquellos productos que puedan ser destinados habitualmente a la alimentación humana.

Hay una lista de exclusiones, porque no me parece razonable que determinados productos alimentarios que tienen carácter suitario —bolos, agua mineral, etcétera, tienen ustedes aquí la enumeración—, se beneficien de esta medida que tiene una marcada orientación social. No caigan SS. SS. en la tentación de discutir la lista; no me importa en absoluto, estoy dispuesto a incluir y a excluir los productos alimentarios que ustedes consideren, porque tienen más información que yo sobre el peso que cada uno de estos productos tiene en la cesta de la compra de las economías modestas. No estoy discutiendo esto. Estoy discutiendo un problema de filosofía política. Estoy discutiendo si ustedes están de acuerdo en que en los impuestos indirectos desgravemos a aquellos productos que van a las economías más modestas. Estoy discutiendo, en definitiva, si ustedes quieren un Impuesto sobre el Valor Añadido plano, que grave igual a todo el mundo, o queremos introducir unas ciertas dosis de progresividad y de humanidad para atender a aquellas economías menos favorecidas. Por tanto, no voy a entrar en el debate de si la lista es buena o es mala; para su referencia les diré que está literalmente copiada de las leyes inglesa e irlandesa, revisadas en 1982, por lo cual, no puede ser tan mala. No es eso lo que a mí me preocupa.

¿Cuál sería la consecuencia de esta proposición de Ley? Que automáticamente todos los productos alimentarios

bajarían un 6 por ciento. Nos encontraríamos con que la alimentación en España, al día siguiente de la aprobación de esta proposición de ley, sería un 6 por ciento más barata de lo que es ahora.

Segundo problema, distinto del que acabo de considerar: el régimen fiscal de la agricultura. Saben SS. SS. —y no quiero perderme en discusiones técnicas, porque no deseo que el debate se aborde sobre estas cuestiones; estamos discutiendo un tema político y quiero ser lo más simple que pueda en la exposición dentro de la complejidad de este asunto—; saben SS. SS., repito, que el Impuesto sobre el Valor Añadido, para ser aplicado correctamente, necesita unos mínimos registros contables, como mínimo saber lo que se compra y lo que se vende para que el Impuesto sea posible. También sabemos —es una verdad generalmente admitida— que en la agricultura, con un alto número de explotaciones en España de un tamaño medio pequeño, con una falta de costumbre de llevar esos registros contables que el Impuesto exige, con un valor importante de lo que son los insumos, de lo que son los «input», de lo que son las compras, en definitiva, respecto a las ventas, el IVA no puede funcionar normalmente, y no puede hacerlo igual para la agricultura que para la General Motors, es decir, para la industria.

¿Cuál es el sistema que nosotros hemos adoptado, inspirado, ciertamente, en las directivas europeas? Un sistema ingenioso en teoría. No se gravan las ventas de los agricultores, pero se supone que sabemos el precio al que venden; como mínimo, es el dato de que partimos. Decimos: Para resarcir al agricultor de aquellos impuestos que ha pagado en sus compras —fertilizantes, agua, energía, etcétera, el comprador de los productos agrarios paga el precio de la cosecha y paga un 4 por ciento sobre ese precio que se estima, «grosso modo», que equivale a los impuestos abonados en compras. El comprador, a su vez, deducirá este 4 por ciento pagado en concepto de compensación, y teóricamente —digo— el impuesto funciona correctamente.

¿Qué ocurre en la práctica, y SS. SS. tienen suficientes Diputados en el mundo agrario como para saberlo? Simplemente que cuando el agricultor vende, pide el precio de la cosecha y pasa el recibo del 4 por ciento sobre la agricultura, le dicen: De eso nada caballero, nosotros hemos fijado un precio a tanto alzado, usted se arregla, y en ese precio está el Impuesto sobre el Valor Añadido. Pregúntenlo ustedes sobre el terreno. La verdad es que el agricultor nunca cobra ese cuatro por ciento.

¿Qué estoy proponiendo en esta proposición de ley? Estoy proponiendo que hagamos caso de lo que realmente está pasando en el campo. Que intentemos eliminar los perjuicios que está sufriendo el agricultor en beneficio de ese comprador, que puede, en definitiva, utilizar sus mecanismos de presión y de poder.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo, le ruego concluya.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Sí, señor Presidente.

Lo que estoy proponiendo, en definitiva, es que quien vende al agricultor, venda al tipo cero; que quien vende fertilizantes, agua, tractores, semillas, lubricantes, venda al tipo cero. ¿Qué quiere decir esto? Que no va a pasar el Impuesto sobre el Valor Añadido al agricultor, pero sí se va a desgravar de los impuestos que han gravado sus insumos, con lo cual los productos que llegan a la agricultura lo hacen absolutamente desnudos, absolutamente libres de impuestos, en definitiva, sin ningún gravamen fiscal. En resumen, ¿cuál es el mecanismo final? El agricultor vendería sin Impuesto sobre el Valor Añadido y compraría también sin dicho Impuesto.

Señores del Grupo socialista, yo sé —y me anticipo a la réplica que se me va a hacer— que es una proposición cara. Todas las proposiciones de ley que intentan reducir impuestos lo son. El problema es si vale la pena reducir los impuestos por la finalidad que se está proponiendo. Después buscaremos otros mecanismos de compensación si es necesario hacerlo. El problema aquí estriba, simplemente, en un asunto de estricta equidad, de estricta justicia social, de estricto conocimiento de lo que está pasando en España aquí y ahora.

Nada más, y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Margallo.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor **GARCIA RONDA**: Señor Presidente, el señor García-Margallo, al defender la proposición de ley que ha presentado su Grupo, el PDP, ha dicho que es una proposición importante, y estoy de acuerdo, desde luego en que lo es, es enormemente importante —y él al final de su intervención lo ha señalado, lo ha reconocido— en términos económicos.

Ha dicho al principio que en esta proposición hay dos temas, se trata, sobre todo, de qué impuesto debe gravar los consumos de tipo alimentario, aunque aquí se refiere no solamente a la agricultura, sino a otras derivaciones que no tienen por qué ser estrictamente consumo alimentario, precisamente todo aquello que está contribuyendo a formar el costo de esos productos. Otro tema es cuál es el IVA que debe aplicarse al sector agrario. Y precisamente en esos dos aspectos estriba la perplejidad en la que podemos estar: ¿Qué pretende la proposición? ¿Defender a los consumidores o defender a los agricultores?

Decía que el Partido Socialista, pasado el tiempo —ya que seguramente no ahora— cambiará su actitud con respecto a esta proposición. No podemos profetizar lo que se puede hacer en el futuro. La política fiscal, como todas, no es eterna, sino que muchas veces va al hilo de coyunturas que es preciso atender. Pero sí hay que decir que el objetivo fundamental, el objetivo real de esta proposición y de otras varias que se están viendo en un sentido similar, en una dirección parecida, es la del vaciado del Impuesto sobre el Valor Añadido. Seguramente no menos de un 20 por ciento —aunque es muy difícil de evaluar— de

la totalidad de la actividad económica y de la base sobre la que gira el Impuesto sobre el Valor Añadido, quedaría sin efecto, quedaría sin impuesto si se aceptase esta proposición. Por ese sistema poco a poco podrían irse vaciando otros sectores, seguramente con tan buenas razones, o tan regulares, o tan malas como ha podido aducir el representante del PDP. Hay que decir que el Impuesto sobre el Valor Añadido —y tenemos que repetirlo una y otra vez— ha sido esencial en la modernización fiscal en España, y además es un Impuesto neutral que no produce ninguna distorsión en el funcionamiento de la economía. Hablar del tipo cero es una ficción que encubre una exención o que, más bien, como decía antes, vacía el Impuesto, y me referiré un momento después a determinadas excepciones.

Se pretende la inclusión dentro de este tipo cero de quienes hoy no tienen el régimen especial de agricultura y ganadería, dentro de esta exención y vaciado real del Impuesto. Hay que decir que la posible baja de recaudación —esta baja tan brutal a la que me he referido— indudablemente habría de compensarse de alguna manera, y esto no porque el Estado o el Gobierno sean ávidos, sino porque sería absolutamente necesario para la cobertura de los gastos, aun los más elementales, que la nación tiene y que en los presupuestos aparecen. Hay que decir que tendría otro efecto enormemente importante: un incremento de costos de gestión para la propia Administración, porque habría un enorme trabajo por devoluciones; ya sabemos lo que esto significa cuando los hemos visto incluso con respecto al Impuesto sobre la Renta, donde está perfectamente articulado. Además habría una complicación y un incremento de costos de gestión para los propios sujetos pasivos del Impuesto, porque aparecerían muchos de ellos. Habría una complicación enorme para muchos minoristas, que tendrían que diferenciar entre ese tipo cero y el tipo 6 por ciento que tendrían que hacer a esos otros productos, de los cuales ni el propio proponente aduce que debe colocarse en el tipo cero, esos consumos, aun de tipo alimentario, que podremos llamar lujosos.

Hemos de decir también que este régimen especial no ha tenido ningún problema, o bien los problemas han sido totalmente baladíes, en comparación con el éxito que ha tenido entre agricultores, ganaderos, pescadores, gentes a las que afecta este régimen especial, de tal manera que casi nadie, como la ley ya prevé, ha renunciado al mismo. ¿Por qué? Porque tiene la enorme ventaja de que los acogidos al régimen especial no tienen que molestarse en hacer tramitaciones de tipo administrativo, con todo lo que ello supone de complejidad, por poco que sea o por simple que puede parecer en determinadas actividades. De tal manera que ha habido ventajas formales y administrativas que han hecho que el régimen especial haya sido perfectamente acogido y habría que suprimirlo al pasar al tipo cero.

Pensemos que, además, hay una compensación de un 4 por ciento, que estuvo calculada globalmente, pero que sin duda en muchos casos supone incluso un práctico no pago del Impuesto sobre el Valor Añadido, porque está

precisamente en función de cuál sea la capacidad de venta de los agricultores y el precio de cualquier producto alimentario cuando lo ponen a disposición de los consumidores. Y en ocasiones, como digo, el 4 por ciento compensa la totalidad del IVA asumido anteriormente por estos productores a sus proveedores.

En efecto, se me dirá por parte del proponente que en la ley todo es perfeccionable técnicamente, pero yo quiero señalar que hay ciertas cosas que no parece que deban estar en una proposición de este tipo —parece que muy pensada, muy repensada— y que, sin embargo, tiene contradicciones o defectos que indican que se titubea, que se quiere hacer algo, pero en el sentido dubitativo que he dicho antes —¿defender agricultores?, ¿defender consumidores?—, y que indica, como digo, que se trata de traer una proposición de ley y hacer con ella una publicidad más bien de tipo político que algo de perfeccionamiento del sistema fiscal. El Gobierno —como, sin embargo, deja la proposición— no debe determinar qué productos quedarían excluidos. Dice el proponente: «Bueno, a mí no me importa. Digan ustedes lo que les parezca, quiten o pongan allá...».

Por otro lado, es incompatible con el principio de neutralidad la aplicación del tipo cero en función del destinatario de los bienes. Incluso en su intervención el proponente parece que se hubiera pronunciado por distintos tipos de IVA según a quién fuese el producto, cosa que ya nos induciría al caos y a la locura fiscal. La indeterminación de hablar de cualquier otro bien, como hace el artículo 4.º, 2, h), de la proposición después de todos los que enumera, da una clara vía al posible fraude que no debemos olvidar nunca. No coordina claramente las modificaciones que habría que hacer en el régimen de recargo de equivalencia porque, como he dicho antes, muchos de los minoristas se verían inevitablemente incluidos en la obligación de declarar y, por tanto, se rompería la facilidad que hoy tienen con el recargo de equivalencia.

Y por fin, por mucho que lo diga el proponente, la vulneración de las normas de armonización fiscal de la CEE está clara en la 6.ª Directiva, sobre todo en su artículo 12.4 —voy a tratar de decir la frase con exactitud—, cuando dice: Cada tipo reducido es fijado de manera tal que el montante del tipo sobre el valor añadido resultante de la aplicación permite normalmente deducir la totalidad del tipo cuya deducción está autorizada; es decir, que supera el que ya ha sido asumido. Además, en el artículo 12.3 habla de que el tipo normal será fijado por cada Estado como un porcentaje sobre la base de imposición. Naturalmente que se podría decir que el cero también es un porcentaje, pero no cabe duda de que, como he dicho antes, es una mera ficción en la realidad. Cuando nos hemos referido al tipo cero, y el proponente ha dicho que también existe porque ya se aceptó para las asociaciones deportivas, hay que decir algo muy claro. Parece que era la mejor manera para atender aquello que era atendible, precisamente para las que no tienen ánimo de lucro. Parecía que era la mejor manera para que no se gravase en absoluto con el impuesto. Además, es un sector enormemente simple. Es decir, que no era necesario que eso tras-

tocara en absoluto, como haría esta proposición si se hiciera ley y se pusiese en vigor, todo el sistema fiscal de impuestos indirectos.

Hay detalles en la propia ley —para terminar un poco esta somera revisión de tipo técnico— que indudablemente tampoco son muy claros. En la exposición de motivos se habla de sectores españoles productivos menos competitivos. Yo no quisiera dejar mal a los agricultores. Creo que en estos momentos uno de los sectores más verdaderamente competitivos es precisamente es el de la agricultura. No voy a entrar en otros sectores, como, por ejemplo, el de la ganadería, porque también el proponente ha hecho un especial hincapié en la agricultura y, sin duda, es el subsector más importante dentro de este grupo de productos alimentarios.

Dice también S. S. que la introducción del IVA ha determinado un enorme incremento del índice de precios al consumo. Desde luego se puede decir que esa incidencia no ha sido tan grande, ni mucho menos, como pretende el proponente ponernos de relieve. Y se dice también otra cosa, que es necesario proceder a una revisión profunda de la Ley del Impuesto. Pues no. Esto hay que decirlo ahora y en cualquier otra ocasión que se presente. No hay que hacer ninguna profunda revisión de la Ley, porque si hay una ley bien pensada y bien articulada, que en todo caso puede necesitar retoques fundamentalmente reglamentarios, no tanto en la ley, es la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Por otra parte, en su artículo 1.º habla de la alimentación animal. No quiero hacer con esto una cuestión de humor ni de sarcasmo, pero no sé si se referirá a la alimentación de perros, gatos, canarios, iguanas o cualquier otro animal que se pueda tener o a la alimentación animal.

El artículo 5.º es muy curioso porque, habiendo hablado antes de consumos de lujo en los que incluye aguas minero-medicinales, galletas, dulces, bebidas alcohólicas y refrescantes, etcétera, sin embargo, y yo creo que por mera copia del artículo 106 del Reglamento actual, incluye como concepto de explotaciones que estarían sometidas al tipo cero —si es que se puede usar la palabra sometido cuando se trata del tipo cero— a quienes realicen actividades como las de plantas ornamentales, flores, especias, que indudablemente es un consumo de lujo en la alimentación. Habla de la sericultura —no parece tampoco que el tejido a que da lugar dicho cultivo sea muy común— y habla incluso de criaderos de moluscos y crustáceos. No sé si es que prefiere que el tipo cero quede para los crustáceos que todos conocemos y que quisiéramos conocer con más intimidad habitualmente, y no para el bollo suizo con chocolate de alguna merienda que, sin embargo, no está incluido. Usted ha dicho: «Yo estoy dispuesto a quitar todo lo que sea» —porque supongo que esa era la intención—, «estoy dispuesto a quitar cualquier cosa», es decir, a vaciar —y vuelvo a decirlo— el impuesto.

Se dice que los productos alimentarios han subido de 1983 a 1986 en mayor proporción que el resto de los productos. Habría que decir —y aquí vuelvo a esa dicotomía entre agricultores o consumidores— que espero que los

agricultores no estén descontentos y que supongo que esa subida —mientras no se demuestre lo contrario, creo que así habrá sucedido— está en la línea del equilibrio de los precios de unos y otros sectores en una economía de libre mercado. Ha hablado de la defensa de los impuestos directos frente a los indirectos. Yo se lo recordaré la próxima vez que ataque a cualquier impuesto directo, que es lo que habitualmente suelen hacer su grupo y otros. Ha dicho que el sistema fiscal es injusto. Sobre eso hablaríamos demasiado y creo que ya no tenemos tiempo. Tampoco vamos a alargarnos, porque estamos tratando de esta proposición de ley.

En definitiva, lo que hay en el Grupo proponente es una especie de repulsión por el Impuesto sobre el Valor Añadido, que ahora comienza por el sector agrícola, y yo supongo que es porque el partido político proponente está implantado en zonas agrícolas y se puede comprender desde un punto de vista de venta política en aquellas zonas donde tienen esa cierta implantación. Pero otros podrían pedirlo, con iguales razones, para la industria o los servicios turísticos, por ejemplo, con lo cual se acabaría definitivamente el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Ronda, le ruego que concluya.

El señor **GARCIA RONDA**: Sí, señor Presidente, concluyo inmediatamente.

Una última pregunta. ¿De verdad cree S. S. que bajarían automáticamente un 6 por ciento todos estos productos de los que venimos hablando, si pusiéramos en vigor una ley respondiendo a esta proposición de ley que hacen ustedes? He de decir que probablemente no nos lo creemos nadie y, en su caso, esta afirmación haya sido un poco una exageración o simplemente una buena voluntad.

Nada más, señorías, y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Ronda. Tiene la palabra el señor García-Margallo para réplica.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías, dice S. S. que está perplejo, y yo no quiero que siga así a estas horas de la mañana. (El señor **Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.**) Voy a intentar responder a todas las vacilaciones que el señor García Ronda, que ha hecho aquí uso de la duda metódica, se ha planteado esta mañana.

¿A quién quiere favorecer —dice como una dicotomía— la proposición de ley, a los consumidores o a los agricultores? Pues es muy fácil, señor García Ronda, a los dos. A los consumidores simplemente porque creemos que hay que bajar los precios de los productos alimentarios que, insisto, se llevan la parte del león de la cesta de la compra de las economías más modestas, y a los agricultores simplemente porque el sistema que hemos diseñado no funciona. Hemos dicho que los agricultores tienen que cobrar el 4 por ciento de sus precios en concepto de compensación de IVA, y simplemente por la forma en que funciona la estructura agraria, la economía agraria, la for-

mación de precios en el sector agrícola, no la recupera. Ahí lo que estamos haciendo es intentar volver a la realidad.

Me dice usted que el sistema fiscal no es eterno, que simplemente es coyuntural. Mire usted, yo no estoy de acuerdo. Hay una política fiscal que sí es coyuntural, que hay que adaptarla a la marcha de la coyuntura, a la marcha de la economía general; en definitiva, lo que se llama política estabilizadora. Pero hay otros principios que forman ese sistema fiscal ideal al que todos queremos llegar. Uno de esos principios es el de la equidad y lo hemos consagrado en la Constitución al decir que pague más el que más tiene. Decir que eso es coyuntural, para mí no es válido. Es decir, el tema de la equidad, de la justicia distributiva no es coyuntural. Es un tema vital, permanente, aunque ustedes en este ajuste fino lo vayan olvidando.

Por otra parte, dice usted que supone el vaciado del IVA. No es el vaciado del IVA. Es una corrección del IVA en dos sectores determinados por las razones que he explicado. Es un intento serio, de acuerdo con todo lo que han dicho los tratadistas y los europeos, de suavizar un poco la brutalidad del impuesto indirecto. El impuesto indirecto —lo dicen los europeos, no lo digo yo— es un impuesto asocial, es un impuesto injusto, es un impuesto regresivo, es un impuesto, en definitiva, que no permite ajustar la carga fiscal a la capacidad económica del que lo soporta. Pero es el impuesto —y es lo que ustedes están aprovechando— al que menos resistencia opone el contribuyente. ¿Por qué? Porque lo paga sin enterarse, porque lo paga cuando está en factura y a ustedes no les conviene que haya una declaración sobre la renta en que cada uno tenga que tirar de lápiz y hacer su impuesto sobre la renta. Todos los gobiernos del mundo —y cuanto más reaccionarios más— han tenido tendencia a cobrar los impuestos de la forma más indolora posible —tesis de Lauré—, y eso se llama impuestos indirectos.

Me hace usted un canto del IVA. A mí el IVA me gusta lo justo. Me parece que es mejor que el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, que es mejor que el Impuesto sobre el Lujo, pero grandes entusiasmos no despierta ni entre los contribuyentes ni entre la doctrina. Es un impuesto indirecto, como nuestra vieja alcabala, un poco más modernizado, un poco más maquillado, pero es un impuesto, en definitiva, que recarga los precios. Desde luego, no es el invento de la pólvora. El invento de la pólvora trajo la alcabala en el sitio de Algeciras, pero, desde luego, no es el tema del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Me dice usted algo obvio: Si introduzco el tipo cero, aumentan los costes de gestión. Naturalmente. Cuando discutimos aquí si el Impuesto sobre el Valor Añadido iba a tener tres tipos, el seis, el doce y el treinta y tres, todos sabíamos que tres tipos obligan a tener facturas diferentes, a clasificar los bienes en función de esos tipos y que eso aumenta los costes de gestión de la Administración y de los contribuyentes. Lo que pasa es que nos parecía tan primario, tan burdo, tan elemental hacer un Impuesto sobre el Valor Añadido con un solo tipo que hicimos tres. No veo ninguna razón para que no añadamos un cuarto.

Luego me dice que sí está en contra de las directivas eu-

ropeas. No. Le he leído el informe Deringer. Estará en contra de las directivas europeas cuando se suprima el gravamen a las importaciones en los intercambios entre países miembros, pero eso ahora no ocurre. Léase la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido inglesa de 1972, puesta al día en 1982; léase la Ley irlandesa del año 1973, puesta al día en 1982, y verá usted que aplican el tipo cero precisamente a los mismos productos a los que lo quiero aplicar yo. Y ellos son tan comunitarios como nosotros, con una ventaja para ellos, que son más ricos y, por tanto, podrían permitirse el lujo de prestar menos atención a estos tipos. Pero luego usted incurre en una contradicción. Me dice: El tipo cero es anatema, el tipo cero está prohibido por las directivas. Y luego continúa: Pero en el sector deportivo no, porque es un sector pequeñito. No se trata de si es pequeñito o grande. Se trata de si el tipo cero es posible o no dentro de las directivas. A usted le parece bien para el sector deportivo y a mí me parece bien para la agricultura y para la alimentación.

Me dice usted que los precios no han subido tanto en los productos alimentarios. Le he leído antes el índice proporcionado por el Gobierno. En el año 1983 el índice general era 99,1 —admito 100— y en 1986 es 130,5. ¿Qué ha pasado con la alimentación? Que de 100 ha pasado a 136,9. No hay ni un solo grupo —salvo el denominado «otros»— que haya subido tanto como el de los productos alimentarios. Negar eso es negar la evidencia.

Me dice que en la exposición de motivos hablo de sectores menos competitivos. Lo que yo quiero decir es que España, al aplicar el Impuesto sobre el Valor Añadido, por la prisa con que se hizo la negociación, fue el país que menos posibilidades extrajo de las directivas. Fuimos el país que con más rigor aplicó las directivas, que menos uso hizo de las posibilidades que las directivas abrían para favorecer a determinados sectores. Dice usted que yo quiero favorecer al sector agrario. Tiene usted razón, no, se lo voy a discutir.

Después se ha referido a la lista. Señor García Ronda, no incurramos en el error de la letra pequeña, en el error de decir que la proposición de ley es mala porque se ha olvidado —me alegra que le guste a usted la canaricultura— de los alimentos para canarios. Si a usted le parece importante, lo ponemos, pero no me voy a detener en ese tema. Lo que aquí estamos discutiendo es si usted quiere o no bajar los precios de los productos alimentarios y si quiere o no que el agricultor cobre el valor añadido que ahora no cobra. Ese es el tema. El tema no es si me he olvidado o no del alpiste para los canarios.

Me dice usted que los precios no van a bajar el 6 por ciento, cosa que se contradice con lo que usted ha dicho cinco minutos antes. En el canto al IVA me dice usted que supone una modernización, que es un impuesto neutral, lo que quiere decir que se trasladan los precios. Por tanto, puedo presumir que si el tipo es del 6 por ciento es exactamente en un 6 por ciento en lo que va a repercutir a los consumidores, ese 6 por ciento va a ser el incremento del precio y, si lo quito, bajará el 6 por ciento. Es así de elemental. Que dice usted que es el 5 coma algo, no nos enfadamos. De acuerdo.

Después, en el canto al sector agrario el que ya entra en perplejidad soy yo. Me dice usted que los agricultores están entusiasmados y que ninguno ha renunciado al régimen fiscal de la agricultura. Naturalmente, porque la posibilidad que usted les da es la de meterse en el régimen normal. Abra usted la posibilidad, meta usted este régimen como optativo, permítales que opten entre el tipo cero y ese régimen fiscal del 4 que a usted tanto le gusta y entonces veremos, porque es que usted me hace una trampa mortal. Me dice: A los agricultores les hemos ofrecido morir a espada o a horca, y han elegido la espada. Eso no quiere decir que les entusiasme morir a espada. Abrales usted esta posibilidad si es que usted cree que lo que yo propongo es peor para el sector agrario y dentro de un año hablamos. Dentro de un año venimos aquí con el listado y le digo: Tantos agricultores han optado por el régimen que a usted le parece paradigma de la felicidad en el campo, casi idílico, o el sistema que yo estoy proponiendo en estos momentos.

No hay vacilación en la proposición de ley. En mi exposición he dicho que se tratan dos problemas diferentes, y al tratarse dos problemas distintos no se pueden trasladar los argumentos que están centrados en un aspecto de la ley —productos alimentarios— a los otros, porque eso simplemente, con gran habilidad, es hacer una trampa dialéctica. El tema es muy simple. ¿Quiere o no quiere el Gobierno socialista reducir en un 6 por ciento, que es el coste fiscal, los productos alimentarios de consumo básico?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Ruego a S. S. vaya terminando.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: ¿Sí o no? ¿Quiere el Grupo Socialista que los agricultores estén gravados al tipo cero, como lo están los ingleses y los irlandeses, que son tan comunitarios como nosotros? ¿Sí o no? Esas son las dos preguntas.

Respecto al tema del fraude —y es la última observación— yo he dicho que reglamentariamente se determine, cosa que está sacada exactamente de la ley. No se abre ningún fraude; que el reglamento determine el posible escape. Yo acepto que en la lista —que, insisto, tiene el precedente europeo, por si hubiese alguna reclamación o duda— de las dos legislaciones a las que me he referido anteriormente, que pasan por ser de las más justas de los impuestos indirectos, reconocido esto por el resto de los comunitarios, si hay algún error se corrija. Pero en este trámite de proposición de ley —tiempo habrá para enmendar lo otro— contestemos a esas preguntas. ¿Están ustedes de acuerdo en empezar a revisar el sistema fiscal para que sea más justo, aliviando a las economías más modestas del IVA en los productos alimentarios? ¿Sí o no? ¿Están ustedes de acuerdo en que nuestra agricultura tenga el mejor régimen posible, entendiéndolo por mejor régimen posible el que tienen en Europa otros competidores más ricos que nosotros? ¿Sí o no?

Y respecto al tema del ahorro, ya le explicaremos en los Presupuestos dónde se puede ahorrar; hay un montón

de gastos en los que se puede hacer. Respecto a la compensación, si ustedes tienen capacidad de imaginar el futuro, no es tan grande esa compensación como ustedes creen.

Agradezco su tono, agradezco sus observaciones. He visto solamente matizaciones de detalle, si es que usted estuviese de acuerdo en la filosofía general, que es en lo que no está, para que pudiésemos llegar a una proposición de ley correcta y, le aseguro, que mucho más aceptable que lo que ustedes proponen.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor García-Margallo.

Para su turno de contrarréplica y por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor **GARCIA RONDA**: Señor Presidente, señorías, yo también agradezco al señor García-Margallo su tono, porque creo que precisamente estamos discutiendo asuntos de fondo, asuntos importantes, en los que no son banales los técnicos, ni mucho menos. Sabemos que incluso la justicia fiscal se articula a través de las propias leyes fiscales y, por tanto, el cómo se hagan éstas no es ni mucho menos banal, sino que está en el centro de la cuestión.

Voy a tratar de contestar muy rápidamente a lo que él ha dicho últimamente en su réplica. Ha repetido que los agricultores (quizá nos estamos centrando excesivamente en los agricultores, aunque si fuéramos al caso de los empresarios y pequeños empresarios pescadores el asunto sería todavía mucho más grave para ellos, en el caso de que se aceptase la proposición de ley, pues las dificultades serían mucho mayores) no cobran el cuatro por ciento, les obligan a un precio neto. El que haya un precio neto no tiene nada que ver. Previamente, en la inmensa mayoría de los casos —y yo he de suponerlo así, como siempre que se hacen precios netos— ese impuesto a recuperar viene ya dentro de él; es decir, lo mismo me da que sea 104 de precio neto que 100 más cuatro aparte. En ese sentido no creo que haya verdadero perjuicio para los agricultores; si no, se hubiese encargado ya de difundir eso continuamente. La verdad es que no ha sido ésa la queja de los agricultores, ni mucho menos y ha habido que atender a otras muchas de otro tipo, desde la implantación del IVA. Desde luego yo puedo asegurar que están verdaderamente interesados en continuar con el régimen especial.

Vuelvo a decir que el sistema fiscal no es eterno. Naturalmente que no, y quizá he empleado una palabra excesiva, pues no es ni tan siquiera de larga duración. Otra cosa es que se hable de la equidad como un principio general, pero eso no es solamente del sistema fiscal. Precisamente para llegar a una cierta equidad, la discriminación se da dentro del propio IVA cuando tenemos tres tipos distintos para tres tipos diferentes de productos. Uno que ya saben SS. SS. que es incrementado para aquellos productos que podemos considerar de lujo, y otro disminuido al seis por ciento para aquellos productos que son los que podemos llamar de primera necesidad. Por tanto, no se puede decir que haya un tratamiento rasante e igua-

litario para todos los productos. Precisamente dentro del propio IVA está dada ya esa discriminación favorable de unos tipos de productos u otros, porque se supone que precisamente los tipos de productos comunes más extendidos son los que afectan más a las clases menos favorecidas y, por tanto, son los que necesitan un tipo menor, mientras se supone que estas clases no consumen productos de lujo habitualmente. Por tanto, ahí está ya un principio que no podríamos extender hasta el infinito y llegar a hacer una gama, desde el cero hasta el cien, de tipos de IVA. Eso no sería lógico porque seguramente el costo administrativo que ello induciría al final perjudicaría a esos mismos que se quiere favorecer, porque caería también dentro de esa cantidad que todos, a través de los Presupuestos, tenemos que pagar.

Naturalmente que los impuestos indirectos inciden en lo que tributariamente se llama «anestesia fiscal». Naturalmente que sí, pero no es ésa la cuestión de tener impuestos indirectos —no se lo voy a explicar a S. S.—, son otras muchas razones.

Vuelvo a decir que el incremento de los costes de gestión es enormemente importante por lo mismo que acabo de señalar, y desde luego que tiene importancia según cuál sea el sector al que se quiera aplicar una modificación tanto del IVA como de cualquier otro impuesto. Claro que no es lo mismo que sea un sector muy simple, muy determinado y muy pequeño a otro que es de enorme complejidad, naturalmente que no. Ahí sí que hay lo que verdaderamente pudiéramos llamar un salto cualitativo. No es igual que se hable de unas cantidades que de otras enormemente mayores. Hay que tratarlo de manera distinta, porque eso da lugar a unas derivaciones que son muy distintas también. Por tanto no podemos decir: No, es que como eso es justo nada más, pues vamos a hacerlo aquí tranquilamente y lo otro también vamos a hacerlo, independientemente de lo que afecte al conjunto de la actividad económica de la nación. No se puede tratar de la misma manera. Y las excepciones fáciles pueden hacerse en determinados sectores donde no se pueden hacer otras, desde el punto de vista técnico, por supuesto, pero tampoco desde el punto de vista del equilibrio fiscal, en un sector tan importante y que ocupa tanto como es éste del que trata la proposición.

Ante la pregunta de si es que se quiere o no suprimir el impuesto de estos sectores, he de contestar que, primero, con lo que ya he preguntado antes «¿A quién se quiere favorecer con esta proposición, a consumidores o a agricultores?», el que el señor García-Margallo mediante un gesto me conteste que a los dos, sabe que no es posible porque en la inmensa mayoría de los casos estarían en contradicción incluso sus propios intereses. Pero dejemos eso. Mi réplica se basa en si se quiere que haya Impuesto sobre Valor Añadido o no, porque —como he dicho antes— el próximo mes supongo que ya tendrán preparados otros sistemas de vaciado del IVA, y vuelvo a la misma palabra.

También habría que preguntar otra cosa: ¿se quiere o no se quiere simplificar el IVA para muchos sectores que no tienen capacidad administrativa? Porque esta propo-

sición va en contra de ellos, de eso que es favorable para ellos, por lo que están verdaderamente interesados en continuar con el sistema.

En cuanto a la justicia fiscal —termino con esto—, este Gobierno y por supuesto el partido que lo sostiene está interesado e intenta cotidianamente llegar a la justicia fiscal, mediante los retoques y los cambios que sea necesario hacer en el sistema y siempre, desde luego, manteniendo el principio de equidad, que ése sí creemos que debe mantenerse.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor García Ronda.

Grupos y agrupaciones que deseen fijar su posición en este debate. (Pausa.) Liberal, Mixto, Izquierda Unida, Minoría Catalana, CDS y Coalición Popular.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Ramón Izquierdo.

El señor **RAMON IZQUIERDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Con brevedad, para manifestar que apoyaré con mi voto la toma en consideración de esta proposición de ley. Reconozco que existen dificultades de orden técnico para poder resolver todos los problemas que se plantean a través de esta iniciativa, pero pienso que hay algo importante que nos debe decidir a tomar en consideración este proyecto con la finalidad de mejorarlo, pero sobre todo para evitar el que se produzca un fenómeno dentro del campo agrario que tiene gran trascendencia.

El IVA —como ya se ha dicho aquí— es un impuesto indirecto que recaea sobre el último consumidor y quien lo va recaudando tiene la capacidad de obtener con esa recaudación el rescate de los fondos que pagó a quienes le realizaron algunos suministros. Pero en la agricultura, a pesar de lo que he escuchado hace unos momentos, bien cierto es que no existe esa recuperación, porque en agricultura funciona sobre todo el precio de mercado, el precio de competencia y, al final, cuando llega el momento en que se tiene que cobrar el importe de una cosecha en la venta realizada a terceros, el agricultor, en un número impresionante de casos, casi al cien por cien, no consigue recuperar ese cuatro por ciento que se ha establecido para la compensación de los costos que le ha producido anteriormente el IVA. Es decir, se produce el fenómeno clásico de que cuando un impuesto indirecto incide sobre productos que están en el ámbito de la competencia, en el libre mercado, normalmente se convierte en impuesto directo. Esta es la realidad. Entonces, nos encontramos con que se ha frustrado la finalidad del IVA en el campo agrícola y, consiguientemente, debemos aplicar los máximos esfuerzos para evitar que ese fenómeno continúe produciéndose.

Esta consideración es importante y suficiente, a mi juicio, para que tomemos en consideración esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Ramón Izquierdo.

En nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hemos estudiado con atención la proposición de ley presentada por el Grupo del PDP sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido a los productos alimenticios e insumos agrarios y queremos fijar nuestra posición, adelantando ya que nos parece una proposición interesante y que vamos a votar a favor de su toma en consideración.

No es la primera vez que Izquierda Unida se manifiesta en la idea de que, en el caso de España, en el curso de las negociaciones se fue demasiado lejos en el tema del IVA.

Como se recuerda en el preámbulo de la propia proposición de ley, el Reino Unido obtuvo un aplazamiento de tres meses; Grecia se negó y Portugal consiguió un aplazamiento. En el caso de España, yo creo que el Gobierno ha sido más «ivista» que el IVA y lo ha aplicado de forma desmesurada a todo, entrando, incluso, como ya vimos en el debate de Presupuestos del año pasado, en la aplicación del IVA a bienes de la cultura tan señalados como el libro y otras materias.

Que se ha ido demasiado lejos también se ve en la recaudación que ha desbordado todas las previsiones, y eso no se debe sencillamente a una especie de sensación de que el IVA sea una bendición para las arcas del Estado, sino a una política demasiado drástica y rústica al mismo tiempo, si vale la expresión, porque se aplica el IVA sin discriminaciones y sin matices y, desde luego, lo que es más importante, sin tipos cero, cuando debería haberlos para una serie de productos.

En segundo lugar, señor Presidente, señoras y señores Diputados, se ha destacado ya en la intervención del señor García-Margallo, los productos alimenticios tienen una parte importante todavía en el IPC. Creo recordar que estamos todavía por encima del 35 ó 38 por ciento en los presupuestos alimenticios, y mes a mes vamos viendo que el componente que casi siempre pesa más en los crecimientos del IPC son precisamente los productos alimenticios. Esto se debe, sobre todo, a los sectores transformador y comercial, porque no es un tema que beneficie, como trataré después de demostrar, a los agricultores, especialmente pequeños y medianos.

Los sectores transformador y comercial son los que están empujando los precios en alza y, en el caso del comercial, especialmente las grandes superficies. La demostración de que esto es así la tienen muy claramente en algunas cifras.

El Ministro de Agricultura presume, en el sentido de que está contento —me parece muy bien—, de que hay un aumento de las rentas de los agricultores, pero ese aumento de las mismas, aparte de que es relativamente reducido, no se debe a la cuestión de los precios percibidos y pagados, y, en definitiva, a los precios de paridad. En los últimos años, tomando como base cien, año 1976, ve-

mos que los precios pagados por la agricultura crecen más rápidamente que los precios percibidos y el índice de paridad en estos momentos está ligeramente por encima del 80 por ciento. Es decir, desde 1976 ha habido una disminución en la relación real de intercambio de la agricultura con el resto de la economía española de entorno a quince puntos. Por lo tanto, los aumentos de renta que puede haber son a base de elevación de las producciones, con costes también muy elevados en los pesticidas, fertilizantes, etcétera.

Podríamos matizar todo esto, pero en el poco tiempo de que disponemos lo importante es destacar que no son los agricultores los que se benefician de las alzas de precios, porque los precios de paridad demuestran que están en una situación de deterioro respecto a hace diez, ocho y siete años, aunque últimamente haya habido una leve mejoría por los precios comunitarios.

En apoyo de la proposición de ley del Grupo del PDP puede decirse también que tipos ceros ya se han aplicado en este Congreso al deporte. Evidentemente, el señor García Ronda hoy no ha dicho que no se pueda aplicar; no ha sido ése el centro de la cuestión. Yo creo que es un buen precedente y que ya no se puede decir que no; se podrá discutir si es más social o no. Lo que creo que está muy claro es que reducir a tipo cero en el caso del IVA para los productos alimenticios es más social que ciertos ajustes que se están planeando en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; es más social porque son consumos que mayoritariamente van a ese 38 por ciento del presupuesto familiar que para los estratos de población más bajos no es el 38 por ciento, que es un promedio nacional, sino que es bastante más.

Voy terminando, señor Presidente, en el sentido de que, además —y esto no creo haberlo oído, salvo que se haya dicho en la primera parte de la intervención del señor García-Margallo, que no tuve la posibilidad de escuchar—, si hay una subcomisión en la Comisión de Economía y Hacienda que va a estudiar los problemas del IVA, que va a estudiar las problemáticas especiales derivadas de la aplicación del IVA, ¿por qué no tomamos esta proposición de ley y se estudia precisamente en ese grupo de trabajo? Me parece que con los libros, con los bienes de la cultura, los productos de primera necesidad como los que aquí se destacan podrían ser objeto de estudio.

Por otra parte, la intervención en contra del señor García Roldán no nos ha convencido. Sobre la modernización que él pretende habría que preguntarse si el IVA es modernización, que puede serlo y no lo voy a discutir, pero también es aumento desmesurado de la presión fiscal en bienes de consumo de primera necesidad. En segundo lugar, la neutralidad del IVA está por ver también, y, sobre todo, en estos productos donde la repercusión es inmediata. La baja brutal, dice, de la recaudación; bueno, si se está hablando de disminución de impuestos, de disminución de presión fiscal, empecemos a darnos cuenta de que las bajas hay que producirlas en los sectores donde tienen una incidencia más social, como es en este caso. Y, por último, dice que las devoluciones son muy complica-

das; muy bien, pero para eso está la informática y esos temas se pueden resolver hoy con relativa facilidad.

En definitiva, señor Presidente, señoras y señores Diputados, entendemos que es una proposición que, además, querría decirlo, está hecha con esmero y que podría ser objeto de estudio muy detenido en la subcomisión creada para los problemas del IVA y, por tanto, que esta proposición de ley no se quede aquí embarrancada, sino que siga adelante para hacer un estudio a fondo de los problemas de todo el sector agroalimentario y de la agricultura de base en relación con este tema. Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Tamames.

Ruego a los señores portavoces que vayan a intervenir tengan muy en cuenta que este turno de fijación de posiciones lo es con respecto a la proposición de ley, no al turno en contra que ha establecido el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, porque en caso contrario será necesario, con posterioridad, volver a conceder palabras por turno de alusiones.

En nombre de la Agrupación del Partido Liberal tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor Presidente, señorías, efectivamente, para tomar posición en relación con la proposición de ley que ha defendido el señor García-Margallo en representación de la Agrupación del PDP.

Vamos a anticipar y vamos a fijar nuestra posición, que es favorable, como fue favorable la semana pasada en otro tema asociado: el tema, nuevamente, de IVA y agricultura o, lo que es lo mismo, estamos asistiendo a una novela por entregas de ese gran debate que en varias ocasiones se ha pedido en esta Cámara y que también ha sido negado por el Grupo mayoritario. Quiero decir que hoy nosotros, como casi siempre, por no decir siempre y por sistema, estimamos conveniente que se susciten iniciativas de otros grupos, que no sea exclusivamente el Grupo del Gobierno. Sistemáticamente se niega y sistemáticamente tenemos que hacer fraccionados los temas de debate, como es, en este caso, el interesante tema global de la integración de España en el Mercado Común.

Se ha dicho, y no quiero yo insistir en ello, que el grave problema es que hubo una cierta precipitación en este proceso de integración. Se podían haber hecho las cosas de muchas maneras; de hecho se han citado ya ejemplos de que otros países optaron por distintas fórmulas. Hemos visto aplazamiento, incluso de amplia duración, en la entrada en vigor del impuesto. Hemos visto distintas opciones; en concreto, no ha tenido inconveniente el señor García-Margallo en reconocer que esta posibilidad de buscar un régimen de IVA para la agricultura no está tomada de ninguna imaginación especial; está tomada de un país concreto, es un caso que ha funcionado. No es excepción que la agricultura tenga un tratamiento especial, entre otras cosas por atenernos al concepto del propio impuesto en esa primera fase, en ese primer estadio de producción.

Lo que sucede es que pensamos que en España no se siguió el criterio de buscar cuál era el modelo óptimo de IVA, ni las circunstancias de aplicación. Por eso, nos parece interesante esta proposición de ley, porque por lo menos permite comparar y abrir este debate.

Pienso que lo que no se puede defender, nosotros no lo vamos a hacer, es la exactitud, la bondad de un método en el cual, por ejemplo, la cifra del cuatro por ciento, el tan manido cuatro por ciento, se fija aleatoriamente. Quien haya estudiado este tema sabe que en distintos borradores, en base al impuesto, se manejaron distintas cifras. No se diga que es una perfección el cuatro por ciento, porque es una cifra cuasi aleatoria.

¿Cuál era el objetivo que se pretendía: un IVA apropiado para nuestra agricultura o un IVA apropiado para la finalidad fiscal que en este momento preside el criterio del actual Gobierno? Yo pienso que era el segundo: que se ofrecía un cuatro por ciento. De hecho se manejaron distintas cifras para ver cuál era más atractiva a cambio de un gran incremento en el censo fiscal agrario. Es un objetivo deseable que el censo fiscal español agrario se incrementa. Entiendo que es una posición correcta, en principio. Pero no se me diga que ése era el tipo de IVA mejor y más eficaz, especialmente cuando, luego, se han visto lagunas y defectos importantes de funcionamiento.

Si lo que se pretendía en el caso español, y era uno de los objetivos anunciados desde ese banco azul, era una lucha contra la inflación, tampoco se acertó precisamente en la elección de este modelo. Se sabía que se iba a producir un efecto beneficioso en los precios agrarios, efecto beneficioso porque una parte, pienso que pequeña, del incremento de los precios iba a destinarse a un aumento necesario en las rentas agrarias; pero si estábamos sobre ese aumento, sobre ese disparo de precios, coste de nuestra integración, añadiendo una carga fiscal que no era absolutamente necesaria, no hubiese surgido esa repercusión en precio si se hubiese optado por otro modelo, con lo cual hubo un encarecimiento efectivo de los precios y un desvío respecto a aquel objetivo, que se daba por válido, de luchar contra la inflación.

En consecuencia, creemos que es una posibilidad interesante la de reabrir el debate, hoy que todavía nos manejamos en esa fase transitoria que se está viendo cuajada y plagada de problemas. Se suscitó una iniciativa que tomamos con entusiasmo: una comisión de orden técnico de este Parlamento para estudiar este tipo de situaciones. Pensamos que sería bueno que con más frecuencia se reuniese y tratase temas de éstos. Lo digo porque, hay que ser objetivos, podría ser el marco apropiado.

Entendemos que iniciativas como la de hoy están poniendo en evidencia una parte de ese iceberg —también en su día nos mostramos favorables— que supone el proceso de integración de España en la Comunidad Europea.

Desde nuestro punto de vista, cuestiones como ésta: la fiscalidad agraria, repercusiones del IVA, merecen un debate como parte de un todo, pero lo merecen.

En consecuencia, no quiero reiterar, quiero atenerme al tiempo y a lo que acertadamente ha señalado el Presidente que debe ser un trámite de toma de posición y anun-

cio ya nuestro voto favorable. Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Aparicio.

En nombre del Grupo de Minoría Catalana tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Gracias, señor Presidente, señorías.

Tomo la palabra para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana respecto a la propuesta de toma en consideración de la proposición de ley de la Agrupación del PDP relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido de los productos alimenticios e insumos agrarios.

Una de las importantes consecuencias del Tratado de Adhesión del Estado español a la Comunidad Económica Europea ha sido la obligación de implantar el IVA de forma simultánea con la entrada en vigor del Tratado. Desde entonces, todos los sectores económicos están sufriendo el impacto de la aplicación del IVA, y hay que reconocer que se está realizando un importante esfuerzo de adaptación.

No obstante, para el sector productivo primario, agrario o agroalimentario, que hasta entonces había estado prácticamente exento de impuestos indirectos y no estaba sujeto al Impuesto General de Tráfico de Empresas, la súbita implantación del IVA y su aplicación según lo dispuesto en la Ley 30/85, de 2 de agosto, y el Reglamento 2028/85, de 30 de octubre, ha supuesto un serio trauma que aconseja un profundo análisis por este Congreso de los Diputados y ulterior revisión de sus apartados específicos agroalimentarios.

No descubro nada nuevo a SS. SS. al recordar que el IVA es un impuesto general de naturaleza indirecta, que grava el consumo o al consumidor de forma proporcional al precio de los bienes y servicios. Cuando en alguna fase del proceso de producción el impuesto se transforma en la práctica diaria en un coste más para la empresa, para la producción, algo falla, porque se subvierte la finalidad del impuesto. Esto es lo que, de forma generalizada, acontece a los agricultores como productores y empresarios, afectando especialmente a los pequeños y medianos.

Ambas alternativas, que el Reglamento del IVA brinda a los agricultores, tienen un coste extraordinariamente alto, con lo que las rentas de las empresas agrarias han sido y son una vez más perjudicadas. Se puede elegir o la enorme complejidad del régimen ordinario, con todas las exigencias de contabilidad, registros, declaraciones periódicas, gestorías, etcétera, o bien la más simplificada del régimen especial agrario, que conlleva la práctica imposibilidad de resarcirse del IVA soportado, debido a la dificultad de su percepción y al desequilibrio o disparidad existente entre los altos tipos aplicados al «input» y medios de producción y la baja compensación que se logra aplicar sobre las ventas. Con la aplicación del IVA, incluso las cooperativas, que se hallaban protegidas por un estatuto fiscal especial que las eximía del Impuesto General de Tráfico de Empresas, han perdido competitividad

respecto a la empresa privada. Sus socios, los agricultores, son una vez más los perdedores.

Vista, pues, la complejidad del régimen ordinario y la insuficiencia de las compensaciones previstas en el régimen especial, parece bastante razonable que hay que buscar otras soluciones. Una de ellas puede ser la que contempla esta proposición de ley, la aplicación del tipo cero para los productos destinados a la alimentación que genéricamente pueden calificarse como artículos básicos, así como para los bienes y servicios utilizados en explotaciones agrícolas, forestales, ganaderas y pesqueras. El tipo cero debo recordar que está recomendado, señorías, por el Banco Mundial para los países en vías de desarrollo, con dificultades de gestión, y no me negarán ustedes que nuestro país reúne ambas condiciones.

La recaudación obtenida por el impuesto, desproporcionalmente alta respecto a las previsiones realizadas por el Ministerio de Hacienda, denuncia los defectos apuntados en su aplicación y abala la posibilidad de conceder el tipo cero a los supuestos de la proposición de ley.

Asumimos con algunas objeciones el concepto de explotación beneficiaria de la proposición de ley, que se define en su artículo 5.º que, a su vez, se ajusta literalmente al texto del artículo 106 del Reglamento del IVA. En el supuesto improbable de que se apruebe su toma en consideración, participaremos en la mejora de su articulado.

Nuestro Grupo Parlamentario viene manteniendo la tesis favorable a la toma en consideración de todas las proposiciones de ley que se hallan suficientemente justificadas, y ésta, señorías, lo está por las razones mencionadas en la exposición de motivos y en el debate, pero especialmente por la práctica diaria en la aplicación del IVA. Señorías, señor García-Margallo, nuestro voto será favorable a la toma en consideración de su proposición de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Vidal.

En nombre del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Fernández Teixidó.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO**: Señor Presidente, señorías, como viene siendo norma habitual en el Grupo Parlamentario del CDS, salvo casos excepcionales, vamos a votar favorablemente en este trámite parlamentario, de modo que la proposición de ley que presenta el PDP pueda ser tomada en cuenta. Y añadiremos que la formulación concreta para su ulterior discusión que proponía el señor Tamames nos parece adecuada, en el sentido de que esa proposición pueda ser recuperada en la subcomisión —y aprovecharía para decir que no recuerdo una sola reunión de esta subcomisión, por cierto— y permitiera el trabajo a fondo sobre la proposición de ley que el PDP hoy nos plantea.

Fijado esto quisiéramos hacer dos tipos de consideraciones generales: las primeras respecto a la exposición de motivos y las segundas respecto al articulado propiamente dicho.

Podemos compartir, y de hecho compartimos, muchos de los argumentos que el señor García-Margallo hoy nos

ha planteado, que están desgranados en la exposición de motivos, y muy en particular, sin que éste sea el objeto de mi intervención, todos aquellos que hacen referencia al balance respecto a la apresurada puesta en marcha del IVA en España.

Nos parece adecuado e importante subrayar una vez más el esfuerzo tremendo que los contribuyentes españoles han hecho durante este período en la asimilación y aplicación del IVA. Todavía más, creemos que este esfuerzo desde el punto de vista de su asunción ha sido ejemplar y sirve para explicar los incrementos sistemáticos por parte de la Administración de la recaudación, incrementos que, si me lo permiten, diría que sorprenden hasta a la propia Administración.

No obstante, quisiéramos señalar que resulta paradójico que el trámite parlamentario que hoy abordamos, de fecha 20 de febrero de 1987, llegue al punto de su discusión cuando se anuncia la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado por parte del Gobierno de la Nación y estamos a punto de recibirlos en esta Cámara. Desde nuestro punto de vista la paradoja no reside en la oportunidad política de la discusión, sino en lo que sospechamos que pueden ser las normas que respecto a este Impuesto se prevén en los Presupuestos Generales del Estado y que, en definitiva, se dictan de modo que, lejos de introducir el IVA tipo cero, desaparezca cualquier tipo de mención respecto al IVA tipo cero, pasando algunas de las actividades hoy exentas a engrosar las listas sometidas a tipo medio y a tipo reducido, por ejemplo al controvertido tema de los abogados. **(El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.)** Tendremos tiempo de abordar en la discusión parlamentaria de los Presupuestos éste y otros debates en materia impositiva.

En otro orden de cosas, desde la posición del CDS respecto a su comprensión del fenómeno fiscal, la proposición que hoy nos plantea el PDP parece compatible, como digo, con esa filosofía. Viene siendo habitual en esta Cámara y en la Sociedad española el debate respecto a presión fiscal y a esfuerzo fiscal. Desde nuestro punto de vista es evidente que el esfuerzo fiscal, independientemente de los índices que se utilicen, independientemente de las medidas que se utilicen, sean éstas las de Frank u otros índices, está siendo soportado de una manera tremenda por el contribuyente español y, desde nuestro punto de vista, de lo que se trata es justamente de considerar la reducción de este esfuerzo fiscal en las capas y clases más desprotegidas de la sociedad española. Cuando hacemos referencia a los productos alimentarios y por la multitud de razones expuestas hasta este momento, que no quisiera reiterar, entendemos que el Gobierno haría bien en exhibir la más justa de las sensibilidades. No hablo tanto de justicia social cuanto de la conveniencia de reducir el esfuerzo de los más desfavorecidos, cuando máxime la gestión socialista en estos últimos años no se caracteriza por un reequilibrio de la sociedad española, sino más bien justo por todo lo contrario, sabiendo que desprotegidos, marginados y pobres de solemnidad crecen debido a la gestión de la política socialista día a día. Hemos repetido a menudo, y no sólo nosotros, que hoy en España los ri-

cos son más ricos y los pobres son más pobres. En definitiva, cualquier revisión del régimen fiscal que tienda a poner en la proa de sus intenciones las consideraciones que acabo de hacer, tiene nuestra simpatía y nuestro apoyo.

En cuanto al articulado propiamente dicho, y sin pretender entrar a fondo en cuestiones técnicas que, aun siendo para nosotros del máximo interés, no es este el momento de hacerlo, quisiéramos puntualizar solamente lo siguiente: nosotros seríamos partidarios de suprimir los artículos 4.º y 5.º de la proposición de ley cuando hace mención a bienes o servicios utilizados en actividades agrícolas, forestales, ganaderas o pesqueras, por los siguientes motivos:

En primer lugar, porque entendemos que, aplicado correctamente, el IVA tipo cero funcionaría respecto a las entregas de campesinos, ganaderos, silvicultores, apicultores, avicultores, acuicultores, etcétera. Por lo tanto, no habría IVA repercutido en su sentido estricto; sería cero.

En segundo lugar, el IVA soportado por estos contribuyentes en la compra o consumo de semillas, fertilizantes, energía, agua y lubricantes podría ser recuperado íntegramente por aquellos sujetos pasivos a los que me refería. En definitiva, a nosotros nos parecería que, salvo una formulación más acabada y correcta, podríamos pensar en que el régimen especial de agricultura o la opción del régimen general fuera aún un instrumento idóneo para ello. Desde nuestro punto de vista, evitaríamos todo tipo de ulteriores complicaciones, no tanto para los titulares de las explotaciones, sino de los sujetos pasivos que mantienen relaciones comerciales con éstos; de modo que, en aras a la mayor comprensión y simplificación y huyendo de las excepciones, convendría respetar en su actual formulación la ley y el reglamento.

Digamos de paso, señor García-Margallo, que no estamos seguros de compartir las alusiones que usted hacía respecto a la dificultad de registros formales y las obligaciones que esto supone para los campesinos, pero, en cualquier caso, esto es una cuestión de detalle. Lógicamente, lo que aquí se mantiene implicaría una reformulación del artículo 1.º, párrafo 2.º, de la proposición de ley que nos ocupa.

Segundo: nivel de consideraciones. Nosotros propondríamos un método distinto para abordar el apartado 2 del artículo 3. Ustedes saben que la proposición incluye una relación de alimentos a los que no se extendería la exención prevista en el artículo 3.º —no cito los más significativos—, y estoy de acuerdo con usted, señor García-Margallo, en el sentido de que no es el momento de analizar cuáles son los productos que faltan o los que sobran, pero sí quisiera decirle algo. Suele ser difícil en este tipo de exenciones ponerse de acuerdo sin caer, de alguna manera, en algún tipo de arbitrariedad; permítame que le ponga sólo un ejemplo. Usted habla de extender la exención a aguas minero-medicinales, galletas y gaseosas y no tenemos en cuenta el salmón, el caviar o el «paté de foie», por ejemplo. No entro en la casuística, pero buscaría el método que nos permitiera una operación y un detalle exhaustivos que, obviamente, podría ser modificado por los Presupuestos Generales del Estado en cada una de las oca-

siones, pero que evitara el fárrago continuo de consultas y la desorientación permanente de los contribuyentes respecto a la actividad de la cual son sujetos pasivos. Desde mi punto de vista, con un método de esas características se podría paliar de alguna manera lo que inevitablemente produciría el hecho de tipificar algunas de las actividades y olvidarnos de las otras. Es más: tenemos experiencia suficiente como para saber qué es lo que ha sido el rosario de consultas a la Administración y los efectos indeseados que el mismo ha provocado.

Por último, la disposición derogatoria pensamos que debería formularse más correctamente. Yo, señor García-Margallo, no soy un jurista, pero entiendo que en la actual formulación, en los términos en los que se expresa, cuando sin ningún tipo de alternativas se supone la desaparición de los artículos 56 a 58, sin un redactado alternativo (se dice textualmente: la desaparición de los artículos 56, 57 y 58), lo que desaparecería, de hecho, es la propia médula del Impuesto sobre el Valor Añadido, en tanto en cuanto desaparecería la formulación legislativa, y luego la reglamentaria, de los tipos impositivos. Creo que es un problema de redacción, no me cabe duda, y no de comprensión, como usted muy correctamente ha dado a entender esta mañana, pero habría que buscar una formulación que no permitiera que ese tipo de laguna se produjera en la disposición derogatoria.

Para terminar, señor Presidente, señorías, y volviendo al ámbito de lo político, quisiera rescatar de su memoria, si es posible, nuestra argumentación aducida al hilo de la exposición de motivos que, en definitiva, entendemos que es lo fundamental y manifestar una última vez nuestro apoyo a la proposición.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Fernández Teixidó.

Para el turno de fijación de posición, por parte del Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor **RUIZ RUIZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente para fijar la postura del Grupo Popular en lo que se refiere a la proposición de ley relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido de productos alimenticios e insumos agrarios, presentada por la Agrupación del PDP.

El Grupo Popular está totalmente de acuerdo con esta proposición de ley, y por lo que hemos estado viendo aquí en el debate que estamos teniendo, lo que sí es cierto es que parece que al Partido Socialista no le ha gustado absolutamente nada esto, con lo cual creo, con toda sinceridad, que se pierde una gran ocasión, y estoy completamente de acuerdo con el portavoz del PDP cuando decía que, no tardando, esperamos que el Partido Socialista traiga una Ley aplicando ese tipo cero, que creo que es necesario en el tema agrícola, porque no olvidemos que los productos agrícolas van muy separados, hay una gran distancia entre lo que los agricultores compran y lo que venden. No olvidemos que constantemente les están subiendo el gasoil, la energía eléctrica, la maquinaria, etcétera,

y, sin embargo, los productos que ellos venden siempre están al mismo precio y así llevan dos años. No obstante, el Consejo de Ministros en 1985 fijó la tasa de compensación del régimen especial agrario en el 4 por ciento para añadir al valor de las ventas, comprometiéndose el Gobierno a variar según las cosechas, si eran buenas, regulares o malas, y, sin embargo, desde hace dos años que se implantó el IVA tienen el mismo porcentaje, lo que quiere decir que ese compromiso que se adquirió el Gobierno no lo ha respetado.

Para terminar, tengo que decir que el Grupo Popular está totalmente de acuerdo con esta proposición de ley y esperamos que el Partido Socialista, no tardando, reflexione y que traiga una Ley, ya que con la mayoría que tiene los únicos que pueden aprobarla son ellos, y si va en los límites de la proposición de ley que hoy se ha traído aquí por la Agrupación del PDP, Coalición Popular siempre estará dispuesta a apoyarla.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Muchas gracias, señor Ruiz.

Finalizados los turnos de fijación de posiciones, procede la votación de la proposición de ley relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido de productos alimenticios e insumos agrarios. Votar sí es votar a favor de la proposición, votar no es votar en contra.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 252; a favor, 103; en contra, 136; abstenciones, 13.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): No ha sido votada a favor la toma en consideración de esta proposición de ley relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido de productos alimenticios e insumos agrarios.

#### — DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION IU-EC, RELATIVA A MODIFICACION DE LA REGULACION DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Pasamos seguidamente a la segunda proposición de ley que figura en el orden del día, del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, relativa a la modificación de la regulación del profesorado universitario.

Para un turno a favor tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, esta proposición de ley que presenta el Grupo Mixto, Izquierda Unida-Esquerri Catalana, y para la que solicitamos la toma en consideración por parte de esta Cámara, fue presentada el pasado mes de febrero, en pleno auge entonces de los movimientos es-

tudiantiles, y fue presentada por Izquierda Unida junto y dentro de un paquete de medidas por medio de las cuales nosotros planteábamos a esta Cámara una serie de propuestas que, a nuestro juicio, iban encaminadas a resolver el fondo, la raíz, de los problemas cuya epidermis constituía las manifestaciones y reivindicaciones de los estudiantes.

Dentro de ese paquete, y en paralelo con esta proposición de ley que ahora sometemos a la consideración de ustedes, concretamente iba también una proposición de ley en relación a la ampliación de los Presupuestos, mediante un crédito extraordinario, que permitiera un aumento de la financiación para la Universidad.

Sin embargo, esta proposición de ley, en la que pedíamos créditos extraordinarios, la hemos retirado porque en estos momentos su discusión en esta Cámara quedaría solapada por la próxima discusión en la misma de los Presupuestos Generales del Estado, donde, lógicamente, vamos a tocar todos estos aspectos presupuestarios. No obstante, no debe perderse de vista, digo, la relación estrecha que tiene la proposición de ley que ahora presentamos con esta otra de financiación de la enseñanza universitaria.

La proposición de ley que sometemos a su consideración tiene un artículo único y en ella se pide la derogación de la disposición transitoria décima, apartado dos, de la LRU, que dice textualmente que las Universidades adecuarán progresivamente sus plantillas a las categorías establecidas en la presente ley, de forma que al 30 de septiembre de 1987 queden extinguidas todas las categorías contractuales de personal docente no reguladas en ella. Y continúa diciendo que el Gobierno establecerá los medios de financiación necesarios para llevar a cabo dicha transformación de plantillas.

Como fácilmente pueden observar SS. SS., esta disposición transitoria tiene dos partes; una, que aunque vaya al final en el orden espacial, sin embargo, en el orden lógico es un antecedente: que el Gobierno establecería los medios necesarios para una financiación adecuada que permitiese la transformación de las plantillas del profesorado universitario, y con estos antecedentes serían lógicamente admisible los consecuentes que establece la misma disposición transitoria, es decir, que se adecuasen las categorías de las plantillas actuales a las que establece la LRU, fijando un plazo, que se cumple precisamente la semana que viene y que es el 30 de septiembre.

El sentido de nuestra proposición, que pensamos continúa teniéndolo plenamente, es que, no habiéndose cumplido los antecedentes señalados en esta disposición transitoria, debemos retirar lo que consecuentemente se deriva de la misma. Es decir, no habiendo previsto el Gobierno la financiación necesaria para una renovación adecuada de la plantilla universitaria, nos parece que debe modificarse el plazo señalado en esta proposición de ley, plazo que, como digo, termina la próxima semana, concretamente el 30 de septiembre, por lo cual quedarían derogadas todas las actuales categorías en funcionamiento, para su adecuación a las que prevé la LRU.

En la práctica, esta transformación de plantillas se ha

hecho de una forma que entendemos que no solamente no ha solucionado los problemas que tenía planteado el profesorado universitario, concretamente los llamados PNN, ni ha mejorado en absoluto la «ratio» alumno-profesor, que es una de las decisivas en el nivel de calidad de enseñanza de la universidad, sino que, a nuestro juicio, lo ha empeorado en diversos sentidos.

En primer lugar, la situación que había en 1983 de un profesorado numerario escaso y, sin embargo, una gran cantidad de profesores no numerarios que tenían responsabilidades importantes, tanto de carácter docente como de carácter de investigación, con la aplicación progresiva de la LRU no solamente no ha sido mejorado ni en su calidad ni en esta relación profesor-alumno —que es uno de los indicadores básicos—, sino que entendemos que está peor, fundamentalmente en dos sentidos. Por una parte, se han desvirtuado, incluso se han pervertido las categorías de profesorado que contempla la LRU, y se ha empeorado, se ha disminuido la calidad de la enseñanza, concretamente en cuanto a un incremento absolutamente insuficiente y a un ritmo decreciente de la plantilla universitaria.

Efectivamente, así tenemos que de las categorías que contempla la LRU, fundamentalmente dos: una, la de profesor asociado —cuyo perfil responde fundamentalmente a la posibilidad de docencia en la universidad de profesores que hayan estado previamente ejerciendo funciones profesionales en otros ámbitos extrauniversitarios y en los cuales hayan adquirido una experiencia interesante para la universidad, y para esto se crea la figura de profesor asociado—, y la otra figura, la de profesor ayudante, que, como consta en otros apartados de la propia Ley de Reforma Universitaria, tiene unas características que la definen como una función secundaria en el ámbito de la responsabilidad docente, y que además tiene una serie de trabas explícitas en la propia Ley en relación a su continuidad, digamos que estas dos figuras, estas dos categorías de profesorado son las que el Gobierno, el Ministerio de Educación, al no atacar de raíz el problema de la financiación de la universidad, de medidas extraordinarias de financiación para el adecuado incremento de la plantilla; repito: al no atacar el problema en su raíz, lo que ha hecho es simplemente coger estas dos figuras, que estaban pensadas y diseñadas para otras funciones, y ha intentado encajar, mal que bien, a los profesores no numerarios, con lo cual nosotros consideramos que, a nuestro juicio, el problema no se ha solucionado, que, debido a esto, el profesorado universitario no ha encontrado en la LRU una posibilidad de adecuación de su categoría y función, y a la hora de hacer un balance hay que señalar que la financiación a la que se obligaba al Gobierno en la disposición transitoria 10.2, que estamos intentando reformar, ha sido tan escasa que sólo ha permitido una transformación, como la que acabamos de mencionar, que no soluciona nada y que, sin embargo, tergiversa las posibilidades establecidas por la LRU. Esto ha llevado a muchos profesores universitarios a una situación que podríamos calificar claramente y sin ninguna demagogia como de escandalosa, porque o bien están en una situación real-

mente sesgada y tergiversada o, simplemente, se les ha rescindido su contrato, el contrato que tenían, sin ningún tipo de paliativo. Si esto lo contemplamos dentro del marco real, es decir, que por una parte, señalando dos elementos dentro de este marco real, se está produciendo un fuerte incremento del alumnado universitario, puesto que se han aumentado claramente, tanto de forma teórica como real, las plazas, los nuevos puestos preuniversitarios, y, por otra parte, las inversiones reales en la universidad no solamente no crecen, sino que, paulatinamente, cada año, decrecen claramente, tanto en pesetas corrientes como en pesetas constantes (bástenos citar simplemente los datos del último presupuesto, del actual, de 1987, en relación al de 1986; en este último para inversiones universitarias teníamos 9.162 millones de pesetas; sin embargo, para 1987, para el presupuesto actual, tenemos 7.612 millones, es decir, un 17 por ciento de disminución en pesetas corrientes, bastante más, por tanto, en pesetas constantes), se juntan dos variables contradictorias que agravan más el problema que estamos intentando señalar: un incremento de la demanda de puestos universitarios, de alumnos universitarios y, por otra parte, un decremento de las inversiones reales, tanto en pesetas corrientes como constantes.

En consecuencia, se produce el no incremento de las plantillas del profesorado; produce un deterioro claro de la calidad de la enseñanza universitaria, y, en resumen, podríamos decir que la disposición transitoria 10.2, con independencia de cuál hubiera podido ser su uso, en la práctica no ha solucionado los problemas que tenía el profesorado universitario en 1983 y ha incumplido el objetivo para el que se había creado. Se ha convertido, además, en un obstáculo para la consecución del incremento, que se necesita con urgencia, del profesorado universitario. Ha sido la responsable de una transformación de plantillas que no ha hecho más que pervertir las categorías profesionales que se contemplaban en la LRU. Por tanto, perverte las categorías contempladas por la Ley, impide en la práctica un incremento rápido, como exige la creciente demanda del profesorado universitario, y contribuye de una forma muy directa a la pérdida continua de calidad en la enseñanza universitaria.

Por estas razones pedimos que esta proposición de ley sea considerada por todos ustedes y continúe los trámites parlamentarios correspondientes.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Muchas gracias, señor García Fonseca.

Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Lazo, en nombre del Grupo Socialista.

El señor **LAZO DIAZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, consumiré un turno, en nombre del Grupo Socialista, para solicitar a esta Cámara que no tome en consideración la propuesta que ha sido presentada y defendida aquí por Izquierda Unida. Y ello en base a una simple lectura del Reglamento, en cuanto que, a nuestro entender, nos encontramos con una propuesta a todas lu-

ces inoportuna. Inoportuna desde el momento en que no viene a resolver ningún problema que se haya planteado de repente, de una manera imprevista, por sorpresa y que requiera, nada menos —porque de eso se trata—, una modificación de la LRU.

Inoportuna también en cuanto que la propuesta no viene a mejorar ninguna situación específica que requiera esta mejora; al contrario, si la proposición de ley de Izquierda Unida se aprobase hoy aquí (y quiero llamar la atención de SS. SS. de que su toma en consideración «de facto» supondría su aprobación, en cuanto que nos encontramos con una propuesta que sólo tiene dos líneas y media, a la que no es posible presentar enmiendas y a la que sólo cabe responder con un sí o con un no), su toma en consideración y, por tanto, su aprobación, supondría, a nuestro entender, un empeoramiento objetivo en parte del funcionamiento universitario y, desde luego, como voy a intentar demostrar, crearía una considerable confusión.

Yo he seguido, por supuesto, atentamente las palabras del señor García Fonseca, pero debo confesar que, en algún momento, me he perdido, no he sabido muy bien de lo que estaba hablando exactamente. Ha quedado claro —eso sí— lo que Izquierda Unida pretende formalmente: que desaparezca la disposición transitoria décima, apartado segundo, de la LRU. Eso está clarísimo. Lo que no ha quedado claro, a mi entender, de las palabras del señor García Fonseca, es qué establece exactamente esa disposición que ahora se pretende suprimir, cuáles son los problemas que esa disposición venía a resolver y, por tanto, cuáles serían las consecuencias de la desaparición en estos momentos de esos problemas. Yo voy a intentar modestamente hacer un esfuerzo de clarificación, y para ello no tengo más remedio que remontarme, no muy atrás, pero sí algo, a la situación en que se encontraba la mayoría de los profesores de la universidad española en vísperas de su reforma, es decir, en vísperas de la publicación de la LRU.

En esos momentos, el conjunto del profesorado universitario español era una maraña, una especie de selva impenetrable, donde, por ejemplo, se contaban más de cuarenta situaciones administrativas diferentes. Sin embargo, en esta maraña cabía hacer una especie de gran línea divisoria. A un lado se encontraban los profesores funcionarios, los profesores estables, que entonces eran los catedráticos, los agregados y los adjuntos, y al otro lado de la línea había una muchedumbre docente que en vísperas de la LRU suponía nada menos que el 80 por ciento del profesorado universitario, los llamados PNN, que siendo muchos de ellos doctores, teniendo una amplia experiencia docente, teniendo muchos de ellos un amplio bagaje de investigaciones y de publicaciones, realizando además las mismas tareas que el otro grupo de profesores, el de funcionarios, carecían de sus mismos derechos y, sobre todo, carecían de los más elementales: la estabilidad en el empleo y el sueldo digno.

Esta situación de los llamados PNN —repito, el 80 por ciento de los docentes universitarios españoles— venía desde tan lejos, era tan injusta y, sobre todo, resultaba tan complicada, que la única manera posible de solucio-

narla era cortar de un tajo esa maraña, ese nudo gordiano.

El Gobierno socialista dio ese tajo, cortó ese nudo a través de lo que se ha llamado pruebas de idoneidad. Todos aquellos PNN que tuviesen el título de doctor —en el caso de facultades, no se requería para las escuelas— y que reuniesen los requisitos docentes necesarios presentaban sus currícula, sus publicaciones, ante una comisión compuesta por siete miembros que decidía sobre su capacidad. Superadas estas pruebas de idoneidad —y quiero llamar la atención de la Cámara, porque es un punto clave, se trataba de pruebas no competitivas, es decir, no competían entre sí varios PNN para una plaza, sino que todos, en principio, podían superar las pruebas—, esos profesores no numerarios se convertían automáticamente en profesores titulares en la misma plaza que habían venido ocupando hasta entonces.

Se trató, a nuestro entender, de una salida justa, de una salida rigurosa —es una comisión de siete universitarios, catedráticos y titulares, la que juzga— que solucionaba, o al menos ponía en vías de solución, un problema endémico y grave de la universidad española. Concretamente —porque aquí las cifras sí que tienen importancia—, a estas pruebas de idoneidad concurren, en números redondos, unos 9.000 profesores no numerarios y las superaron 5.600. Podían, puesto que no se trataba de pruebas competitivas, haberlas superado todos, los 9.000 PNN que se presentaron.

Dado este corte, solucionado este problema urgente a través de una medida excepcional y, por tanto, una medida no repetible —una medida excepcional para una situación excepcional—, a partir de ese momento, y es lo que está vigente hoy, la forma de acceder al profesorado se realiza a través de la vía normal que ya establece la LRU.

La LRU no solamente permitió poner en vías de solución el problema de los PNN —y esto me parece más importante—, sino que impide que el problema pueda volver a rebrotar y reproducirse en cuanto que —como lo acabo de señalar— en su articulado se señala cuáles son los profesores de universidad, fundamentalmente catedráticos y titulares, cómo se accede a ese profesorado, los dos profesores estables con plena capacidad docente e investigadora.

Así llegamos al momento clave, al meollo de esta discusión. ¿Qué ocurrió con aquellos PNN, profesores no numerarios, que no superaron las pruebas de idoneidad o que en ese momento no pudieron concurrir a ellas porque no tenían los requisitos necesarios? ¿Se marcharon a la calle? En absoluto. La disposición transitoria décima, apartado segundo, que es la que ahora quiere suprimir Izquierda Unida, garantizaba a estos PNN que no habían podido convertirse en profesores titulares cuatro años más de permanencia en la universidad; tiempo a todas luces razonable para terminar, por ejemplo, una tesis doctoral o para prepararse y concurrir a las pruebas que le permitiría convertirse en profesor titular. Cuatro años de prórroga es un tiempo más que razonable. Desde el momento en que terminan de celebrarse las pruebas de idoneidad hasta el instante en que Izquierda Unida presenta

su proposición de ley en febrero (desde entonces hasta ahora el proceso se ha acelerado, pero me limito hasta el instante en el que Izquierda Unida presenta su proposición de ley en febrero), se han convocado y cubierto más de 7.200 nuevas plazas de profesores titulares, lo que ha permitido a otros 7.200 PNN, que antes no lo habían conseguido, convertirse en profesores titulares. Esta es la historia escueta y resumida, el proceso que es necesario tener muy claro si queremos comprender, de verdad, lo que se está debatiendo hoy aquí.

Izquierda Unida ha lanzado desde la tribuna el mensaje de que los profesores no numerarios que todavía quedan después de todo este proceso, cuya situación debe terminar, efectivamente, el 30 de septiembre de 1987, tendrían que marcharse a la calle, y que los que no se marchan a la calle han sido recolocados de una manera pervertida. Por supuesto que esto no es así.

Las universidades, en virtud de su autonomía, es decir, libremente, si quieren, pueden contratar a estos profesores no numerarios que todavía quedan, como ayudantes, con responsabilidad docente, por un nuevo plazo de cinco años; como asociados, e incluso como interinos hasta que se cubra su plaza, por un período de un año. A esto el señor García Fonseca lo llama perversión y, además, acusa de perversión al Ministerio de Educación. Si hubiese perversión —que no la hay porque se están cumpliendo exactamente los artículos de la LRU— de ninguna manera sería imputable al Ministerio, puesto que son las universidades, en virtud de su autonomía, las que lo están llevando a cabo y el problema en estos momentos, en vísperas del 30 de septiembre de 1987, no es tal; el problema ha desaparecido.

Hay que tener en cuenta, señor García Fonseca —y eso es verdad porque está ligado con el tema presupuestario—, que todo este nuevo proceso —por ejemplo, para un ayudante que es contratado ahora por cinco años— va a continuar, como el Ministerio ha repetido continuamente, creándose nuevas plazas de profesores titulares, de tal manera que todos los profesores no numerarios que aún quedan pueden de hecho convertirse en profesores estables, naturalmente —y esto es importante— si están capacitados para ello.

La conclusión a mí me parece elemental y creo que hay que decirlo incluso un poco brutalmente, porque lo que aquí está en juego es la calidad de la enseñanza universitaria española. Si después de una prueba de idoneidad no competitiva, si después de cuatro años de prórroga, si después (ahora se abriría, de hecho) de otros cinco años de prórroga, y teniendo a su disposición plazas —porque se van convocando— hay algún profesor no numerario que después de todo este proceso, de todos estos años, no se ha convertido en profesor titular, por muy duro que sea decirlo, por muy brutal que resulte decirlo, probablemente es que no está capacitado para enseñar en la universidad. Por eso yo hablo de un problema de calidad.

Desde luego, señor García Fonseca, de ninguna manera podemos aceptar —yo pido a la Cámara que no lo acepte— lo que ustedes nos proponen porque, de hecho, si se aprobase su propuesta de desaparición de la disposición

transitoria décima, apartado segundo, supondría reabrir otra vez el problema de los PNN o incluso reproducirlo, continuaríamos teniendo profesores no numerarios por un tiempo indefinido, es decir, el problema que la LRU había venido a resolver.

Pero hay más. Yo le decía antes que, de aprobarse, esta propuesta podría llevar a una enorme confusión. Permítanme, señores Diputados, que les ponga un ejemplo, no arbitrario, no traído por los pelos, sino que, de aprobarse la propuesta de Izquierda Unida se estaría dando casi cotidianamente en nuestros centros universitarios. Imaginemos un profesor no numerario, cualquiera, que enseña cualquier disciplina, por ejemplo, lógica matemática. Este hombre lleva varios años impartiendo esa disciplina y en un determinado momento (tiene que ser así, porque las plazas están saliendo continuamente) esa asignatura de lógica matemática sale a concurso para convertirse en una plaza de profesor titular. El PNN al que nos referimos se presenta a ese concurso, pero no se presenta él sólo, concurre también otra persona, por ejemplo, un becario, y es ese becario el que saca la plaza. ¿Qué ocurre si hubiésemos aprobado aquí la propuesta de Izquierda Unida?, porque el PNN continúa allí, no se marcha, continúa indefinidamente. ¿Qué hacemos con el que ha sacado la plaza? ¿Lo congelamos hasta que el PNN se jubile o le hacemos tomar posesión de la plaza y entonces tenemos dos profesores para una misma asignatura en un mismo sitio? Esto verdaderamente, señor García Fonseca, no tiene ni pies ni cabeza.

Hay algo todavía mucho más grave. Yo no sé si usted se ha dado cuenta de que su propuesta, al fijar indefinidamente a todos los actuales PNN que puedan quedar sin ningún tipo de prueba, bloquea la universidad española por toda una generación. A partir de ese momento, si esto se aprobase hoy aquí, ningún licenciado, ningún joven doctor que aspirase a convertirse en profesor titular a través de un concurso, podría hacerlo porque ya todas las plazas estarían ocupadas por los actuales profesores no numerarios.

Se me ha encendido la luz roja, señor Presidente, y voy a terminar. No volvamos atrás, señor García Fonseca. No reproduzcamos un problema que queda definitivamente solucionado el 30 de septiembre, dentro de unos días. Los actuales profesores no numerarios, que aún restan, no se van a ir a la calle, tienen tiempo para, en los próximos años, convertirse en profesores titulares y, sin duda, la mayoría de ellos se van a convertir en profesores titulares. Por favor, no cerremos la universidad a los que vienen detrás. No cortemos la vocación docente de los que tienen capacidad para ello. Y, sobre todo, no degrademos, con una medida como la que se propone, la calidad de la enseñanza en la universidad española.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Muchas gracias, señor Lazo.

Tiene la palabra, para consumir un turno de réplica, el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente para, a mi vez, replicar a las consideraciones y réplicas que, a su vez, me ha hecho el portavoz del Grupo Socialista.

Yendo al meollo de la cuestión y empezando por donde él terminó, lo que queremos plantear aquí es que, de hecho, mientras no se solucione de forma adecuada, mediante una plantilla de dedicación exclusiva y estable, etcétera, la docencia universitaria es menos malo, que los que estaban de PNN hasta ahora en la universidad sigan ejerciendo la docencia y la investigación mediante el establecimiento de otras fórmulas o categorías no pensadas para ello que se aplican porque no hay otra salida real.

Si lo que planteaba la disposición transitoria décima, apartado segundo: Que el Gobierno solucionase el problema de fondo de la enseñanza universitaria mediante la paulatina y progresiva constitución de un profesorado titular, de un profesorado estable, con dedicación plena o exclusiva, etcétera, se hubiese hecho, nosotros no habiéramos tenido absolutamente nada que objetar. ¡Faltaría más! ¡Que el portavoz del Grupo Socialista nos dijera que Izquierda Unida tiene algún interés en que los PNN continúen indefinidamente! Queremos acabar con los PNN, señor Diputado, pero mediante disposiciones reales, modificando la situación, no mediante una disposición transitoria, puramente formal no cumplida.

Usted empieza su réplica señalando que nuestra proposición de ley es inoportuna, que cae de repente. No hubiéramos siquiera presentado nuestra proposición de ley si esa disposición transitoria se hubiera cumplido. La hemos presentado cuando vemos que pasa el tiempo, que el problema de fondo sigue existiendo a pesar de que la LRU fue aprobada en 1983, y ustedes no han solucionado el problema que intenta resolver la disposición de que hablamos. Lo único que decimos es que no se puede plantear un plazo fijo por Ley, que termina la semana que viene, para que desaparezcan las actuales categorías de PNN porque en la práctica eso está dando lugar a que se utilicen otras categorías de la LRU, que nos parecen buenas, pero que en la realidad —no me hable usted de superestructuras formales— se están vaciando de contenido, se están tergiversando. Esta es la situación, pura y simplemente.

No queremos que los PNN continúen indefinidamente como tales. No pretendemos que pasen, a la trágala, a ocupar puestos de titularidad. Lo único que exigimos es lo que plantea precisamente la disposición transitoria: Que se hubieran habilitado los mecanismos adecuados, empezando por una dotación suficiente de plazas, porque, mientras no existan —y no existen—, por mucho que usted diga que tienen todos posibilidad, eso es como decir que todos en este país, apostando a las quinielas, tenemos posibilidad de ser millonarios. Millonarios siempre lo serán algunos, pero, desde luego, nunca lo serán todos. Con las disposiciones actuales, con los presupuestos actuales, con las inversiones reales actuales, no hay posibilidad de que en la universidad estén en plantilla como fijos los profesores que actualmente necesite la universidad.

Usted dice que eso es responsabilidad de los rectores de

las universidades, que para eso están las autonomías. Usted sabe muy bien —tan bien como yo, por lo menos— que, en última instancia, la financiación, que es la madre del cordero, depende del Gobierno, y directamente del Ministerio de Educación. Por lo tanto, cuando yo digo que la responsabilidad última y decisoria es del Gobierno y del Ministerio de Educación, me parece que digo una obviedad. Y, si hace falta documentar las obviedades, estoy dispuesto a hacerlo.

Cuando los socialistas hablan de educación nos lanzan una serie de datos, en términos absolutos, nunca relativizados, nunca contrastados (que es la única manera de saber entender los datos, comparándolos con otras situaciones, haciéndolos relativos a, porque en términos absolutos es difícil saber medir nada); nos espetan una serie de datos en términos absolutos en los que parece que la cantidad de dinero se ha incrementado de manera asombrosa desde que están en el poder. Puedo decirles —lo he repetido en muchas ocasiones a propósito de otros debates, por ejemplo, en la Comisión de Educación— que el esfuerzo educativo que ustedes han hecho es menor que el que se ha hecho anteriormente en este país; por supuesto, menor que el que se hace en Estados europeos. Que lo que se gasta en educación en este país, en relación con el producto interior bruto, está muy por debajo de lo que se gasta en Europa, estamos en el 3,3 del producto interior bruto. Son cifras que estoy dispuesto a discutir haciendo las sencillas operaciones aritméticas que las producen. En Europa se gasta entre el 5 y el 7 por ciento. En España, antes de 1982, en los años 1979, 1980 y 1981, se llegó a gastar el 3,9 del producto interior bruto en gasto educativo global, incluyendo el Fondo de Compensación Interterritorial, las autonomías y los gastos estatales.

No se trata de caer en esa laguna, ¡Dios nos libre! No quiero, ni mucho menos, hostigarles, pero las cifras son esas. Lo único que estoy diciendo es que, si bien es cierto que ustedes gastan bastante más en educación de lo que se gastaba antes, si estas cifras se relativizan el esfuerzo educativo es menor. No es un reproche que me agrade lanzárselo a la cara. Lo digo porque es así y porque espero que, si realmente lo es y lo admiten, ello constituya un acicate para mejorar la situación. Si quieren algunas cifras se las doy, aparte de las que acabo de ofrecer.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Señor García Fonseca, no tiene tiempo para dar más cifras. Le ruego termine.

El señor **GARCIA FONSECA**: Tengo aquí informes del Consejo Superior de Universidades en los que se puede comprobar que el gasto por estudiante y año y el número de profesores-estudiantes, etcétera, en términos relativos con otros años y otros países, ha descendido.

Por lo tanto, y termino ya, cuando manifestamos que el fondo del problema es de financiación, que no se resuelve con plazos ilegales, y que la responsabilidad en última instancia es del Gobierno y del Ministerio de Educación, nos parece que estamos diciendo algo bastante

evidente que no sería necesario explicar y no me hubiera pasado del tiempo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor García Fonseca.

Para turno de réplica tiene la palabra el señor Lazo.

El señor **LAZO DIAZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el problema del señor García Fonseca es que quiere conciliar lo inconciliable. Nos dice: ¡Válgame Dios!, de ninguna manera queremos eternizar los profesores no numerarios; no queremos que estén ahí unos profesores que no han demostrado su capacidad.

Lo cierto es que si se aprobase su propuesta de hacer desaparecer la disposición transitoria décima, apartado segundo, tendría inevitablemente este efecto, porque la disposición transitoria décima dice que a partir del 30 de septiembre de 1987 tiene que haberse adecuado todo el profesorado a las nuevas categorías de profesores que contempla la LRU. A partir de esa fecha no puede haber ya ninguna figura de PNN. Si esa disposición desaparece, los PNN que quedan continúan indefinidamente. El señor García Fonseca no ha dado ninguna solución para ello. Si hubiesen presentado una propuesta que dijese: Se suprime esta disposición transitoria y se sustituye por una por la que se amplía la fecha y, además, se dice que estos profesores no numerarios quedarán sometidos a tales contratos, entonces podríamos discutirlo. Ustedes no dicen nada de esto, piden que desaparezca la disposición transitoria y, por tanto, los PNN continúan eternamente, lo cual no podemos aceptar.

Usted habla de cifras y se lanza sobre el presupuesto de Educación. Ahora no tengo el presupuesto de Educación, pero sí tengo algo referente a este debate en relación con la universidad.

Se dice que no se avanza y que no se ha hecho nada importante. Con respecto a la solución de los PNN, que es lo que estamos discutiendo, en diciembre de 1982 teníamos 7.900 profesores numerarios en la universidad española, frente a 27.000. En enero de 1987 —y ya son menos, pero mis cifras llegan hasta ahí—, tenemos 21.000 profesores numerarios y 17.000 PNN. Se ha invertido totalmente la relación. Hay dinero, está presupuestado y programado —vuelvo a insistir en ello—, para que todos los actuales profesores no numerarios se conviertan en profesores titulares. Y el ritmo es bueno: ya se han convertido, sin contar los cinco mil y pico de la idoneidad, más de 7.200 profesores no numerarios en profesores titulares.

Las previsiones de plantilla suponen 102.000 millones de pesetas. Además, le voy a decir algo importante porque usted ha hecho alusión a ello: La ratio entre profesor y alumno va a ser de uno a veintidós. No existe, de ninguna manera, el problema que usted plantea. En todo caso, ¿a usted qué más le da —a mí sí, y creo que a ellos también— que los actuales profesores no numerarios ahora sean ayudantes, asociados o interinos? A menos que, evidentemente, lo que usted esté pretendiendo sea la eternización de esa persona. Si no es así, en principio a usted

le debería dar lo mismo y los afectados lo deberían preferir. Lo que de ninguna manera, señor García Fonseca, podría aceptarse es que alguien que lleva diecisiete años como PNN en la universidad dando clases, no haya sido capaz en todo ese tiempo de publicar una sola línea ni de terminar su tesis doctoral. Con la propuesta que hoy nos trae aquí eso ocurriría para siempre, eternamente.

En el fondo, al margen de la propuesta y de la réplica, se ven afectadas en esta discusión dos cuestiones importantes. Una es la autonomía universitaria. Dejemos a la autonomía universitaria actuar libremente. Que la universidad decida —es lo que están haciendo en estos días— si esos PNN que todavía quedan deben convertirse en profesores asociados, en ayudantes —no en profesores-ayudantes; esa categoría no existe, señor García Fonseca—, en interinos, o deben marcharse a la calle. Pero, por favor, dejemos actuar a la autonomía universitaria.

La segunda cuestión que está en juego, una vez más, es la calidad. Proponer indefinidamente que una serie de personas continúen en la universidad sin ningún tipo de prueba indudablemente afecta a la calidad de la universidad española. Yo creo que los socialistas, en la primera legislatura, dimos en materia de enseñanza la batalla de la modernización de sus estructuras, con las grandes leyes como la LODE o la LRU. En esta segunda legislatura socialista, nosotros estamos dispuestos a dar la batalla de la calidad de la enseñanza en todos sus niveles, y propuestas como la suya no garantizan esa calidad. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Lazo. ¿Agrupaciones y Grupos Parlamentarios que desean fijar posiciones? (Pausa.)

Por la Agrupación Liberal, tiene la palabra la señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: Señor Presidente, señorías, la Agrupación de Izquierda Unida viene a solicitar el mantenimiento de las categorías contractuales universitarias anteriores a la Ley de Reforma Universitaria, en base a dos argumentos fundamentales: el primero, que aparece en el primer párrafo de la exposición de motivos de la proposición de ley, el de que no se ha encontrado una solución justa para la mayoría de los profesores no numerarios desde la aprobación de la Ley de Reforma Universitaria; y, el segundo, el de que ese profesorado, a juicio de Izquierda Unida, es especialmente idóneo para satisfacer las necesidades docentes crecientes de la sociedad española, segundo párrafo de su exposición de motivos.

Los liberales podríamos estar de acuerdo con la Agrupación de Izquierda Unida en el primer argumento, con la tesis de que la universidad española, vinculada a una Ley de Reforma como la Ley 11/1983 de 25 de agosto y a un desarrollo normativo posterior de inferior rango, fragmentario, dubitativo, incompleto y, por fin, inadecuado como la regulación misma que la Ley de Reforma introduce en materia de selección del profesorado, no ha resuelto ninguno de los problemas de insuficiencia de pro-

fesorado, bien cualificado, que había antes de la aprobación de aquella Ley orgánica.

Coincidimos, pues, con Izquierda Unida en que no se ha encontrado una solución justa ni adecuada para la mayoría del profesorado no numerario de la universidad española. No ha producido la normativa resultados justos ni convenientes para el prestigio de la institución universitaria, ni tampoco ha favorecido la calidad de la enseñanza las pruebas de idoneidad, a las que se refería el Diputado señor Lazo, que han logrado equiparar en categoría académica y retribución a los profesores adjuntos, que se convirtieron en tales tras concurso-oposición de tres ejercicios ante tribunales de siete y cinco miembros, públicos y con limitación de plazas, con unos profesores titulares que prácticamente accedieron a esa misma categoría por prescripción.

Tampoco es justo, señorías, que algunos profesores no numerarios se hayan convertido en titulares con mucha más facilidad que otros, vigente ya la Ley de Reforma Universitaria, y con inferior preparación y calidad que los que han quedado fuera de ese cuerpo docente sólo por el hecho de estar desempeñando funciones docentes en universidades periféricas o más pequeñas en volumen de profesorado, o simplemente porque el nivel de las relaciones personales con las autoridades académicas o con los numerarios del área de conocimiento respectiva fuera peor que el de otros no numerarios.

La nueva normativa universitaria en este punto ha fomentado, señorías, la endogamia, el amiguismo, y ha despreciado las diferencias de calidad y preparación en el acceso a la cualidad de profesor numerario. Por ello, no se han producido resultados justos en la aplicación de la Ley de Reforma Universitaria en este punto.

El segundo argumento de Izquierda Unida: Que el profesorado no numerario es —abro comillas— «especialmente idóneo» —cierro comillas— para dar respuesta satisfactoria a las necesidades crecientes de la universidad española, que es del que dicha Agrupación deriva la conclusión de que hay que derogar la disposición transitoria décima, apartado segundo de la Ley de Reforma en que consiste la proposición de ley, no está de acuerdo con el pensamiento de los tribunales. El único profesorado especialmente idóneo para desempeñar una función tan trascendental para la vida de la sociedad española y para la formación de los estudiantes universitarios, que son los dirigentes del futuro de nuestro país, es el profesorado de la más alta preparación y calidad. Y este profesorado no es claramente el actual profesorado no numerario.

Por ello, los liberales no estamos a favor de la proposición de ley de Izquierda Unida, si bien celebramos que su iniciativa traiga al Pleno de la Cámara la posibilidad de debatir sobre los gravísimos problemas que en la universidad española ha creado una ley orgánica, la LRU, que ha esclerotizado la universidad, que ha impedido el acceso al profesorado de nuevas generaciones bien preparadas, y cuyo mayor pecado consiste en haber hecho a la universidad imposible para los mejores en muchos años, por el deterioro de su prestigio y por la inviabilidad de dar acogida o continuidad a la presencia y docencia de

magníficos docentes y grandes profesionales, en acto o en potencia.

El bloqueo de la universidad española para una generación, señor Lazo, lo han conseguido ustedes con la Ley de Reforma Universitaria. No se moleste S. S. en hacer florituras para convencernos de otra cosa. Es preciso hacer una reforma en las leyes universitarias mucho más profunda que la que pretende hoy Izquierda Unida, y créanme, señorías, que quien les habla ha vivido dieciocho años en la universidad española como docente, ha sido casi ocho años profesora no numeraria y en la actualidad, pese a la Ley de Incompatibilidades, sigue ejerciendo, de modo gratuito naturalmente, funciones en licenciatura y en doctorado y ha pasado por todas las escalas de la condición de docente.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señora Yabar.

Por la Agrupación del PDP, el señor Ollero tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, señorías, a la hora de tomar posición, en nombre de la Agrupación del PDP, sobre esta proposición de ley, tropiezo, en efecto, con la dificultad de que la propuesta de supresión de esta disposición transitoria deja muy poco campo de juego para una posible enmienda. De hecho, en una proposición de ley que la Agrupación del PDP tiene presentada hace tiempo se reforma precisamente esta disposición transitoria décima, en el sentido de eliminar una línea que conseguiría el efecto que parece intentar esta propuesta de hoy, eliminando la alusión a una fecha determinada, el 30 de septiembre, y dejando dos cosas que parecen razonables: una, que se adecuen progresivamente las plantillas a las nuevas categorías —parece lógico, no vamos a mantener dos tipos de categorías contradictorias—, y otra, que el Gobierno, como es lógico, dé los medios de financiación. En su día discutiremos esta otra propuesta.

Ante la supresión es difícil el campo de juego. De todas maneras, a la hora de adoptar una posición creo que se hace obligado intentar estudiar cuál es la interpretación oportuna del precepto cuya supresión se está proponiendo. Creo que, al igual que hay sentencias interpretativas, aquí hay que hacer una toma de posición interpretativa; dependiendo de cómo interpretemos el precepto, la posición de la Agrupación del PDP sería una u otra.

Una primera interpretación sería la gramatical, y aquí nos encontramos con que en esta disposición se unen —porque hay un mero punto y seguido— dos cosas distintas: una, la necesidad de adecuar progresivamente las plantillas a las nuevas categorías con una fecha tope, y otra a continuación, la obligación del Gobierno de dar los medios de financiación. Parece lógico que si se cumple la primera, se cumpla la segunda.

La segunda, según es ya bien conocido, ha sido aplazada hasta el 92, o sea, que en el 92 —como es lógico, un descubrimiento de América hay que celebrarlo bien— va-

mos a tener una olimpiada, una exposición universal en Sevilla, vamos a convertir el 12 de octubre en fiesta nacional, y no sólo eso, en el 92, las universidades van a poder pagar los profesores que necesiten. O sea, estamos tirando la casa por la ventana, desde luego. Lo lógico sería decir: espere usted hasta el 92 y entonces organiza este lío, que ya está organizado, no nos engañemos, pero tiene mucho sentido lo que hoy estamos haciendo aquí.

Por otra parte, personas vinculadas al Ministerio, siempre cautelosamente, añaden que esa financiación se hará en 1992 si hay fondos —esto tiene que pasar por la Cámara en los Presupuestos Generales—, e incluso llegan a admitir que no lo ven muy claro. O sea, que la viabilidad de esa financiación está por ver. De todas maneras, yo creo que si en 1992 cae alguna medalla que otra, en la Expo no aprieta el calor demasiado y el 12 de octubre cae en puente, no creo que nadie se vaya a acordar de si la universidad ha tenido o no dinero, me temo.

Esto por tanto plantea una primera preocupación. En estos días he procurado enterarme de la situación en diversas universidades y, según mis noticias, nadie va a quedar fuera por falta de fondos. Por tanto, respecto al problema que hoy nos ocupa no hay unas consecuencias, las hay gravísimas respecto a otros, porque lo que se está haciendo es obligar a las universidades —obligando, eso es la autonomía— a dedicar el dinero que tienen para plazas de profesores estables a disfrazar de asociados a los PNN, a sacar plazas de ayudantes de debajo de las piedras y a hacer todo lo posible para poder colocar a los que hay. Y hay alguna universidad (la de León, creo, y alguna otra) que ni así; le han dado anticipos a cuenta de 1992; una actitud benéfica, no muy docente pero sí benéfica por parte del Ministerio. Según mis noticias, los que quedan fuera en estos días, que algunos quedan fuera, es porque su Departamento ha dicho: ahora o nunca; y han aprovechado para darles salida, por entender que no pintaban allí ya demasiado por razones que aquí ya se han expuesto.

Desde esta primera interpretación gramatical y en lo que afecta al problema de los PNN, la respuesta de la Agrupación del PDP sería negativa a esta proposición, porque creemos que no hay un motivo en ese sentido.

Cabe una segunda interpretación, que sería una interpretación teleológica. ¿Qué finalidad tenía el precepto en cuestión? Porque si la finalidad que persigue el precepto no se ha cumplido o es incumplible, el precepto se puede suprimir sin grave quebranto, y evitar así que sirva para lo que está sirviendo, para una vía de maquillaje de una situación intolerable, y en ese sentido sí sería positivo.

¿Qué pretendía este precepto? Yo creo que no pretendía simplemente, por un afán de originalidad de la ley, cambiar los nombres de los profesores; lo que pretendía era acabar con una situación real insostenible: la de una serie de profesores que, en vez de estar llevando a cabo un proceso de formación de profesorado, eran víctimas de un proceso de improvisación del profesorado. Había que dar clase porque se deja entrar en la Universidad a todo el que quiere —el Ministro presume incluso de que entran muchísimos, como si ello fuera un mérito— y luego

no se les ofrece nada. Entonces, el señor que tenía que formarse como profesor se ve obligado a fingir que es profesor, y a veces llega a creérselo él, que es lo peor de todo.

Por tanto, estamos ante una improvisación autodestructiva de un profesor que debería estar formándose y al que se le impide ya para toda su vida —se le dé el dinero que se le dé y por el tiempo que se le dé— ser de verdad profesor, y a unos alumnos cuya calidad de enseñanza no es óptima. Yo he hablado con un alumno que ha tenido en veinticinco asignaturas de la carrera a veintitrés profesores en esas circunstancias, y me estuvo hablando de ellos uno por uno. Dos años después de acabar la carrera en esas circunstancias, él mismo es profesor. Esa es la calidad de enseñanza que tenemos en las universidades autónomas españolas.

Si el precepto hubiera cumplido su función de borrón y cuenta nueva, por supuesto yo estaría a favor del precepto, pero no ha sido así en absoluto. La LRU, uno de cuyos objetivos era acabar con el problema de los PNN, con esta situación se ha convertido en una máquina para su reproducción vergonzante. Hay que abordar seriamente el modo de poner fin a esta explotación lamentable, sin limitarnos a maquillarla bajo nuevos rótulos.

Primero se hicieron las idoneidades, hace tiempo; éstas han sido el paso a la vida universitaria de la usucapión, lo que se llama la prescripción adquisitiva, que es que un tercero de buena fe, por estar equis tiempo en posesión de la titularidad de un grupo se convierte en profesor titular, de una manera absolutamente absurda y, en efecto, con un agravio comparativo de otros profesionales que habían tenido que trabajar mucho para conseguir eso mismo.

En estos días, los asociados están siendo sustituidos por personas sin ninguna experiencia profesional. Ya se lo dije el otro día al señor Ministro, que lo sabe tan bien como yo. Por tanto, esa figura ya está muerta antes de nacer. **(El señor Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.)**

La LRU, por tanto, no está sirviendo para eliminar situaciones insostenibles, está ayudando a perpetuarlas y a disfrazarlas. Hay ayudantes que están dando ocho horas de clase, ayudantes, y eso está perfectamente previsto en la ley también; esos ayudantes no podrán aprender, no podrán ser profesores. Estamos en la misma situación de antes, no ha cambiado absolutamente nada, han cambiado los nombres, nada más.

Se ha maquillado la explotación que ya había. Se han cambiado los rótulos y se han perpetuado las situaciones. Hay que acabar, por tanto, no con una figura de contrato porque, al fin y al cabo, los PNN como figura no existen, por una razón muy simple: porque no existen los numerarios, ya no hay ese término y, en definitiva, los no numerarios tampoco. Lo que sí existe, señores, es una situación que no es tolerable: aspirantes a profesor que ven truncada su formación como tal, obligados a asumir prematuramente una tarea que no les corresponde y que tienen que asumirla porque tienen que atender a alumnos a los que, demagógicamente, se ofrecen plazas que no exis-

ten. Con esto es con lo que hay que terminar y no con un tipo de contrato u otro.

No nos hablen de la autonomía de las universidades, cuando un Ministerio que ha dado paso a una ley que ha sido gravemente censurada por el Tribunal Constitucional por su falta de respeto a la autonomía en cosas que sólo eran capacidad de mangoneo, nada más, las dos patatas calientes que tiene, selectividad y el problema de los PNN, se las pasa a las universidades. La LRU dice claramente que se establecerán unos módulos objetivos de la capacidad de los centros; todavía están las universidades esperando y el Ministerio no se ha preocupado lo más mínimo de asumir la responsabilidad para que eso se active.

Igual ocurre con los PNN. ¿Qué se pretende? ¿Qué sea la propia universidad la que eche a unos señores que son incompetentes, porque les han condenado a serlo? Aunque las universidades estuvieran dispuestas a hacer ese papelón, no pueden. ¿Quién da las clases de ese ayudante que tiene ocho horas, si no hay otro? ¡Si los alumnos siguen llegando igual porque el Ministerio no está dispuesto a que entren los que caben, sino que cede ante presiones demagógicas y engaña a la gente diciendo que tiene plaza donde no la hay!

Desde este segundo punto de vista teleológico, la respuesta de la Agrupación del PDP sería positiva. Hay que suprimir una disposición que sólo sirve para camuflar una realidad que no es sostenible.

Tengo la esperanza de que en esas reivindicaciones estudiantiles que se anuncian en estos días se incluya este punto, porque los estudiantes son las segundas grandes víctimas de esta situación. Un estudiante que quiera aprender es el que tiene más derecho a exigir profesores en condiciones de enseñarle y sería triste que los mismos estudiantes se conviertan con su silencio en cómplices de un fraude del que, irresponsablemente, se les está haciendo víctimas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Le ruego vaya terminando.

El señor **OLLERO TASSARA**: Sí, señor Presidente.

Una última interpretación sería la de poner en relación este precepto con la realidad social del tiempo a que se aplica. Ahí hay un peligro y es el de entender —como se ha señalado— que esta supresión llevaría a perpetuar situaciones existentes, y los que entramos en la universidad criticando la cátedra vitalicia, como síntoma de la falta de exigencia en el profesorado, estaríamos ahora defendiendo la silla vitalicia. Un señor que termina la carrera y se sienta en una silla, haga o no la tesis doctoral en doce años —como hay casos—, estudie o no, ya es profesor de por vida. Evidentemente, ese tipo de planteamiento no lo suscribiremos nunca porque, así como el aprobado general es insultante para un estudiante, ese tipo de planteamientos lo sería para un profesor.

Pensamos que no cabe esa prolongación indiscriminada de los contratos, que sería humillante para sus destinatarios, y creo que no tiene mucho sentido pasar de esa vieja universidad de la cátedra vitalicia a una presunta-

mente nueva basada en la silla vitalicia. Cualquier función pública debe desempeñarse gracias al mérito y a la capacidad.

En resumen, con una interpretación gramatical que invita al no y una interpretación teleológica que invita al sí, la Agrupación de Diputados del PDP se va a abstener y así no incurre, de camino, en estar defendiendo aquí, ante SS. SS., la silla vitalicia.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Ollero.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, por parte de las Agrupaciones Independientes de Canarias, del Grupo Mixto, y cogiendo una sugerencia de mi compañero de Grupo, el profesor Zarazaga Burillo, del Partido Aragonés Regionalista, nosotros vamos a fijar nuestra posición con respecto a la toma en consideración de esta proposición de ley presentada por Izquierda Unida-Esquerza Catalana, y vamos a ir fundamentalmente al fondo objetivo de lo que es el espíritu y la letra de esta proposición.

El señor García Fonseca ha hecho un diagnóstico acertado, ante el cual nosotros solamente nos hacemos la siguiente pregunta: ¿Hay o no este problema de los profesores no numerarios? ¿Existe o no existe? Y aunque aquí, desde esta tribuna, no se ha dado una cifra cuantitativa al día de hoy, de qué número de profesores, de aquellos que venía a amparar la disposición transitoria décima de la Ley de Reforma Universitaria de 1983, quedan todavía en esa situación, lo que sí es constatable en todas las universidades españolas es que hay remansada una cifra de profesores en estas circunstancias. Por tanto, nos parece oportuna la presentación, por parte de Izquierda Unida-Esquerza Catalana, de esta proposición de ley.

En segundo lugar, señorías, el «quid» de la cuestión no está solamente en una calidad de la enseñanza. Aquí se ha dicho que hay unas fórmulas transitorias para darle solución al problema, pero la cuestión es no decir sí o no; el problema (y nosotros aquí queremos, dicho esto, hacerle una matización al señor García Fonseca o a la proposición de ley que trae Izquierda Unida-Esquerza Catalana) es que hay unas fórmulas intermedias. Esto se lo decimos al portavoz socialista, se lo decimos al Gobierno porque es quien se va a encontrar con este problema, aunque ahora se vaya a producir la extraña circunstancia, dentro del espíritu de la autonomía de las universidades, de que el Gobierno le está subrogando a los rectores o a las universidades españolas el endoso de un problema por una cuestión genérica que se ha producido ahí.

Es decir, ha habido una transmisión de un problema bien por falta de adecuación de ritmos de la absorción paulatina de los profesores en régimen contractual que contemplaba la disposición transitoria décima, o bien porque ha fallado el ritmo de dotaciones presupuestarias, porque la autonomía universitaria no pasa de ser funda-

mentalmente una palabra retórica si no tiene el equipamiento, el soporte presupuestario para hacerla efectiva en un caso concreto como éste.

Estuve en la anterior legislatura, señorías, en la Comisión que estudió la Ley de Reforma Universitaria, y lo que se viene llamando en el lenguaje legislativo el «espíritu del legislador», cuando estudiamos estas disposiciones transitorias y concretamente la décima, estuvimos de acuerdo, creo, en un planteamiento que hizo aquí el señor Ministro de Educación, de acuerdo plenamente, venir a solucionar un problema que estaba distorsionando las plantillas y la armonización de los cuadros de profesores de la universidad en este régimen contractual.

Lo que nadie dijo aquí, ni a nadie se le puede meter en la cabeza, es que al señalar el plazo de cuatro años, desde 1983 hasta el 30 de septiembre de 1987, se entiende que el profesor en régimen contractual tenía esos cuatro años para adaptarse a los requisitos legales de pasar al nuevo régimen de absorción, entre ellos la obtención del título de doctor.

No es serio, en un anfiteatro internacional de profesores y doctores, decir que se pone tasa a la obtención del título de doctor. Puede haber disciplinas académicas en las que cuatro años sean suficientes para obtener un doctorado; pero disciplinas como la genética, como la inmunología, ciencias biológicas, astronomía, efectos de la radiactividad, una tesis doctoral sería no puede tasarse en un límite de cuatro años. Hay profesores de este régimen contractual que han optado por hacer tesis que tienen una extensión suficiente en el tiempo.

Por tanto, el problema está (y quiero hacer aquí una reconsideración al Grupo mayoritario, al Socialista, porque digo que el problema lo tiene la Administración en cualquiera de sus aspectos, del Ministerio o de las Universidades y sus rectores) no en que quepa un sí o un no, sino una fórmula intermedia. Lamento que no se haya presentado ninguna enmienda que viniera a corregir el sesgo absoluto que tiene la proposición de ley presentada por Izquierda Unida-Esquerria Catalana, porque coincidimos plenamente en el diagnóstico que ha hecho el señor García Fonseca.

Ahora bien, sí cabe una fórmula intermedia, sencillamente la que estamos cansados en este país de aplicar con las leyes, que es la prórroga de plazos. No se trata de una situación «sine die», no se trata de una prórroga al infinito de la persistencia de una serie de profesores no numerarios o de régimen contractual como se señala aquí; se trata, sencillamente, de ampliar la vigencia de la Ley en el plazo que oportunamente se considere hecha la evaluación cuantitativa de los profesores que quedan en esta situación, y acompañarles al ritmo de los problemas de la propia dotación de equipamiento intelectual, llámese título de doctor que se quiera, o la propia adecuación de las plantillas de las universidades, o el «quid» de la cuestión, vuelvo a decirlo, la dotación económica y financiera que hay aquí. Porque cuando legislamos, en la anterior legislatura, sobre esta disposición —y lo vuelvo a leer aquí—, el párrafo dos de la transitoria décima indica que el Gobierno establecerá los medios de financiación nece-

sarios —subrayo necesarios— para llevar a cabo dicha transformación de las plantillas. No se trataba, fundamentalmente, de llevar una vez más el azote a nuestra propia universidad, creando un escalafón de frustrados. Porque la frustración por una imposición legislativa estamos obligados moralmente las fuerzas políticas con representación parlamentaria a corregirla, para que así todo corte de nudo gordiano de una situación, que ya no era de recibo en una sociedad universitaria moderna, tuviera la interpretación flexible de la Ley, esa igualdad de oportunidades a aquellos que por unas cuestiones de ritmo o de dotación presupuestaria suficiente no habían podido entrar de lleno y quedar en práctica desaparición de lo que contemplaba la disposición transitoria décima.

Yo creo que al Gobierno le vendría oportuno, aunque posiblemente el Grupo Socialista diga que no, ahora, en esta fecha, a esta proposición de ley porque estamos prácticamente ya en la segunda quincena, casi vencida, del mes de septiembre y entra en vigor esta disposición el día 30. ¡Hombre!, cuando Izquierda Unida presentó esto era el 10 de febrero del corriente año. Hemos esperado a que casi nos quede una semana para acabar el plazo que marca aquí la Ley para meterlo en la discusión de este Pleno de la Cámara.

Yo no sé si el Gobierno es consciente —y hago una propuesta razonable, porque está lejos de mí toda manipulación del dato, y lo que intento es buscar una solución— de que puede encontrarla por vía del decreto-ley. Porque si esto se toma en consideración en esta Cámara, efectivamente el Reglamento de la misma hará imposible que el 30 de septiembre, por vía de estudio en la Comisión de Educación, tengamos aprobado un nuevo texto de una ley que viniera sencillamente a decir que donde la Ley actual fija el 30 de septiembre de 1987 dígase el 30 de septiembre de 1989, de 1990 o de 1992, en el que se haya evaluado por el Ministerio cuándo queda aritméticamente resuelto, en correlación con las oportunidades académicas y la dotación presupuestaria conveniente, este problema. Y más cuando la Ley viene a señalar un plazo en el que todavía no se han discutido en esta Cámara los Presupuestos para el próximo año.

Por tanto, en esta línea, nosotros creemos que es oportuna esta toma de conciencia, porque hay un problema y está aquí, y hay toda una serie de antecedentes que podrían llenar un libro de antología sobre la cantidad de veces que en este país se han prorrogado plazos de leyes, por exigencias objetivas que todos hemos comprendido, por lo imponderables que son ante la evolución de los tiempos y sus circunstancias, y que ésta no es una fecha sagrada para sacralizar de una manera determinante algo que puede producir, como bien ha dicho el señor García Fonseca, un agravio comparativo o una situación de frustración en nuestra universidad.

Por esa razón, diciendo que la modificación en un trámite posterior, si se aceptara la propuesta hecha para su toma en consideración, o con la sugerencia al Gobierno de un decreto-ley que venga a corregir la solución de este problema, fijando sencillamente una ampliación de la fecha definitiva en que este problema se resuelva, nosotros,

desde un punto de vista de apoyo político, vamos a votar, con estas matizaciones que hemos dicho a lo largo de nuestra exposición, a favor de la toma en consideración de la proposición de ley presentada por Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Mardones.

Para fijar la posición del Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, la proposición de ley que presenta Izquierda Unida-Esquerri Catalana sobre la situación de los profesores universitarios llamados PNN, es una situación que hemos venido debatiendo a lo largo de todo el año en estas Cámaras, especialmente en la Comisión de Educación, y que se ha venido debatiendo sobre todo en la calle. Es un problema real en la opinión pública española, en las universidades, y no es un problema nuevo de este año, es un problema que se plantea desde la LRU, pero que se viene arrastrando desde situaciones anteriores.

La LRU intentó en un primer momento, con buenas intenciones, naturalmente, con algunos apartados de carácter político-social, intentó resolver este problema a partir del año 1983. De entrada podemos decir que este problema no ha sido resuelto, que el problema está ahí y vamos a intentar exponer brevemente ante este Pleno cuáles son los puntos que hemos estado discutiendo en la Comisión de Educación y Universidades del Congreso, lo que se ha discutido también extensamente a lo largo de las tensiones universitarias y educativas del pasado curso.

Desde el punto de vista del CDS, hay que decir cuál ha sido nuestra posición desde el programa electoral de 1986 hasta las épocas más recientes. El CDS y este portavoz han venido insistiendo en que la aplicación de la LRU, que era un proyecto necesario, ha dado unos resultados negativos para la universidad y para la sociedad española, y que en principio nuestro programa pide la reforma de la Ley de Reforma Universitaria porque entendemos que ha sido sobrepasada por los hechos y por la acción política del Gobierno.

Evidentemente, queremos una universidad capaz, competitiva, con un nivel de excelencia que la pueda hacer al menos competitiva con el resto de los países europeos, y ya el año pasado nació en la opinión pública la exigencia de calidad docente a todos los niveles, precisamente porque el espíritu de modernización y de masificación que ha sido su resultado ha impedido, crecientemente desde hace cinco años, pero repito que todo ello viene de atrás, solucionar el problema.

¿Cuáles son —por supuesto sin entrar en utopías y manteniendo la prudencia política— los aspectos que hay que dar en este Congreso por la acción del Gobierno, las respuestas políticas y sobre todo de justicia en las exigencias de lo que llaman los profesores no numerarios?

Quiero recordar cuál es el problema de fondo de todo

ello; aquí lo ha planteado el señor Lazo dándonos algunos datos. Yo voy a insistir sobre ellos.

En efecto, en el año 1983 había aproximadamente 2.000 profesores titulares, probablemente con los llamados adjuntos serían unos 6.000, e inmediatamente se da entrada a 6.000 idóneos, o a 5.600, o 5.800 según los datos que se puedan utilizar, los que nos ha dicho el portavoz socialista son 5.600. Quedaban sin incluir del orden de veintitantos mil, pueden ser 25.000 ó 30.000, porque los datos de los Presupuestos que hemos venido manejando el año pasado y en años anteriores no son coincidentes, pero de hecho es un importante colectivo social, al cual se le ha estado dando unas responsabilidades docentes, unas responsabilidades universitarias e incluso de investigación, y se la han dado unos plazos que evidentemente unos han apurado y superado y otros no.

Estos 8.000 profesores que se incorporan como numerarios, 6.000-8.000 existentes, dan una media aproximada de uno por cada treinta estudiantes universitarios, según se nos dice. En la práctica, sabemos que lo importante de la cuestión que estamos debatiendo es la enseñanza docente, no aquellos que se llaman ayudantes y que salvo excepciones tienen una función docente.

En la práctica, lo que ha venido haciendo el Gobierno socialista es una masificación, una entrada no solamente de 6.000 idóneos, sino el dato que nos ha dicho el portavoz socialista es que se han integrado —no he entendido si este año, sobreentendiendo que es desde el año 1983 hasta el año 1987—, otros 7.200 profesores más. Entiendo que es esta segunda cifra, porque antes él ha dicho algo que podría interpretarse a sólo un año. Por lo tanto, ya hemos numerizado —como él ha dicho—, y hemos invertido en cinco años, por parte de la acción del Gobierno socialista, una situación que era penosa en 1982-83, que se arrastraba desde la Ley Villar del año 1970, y del impacto de la primera masificación de entrada en la universidad desde los años setenta —que, como se dice, había roto las cohortes elitistas de presencia universitaria en los años setenta— a esta masificación y a esta frustración de la universidad para recibir tal número de alumnos y preparar en poco tiempo tales necesidades de profesorado y de docencia de calidad, o por lo menos de la calidad existente en aquel momento. De hecho, se ha invertido el problema, pero no se ha resuelto, como han puesto de manifiesto otros portavoces en este trámite parlamentario. Lo venimos discutiendo muy seriamente desde hace un año y creo que en este día celebramos justamente el año de un debate muy tenso que tuvo lugar con el Ministro de Educación sobre esta cuestión, en la correspondiente Comisión de Educación y Cultura del Congreso.

Por tanto, queda sin resolver el problema de los 15.000 profesores, con diversas categorías, que se llaman «no numerarios» o «no titulares», como se les quiera denominar en estos momentos, y de los cuales hay que recoger —que creo que es el problema de la propuesta de Izquierda Unida— a aquellos que se integran entre los años 1970 y 1983. ¿Cuál es, aproximadamente, el número de esos profesores? Quiero señalar que le hemos pedido al Secretario General de Universidades y al Ministro unas comparecen-

cias para dar precisiones cuantitativas, y hoy nos enteramos por la prensa de que el Secretario de Universidades parece que ha dimitido o tiene intención de hacerlo, y no nos ha aclarado la cuestión. Durante un año, repito, hemos estado pidiendo su comparecencia en este Congreso y no ha tenido a bien venir. Lamentamos que se haya ido, porque antes, como Director General de Universidades —en este año pasado como Secretario General del Consejo de Universidades—, no nos ha facilitado en directo la información que le hemos pedido.

Podemos deducir que el problema afecta, sólo en la Universidad Complutense de Madrid, a aproximadamente 2.000 profesores no numerarios, y en el resto de las universidades podemos hacer una extrapolación indicativa de unos 3.000 más. En total parece ser que este problema que la proposición de Izquierda Unida quiere resolver y que el año pasado fue una demanda constante de las universidades, es el de unos 5.000 profesores, puesto que otros 10.000 que han entrado en los últimos cinco, seis o siete años —no se sabe exactamente si es desde el año 1983 o desde 1984, dejémoslo en el año 1984— estos otros 10.000, repito, es un problema reciente.

Quiero decirle al portavoz socialista, cuyas dotes de docencia y de investigación son bien conocidas, que el bloqueo de la Universidad española lo ha introducido el Partido Socialista en los últimos cinco años, colando de rondón aproximadamente a 19.000 nuevos profesores. El señor Maravall nos ha estado diciendo que no quería numerizar, que no era un problema de numerización. Estamos de acuerdo con él. No es un simple problema de numerización, es que hay que adaptar las exigencias de calidad y las de docencia que nos están pidiendo los 800.000 estudiantes universitarios que están ahí y que este año pueden ser 850.000.

Por tanto, el señor Ministro de Educación, el Grupo Socialista y los demás Grupos de esta Cámara sabemos muy bien —y yo modesta, pero enérgicamente se lo hice llegar al Ministro desde la primera intervención que tuve el honor de hacer en estas Cámaras— que es un problema también de recursos financieros, de buena conducta y de buena orientación de este proceso. No se ha hecho así, y se ha ido —repito la expresión— a humillar a los viejos profesores, intentando masificar con una entrada de poca calidad, porque no se pueden hacer rápidamente 19.000 profesores. Aunque se resuelva para una parte de los existentes, se tenían que haber establecido categorías intermedias. Se ha roto brutalmente con el «cursus honorum» universitario y con la racionalidad y el respeto a la tradición académica, introduciendo un problema que ustedes o muchos de ustedes dicen que es de corporativismo o de neo-corporativismo. Han creado una masificación que hoy día se encuentran ustedes ya en la calle y en la opinión pública. Los propios profesores que se han introducido ahí han entrado sin una capacitación adecuada, sin un «cursus honorum» que ha sido, repito, brutalmente roto, con unos horizontes en los cuales se ha llegado prácticamente, según las viejas escalas, de soldado a general, sin haber pasado por unas funciones intermedias, sin un respeto mínimo a lo que es y debe ser el conocimiento

científico, el mérito y la capacidad. Desde el punto de vista de la titularización, 19.000 profesores incluidos en cinco años escasos es probablemente una necesidad docente para resolver un problema cuantitativo, pero no es, señorías, una forma de resolver la situación.

Se ha bloqueado la Universidad española por mucho tiempo. No podemos tender a la masificación. Tendremos que optar por fórmulas innovadoras y renovadoras que nos exigen no solamente los estudiantes, nos las exigen la sociedad española, porque la integración en la Comunidad Europea y el mantenimiento de un status mínimo de país serio y competitivo, nos exigen, repito, una formación docente, no resolver, como se ha estado haciendo, por puras votaciones de carácter estrictamente numérico o sindical problemas que son, repito, de conocimiento, de capacidad y de mérito. No se puede improvisar el conocimiento científico. Hay que dar respuestas serias y no se ha podido hacer. Entiendo que el Gobierno socialista lo intenta desde el año 1983, pero sus resultados son negativos. Entiendo, quiero entender, que la propuesta que nos hace el portavoz socialista en un momento de su intervención nos daría pie a aceptar la proposición de ley de Izquierda Unida en el sentido de que probablemente esta proposición es un sí o un no. Como los otros portavoces que me han precedido, nosotros tenemos unas serias reservas de prudencia. Ello, unido a las posiciones que hemos mantenido en la Comisión del Congreso, nos obliga a ser coherentes con esas exigencias de seriedad en las respuestas a la formación y a la numeralización del profesorado universitario. Entiendo que se ha producido, por el Gobierno y el Partido Socialistas, un bloqueo de la situación.

Voy a dar un número muy sencillo al profesor Lazo, investigador, repito, muy cualificado en materias históricas y cuantitativas. Se sabe muy bien que se han introducido 19.000 profesores, que es algo más que la suma de los que ha habido en las universidades españolas durante dos centurias, los siglos XIX y XX. Pero en cinco años no se puede resolver el problema y habrá que volver a coger el rábano por las hojas y darle una solución.

La propuesta de Izquierda Unida nos intenta llevar a una primera respuesta que termina el 30 de septiembre. Evidentemente, los trámites parlamentarios, habiéndose presentado esta proposición en febrero, no nos han permitido apurarla. Yo creo que si, aprovechando esta situación, la aprobásemos con algunas modificaciones, que muy bien ha puesto de manifiesto ahora el señor Mardones en su intervención, podríamos dar una respuesta y quitarnos una parte del problema que está ahí, señores de la mayoría socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Le ruego, señoría, que concluya.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Aunque ustedes, con su mayoría, puedan parar este problema, les quiero recordar los derechos constitucionales, los simples derechos laborales que los grandes grupos sin-

dicales han estado exigiendo desde el Estatuto de los Trabajadores, que es uno de los grandes logros del sistema democrático. Muchos de los 5.000 profesores llamados PNN han seguido el «cursus» universitario que rige en las grandes universidades europeas, y no han aceptado caer en temporalidades de exigencias ideológicas, de oportunismos, amiguismos y clientelas. Han querido mantenerse y se les ha impedido.

Nuestro Grupo, después de madura reflexión, en perfecta homogeneidad con lo que hemos venido defendiendo en la Comisión de Educación y en nuestras manifestaciones públicas electorales y poselectorales, tiene que inclinarse a tomar en consideración la propuesta que nos eleva Izquierda Unida-Esquerri Catalana. Aunque tengamos reservas de prudencia política por lo que hemos dicho, creo que la espera no puede dilatarse. Aunque, repito, sea un problema de consecuencias trascendentales para la universidad, hay que tener en cuenta las exigencias docentes y ahora tenemos la oportunidad de resolverlo en este trámite parlamentario.

Muchas gracias, señorías, muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Martínez Cuadrado.

En nombre del Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor De la Vallina.

El señor **DE LA VALLINA VELARDE**: Con la venia, señor Presidente, señorías, la proposición de ley formulada por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana que hoy se debate en la Cámara, como ya quedó suficientemente resaltado en otras intervenciones, pretende abordar el problema grave y real con el que se enfrenta la Universidad española relativo al profesorado no numerario, y pretende hacerlo derogando, lisa y llanamente, la disposición transitoria décima, en su apartado segundo, de la Ley de Reforma Universitaria, que establece que, a partir del 30 de septiembre de 1987, dicho personal —el no numerario— se extinguiría por cuanto que se trata de una categoría de profesorado no contemplada en la Ley de Reforma Universitaria.

Mi Grupo quiere comenzar reconociendo y apreciando la sensibilidad demostrada por el Grupo Mixto en esta ocasión al abordar una cuestión importante que la reforma universitaria socialista no ha sabido adecuadamente resolver. Una vez más nos encontramos —hay que decirlo— ante una manifestación, aunque sea concreta y singular, que puede servir como tema testigo del total y absoluto fracaso del proyecto universitario socialista. En los ámbitos universitarios, y también en general en la sociedad, en estos momentos hay casi una total unanimidad sobre ello. Reforma regresiva la universitaria que no ha sabido dar a la enseñanza el nivel que el mundo occidental exige, que ha alejado de los parámetros de la universidad del mundo occidental europeo a la Universidad española, para acercarla, desgraciadamente, a la universidad tercermundista. Pero en este momento no se trata de hacer un enjuiciamiento global del proyecto universitario socia-

lista reflejado en la Ley de Reforma Univeritaria de agosto de 1983, sino, simplemente, de poner de manifiesto en esta ocasión el desafortunado tratamiento que se hace de la situación del personal no numerario.

La realidad se ha encargado de acreditar que carece de toda racionalidad la regulación que se hace del profesorado universitario y que fue una utopía demagógica la pretensión de acabar con el profesorado no numerario o PNN. El profesorado no numerario no puede desaparecer a fecha fija por obra del legislador, aunque sea el señor Maravall. La solución de los problemas exige fórmulas realistas que tengan en cuenta los condicionamientos sociales que han llevado a esa situación problemática. Nunca pueden resolverse debidamente por la vía autoritaria, alejada de la realidad, como pretende la Ley de Reforma Universitaria en este punto. **(El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.)**

En estos momentos asistimos al intento de dar cumplimiento formal a la disposición transitoria décima de la Ley de Reforma Universitaria, acabando formalmente con el personal no numerario, pero convirtiendo a ese personal en profesores asociados y en profesores ayudantes de la Ley de Reforma Universitaria. En tal sentido se están suscribiendo por parte de las universidades españolas los adecuados contratos para que entren en vigor el próximo 1 de octubre. Ello —hay que decirlo— entiendo que es un claro fraude de ley, que no resuelve el problema de los profesores no numerarios, simplemente lo enmascara, y que, por otra parte, viene a distorsionar las categorías de profesores asociados y profesores ayudantes que diseñaba la Ley de Reforma Universitaria. Todo ello aparte de los problemas de legalidad que sin duda van a presentar estos contratos que en estos momentos se suscriben por las universidades españolas, en cuanto que no pueden quedar sometidos al régimen de Derecho Administrativo, puesto que esos contratos de personal sometidos a dicho régimen están prohibidos por la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública del año 1984, posterior, por tanto, a la Ley de Reforma Universitaria.

Que no se acomoda la figura del profesor no numerario —que formalmente se quiere acabar con ella— a las categorías del profesor asociado y del profesor ayudante, también ha sido puesto de manifiesto esta mañana en la intervención de algunos de los portavoces que me han precedido. Baste pensar que el profesor asociado está concebido para incorporar a tareas académicas a profesionales prestigiosos que ejercen su labor fundamentalmente fuera de la universidad. Nada más lejos de la figura del profesor no numerario, que viene dedicando su actividad en exclusiva, desde hace años, a la propia universidad. Tampoco se acomoda la figura del ayudante, figura que está pensada para facilitar la formación científica de aquellos que han superado los cursos de doctorado, y que presenta, como también ha sido apuntado esta mañana aquí, una serie de restricciones desde el punto de vista de la carrera docente, restricciones que se acomodan mal a la situación del personal no numerario.

Por otra parte, antes ya indicaba cómo estos contratos que en estos momentos se suscriben no son, desde el pun-

to de vista de la legalidad, contratos que queden al margen de sospecha de ilegalidad por las razones que señalaba antes de que la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública de agosto de 1984 prohíbe esos contratos sometidos al Derecho Administrativo.

Por todo ello, me parece muy grave el intento que se hace en estos momentos de reconversión del personal no numerario en profesores asociados y en profesores ayudantes, y no se diga, como se ha pretendido esta mañana por el portavoz socialista, que ello es responsabilidad de las universidades y consecuencia de la autonomía universitaria. Ello es consecuencia de la política del Ministerio de Educación en este punto, que obliga necesariamente a las universidades a acudir a este subterfugio de convertir a los profesores no numerarios en profesores asociados y profesores ayudantes, distorsionando las figuras profesoriales de la Ley de Reforma Universitaria.

Comprendo que el Ministro de Educación en estos momentos, después del curso pasado, esté dispuesto a pasar por todo, esté dispuesto, incluso, a desvirtuar esas categorías de profesorado de su propia reforma, pero sobre esta cuestión habrá ocasión de pedir explicaciones al señor Ministro de Educación en otro momento. Lo que quiero dejar claro en esta ocasión es que ciertamente la realidad se ha encargado de poner de manifiesto, una vez más, el rotundo fracaso de la reforma universitaria socialista. Tema testigo en esta ocasión es el tratamiento que se da a la situación del profesorado no numerario y la farisaica solución que en este momento se pretende al intentar convertirlos en profesores asociados y en profesores ayudantes.

En este sentido, como ya indicaba anteriormente, he de reconocer la sensibilidad del Grupo Mixto al abordar el tema a través de esta proposición de ley, pero también he de decir que a mi Grupo no le parece correcta la solución que ofrece la proposición de ley que hoy debatimos. Los escrúpulos que otros portavoces han puesto de manifiesto son ciertamente reales. Los problemas del profesorado no numerario no se arreglan desconociéndolos, como viene a hacer la proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida, en cuanto que pretende dejarlos sin adecuada resolución y simplemente pretende derogar, sin dar soluciones positivas, la disposición transitoria décima de la Ley de Reforma Universitaria. Entre la fórmula autoritaria y de falta de realismo de la Ley de Reforma Universitaria de intentar acabar «ope legis» con el profesorado no numerario, y que, como ya apuntaba, la realidad se impone a los utópicos formalismos legales buscando salida a través de fórmulas espúreas como es en este caso la conversión del PNN en profesor asociado y en ayudante, entre esa fórmula, falta de realismo y distorsionante de la legalidad actual de la política socialista, del Ministro Maraval, y la fórmula que se ofrece esta mañana en la proposición de ley de intentar desconocer la solución, los problemas, la situación del personal no numerario, derogando simplemente la disposición transitoria décima de la Ley, creo que hay que buscar soluciones intermedias, soluciones que tengan en cuenta los distintos intereses en juego, los intereses de la comunidad universitaria, la ca-

lidad de la enseñanza y también los intereses del profesorado no numerario.

Pero ciertamente también quedó apuntado esta mañana por otros portavoces que el trámite parlamentario en que nos encontramos no da para mucho más, y que el propio contenido de la proposición de ley no facilita una posición matizada por parte de los grupos parlamentarios.

Por estas razones, la postura del Grupo Popular en estos momentos no puede ser más que de pura abstención a esta proposición de ley. No podemos compartir el contenido del apartado dos, de la disposición transitoria décima, de la Ley de Reforma Universitaria por las razones que quedan apuntadas, pero tampoco podemos aceptar la derogación lisa y llana de dicha disposición en cuanto que no viene a resolver los problemas.

Por estos motivos, señor Presidente, señorías, la postura del Grupo Popular será de abstención en la votación. Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor De la Vallina.

Finalizado el debate, se va a proceder a la votación de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, relativa a la modificación de la regulación del profesorado universitario.

Comienza la votación. (Pausa.) (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 285; a favor, 30; en contra, 157; abstenciones, 98.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, SOBRE CESION DE ALMACENES A LOS AGRICULTORES CEREALISTAS**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el siguiente punto del orden del día, proposiciones no de ley.

En primer lugar, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre cesión de almacenes a los agricultores cerealistas.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, como continuación de la línea aprobada por nuestro grupo parlamentario de traer a la consideración de esta Cámara asuntos de actualidad que afectan a sectores sociales muy concretos y que exigen una urgente solución que en modo alguno está siendo abordada por el Gobierno, sometemos a la consideración de SS. SS. la presente proposición no de ley que tra-

ta sobre la necesaria cesión de determinados almacenes de cereales propiedad del SENPA, en favor de las entidades asociativas de los agricultores, con el fin de que sean aprovechados por ellos, habida cuenta de que en estos momentos la Administración ha prescindido de su utilización.

Como bien saben SS. SS., el organismo autónomo SENPA, directo heredero del antiguo Servicio Nacional del Trigo, ha venido actuando en el mercado de cereales durante los últimos cincuenta años. En un principio como un férreo órgano de intervención y monopolizador del comercio del trigo, y en una segunda etapa como instrumento de una política agraria de Estado a la hora de ayudar a los agricultores en la comercialización de sus productos, en este caso concreto, de los cereales.

Para tal fin, el SENPA, a través de un largo período de tiempo, ha venido creando una importantísima red de silos y almacenes repartida por toda la geografía nacional, de tal forma que sus siluetas conforman y son parte sustancial del horizonte rural español. Esta red, propiedad pública, cuenta en estos momentos con una capacidad de almacenamiento de 2.800.000 toneladas de cereales, lo que la convierte en la más importante de Europa occidental.

Los cambios introducidos en la política agraria española con ocasión de nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea, han influido notoriamente en las funciones y cometidos que tienen que desempeñar esta red de almacenamiento. Las líneas cada vez más asentadas impuestas por la política agraria comunitaria señalan el camino de rebajar sensiblemente la intervención pública en los mercados agrarios españoles y la eliminación de las compras de productos por parte de los organismos de intervención. Si a esta tendencia sumamos los drásticos recortes en los períodos de intervención, así como el aumento de requisitos de calidad que son exigidos cada vez más a los agricultores, llegamos a la evidencia de que disminuye la participación comercial del sector público, a la vez que tiene que aumentar la capacidad de penetración comercial de los agricultores, bien a título individual o a título colectivo.

Yo creo que algunas cifras pueden ilustrar a SS. SS. Con ocasión de la comparecencia del Director General del SENPA ante la Comisión de Presupuestos en el pasado mes de octubre, nos informó que era pretensión de su organismo adquirir en el próximo año —1987— 600.000 toneladas de cereales, de esas 2.800.000 que tiene de capacidad de almacenamiento su organismo. Pues bien, en la actualidad, a 31 de agosto de 1987, el organismo SENPA solamente ha adquirido 17.000 toneladas y tiene en tramitación peticiones por parte de los agricultores de otras 17.000. Es decir, que a mediados de octubre habrá podido adquirir unas 60.000 toneladas de las 600.000 de las que nos hablaba el Director General del SENPA que eran previsión de adquisición en 1987. En 1986 el organismo solamente adquirió a los agricultores 400.000 toneladas de cereales. Es decir, que tenemos una capacidad obsoleta que no está siendo utilizada.

Además, descendiendo a la realidad jurídica que regu-

la esta actividad comercial del SENPA, deben conocer SS. SS. que el Gobierno español ha sido autorizado por la Comunidad Económica Europea para que con cargo al FEOGA, como órgano de intervención con capacidad de adquisición de cereales en el mercado español, solamente puede actuarse sobre una capacidad de dos millones de toneladas. Es decir, que hay un sobrante neto de 800.000 toneladas de almacenamiento propiedad del SENPA que no han sido calificadas por la Comunidad Económica Europea como centros de intervención, a los cuales no se va a poder llevar mercadería por parte de los agricultores, que están cerrados en estos momentos y cuyos funcionarios han sido trasladados para llevar a efecto otras actividades administrativas fuera de esos almacenes.

Pues bien, la proposición no de ley que presentamos creemos que es absolutamente sencilla, clarificadora y esperamos igualmente contar con el voto mayoritario de todos los grupos de la Cámara.

Existe un importante sobrante en el sector de almacén de cereales del SENPA, que no figura afectado a la labor de intervención en los mercados agrarios. Existe una importantísima demanda y necesidad de aumentar la capacidad de almacenamiento del sector privado, dadas las nuevas directivas comunitarias al respecto que pretenden descargar sobre los agricultores la responsabilidad de comercializar sus propios productos sin hacer intervenir a los organismos oficiales. Existen líneas de crédito oficial que reconocen esta necesidad y que mantienen importantes cantidades de dinero público en favor de los agricultores para que construyan sus propios almacenes, por lo tanto, estamos generando una duplicidad. Hay que tener en cuenta que estos almacenes del SENPA son moralmente propiedad de los agricultores, ya que en los años difíciles de carencia y de especulación todos ellos, en virtud de una durísima regulación, estaban obligados a entregar la totalidad de sus cosechas. Hay que recordar al respecto que recibían un descuento de hasta 25 céntimos por kilo que iba destinado a la construcción de estos almacenes, es decir, del precio que recibían de su producto había un descuento para la construcción de esta red de silos. Por tanto, no es ocioso decir que son propiedad de los agricultores. Es natural que vengamos ante esta Cámara en solicitud de apoyo a esta pretensión y a decir que le sobran al SENPA 800.000 toneladas de capacidad de almacenamiento que no han sido calificadas por la Comunidad Económica Europea como centros de intervención, que están cerrados, que a lo sumo son paraíso de roedores, que tienen un valor como mínimo en el mercado de más de 6.000 millones de pesetas, que no van a ser utilizados; que, por otra parte, los agricultores están demandando cada vez más capacidad de almacenamiento; que existen incluso líneas de crédito oficial al respecto, y que hemos asistido en Andalucía a una guerra —la del girasol— en demanda de capacidad de almacenamiento por parte de los agricultores ante el retraso de la regulación de campaña. Es natural que solicitemos ante SS. SS. el voto favorable a esta proposición, que solamente viene a establecer que en un plazo breve de tiempo el Gobierno proceda al arrendamiento simbólico de estos almacenes

que no utiliza a través del pago de un canon simbólico, porque no se puede intentar especular —como veremos después en el supuesto de que haya alguna contradicción por parte del Grupo mayoritario— con estos almacenes que fueron financiados con cargo a los agricultores en los años en que todo el mundo especulaba en España con otras actividades económicas menos los agricultores, que estaban obligados a entregar sus cosechas. Insistimos en que esas 800.000 toneladas sean arrendadas a un precio simbólico a los agricultores asociados, a sus cooperativas, a sus APAS, a sus sociedades agrarias de transformación, a sus organizaciones profesionales para que, una vez en posesión de esta nueva capacidad de almacenamiento, puedan obrar en el mercado con la autonomía que exigen las nuevas directrices que están imperando en la Comunidad Económica Europea.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez.

A la proposición se ha presentado una enmienda por parte del Grupo de Minoría Catalana. Para su defensa tiene la palabra el señor Ferrer i Profitós.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo de Minoría Catalana en principio está de acuerdo con la proposición no de ley presentada por el Grupo de Coalición Popular, pero ha creído conveniente presentar dos enmiendas en el sentido de suprimir el arrendamiento a favor de las organizaciones profesionales, o sea de los sindicatos, por las razones siguientes.

En primer lugar, todos los Grupos hemos ido sembrando la doctrina de que las Cámaras tenían unos fines de información, de asesoramiento; que los fines de los sindicatos eran primordialmente reivindicativos, y que las cooperativas, las asociaciones de productores agrarios y las sociedades agrarias de transformación tenían unos fines más genuinamente económicos. Si no fuera así, difícilmente podríamos incentivar, promocionar e incrementar este tipo de asociaciones, tanto las cooperativas clásicas como las sociedades agrarias de transformación y las organizaciones de productores agrarios, tan necesarias sobre todo desde que estamos integrados en la Comunidad Económica Europea. Además, en las cooperativas en general y en todas las formas asociativas de agricultores cuentan entre el colectivo de socios con toda clase y condición de agricultores. También es manifiesto que los que usan más los servicios que prestan las cooperativas o estas asociaciones son los agricultores más modestos, ya que la mayoría de las veces estos servicios les son imprescindibles por carecer de soluciones alternativas. Podría darse el caso de que a veces haya algún tipo de agricultor que prefiera llegar al arrendamiento de este tipo de instalaciones sin pertenecer a alguna forma asociativa de cooperativa, por serle incómodo estar con estos agricultores de condición más modesta.

En segundo lugar, queremos suprimir la palabra «simbólico» referida al canon, porque no creemos que se pueda coartar de alguna forma la libertad de arrendamiento

o contratación mediante el pago de un canon de arrendamiento. Esto sería más coherente con el último párrafo de la proposición no de ley, que dice que hay que considerar los gastos de mantenimiento y conservación de estos locales y edificios, que han aumentado de manera considerable como figura en los últimos presupuestos del SENPA, y que el arrendamiento de los mismos evitaría dichos gastos. Evidentemente, puede decir el proponente que no se trata de un canon de arrendamiento, sino que los mismos usuarios se cuidarían de sufragar los gastos de conservación y mantenimiento. Pero no me negarán, señorías, que esto sería de una complejidad extraordinaria, porque no va a ser igual el mantenimiento y la conservación de un silo instalado en un sitio que en otro. Yo creo que sería mucho mejor que la conservación la haga el SENPA y llegar a un canon por la parte arrendataria y por la parte arrendadora. Además, este tipo de contratos es muy corriente hoy y ya está establecido en la empresa privada.

Señor Presidente, después de defender mis enmiendas, ha dicho la Presidencia que puedo aprovechar el mismo turno para fijar la posición sobre la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, en este debate la intervención corresponde, en primer lugar, a los grupos que han presentado enmiendas. Pueden hacer uso de su turno para defender la enmienda y fijar la posición.

El señor **FERRER I PROFITOS**: A pesar de que nosotros creemos que las enmiendas mejorarían el texto, continuamos diciendo que el Grupo Minoría Catalana apoya la proposición no de ley que regula la cesión de los almacenes a los agricultores cerealistas.

Antes de hacer mi pequeña exposición tengo que decir que el 9 de mayo de 1984, cuando se debatió en el Senado —este Diputado entonces era Senador— el proyecto de ley que procedía a la regulación del comercio del trigo y sus derivados, en mi intervención me referí, en un momento dado, a que a esta capacidad de almacenamiento que tenía el SENPA (todos los que somos profesionales de la agricultura hemos estado durante estos años haciendo colas interminables) se le tendría que dar algún tipo de utilidad. Yo me refería precisamente a una forma de cesión, sobre todo a las cooperativas, porque recuerdo que concretamente me lo había pedido la cooperativa de Badalona.

En este turno de fijación, señor Presidente, hemos de referirnos, tal como dice la proposición no de ley, a las condiciones climáticas en el futuro, es decir, «si fueran favorables».

Se presentó la proposición el 4 de mayo y estamos debatiéndola hoy, a finales de septiembre. ¿Han sido favorables, sobre todo en regadío, no en secano? Yo creo que a no tardar tendremos que referirnos en esta Cámara a la situación de esta sequía tan duradera en las tierras de secano.

Estamos de acuerdo en que los agricultores dispongan de la mayor capacidad posible para el almacenamiento de cereal y evitar el hundimiento de los precios, que se

produce ya en el momento de la recolección. Ahora no hablamos ya de todos los cereales; en este momento sólo podemos hablar de maíz, campaña que está a punto de empezar, y del sorgo, que se está recogiendo. Además, esta campaña que está a punto de empezar para el maíz es singular porque, en lo que se refiere a este cereal, debido a las altas temperaturas y, además, a la prolongación del verano, se va a recoger en unas condiciones mucho más favorables en cuanto a secado que en años anteriores; o sea, va a tener mucha menos humedad y se va a recoger antes. Este Diputado ha denunciado reiteradamente las importaciones del maíz americano y la razón me debe asistir porque el Ministro de Agricultura español, en el viaje que en este momento está realizando a la Comunidad Económica Europea, lleva en su agenda en lugar preferente el manifestar las quejas ante la Comunidad por la inoportuna entrada del maíz americano en el Estado español. Por otra parte, y como consecuencia de la disminución de la humedad, incluso se puede dar el caso de que se recoja mucha parte de este maíz secado naturalmente, lo cual es muy ventajoso para el productor, primero porque se ahorra el secaje artificial en secadero y, en segundo lugar, porque puede alcanzar un valor superior que en cierta manera puede evitar ese hundimiento como consecuencia de las importaciones de este maíz americano. Además, este secado natural, que en Europa prácticamente sólo se produce aquí, tiene la preferencia de países como Inglaterra, Holanda y otros de la Comunidad, para ir destinado a un tipo de industria para la que este tipo de maíz secado naturalmente es mucho más ventajoso. Pero todo esto, señor Presidente, señorías, está condicionado a la capacidad de almacenamiento necesario para que este maíz pueda entrar en el mercado en el momento oportuno y hacer de esta forma que el hundimiento —repito, no me cansaré de hacerlo— como consecuencia de estas importaciones sea menor.

Por todo ello, señor Presidente, señorías, apoyamos la proposición no de ley relativa a la cesión de los almacenes a los agricultores cerealistas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer.

¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.) Por la Agrupación del Partido Liberal tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Brevemente voy a fijar nuestra posición en relación con la proposición no de ley del Grupo Popular y anunciar ya nuestro apoyo.

Creemos que se trata de una mejor utilización de unos recursos públicos y que, por supuesto, esta medida de alguna manera puede paliar un efecto negativo, como ha sido indudablemente la dificultad de comercialización que ha planteado a los agricultores españoles el ingreso en el Mercado Común. En consecuencia, porque entendemos que es una mejor utilización de estos recursos, que de alguna manera se solucionan problemas graves exis-

tentes de infraestructura, y en concordancia con lo que ya se ha citado en la exposición, anunciamos nuestro voto favorable.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aparicio.

Por la Agrupación del PDP tiene la palabra el señor Borque.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Señor Presidente, señorías, intervengo en representación de la Agrupación del PDP para fijar nuestra posición en relación con esta proposición no de ley. Quiero anticipar que nuestra Agrupación está fundamentalmente de acuerdo con el contenido de la proposición no de ley presentada por el Grupo de Coalición Popular y que vamos a apoyarla, si bien queremos hacer algunas matizaciones y algunas aclaraciones.

Las circunstancias del mercado desde la liberalización del comercio de los cereales, como consecuencia de nuestra entrada en el Mercado Común, ha hecho que se produzca un cambio para el agricultor, que se ve obligado a almacenar sus cosechas antes de venderlas para evitar el hundimiento de los precios. Esta necesidad se ha acentuado más con el motivo de las exigencias en cuanto a calidad del grano que se entrega al organismo interventor. Cada año, como saben especialmente los agricultores, estos requisitos son mucho más rigurosos, lo que impide que el agricultor puede entregar a su debido tiempo sus cosechas. De la aplicación del contenido de la proposición no de ley solamente pueden derivarse beneficios tanto para los agricultores como para la Administración; para los agricultores, a quienes en general sorprendió la liberalización del comercio de cereales en circunstancias en que no estaban organizados ni estaban preparados para asumir las nuevas directivas de comercialización de sus cosechas. Al no contar en muchos casos con los almacenes necesarios, los agricultores se ven obligados a vender sus productos especialmente en los primeros momentos de la recolección, dando lugar con frecuencia al hundimiento de los precios. La posibilidad de contar con estos almacenes cedidos por el SENPA contribuiría a evitar la caída de estos precios en el campo. Los efectos beneficiosos que pueden derivarse de la aprobación de esta proposición no de ley afectan también considerablemente a las organizaciones agrarias, a las asociaciones agrarias creadas para la comercialización en común de estos productos. Puede ser un acicate para la promoción de nuevas APAS de comercialización, al facilitarles uno de los elementos primordiales para llevar a cabo su labor, como son los almacenes. Y por supuesto que son de gran interés también para las cooperativas, las APAS existentes o las SAI, que en caso de aprobarse esta proposición no de ley contarían con una mayor capacidad de almacenamiento. Para el SENPA también resultaría beneficioso, ya que, como ha quedado dicho, como organismo de intervención le sobra capacidad de almacenamiento y aquellos almacenes que no han sido declarados centros de intervención, que es a los que se hace referencia en la proposición no de ley, en el caso de cederlos a los agriculto-

res o a sus asociaciones supondría para el SENPA un ahorro de mantenimiento, de los gastos de conservación.

Por otra parte, la proposición no de ley que estamos debatiendo está en la misma línea de actuación del SENPA, puesto que ya el SENPA ha venido desprendiéndose de los almacenes que tenía arrendados, los pequeños almacenes locales. Incluso está también en disposición de ceder estos almacenes que no son centros de intervención. Lo pretende hacer arrendando los servicios de almacenamiento en vez de los locales. Esto nos lleva a plantearnos si realmente en estos momentos el debate sobre esta proposición no de ley es de actualidad o si lo que tendríamos que discutir son las condiciones que el SENPA ha ofrecido en virtud de su resolución de fecha 16 de julio de 1987, por la que se regula el arrendamiento de los servicios de almacenamiento. Aquí ha habido una diferencia de fechas. Desde la presentación de la proposición no de ley el 7 de abril (en la que con buen criterio se urgía, en el plazo de dos meses, a que se diera solución a lo que se planteaba con vistas a que surtiera efecto en la cosecha del año 1987), hasta estos momentos, el debate se ha retrasado unos meses hasta llegar al día de hoy en que estamos tratando el tema. Mientras tanto, el SENPA, a través de una resolución de julio de 1987, como dije anteriormente, regula el arrendamiento de los servicios de almacenamiento. Es decir que con esta resolución, tardíamente y sólo en parte, se pretende lo mismo que en la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular.

En cuanto a las características de la resolución, aunque en espíritu parece ser que persigue los mismos fines, no es igual que la proposición de ley presentada. Nos encontramos con que para facilitar la comercialización de los productos, como se dice también en el preámbulo de la resolución del SENPA, y evitar la caída de los precios, no se arriendan los almacenes. Lo que se arrienda es la prestación de los servicios. El SENPA conserva sus almacenes, los mantiene con sus propios funcionarios, etcétera. Puede concertar el arrendamiento de estos almacenes con entidades que compren a los agricultores el grano. Esto puede ser peligroso, ya que pudiera suceder que se pongan en manos de intermediarios estos almacenes. Se fija un plazo para la concertación en el que, según la resolución, las solicitudes deben ser presentadas antes del 31 de diciembre —como vemos esto viene ya muy tarde—, con la obligación de retirar también la mercancía antes del 30 de abril. Esto supone una incertidumbre para el agricultor, puesto que no sabe si en esa fecha habrá unas condiciones idóneas para vender la mercancía o si le interesaría tener el grano quince, veinte días o un mes más, antes de proceder a su venta. El SENPA se reserva también el poder rescindir el contrato de arrendamiento en cualquier momento. Basta para ello con avisar con quince días de antelación a la entidad o agricultores arrendatarios, lo que no deja de ser una incertidumbre para quien arrienda porque en cualquier momento el SENPA puede decir que necesita los almacenes y con avisar con quince días de antelación los recupera. También se establece un canon a pagar de 3 pesetas por tonelada y día, más 130 pesetas por tonelada en concepto de estiba y desestiba.

Todo esto resulta oneroso para el agricultor. El arrendamiento hay que hacerlo por celdas completas y el cobro del canon es por el total de la capacidad de las mismas. Es decir, puede suceder, y de hecho ocurre, que se utilice solamente una parte de las celdas y, sin embargo, el arrendatario tiene que pagar el canon por la totalidad de su capacidad.

El SENPA, por otra parte, según se hace constar en esa resolución, se exime de toda clase de responsabilidades. Es decir, que exige al arrendatario que cumpla una serie de requisitos continuamente, pero en cambio él no asume ninguna de las responsabilidades de lo que pueda suceder con ese grano, con las operaciones de compraventa, con las diferencias de pesos, etcétera. Hace necesario que para la concesión el arrendatario contrate una póliza de seguro de incendios y de robo. Exige también una serie de papeleos, vamos a decir, que va en contra de las características y de la forma de ser del agricultor, lo cual no deja de ser engorroso. En definitiva, la resolución que ha dictado el SENPA en julio de este año ha sido tardía, no surte efectos en el mantenimiento de los precios, que por supuesto tuvieron una baja considerable y, además, las condiciones que se han fijado —hemos hecho alusión a ellas de una manera muy somera— resultan excesivamente onerosas para el agricultor.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Borque, le ruego concluya.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Muy brevemente ya, señor Presidente, quiero hacer alusión a la enmienda que se ha presentado por el Grupo de Minoría Catalana. Hemos observado en la copia que se nos ha facilitado un error mecanográfico, puesto que la enmienda dice que se procede al arrendamiento de las entidades asociativas de agricultores, y sin duda debe querer decir «a favor de las entidades asociativas»; es decir, falta la expresión «a favor». Con esta enmienda se trata de suprimir la alusión a las organizaciones profesionales agrarias. También hace referencia a que el canon sea simbólico. En cuanto a lo primero, nosotros queremos hacer constar que no deben desaparecer las asociaciones profesionales agrarias como posibles concesionarias, y aunque tengo la certeza de que en el ánimo del Grupo proponente no ha estado —aunque figuran en primer lugar las asociaciones profesionales agrarias— establecer una prioridad de las mismas sobre las otras asociaciones de comercialización de los productos, sin embargo, rogaría al Grupo proponente que aceptase que figurasen con carácter preferente las asociaciones de agricultores y asociaciones de comercialización.

Nuestro Grupo, por todas las razones que se han apuntado, va a votar a favor de la toma en consideración de la proposición no de ley del Grupo de Coalición Popular. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Borque. Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, se-

ñorías, nuestra Agrupación en el Grupo Mixto va a apoyar esta proposición no de ley que ha presentado el Grupo Popular, haciendo las siguientes matizaciones que van en línea coincidente con la letra y con el espíritu con que se ha presentado la enmienda de Minoría Catalana, en el caso de que el Grupo Popular la acepte. Si no, nosotros veríamos el proceso con razón moral en el fondo, pero con una serie de efectos y de perfiles a corregir en la forma como viene esta proposición de ley del Grupo Popular, que digo que vamos a apoyar porque queremos irnos al fondo del problema existente.

Este problema es, por una parte, contractual, es un problema de equipamiento e infraestructura de lo que a lo largo del tiempo el Servicio Nacional de Productos Agrarios, el SENPA, estaba obligado por ley en el monopolio, en el comercio de Estado interior que tenía, el trigo fundamentalmente y sus derivados con las harinas panificables, en la estructura hecha por este organismo del Ministerio de Agricultura español. Para buscar este apoyo, nosotros tenemos que remitirnos a una serie de datos legales y también de circunstancias presentes. Hay un estudio actuarial, que ya conocemos, que se ha encargado también de traer aquí al refresco de nuestra memoria la propia exposición de motivos del preámbulo que de esta proposición no de ley nos hace el Grupo Popular, que es hacer el balance de la capacidad de almacenamiento de 2.800.000 toneladas totales del SENPA con las 800.000 toneladas que han quedado liberadas —por tanto, digamos, se ha echado el cierre a la puerta de esos silos— frente a los 2.000.000 de toneladas de aquellos silos o almacenes declarados centros de intervención comunitarios.

Pues muy bien, la Administración del Estado, este organismo autónomo, el SENPA, va a seguir precisamente con los gastos de mantenimiento y puesta en servicio de esos silos y almacenes que cubren los 2.000.000 de toneladas métricas que quedan bajo la protección y el amparo de la declaración de centros de intervención comunitaria. Pero, ¿qué se va a hacer entonces con almacenes y silos que tienen esa capacidad de 800.000 toneladas métricas sobrantes? Sería verdaderamente un dispendio oneroso para la Administración dejarlos obsoletos y en una destrucción paulatina de sus instalaciones.

Cuando nosotros nos remontamos a la Ley del año 1984, Ley que apoyamos con nuestro voto en esta Cámara, regulando y liberalizando la producción del comercio del trigo y sus derivados, se invocó por el legislador, por esta Cámara, precisa y atinadamente, en los debates a que la sometimos en la Comisión de Agricultura, la necesidad de señalar unas matizaciones importantes.

Se dijo, en la exposición de motivos de esta Ley que comento de la liberalización del trigo, que se esperaba de los agricultores y sus asociaciones un protagonismo prioritario. Cuando se redactó el apartado 1 del artículo único de esta Ley de liberalización del trigo, se habló de la palabra «circulación» y de precios en el marco de la economía de mercado. Y en el marco de la economía de mercado tienen que jugar y estar a disposición de los agricultores todos los instrumentos financieros de equipamiento y estructurales que regulan la economía de mercado. Por-

que si no la economía de mercado es una economía parcial de mercado y aquí se está hablando de una economía total de mercado.

Es lógico que cuando el SENPA practicaba economía de mercado estatal, de comercio de Estado en su integridad, tuviera junto a la regulación de precios legislativa, a la circulación de los cereales por todo el territorio nacional, el equipamiento de infraestructura de la red de almacenes y silos. Pues bien, si esta economía libre de mercado se ha trasladado a los agricultores, dénselos también las oportunidades, que serán mucho más baratas porque la red de silos y almacenes está construida, más que abrir las líneas de financiación, que muchas no se han cumplido, ya que la disposición transitoria primera de esta Ley del año 1984 venía a decir que en las tres primeras campañas —estamos ya en la última, la de 1987—, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno establecerá las medidas financieras y presupuestarias precisas para facilitar la adaptación de los diferentes operadores comerciales e industriales, preferentemente a los agricultores y sus entidades asociativas a las nuevas condiciones de regulación del mercado.

Qué más fácil, económico y barato para la Administración del Estado que, frente a otros instrumentos financieros crediticios más onerosos, la propia red de infraestructura y de equipamiento de almacenes y silos sobrantes de estas 800.000 toneladas las pusiera el SENPA a disposición de los agricultores.

En lo que sí coincidimos plenamente con la enmienda que ha presentado Minoría Catalana es en dejar fuera y no complicarnos más la existencia con las organizaciones profesionales agrarias. Las organizaciones profesionales de empresarios o de industriales no andan por ahí manteniendo redes de almacenes o de naves comerciales. Están en otra esfera. Cuando el año pasado precisamente hicimos la Ley de Cámaras Agrarias, con todas las reticencias, quisimos dejar claro que eran entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia, pero, al igual, las agrupaciones profesionales agrarias, organizaciones profesionales y los sindicatos agrarios tienen, en una sociedad democrática compartida, su sitio. Vamos a irnos precisamente al productor, al agricultor o a sus entidades asociativas, como pueden ser las cooperativas agrarias, como pueden ser las sociedades agrarias de transformación o las agrupaciones de productores agrarios, las denominadas APAS, que son las que verdaderamente tienen como receptores inmediatos el problema sobre sus propias carnes, si se me permite la expresión, y que, por tanto, esto se puede hacer aquí.

Quiero también hacerle una matización, dentro de nuestro apoyo de fondo a lo que son las formas de la proposición no de ley que trae a esta Cámara Coalición Popular, y es en lo que respecta al canon simbólico. Hay una contradicción en lo que se señala en la exposición de motivos, donde se diga lo siguiente: Hay que considerar que los gastos de mantenimiento y conservación de estos locales y edificios han aumentado de manera considerable conforme figura en los últimos presupuestos del SENPA —es evidente— y que el arrendamiento de los mismos evi-

taría dichos gastos. Lo que no podemos es decir esto, y luego insistir en que el canon sea simbólico. Hágase un canon; yo no creo que el agricultor en este momento cuestiona esta situación, y estoy a favor de que nosotros, aquí, tenemos que hacer una defensa de los legítimos intereses de la Administración, porque estamos manejando presupuestos del Estado que salen de los impuestos de los ciudadanos. Es decir, canon, e incluso la enmienda de Minoría Catalana lo dice así sencillamente, canon, sin decir que sea un canon simbólico. Usted me arrienda unas instalaciones en un régimen contractual, se hacen los estudios actuariales y económicos correspondientes y se dice el canon es éste, dentro, podríamos decir, del propio espíritu que imbuía la disposición transitoria primera, que he citado antes, de la Ley de liberalización del cultivo del trigo y sus derivados, en el año 1984.

Esta sería, digamos, la matización que yo quería hacer desde aquí.

Por tanto, sí a la disposición de que tengan los agricultores esta red de almacenes y silos. Sí, dentro de las limitaciones, una vez hecho el expurgo de los centros declarados de intervención comunitaria y con estas 800.000 toneladas; y sí, dentro de este espíritu de racionalidad de una economía libre de mercado, y sobre todo un sentido común para la defensa de los intereses de todos: del Erario Público, de la administración del SENPA, de la clarificación de los Presupuestos del Estado y de los legítimos intereses, en una palabra, de los agricultores, que constituyen precisamente uno de los factores y eslabones en el mundo agrícola de una economía libre de mercado.

Por tanto, nosotros, dichas estas observaciones que tratan de introducir un factor de mejora y de corrección sobre esta proposición no de ley, basándonos fundamentalmente en la valoración de su fondo, estamos a favor de la misma y así votaremos.

Gracias y nada más, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Castaño.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Señor Presidente, señorías, para fijar la posición del CDS en esta proposición no de ley presentada por el Grupo de Coalición Popular.

Esta proposición no de ley que se presentó con un carácter de oportunidad extraordinario —fue presentada en el mes de abril— ya en el texto de la propuesta solicitaba de la Administración una serie de condiciones para intentar paliar la caída del precio de los cereales que presumiblemente podría ocurrir, como efectivamente el transcurso de los meses nos lo ha demostrado.

Hoy podemos decir que por el hecho de que nuestros almacenistas, en mayor medida los pequeños y medianos, no hayan tenido posibilidad de almacenamiento y hayan dejado los cereales en la era, una serie de intermediarios en torno al sector son los que se han aprovechado de ello y han conseguido que los precios cayeran hasta por debajo del precio de intervención.

Pero eso no lo digo yo, eso lo dicen oficialmente algu-

nas lonjas que son los indicadores para la Comunidad Económica Europea. Se puede decir que se ha vendido el trigo por debajo del precio de intervención debido a que nuestros agricultores se han tenido que entregar en manos de estos intermediarios, en manos de fabricantes, etcétera.

Apoyamos totalmente la proposición no de ley de Coalición Popular, ya que nos parece muy sensata, y aunque ha perdido ya el carácter de oportunidad como decía antes, porque ya en la era no queda absolutamente nada de grano, sí entendemos que todavía hay otra serie de cereales, que no son trigo y cebada, que pueden llegar a tener una solución.

Vamos a apoyarla también por tres tipos de razones. Una, por razones de tipo lógico. Si realmente el SENPA, como nos ha dicho en todos los informes, no va a hacer uso de estos silos, porque su capacidad de almacenamiento la tiene planificada, lo lógico será entregarlos en manos de las organizaciones, APAS, cooperativas, etcétera, para que puedan usarlos.

También la vamos a apoyar por razones de tipo moral, ya que entendemos que en cierto modo es una devolución encubierta de un patrimonio que es propiedad de nuestros agricultores. Los agricultores han contribuido enormemente a la construcción de los silos. Y, como decía antes, la vamos a apoyar por razones de tipo económico, para intentar conseguir que los precios del maíz, girasol, etcétera, que todavía queda la campaña por delante, no se nos vengán abajo.

Entiendo que debemos tener siempre presente la responsabilidad del deber cumplido, y ésta es, a mi modo de ver, poner en manos del sector todos los medios que tengamos disponibles para que ellos los puedan utilizar; todos los medios de que se pueda disponer en un momento determinado, no pido cosas con las que no podamos contar. Así, nunca tendremos la duda de decir: el precio del trigo o el del maíz se ha venido abajo porque no les hemos dado estos medios. Intentemos hacerlo.

Por ello, como decía antes, vamos a apoyar totalmente la proposición no de ley. No podemos apoyar las dos enmiendas de Minoría Catalana, primero, porque coincidimos en esencia en que el precio debe ser simbólico, porque no debe haber arrendamiento. Estamos de acuerdo en lo que el proponente en cierto modo ha querido decir —lo ha dicho en su explicación—, que los costos inherentes de mantenimiento y conservación, efectivamente, los deben pagar los agricultores, pero no debe haber ni una peseta de arrendamiento. Y, en segundo lugar, no estamos de acuerdo con la segunda parte de la enmienda, en el sentido de retirar de estas condiciones a las organizaciones profesionales agrarias. Entendemos que una política agraria debe estar vertebrada de acuerdo con las organizaciones; somos conscientes de que en este momento, gracias a algunas organizaciones, se ha defendido en parte el precio del trigo, porque ellas, a su vez, han almacenado, y bajo ningún concepto podemos dejarlas fuera.

Por tanto, apoyamos la proposición no de ley de Coali-

ción Popular, pero no podemos apoyar las dos enmiendas de Minoría Catalana.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castaño.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pau.

el señor **PAU I PERNAU**: Señor Presidente, señorías, me propongo —y con brevedad, si es posible— fijar la posición del Grupo Socialista respecto a la proposición no de ley del Grupo Popular, relativa a la cesión de silos y almacenes del SENPA a las OPAS y otras entidades asociativas agrarias, y también sobre la enmienda de Minoría Catalana, que pretende pequeñas modificaciones de la misma.

Utilizo este turno y no un turno en contra, porque aunque nuestro voto final no sea positivo para la proposición, ni incluso para la enmienda de Minoría Catalana, reconocemos que la propuesta que hoy nos presenta el Grupo Popular está basada en una sólida argumentación y pretende unos objetivos con los cuales, creo, coincidimos todos: que el SENPA se quede solamente con los almacenes declarados centros de intervención, según el Reglamento de la CEE, arriende a precios simbólicos los restantes a agricultores y, con preferencia, a sus organizaciones y entidades asociativas. Se intenta evitar de esta manera una duplicidad en las inversiones en el sector y ahorrar a la Administración los gastos que supone mantener silos y almacenes que no le son necesarios.

Y he dicho sólida argumentación, porque aunque no coincidamos con todos los datos que se utilizan en su presentación y tampoco con algunas de las afirmaciones hechas desde esta tribuna por el representante del Grupo proponente, ni con algunas de las previsiones que contiene —fruto quizá de la época en que se presentó, creo que era a mediados de abril—, el Grupo Popular parte de algunos datos ciertos, como son la capacidad de almacenamiento del SENPA, que es de 2.200.000 toneladas, la capacidad de los centros de intervención, dos millones de toneladas, y que, por tanto, sobran, inicialmente 800.000 toneladas de capacidad de almacenamiento.

Con estos datos en la mano y con la voluntad de facilitar a los agricultores un incremento de su capacidad de almacenamiento, sobre todo, ante una campaña que se presentaba en aquellos momentos como una de las mejores de los últimos años, el Grupo Popular pide al Gobierno que en el plazo de dos meses se arrienden todos los silos y almacenes no declarados centros de intervención, argumentando que si en éstos los agricultores no pueden entregar sus cereales es que sobran. Afirmación que creo que no es estrictamente correcta, pues la necesidad de almacenamiento puede ser puntualmente mayor que los mencionados centros y precisarse para ello otros almacenes que anteriormente no lo eran.

Aquí es donde nuestro Grupo no puede estar totalmente de acuerdo con su proposición: ni en el plazo, extremadamente corto para solucionar un tema tan complejo (como intentaré explicar después), ni en la categórica afirmación de que sean todos los restantes almacenes los que

sobren, ni en la obligación que supone la aprobación de una moción de arrendarlos también todos a las OPAS u otras entidades asociativas.

Intentaré explicarles el porqué. En primer lugar creo que coincidimos en que el SENPA, como organismo de intervención, precisa disponer de una red de almacenamiento suficientemente dimensionada que sea capaz de atender las compras que se le oferten en cualquier coyuntura. En principio esta capacidad se ha evaluado en dos millones de toneladas en los centros de intervención, pero sin duda hay que analizar también su necesidad en función de su situación geográfica y temporal.

En segundo término hay que reconocer que están apareciendo circunstancias y factores nuevos que obligan a la Administración a adoptar nuevas medidas. Un ejemplo lo tenemos en la actual campaña de girasol, y puede darse también en otras ocasiones.

La Comunidad Económica Europea fija para España una cuota máxima de intervención anual de 1.300.000 toneladas —creo recordar— y en el supuesto de ser necesaria su intervención o en el caso de una preintervención, como este verano ha efectuado el Gobierno español, el SENPA precisa de una capacidad adicional que le permita atender las ofertas de los productores de girasol. En este sentido recuerdo que el señor Ministro de Agricultura la semana pasada estaba comentando, en respuesta a una pregunta oral, que el SENPA ha puesto ya a disposición de agricultores andaluces y extremeños su red de almacenes durante este verano para ayudar a la fijación o el mantenimiento de determinados precios en el girasol.

En tercer lugar, y al margen de la valoración que hagamos del acuerdo, la Comunidad Económica Europea tiene el compromiso de colocar en España, importadas de los Estados Unidos, dos millones de toneladas de maíz y 300.000 de sorgo anuales hasta el año 1990. Está dentro de lo posible el pensar que si no lo hacen los importadores privados sea la propia Administración o el propio FEOGA quien, con cargo a sus presupuestos, importe y almacene en España estos cereales para colocarlos en el mercado en el momento en que los precios no tuvieran riesgos de caída o para favorecer puntualmente los intereses de los ganaderos en tiempo de poca oferta o de desabastecimiento de cereales.

La necesidad, pues, de almacenamiento del SENPA se incrementará. Puede incrementarse notable y puntualmente, y es necesario estudiar con todo rigor la conveniencia de ceder o no todos los almacenes y silos que aparentemente en estos momentos sobran.

Es interesante también, señor Ramírez, conocer las compras de cereal realizadas por el SENPA en la campaña 86-87, que han sido exactamente de 560.000 toneladas, y que a finales de agosto el nivel de almacenamiento de cereales en el SENPA era de 850.000 toneladas. Tenemos que añadir también el avanzado grado de recolección de la actual cosecha de otoño-invierno en algunos sitios que, como se sabe, puede superar aproximadamente en un 27 por ciento la producción del año pasado.

Ante ello creemos que la suficiente capacidad de almacenamiento para la recepción de cereales sin intervención

es una pieza clave para que no existan tensiones en el mercado y los sectores productor y almacenista puedan operar con toda tranquilidad.

Por otra parte, parece que la proposición desconoce, en principio, la distribución territorial de las cosechas y los posibles excedentes, así como la capacidad real que tienen los agricultores de almacenamiento en estos momentos, capacidad respecto a la que puede haber discrepancias, pero S. S. conoce que se ha incrementado fuertemente durante los últimos años como consecuencia de los préstamos y ayudas destinadas por las distintas Administraciones a esta finalidad.

Como consecuencia de ello, en muchas zonas no hay demanda de silos y almacenes del SENPA —en otras sí— porque los almacenes privados son suficientes para albergar las cosechas previstas o porque los almacenes del SENPA, por su situación o por sus características, no son del interés en estos momentos de los agricultores.

Todo ello obliga no a una política generalizada e indiscriminada de arrendamientos, sino a una acción selectiva en función de los distintos lugares donde se obtiene la cosecha, advirtiendo además que el establecimiento de esta política de arrendamientos no puede llevarse a cabo en razón únicamente de circunstancias coyunturales, sino fruto de unos estudios que evalúen las necesidades auténticas de las distintas zonas de nuestra geografía. Estudios y previsiones que el SENPA y la Dirección General del Patrimonio están realizando antes de iniciar una política general de arrendamientos como solicita la proposición no de ley.

El Gobierno, pues, como es lógico, seguirá en esta línea, así como en las iniciadas con anterioridad de ayudar a la construcción de almacenes privados con la finalidad de poner al servicio de los agricultores la máxima capacidad de almacenamiento que permita el mejor control de su comercialización.

Para terminar, permítanme, señores del Grupo Popular, la pequeña licencia de pedirles la retirada de su proposición. Creo que su objetivo está cubierto. Sus preocupaciones son compartidas por nuestro Grupo y el Gobierno se ha comprometido a realizarlas. Con todo, la aprobación de la literalidad de la misma, por la brevedad del tiempo que fija para ello y el mandato imperativo que contiene, dejaría a la Administración sin el margen de maniobra suficiente para atender posibles intervenciones en el sector de cereales y oleaginosas, colocándolo en una situación contraria a la que el Grupo proponente, estoy seguro, también desea.

Tengan la seguridad, señores Diputados, de que el SENPA, de la misma forma que ha procedido a devolver los almacenes que todavía tenía alquilados —ya le quedan muy pocos— para permitir su utilización por los agricultores y entidades, también ha iniciado las gestiones pertinentes para posibilitar la transmisión escalonada de unidades de almacenamiento de su propiedad, con preferencia a entidades asociativas. Creo que la campaña actual del girasol es ya una muestra de ello. Este proceso —más lento de lo que algunos quisieran— se hará garantizando, como es natural, el importante papel que para

los agricultores tiene el organismo de intervención y sin mermar su margen de maniobra frente a coyunturas concretas, analizando zona a zona, almacén por almacén, cada circunstancia concreta, de forma que esta medida, inicialmente favorable a los intereses de todos los agricultores, como solicita su proposición, no produzca problemas posteriores que tendrían una solución más difícil.

Espero si no haberles convencido, consiguiendo la retirada de la proposición, sí, al menos, fijar con claridad nuestra posición y dejar constancia de ella ante la Cámara y el «Diario de Sesiones», de manera que sirva como una aportación más en la búsqueda de una salida favorable para un problema que nos preocupa a todos.

Muchas gracias. (El señor Ramírez pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pau.

Por el Grupo proponente, y a efectos de expresar la aceptación o rechazo de la enmienda defendida, tiene la palabra el señor Ramírez. A estos solos efectos, señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, he sido invitado a retirar la proposición por el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Por supuesto, puede retirarla, pero sin abrir debate ni argumentar sobre estas materias.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente, voy a hacer uso de la palabra a los solos efectos de contestar al contenido de las enmiendas presentadas y a la invitación hecha por el Grupo Socialista en cuanto a que retiráramos la proposición no de ley.

Comenzando por las enmiendas presentadas por el Grupo Minoría Catalana y apoyadas por la Agrupación Mixta, quiero decir que hay legislación vigente en el Estado español que posibilita que las organizaciones profesionales participen en el hecho comercial. Léase la Ley de Cámaras Agrarias vigente en Galicia. Por tanto, si hay una legislación vigente, difícilmente nosotros, en nuestra iniciativa, podemos ignorar esta posibilidad. Léase también la Ley de Contratos Agrarios que establece el protagonismo de las organizaciones profesionales agrarias a la hora de concertar los precios y los elementos comerciales de esa regulación contractual. Difícilmente podemos dejarlos fuera si no tienen estos elementos físicos y materiales a la hora de llevar a efecto sus obligaciones.

Lamento no poder aceptar esa enmienda de ambos grupos. Era constructiva, qué duda cabe, pero hay unas limitaciones legales —repito, Ley gallega de Cámaras Agrarias, Ley de Contratos Agrarios— que impiden que no tengamos en cuenta a las organizaciones profesionales.

La segunda enmienda hace referencia al tipo de canon arrendaticio. Si hemos demostrado —y ahí están los antecedentes históricos— que los agricultores españoles han pagado con el precio de sus productos, concretamente los cerealistas, el coste de la construcción de esta red de almacenes, si se les descontaba físicamente a la hora de entregar un producto, ¿cómo van a pagar un precio especu-

lativo a la hora de arrendar sus almacenes? ¿Cómo vamos a caer en la trampa de la resolución aprobada por el Gobierno socialista en el mes de julio cuando ha intentado especular con los almacenes del SENPA?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, le ruego se limite al contenido de esta intervención: aceptación o denegación de la enmienda y expresión de si acepta o no la invitación de retirar la proposición; no reabra debate, por favor, si no le tendré que retirar la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, yo no estoy intentando reabrir debate, en su caso sería con el Gobierno, ausente de esta sesión; estoy justificando mi oposición a que se pretenda cobrar un canon...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, la defensa de la proposición ya la ha efectuado S. S.; los grupos han intervenido expresando su posición. En este turno debe limitarse a aceptar o denegar las enmiendas y a decir si acepta o no la invitación a retirar la proposición. Nada más, por favor.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, estamos añadiendo que no podemos aceptar que se pretenda especular... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, le voy a retirar la palabra si insiste en argumentar fuera del contenido de este turno.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, estoy contestando a la Agrupación Minoría Catalana.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, le ruego acepte las indicaciones de la Presidencia.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Las estoy aceptando, y decimos que mantenemos nuestro criterio de que el canon debe ser simbólico, porque es pretensión de nuestro Grupo Parlamentario que no se pueda...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, usted ya ha defendido la proposición; no se trata de que la vuelva a defender.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Perfectamente, señor Presidente, estoy contestando a la Agrupación Minoría Catalana. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, no tiene la palabra. (**Rumores.**)

Vamos a proceder a la votación.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre cesión de almacenes a los agricultores cerealistas.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 283; a favor, 110; en contra, 157; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PL, SOBRE REMISION POR EL GOBIERNO DE UN PROYECTO DE LEY DE VALORACIONES DE BIENES A EFECTOS TRIBUTARIOS**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el debate de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación del Partido Liberal, sobre remisión por el Gobierno de un proyecto de ley de valoraciones de bienes a efectos tributarios.

Para su defensa tiene la palabra el señor Bravo de Laguna. (**Rumores.**) Un momento, señor Bravo de Laguna. Silencio, señorías, ocupen sus escaños. (**Pausa.**)

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la presentación de esta proposición... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Bravo de Laguna. (**Pausa.**) ¡Señor Ferrer! Cuando quiera, señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Gracias, señor Presidente.

La presentación de esta proposición no de ley se inscribe en la preocupación, reiterada en varias ocasiones, de los liberales sobre las garantías que un Estado moderno ha de reconocer a los ciudadanos. En este caso se trata de llevar a la conciencia de S. S. y a través de ella a la conciencia del Gobierno, la necesidad de regular con carácter uniforme el tema de la distinta valoración fiscal de un determinado bien o, dicho en términos jurisprudenciales, el tema de lo que se denomina estanqueidad de los impuestos.

En efecto, señorías, en nuestro sistema fiscal, no de ahora, sino históricamente, se ha considerado cada uno de los impuestos como un compartimento estanco que permitía a la Administración pública realizar una valoración distinta, aunque se tratase de un mismo bien, a efectos fiscales diferentes. Se aplicaban criterios de valoración sin conexión de unos impuestos con otros y sin que los valores fiscales consagrados para un bien a efectos de un determinado impuesto tuviese que ser el punto de referencia obligado para la liquidación de otro impuesto.

Al plantear este tema, señorías, ante la Cámara, el Partido Liberal no hace sino resaltar un problema que se arrastra, como digo, de la historia fiscal española, que no es imputable a este Gobierno ni a los Gobiernos inmediatamente anteriores, pero que, en todo caso, es una tradición, que probablemente estaremos todos de acuerdo en considerar que hay que romper.

En el texto remitido al Congreso por el Gobierno sobre

el impuesto de sucesiones y donaciones se contenía una nueva regulación de la valoración de los bienes a efectos de esos impuestos, pero, afortunadamente, el grupo mayoritario, a la vista de determinadas enmiendas de otros grupos parlamentarios, corrigió el criterio incluido en el proyecto de ley, y hoy el texto que está en el Senado remite con acierto a la valoración a efectos del impuesto sobre el patrimonio. Por tanto, se trata de un cambio de criterio que, en mi opinión, es positivo y que me hace concebir esperanzas de que esta proposición no de ley pueda ser aceptada también, aparte de otros grupos de la Cámara, por el grupo mayoritario en el Congreso.

En la doctrina jurisprudencial se ha planteado esta cuestión en varias ocasiones, y hay en concreto dos sentencias del Tribunal Supremo, del 3 y 10 de marzo de 1986, que vienen a señalar un acertado criterio de protección al contribuyente. En la primera de las sentencias —la de 3 de marzo de 1986— se trató de una doble valoración que la Administración impuso en el impuesto sobre sociedades y en el impuesto sobre transmisiones para un mismo negocio jurídico. El contribuyente recurrió y el Tribunal Supremo le da la razón en base a consideraciones de seguridad jurídica del contribuyente y por considerar también que el principio de personalidad jurídica única de la Administración aconsejaba el que se tuviese en cuenta un solo valor a efecto fiscal cuando se trataba de una misma operación jurídica.

La segunda sentencia —la de 10 de marzo de 1986— era un supuesto similar, aunque en lo que se fija más la sentencia del Tribunal Supremo es en el tema de la no idoneidad de una revisión de valoración por parte de la Administración, en aplicación del artículo 52 de la Ley General Tributaria. Un contribuyente había hecho una autoliquidación por el impuesto de transmisiones patrimoniales, aplicando correctamente las normas del impuesto sobre el patrimonio, y la Administración pretendió revisar aquella valoración hecha de acuerdo con los criterios del impuesto sobre el patrimonio para dar un nuevo valor en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley General Tributaria. El Tribunal Supremo también da en este caso la razón al contribuyente e impide con ello que se produjese una revisión por parte de la Administración de un criterio de valoración fiscal correctamente aplicado por ese contribuyente.

Son ejemplos prácticos quizá más ilustrativos que hacer una larga disertación teórica sobre lo que significa esta materia, ya que, lógicamente, yo creo que todos los grupos debemos estar de acuerdo en que no se puede producir. Quizá haya más dificultad práctica a la hora de aplicar este criterio cuando se trata de valoración de impuestos de naturaleza local, puesto que aquí no rige el principio de unidad de personalidad jurídica de la Administración. Sin embargo, también es un tema que hay que abordar. No tiene mucho sentido que el texto refundido de Régimen Local (artículos 350 a 355) indique que los ayuntamientos aprobarán periódicamente cuadros de valores a efectos del impuesto municipal sobre incremento de valor de los terrenos —el impuesto municipal de plusvalía— y, al mismo tiempo, no se establezca una relación

o coordinación de este impuesto municipal sobre plusvalía con el valor catastral a efectos de la contribución urbana. Mañana precisamente se ve aquí en el Pleno del Congreso las enmiendas que hayan podido presentar los grupos parlamentarios sobre el proyecto de ley sobre contribución rústica y urbana y, sin duda, esta será también una de las cuestiones que pueda suscitarse.

En todo caso, el contribuyente no entiende que dos impuestos de ámbito municipal, contribución urbana y el impuesto municipal de plusvalía de valores, tengan tipos distintos para el mismo bien de naturaleza rústica o urbana.

Por ello, señorías, se impone o una ley única de valoraciones a efectos fiscales o, si se prefiere, incluso una unificación, a través de la Ley General Tributaria, de los criterios de valoración, pero, en todo caso, algo que acabe con la incertidumbre jurídica que supone la existencia de distintos instrumentos en manos de la Administración a la hora de valorar los bienes.

Estoy seguro de que todos compartimos esa preocupación, que a medida que aumenta la presión fiscal en un Estado moderno es necesario dotar también al contribuyente de mayores dosis de garantías frente a actuaciones arbitrarias o, en todo caso, un tanto desconectadas de la Administración, como los supuestos a que me estoy refiriendo, y que, esa certeza del contribuyente es una preocupación de todos los grupos de la Cámara, que estoy seguro que apoyarán la proposición no de ley que trata de que el Gobierno, en un plazo inmediato, remita un proyecto de ley a estas Cortes sobre valoración de bienes a efectos fiscales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bravo de Laguna.

A la proposición no de ley se ha presentado una enmienda por el Grupo del CDS. Para su defensa, tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: El Grupo del CDS ha presentado una enmienda de adición a la proposición no de ley de la Agrupación del Partido Liberal, entendiéndolo que con esta enmienda mejoraría la proposición en el sentido de desplegar el fundamento de la corriente jurisprudencial que el señor Bravo de Laguna ha expuesto sobre la no estanqueidad fiscal; concretamente el despliegue del principio de la personalidad jurídica de la Administración pública.

En consonancia con el mismo, entendemos que también hay que contemplar el aspecto unitario de la valoración de los bienes cuando la Administración pública actúa en procedimientos expropiatorios.

Entendemos que para garantizar precisamente la no estanqueidad sería conveniente que la nueva ley que se propone tuviera efectos derogatorios absolutos sobre los distintos criterios de valoración incorporados en cada uno de los textos reguladores de los distintos expuestos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Zárate. Entiendo que su Grupo con esta intervención consume el turno también de fijación de posición en relación con la proposición. (**Asentimiento.**) Gracias.

¿Grupos que deseen fijar posición? (**Pausa.**)

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías, la Agrupación que represento va a votar favorablemente la proposición no de ley presentada por el Partido Liberal.

Es una vieja preocupación del PDP, como de otros grupos de esta Cámara, el introducir una cierta certeza en el sistema fiscal, certeza que, a nuestro juicio, como hemos tenido ocasión de explicar en otras ocasiones, debe empezar por las valoraciones. Una cita de un clásico decía qué tiempos aquellos en que hay que luchar por demostrar lo evidente. Lo evidente es que no podemos seguir con un sistema fiscal en que la ausencia de certeza determina que florezca la arbitrariedad en la aplicación de la norma. La cita es de Adam Smith.

Esta mañana hemos hablado de un aspecto importante del aspecto fiscal, colateralmente, pero hemos hablado del grado de equidad en nuestro sistema fiscal y esta proposición no de ley nos permite reflexionar sobre otro aspecto importante de nuestro sistema fiscal, que es la coherencia o incoherencia de nuestro sistema fiscal.

Desde que el Gobierno al que apoyan SS. SS. está gobernando el sistema fiscal ha ido retrocediendo en materia de certeza. Sobre la Ley de Saneamiento y Regulación de Haciendas locales qué les voy a decir a ustedes si el propio Tribunal Constitucional se ha cargado dos de sus aspectos más importantes: el recargo en el impuesto sobre la renta y la contribución urbana y la rústica; la Ley de Infracciones Tributarias, la Ley de Reforma sobre la Renta y tantas y tantas más que están convirtiendo nuestro sistema fiscal en una especie de damero maldito. Porque se produce el hecho, desconocido en el mundo occidental, de que nunca, desde que está en vigor el impuesto sobre la renta, los españoles hemos estado capacitados para declarar el impuesto con unas mínimas normas legales. Cada año, en la Ley de Presupuestos o por leyes sustantivas, se ha ido modificando.

Y entramos así en el aspecto más visible, más elemental, que es el tema de las valoraciones. No es de recibo que un bien tenga una valoración para un impuesto y tenga una valoración radicalmente distinta para otro impuesto. No es de recibo y no hay sistema fiscal que aguante que una misma realidad tenga valoraciones distintas ante una misma Administración; y no entro ya, como se ha entrado colateralmente, en que lo tenga para otras Administraciones.

Por eso, lo que estamos pidiendo es algo tan sencillo—por eso decía qué tiempos aquellos en que hay que luchar por demostrar lo evidente— como es que la valoración de un bien sea igual para todos los impuestos que administra una misma Administración tributaria y que

paga un mismo contribuyente. Lo otro es un sin sentido que, a mi juicio, tiene que terminar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Margallo. Por el Grupo de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Alegre.

El señor **ALEGRE I SELGA**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, consumo este turno de fijar la posición de Minoría Catalana ante el proyecto no de ley que formula la Agrupación del Partido Liberal, en tanto en cuanto solicita e insta al Gobierno a que remita a esta Cámara un proyecto en el cual se establezcan los criterios de valoración de los bienes urbanos, manifestando en principio nuestra coincidencia en la preocupación del Grupo proponente. Y no discutimos la necesidad de que exista una armonización en cuanto a los criterios que deben de seguirse en la fijación de la valoración de los bienes de naturaleza urbana, buscando, obviamente, como digo, una mayor defensa del contribuyente. No obstante, entendemos que entrar en la problemática de valoraciones en un momento en que el cuadro impositivo existente se está configurando—en breve entrará en funcionamiento el nuevo impuesto de sucesiones— puede ser prematuro, y lamentaríamos que esta ley, que será complicada y que en otro momento consideramos que puede ser oportuna, pueda ser precipitada. Evidentemente, no estamos en contra de que las leyes vayan por delante de la realidad; no obstante, en temas complejos nos gustaría que se evitara la precipitación.

Entendemos que el establecer los precios de los bienes, en este caso los de naturaleza urbana, es un tema complicado. No voy a alargarme en cómo se establecen los precios. Evidentemente, en una economía social de mercado está claro cuál es la configuración de precios. No obstante, el precio no es lo mismo en función de que existan muchos vendedores o existan muchos compradores. Por tanto, en este momento nos parece que técnicamente puede ser complejo y nos gustaría que existiera un cierto remansamiento de la configuración del actual cuadro impositivo.

Un tema que nos preocupa es que cuando la Administración ha decidido establecer normativas para fijación de precios, normalmente ha tenido, precisamente para dar unas ciertas garantías, que establecer unas cotas máximas y mínimas, en ocasiones holgadas, que, lejos de producir una concreción, conducen a una cierta indefinición, como es el caso, por ejemplo, de la valoración de las acciones, en las cuales toma como criterio el valor de mercado, el valor contable o bien la capitalización al 8 por ciento de sus beneficios, lo cual da una diversidad elevada de parámetros entre la cota máxima y mínima. Por ello entendemos que no se lograra por ley una concreción y una mayor defensa del contribuyente.

Hay otro tema, y es que en el momento en que nos encontramos que en el cuadro impositivo inciden diferentes Administraciones, de tipo autonómico, de tipo local, y en el cual a través de la Ley Orgánica de financiación de las

Comunidades Autónomas se prevé que haya impuestos cuya gestión se ceda a estos entes, como puede ser una entidad municipal o bien una Comunidad Autónoma, entendemos que la fijación de estos precios puede tener visos de más realidad, en tanto en cuanto se establezcan más próximos del ciudadano. En consecuencia, puede producir una mayor eficiencia fiscal el que, lejos de una normativa estatal, de una normativa que abarque todo el Estado español, en cada lugar puedan establecerse los criterios más adecuados en función de que hay un mejor conocimiento de la realidad socioeconómica de aquel entorno.

Por todo ello, participando de la inquietud que manifiesta la Agrupación del Partido Liberal a través de la presentación de este proyecto no de ley, en ese momento entendemos que nosotros no podemos apoyarlo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alegre.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, parafraseando al representante de Minoría Catalana que acaba de intervenir, y si me permite hacerle un plagio de alguna de sus expresiones, yo diría que no es que las leyes vayan por delante de la realidad, sino que la realidad está ahí ya desde hace bastantes años y es la que nos obliga a que se legisle lo que se está planteando ya como una necesidad perentoria de la sociedad.

Creo que todos los que nos movemos, de una forma o de otra, en el campo de la fiscalidad conocemos, y desde esa tribuna se ha repetido en varias ocasiones, la «revolución», entre comillas, que supuso la sentencia del Tribunal Supremo en cuanto a la aplicación del valor catastral para que surta efecto en el impuesto de transmisiones patrimoniales. Desde esa sentencia ha habido un cambio y una modificación sensible en la valoración de todos los bienes inmuebles que se transmiten y que, inclusive, y si me permiten SS. SS. de hacerlo en tono anecdótico, llega a plantearse en determinadas Administraciones que aquellas escrituras de transmisión de venta o de donación que son presentadas para liquidar por despachos profesionales que se supone que conocen toda la legislación en esta materia se les da una valoración, porque se presupone que a continuación va a haber un recurso, y, sin embargo, en muchas ocasiones escrituras que son presentadas para liquidar por los propios sujetos pasivos se les suele aplicar una valoración más alta. Hay incluso otra serie de sentencias, y tengo delante la última dictada por la Audiencia Territorial de Valencia, en que se vuelve a ratificar sobre esta cuestión.

¿Cuál es el panorama fiscal que tenemos en estos momentos en España de cara a las valoraciones? Ha sido suficientemente expuesto aquí por el representante del Partido Liberal. Pero lo que sí es cierto es que en muchas ocasiones nos estamos encontrando con que un mismo bien tiene distintas valoraciones si hablamos de la contribución urbana, si hablamos del impuesto de transmisiones,

si hablamos del impuesto sobre el patrimonio, e inclusive puede llegar a afectar al Impuesto sobre el Valor Añadido, si el enajenante fuera una sociedad dedicada a la actividad mercantil inmobiliaria.

Por todo ello entendemos que es necesario y perentorio que la Administración traiga a estas Cortes una ley de valoración de bienes a efectos tributarios que acoja todas aquellas valoraciones de tributos tanto locales, como estatales, e inclusive autonómicos. Aunque desde esta tribuna se ha hablado también de la cesión de tributos a las Comunidades Autónomas, creo que no debemos olvidar que son tributos estatales y que su legislación parte de este hemicycle. Es decir, las Administraciones autónomas lo único que hacen es gestionar su cobro y sus reclamaciones, pero la fijación de la normativa de los impuestos es legislación estatal.

Por ello, mi Grupo Parlamentario va a apoyar la proposición no de ley del Partido Liberal porque entiende que será clarificadora, en parte, de toda la maraña de legislación fiscal, por lo menos en tanto en cuanto afecta a las valoraciones de bienes.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rudi.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Juan.

La señora **JUAN MILLET**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista quiere en este trámite introducir una reflexión, que queremos serena, porque, de entrada, nos parece que la presentación ante esta Cámara de una proposición no de ley por la vía de urgencia hace pensar que el tema no merece la reflexión que el mismo requiere para nuestro Grupo Parlamentario.

Desde luego, la argumentación escrita en que se basa esta proposición no de ley y los argumentos expuestos aquí, no ciertamente en los que ha incidido demasiado el representante del Partido Liberal, pero sí miembros de otros Grupos Parlamentarios, metiendo en un mismo saco argumental impuestos que forman parte de nuestra imposición directa con impuestos de la imposición local y figuras ciertamente a extinguir en la futura reforma de dicha imposición, confunden ciertamente el tema.

A nosotros nos parece evidente y cierto, y lo reconocemos aquí, que existen problemas en el tema de la valoración de bienes, porque nuestros impuestos hoy en día todavía no constituyen el entramado deseable, coherente, en el cual el valor de un bien pueda servir como punto de referencia aplicable a todas las figuras impositivas. Esto, evidentemente, es así, pero la elaboración de una norma única, como aquí se propone, sobre valoraciones, que ha sido ciertamente una vieja aspiración doctrinal, incide directamente sobre temas esenciales de nuestro sistema fiscal, incide sobre el tema nuclear, que es el cálculo de la base imponible y la medición de la capacidad contributiva o de pago.

El sistema elegido normalmente ha sido el punto de referencia de un impuesto patrimonial coordinador. Por ese motivo, aquí no podemos tratar un problema complejo y

delicado mediante el expediente fácil y sencillo de pedir al Gobierno una ley de valoraciones de bienes a efectos tributarios sin contemplar previamente el sistema fiscal con una concepción que debe ser dinámica y en absoluto estática, sabiendo que queda aún por desarrollar el campo de la tributación local y el impuesto sobre el patrimonio neto, figuras que consideramos esenciales en esta problemática.

También, pienso yo, debemos mirar un poco hacia nuestro entorno más inmediato, hacia los países de la Comunidad Económica Europea. Desde luego, en este tema no podemos en absoluto afirmar que se haya llegado a un grado de satisfacción elevado en ninguno de estos países. La valoración de bienes, que descansa fundamentalmente en un sistema fiscal moderno en los métodos de estimación directa de las bases imponibles, plantea una problemática compleja y difícil, no resuelta en ninguno de estos países, como decía.

No quiero hacer un trámite largo porque el resto de los ponentes han sido breves, pero no quiero dejar de referirme a algún caso concreto. En Francia, el sistema es complejo y la vía adoptada no es legal, no es de ley de valoraciones, es una vía de publicación, por el Ministerio de Economía y Finanzas, de índices, y puesta, digamos, sobre el tapete por su dudosa legalidad.

En Inglaterra, donde existe una amplia y difundida imposición local, basada especialmente en la propiedad inmobiliaria, plantea situaciones absolutamente dispares, según que nos encontremos, por ejemplo, en el País de Gales o en Escocia, debido a la amplia autonomía que tiene la hacienda local. El único caso de legislación comparada que he podido encontrar es el caso alemán, que es el que se suele aducir normalmente cuando desde posturas doctrinales se defiende la necesidad de una ley de valoración. La realidad es que este sistema puesto en práctica en Alemania ha resultado muy complejo, de difícil aplicación y que acaba remitiendo a unos métodos objetivos, a unos índices, que han dado como resultado la admisión por todo el mundo de que los valores que tal ley consigue son muy bajos, muy alejados del objetivo de precisión del valor real de los bienes. Es decir, no resulta satisfactorio.

Estos ejemplares nos reafirman en la complejidad del tema, nos reafirman en la postura que vamos a adoptar de no secundar la iniciativa parlamentaria de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal.

La aprobación de una ley como la propuesta supone en la práctica una nueva reforma fiscal; rompe totalmente la configuración que, partiendo de la Ley General Tributaria y de los criterios inspiradores de un sistema fiscal justo y moderno, han configurado la opción reformadora que los españoles nos hemos dado; opción que ha sido capaz de superar los viejos defectos de la imposición española, como eran su limitación recaudatoria, su carácter real y no personal y sus efectos distorsionantes sobre la economía.

El objetivo de la determinación directa de las bases imponibles, es decir, el de la equidad, ha primado sobre el recurso sencillo de dejar en manos del impuesto extraordinario sobre el patrimonio ese papel coordinador que

ahora debatimos, por la sencilla razón de que el mismo nació renunciando a la realidad de valores en aras a su rápida implantación.

Por eso es necesario, en opinión de nuestro Grupo, seguir avanzando de forma gradual y acompasada con el esfuerzo que la Administración tributaria está realizando por garantizar la efectiva aplicación que todo cambio en la fiscalidad produce.

La idea, ciertamente atractiva, de un sistema único para medir el valor de los bienes no es necesariamente más justa que la alternativa existente, puesto que, por su propia definición, las condiciones a exigir de los medios de valoración serían mayores que las de aquellas que se complementan y equilibran entre sí, es decir, la que tenemos. Dicho de otra forma: apoyar la implantación inmediata en un sistema legal de valoraciones que descansa para los inmuebles, que es lo que subyace debajo de esta proposición, en un tributo como la contribución urbana es tanto como consagrar la injusticia, porque los valores asignados en la misma no se acercan a la realidad ni se puede pretender que esto sea así de la noche a la mañana; porque los valores así obtenidos no serían homogéneos, dadas las distintas fases de revisión en que actualmente se encuentran los bienes urbanos; y porque, además, todo sistema que se presenta, no ya justo, sino simplemente jurídico, habrá de arbitrar remedios para nivelar excesos o defectos de valoración, es decir, conceder la posibilidad de recursos o facultades de revisión.

Evidentemente, el sistema actual es el previsto en la Ley General Tributaria y pensamos que da más juego que el propuesto. Desde luego, no nos cerramos a una posible mejora de la visión que en este artículo de la Ley General Tributaria está recogida.

Para terminar y como claro ejemplo de lo que una unificación forzosa consigue, no hay más que remitirse a los resultados que la vía indirecta en un sistema judicial al que aquí se ha hecho referencia, carente, desde nuestro punto de vista, de interpretación sistemática y visión global, ha logrado, es decir, la apertura de una vía legal de ocultación de dinero negro mediante compras de propiedades urbanas y rústicas, o sea, fraude y desigualdad entre ciudadanos, que sí que pagan sus impuestos según el valor real o capacidad contributiva, y una consecuencia no menos preocupante: la minoración de ingresos que les ha supuesto a las Comunidades Autónomas.

La modificación de esta injusta situación por la disposición adicional tercera del recientemente aprobado texto del impuesto sobre sucesiones y donaciones en esta Cámara es la verdadera razón que ha motivado esta proposición no de ley.

En coherencia con nuestros propios actos no podemos más que reafirmarnos en la vuelta a un sistema, no perfecto, pero sin duda más racional y más justo que el que SS. SS. nos proponen.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista votará en contra de la toma en consideración de esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora De Juan.

Por el Grupo proponente, y a efectos de expresar la aceptación o rechazo de la enmienda presentada a la proposición, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, entiendo que la enmienda de adición, en lo que tiene de adición a nuestra propuesta, completa el sentido de la misma, la aceptamos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bravo de Laguna.

Vamos a proceder a la votación de la proposición, con la adición resultante de la enmienda presentada por el Grupo del CDS y aceptada por la Agrupación del Partido Liberal.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 284; a favor, 102; en contra, 167; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

La sesión de esta tarde se iniciará con el debate relativo a la moción que figura en el orden del día.

El Pleno se reanudará a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las dos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

#### **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION IU-EC, SOBRE ACTITUD DEL GOBIERNO RESPECTO A UN POSIBLE ACUERDO O CONCERTACION DE LAS FUERZAS SOCIALES**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Mixto Izquierda Unida-Esquerri Catalana, sobre actitud del Gobierno respecto a un posible acuerdo o concertación de las fuerzas sociales. Para su defensa tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, intervengo para defender, en nombre de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, la moción consecuencia de interpelación que se vio la semana pasada en este hemiciclo.

Nuestro Grupo entiende, señoras y señores Diputados, que podemos considerar, después de las declaraciones que ha habido por parte de distintos exponentes de las fuerzas sociales, que la concertación no sale este año en nues-

tro país hacia adelante. Y no sale porque se planteó inadecuadamente, sin tiempo necesario para discutir a fondo los problemas que estaban planteados, y sin contar con instrumentos adecuados para llevar adelante una operación de tal envergadura.

Por lo tanto, después de haber escuchado las palabras recientes del Ministro de Trabajo, del Secretario General de la CEOE y de otros líderes de los sindicatos, yo concluyo diciendo que este año no vamos a tener concertación en los términos en que el Gobierno la planteó; lo que no quiere decir que no pueda abrirse un camino de diálogo fluido de negociación sobre puntos concretos, como se ha planteado por parte de las fuerzas sociales.

Nosotros creemos que no se puede ni se debe diseñar una política macroeconómica sin política social, sin un cuadro macrosocial de objetivos. La política económica debe estar al servicio de una política y de unos objetivos sociales de bienestar, y no al revés.

Hemos sostenido el otro día —y nadie nos ha desdicho con argumentos en contra— que España es el país más inmoral de Europa, desde el punto de vista social, comparando las cifras con otros países de equivalente potencial al nuestro, donde las desigualdades sociales son más irritantes y donde estas desigualdades crecen sin cesar, habiéndose producido en los últimos años una auténtica regresión social en nuestro país. Una minoría amplia, pero una minoría al fin y al cabo, se está enriqueciendo en nuestro país y sectores muy amplios de la sociedad van regresando en sus cuotas de bienestar.

Nosotros no vamos a lo que los teóricos llaman una sociedad dual, en donde un tercio vive relativamente mal o está marginado y dos tercios viven bien. No es esa la situación de nuestro país a la vista de los datos que tenemos en nuestras manos. La desproporción entre los que viven bien y los que están desprotegidos es mucho más desfavorable para nuestro país que estas teorías que se hacen sobre la economía dual.

Por ello, nuestro Grupo entiende que nuestro país, que España necesita, señoras y señores Diputados, una pasada por la redistribución de la riqueza. Que ese es el gran problema que tiene nuestro país en este momento. Hay que ir a una redistribución social. Necesita España, no un ajuste de su economía, sino un ajuste de sus desigualdades sociales.

Si la economía va mejor, señorías, si somos, según expresión del Vicepresidente del Gobierno, un modelo de crecimiento económico, de solución de los problemas económicos, ¿podemos decir lo mismo respecto a que somos un modelo de justicia social en nuestro país? Yo creo que no somos un modelo ni de lo uno ni de lo otro. No somos un modelo en ese sentido. Y ha llegado el momento, señoras y señores Diputados, de lanzar una gran política de redistribución de la riqueza y de la renta en nuestro país si queremos que este país sea más seguro y más habitable.

Si no hay una mayor igualdad, señores del Gobierno, si no se hace una política a fondo en ese sentido, volveremos otra vez a padecer situaciones de recesión en nuestro país. Los que crean que es posible seguir avanzando en el terreno de ir resolviendo los problemas económicos

sin hacer una redistribución más justa de la riqueza, se equivocan. Una cosa está relacionada con la otra.

Cuando desde la Presidencia del propio Gobierno y desde el Ejecutivo se lanzan ideas como que es necesario ir a una mayor productividad del sistema económico; que es necesario, también, que la competitividad de las empresas españolas crezca, yo sostengo ante esta Cámara que la productividad de la economía española y su competitividad no crecerá mientras existan las desigualdades sociales que hoy hay en nuestro país. La productividad en los últimos años, lo sabe muy bien el Ministro de Trabajo, ha crecido sobre la base del descenso del empleo. Ese ha sido, fundamentalmente, el crecimiento que ha habido de la productividad, pero eso se está agotando en nuestro país.

Es necesario ir a una política social mucho más profunda si queremos que la competitividad de la economía y la productividad crezcan. El propio salto tecnológico —que tanto se repite desde el Gobierno— de la revolución tecnológica y científica no se dará en nuestro país si no hay una política social más justa. Si no hay un reparto mayor de la riqueza, no se dará ese salto tecnológico, sino que iremos a lo que algunos teóricos han llamado la «brasileñización» de España, es decir, un crecimiento parecido al que hay en Brasil, en donde se dan fenómenos importantes de avance tecnológico y una creciente miseria en capas muy amplias de la sociedad. Esto es lo que está sucediendo en España, en donde, en nuestra opinión, hay que crear una auténtica sociedad del bienestar, hay que aumentar el gasto social, hay que hacer reformas sociales y hay que tener instrumentos adecuados para hacer todas esas cosas.

Respecto a lo dicho por el Gobierno de un diálogo a tres años, una negociación a tres años, nosotros decimos que en España no existe un instrumento adecuado para un diálogo de ese tipo. Por eso hemos planteado una y otra vez la necesidad de que se crease el Consejo para la planificación del artículo 131 de la Constitución.

Con esta moción, Izquierda Unida lo que presenta, señorías, es un plan de catorce medidas para mejorar la situación social de nuestro país. No voy a explicar esas medidas concretas porque en el plazo de diez minutos es imposible hacerlo —las tienen SS. SS. en la moción—, pero sí voy a hacer referencia a algunas de ellas de especial importancia.

Se trata de presentar ante la opinión pública y ante esta Cámara las quince medidas que Izquierda Unida considera que habría que adoptar para poder mejorar la situación social de España, que no arreglase definitivamente —está claro— los problemas, pero que supusiesen un avance importante en la solución de los problemas sociales de nuestro país. Nos parece que es el tema prioritario que tiene España en este momento.

En primer lugar un plan de choque de empleo juvenil. Nosotros lo que proponemos es lo siguiente: en España existen en este momento un millón y medio de jóvenes apuntados en las oficinas del INEM. Es un paro, señorías, estructural de más de dos años de duración, y no se puede esperar, como han dicho algunos, a 1992 para que la

tasa de natalidad descienda y se pueda ir superando la situación de ese paro estructural; eso sería, señorías, una barbaridad. Es necesario tomar medidas ya. Los contratos en prácticas y para la formación que el Gobierno ha puesto en marcha no han dado resultado. Entre los tres millones de contratos (que no quiere decir tres millones de trabajadores colocados, porque muchos contratos se han repetido a lo largo del año y no se tienen estadísticas concretas de los colocados, sino de los contratos), solamente el 2,5 por ciento son contratos en prácticas y el 4,7 por ciento son contratos en formación. Esa operación cara a los jóvenes ha fracasado, señorías, y hay que hacer un plan mucho más incisivo, que suponga la colocación de 300.000 jóvenes con contratos de un año, con las ventajas que actualmente tiene ese tipo de contratación, y es necesario que la mitad se financie desde el Gobierno, porque la otra mitad podría financiarse a través de los fondos del Mercado Común, los fondos sociales que vienen de la Comunidad Europea. Se podía buscar una financiación doble que hiciera viable esta gran operación de colocación de los jóvenes para la actualización y reciclaje en sus profesiones.

Esta es una de las medidas más importantes que podríamos tomar en este momento —el Ministro de Trabajo lo conoce muy bien—, lo mismo que la situación en que viven los alumnos de Formación Profesional de primer año. Esta Cámara debe saber que el 40 por ciento de los alumnos de Formación Profesional del primer ciclo abandonan dicha Formación Profesional; son los que tienen de catorce a dieciséis años, cuestión que conoce también el Ministerio de Educación. No hay ningún tratamiento para el reciclaje y la formación de estos alumnos. Se podían hacer contratos del Ministerio de Educación con el INEM y el Ministerio de Trabajo para que estudiaran cuatro horas y trabajasen otras cuatro en cuestiones de interés social. Se tienen que hacer estos planes, señores del Gobierno. Estas son cuestiones prioritarias que nosotros planteamos ante la Cámara.

¿Qué decir, por ejemplo, de la cobertura del desempleo? Estamos en un 30 por ciento; lo hemos dicho muchas veces. Hay dos millones de desempleados que no tienen cobertura de desempleo. Tenemos el índice más alto de toda Europa en desprotección a los desempleados. El Gobierno se comprometió en el AES al 48 por ciento. No se ha cumplido. Nosotros pedimos que se llegue al 50 por ciento durante el año 1988; es decir, dos puntos más del compromiso que se adoptó en el AES y que el Gobierno no ha cumplido.

Señorías, es fundamental que cubramos mejor a los desempleados. Estamos en un 30 por ciento. Pero en Andalucía la cobertura es un 26 por ciento; en Asturias, es un 27 por ciento; en Extremadura, otro 27 por ciento; en Murcia, un 20 por ciento, y no vamos a hablar de Ceuta y Melilla, donde ha bajado la cobertura del desempleo un 19 por ciento en el último año. Es decir, no todas las Comunidades Autónomas están igual; algunas están peor que otras.

En todo caso, hay cada vez menos personas cubiertas; se les cubre peor, porque, como el otro día reconocía el

Ministro de Trabajo, lo que se paga por las básicas cada vez se va reduciendo más en comparación a lo que se paga por las complementarias y, por tanto, con respecto a los subsidios que se están dando, cada vez van creciendo más los menores en perjuicio de los que cobran más por la cobertura más fuerte. Y esto ha sido así porque ha habido un cambio en la normativa que este Gobierno ha llevado adelante con la flexibilización de la contratación, que hace que el 80 por ciento de los contratos sean de menos de seis meses y que los trabajadores se queden sin poder cubrir el seguro de desempleo, porque, con la modificación de la Ley Básica de Empleo, no les llega para cubrir ese período.

Por tanto, el índice de cobertura es cada vez más bajo. La realidad y la conclusión, señorías, es que en el año 1980 los recursos netos del Estado para cubrir esta necesidad vital de la sociedad española eran el 51 por ciento y en 1987, este año, está en un 27 por ciento. Es decir, hemos bajado veintitantos puntos en la aportación neta de los recursos del estado a cubrir el seguro de desempleo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, le ruego concluya.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Sí, señor Presidente, concluyo.

Se me dirá, con razón, que ahora hay más parados que entonces y que el volumen global que se dedica a desempleo es más que entonces. Pero eso no empece que la situación sea cada vez peor. El 90 por ciento de los pensionistas, señorías, está por debajo del salario mínimo interprofesional. Y no hablemos de lo que ocurre con el salario mínimo interprofesional; no se ha cumplido la legislación vigente en cuanto a lo que dice el Estatuto de los Trabajadores de cómo tiene que subir ese salario mínimo interprofesional.

Concluyo, señorías. Gastos a la protección social en los países de Europa. Comparando lo que dedica el Estado a gastos sociales con el producto interior bruto, tenemos 10 puntos menos que el país de Europa con un menor porcentaje. Tenemos: en Italia, un 27 por ciento; en Grecia, un 20 por ciento; en Holanda, un 34 por ciento; en Francia, un 28 por ciento; aquí estamos 10 puntos por debajo. Este es el ajuste que hay que hacer en España. Esto es lo que tenemos que resolver; esta pasada que decía yo por la justicia social, por la igualdad. Y por no hacer eso es por lo que no ha habido esa concertación. Porque, conociendo ya los Presupuestos Generales del Estado, si ese cuatro por ciento de pensiones y de sueldos de los funcionarios, señores del Gobierno —y termino ya de verdad, señor Presidente—, no se mueve, como el año pasado ocurrió con el cinco por ciento de aumento salarial, en este país habrá movilizaciones y habrá un otoño caliente. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.

Se han presentado a la moción dos enmiendas. La primera, del Grupo de Coalición Popular. Para su defensa, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, yo pensé, señor Sartorius, que estábamos aquí para hablar de una moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Esquerra Catalana sobre las medidas y la actualidad del Gobierno ante la concertación social, pero la verdad es que me he encontrado ante un debate general sobre política económica.

Querría defender la enmienda que ha presentado mi Grupo Parlamentario a esta moción. Para ello pediría al señor Sartorius que se fijara en el punto primero de su moción, en el cual de una forma casi textual habla de que la Cámara inste al Gobierno a que negocie con los interlocutores sociales medidas concretas de política de empleo, etcétera.

A mí, señor Sartorius; esto se me convierte simple y llanamente en la discusión general de un plan económico, o de una política económica general que abarque, entre otras muchas cosas, esas medidas concretas que usted ha propuesto. Señor Sartorius, éste es el Parlamento, ésta es la Cámara de representación de la soberanía popular y yo tengo entendido —además quiero hacer uso de argumentos vertidos por usted en la interpelación que se discutió en esta Cámara la semana pasada— que la Cámara representa la soberanía del pueblo. Estamos aquí porque ha habido unas elecciones que ha ganado un partido determinado, en este caso el Partido Socialista, que tiene un Gobierno, que sustenta el Partido Socialista, y nosotros defendemos aquí nuestras posiciones ideológicas en función de los votos que tenemos.

Me parece un poco apresurado que esta Cámara inste a las partes sociales a que negocien con el Gobierno algo que es fundamental en la labor de la Cámara, es decir, la labor legislativa y el control del Gobierno.

Mi grupo parlamentario —y así lo dijo el portavoz anterior, señor Rato, que defendió nuestra posición ante su interpelación— está totalmente convencido del enorme beneficio que ha significado para este país la concertación, no solamente la concertación con la intervención del Gobierno correspondiente, como podían haber sido el ANE y el AES, sino la propia concertación entre las partes, como los diferentes acuerdos que ha habido entre la patronal CEOE y los sindicatos, en algún caso incluido Comisiones Obreras y en otro solamente UGT.

Pero, señor Diputado, usted aquí es Diputado y no miembro de un sindicato, y nosotros, aun estando de acuerdo con la importancia de esa concertación, entendemos que no se puede hurtar al Parlamento algo que es fundamental, que es la interpretación, desde puntos de vista ideológicos diferentes, de cuál es la política económica o las diferentes políticas a aplicar por un Gobierno determinado.

Usted decía en la interpelación —y cito palabras textuales—: «¿Cómo se puede proponer un pacto a tres años, pactando todo lo divino y lo humano, vaciando prácticamente de contenido la vida parlamentaria?». Señor Sartorius, lo que nos pide usted en esta moción es que este Parlamento inste al Gobierno a que se sienta con las partes sociales, tanto sindicatos como patronales, a discutir

algo que debe discutirse en esta Cámara y no con los interlocutores sociales. Porque ¿qué duda cabe de que a todos nos preocupa la política de empleo, qué duda cabe que a todos nos preocupan los tres millones de parados que hay en este país, y no solamente a Izquierda Unida o a Comisiones Obreras? Es algo que compartimos todos. ¿Qué duda cabe de que a todos nos preocupa muchísimo el empleo juvenil en concreto? Esta misma Cámara aprobó hace poco, a propuesta de nuestro Grupo, un debate en la Comisión de Política Social y Empleo sobre la situación de la Formación Profesional, tanto ocupacional como reglada. Nos preocupa la situación de la Formación Profesional, pero nos preocupa como parlamentarios y como ciudadanos de este país y representantes aquí de la soberanía popular.

Nuestro Grupo ha presentado una enmienda en la cual insta al Gobierno a que esas medidas de política económica que reformarían la estructura económica de este país las traiga aquí, se discutan aquí, y usted, como representante de su Grupo Parlamentario, diga lo que le corresponda y cada cual podamos decir lo que pensamos, al margen, como es lógico, de que en temas muy concretos los sindicatos se sienten a negociar conjuntamente con las patronales.

Señor Sartorius, a mí me da la sensación de que estamos buscando un modelo de democracia, que yo no llamaría democracia al uso, sino democracia antigua, como una especie de neocorporativismo donde ya, con que se sienten los sindicatos, la patronal y el Gobierno hemos solucionado todos los problemas de política económica que existen. Eso tiene unos visos de neocorporativismo que mi Grupo Parlamentario no ampara ni entiende que deba ser la forma de llevar a cabo una política económica en un Estado de Derecho como en el que estamos. Por lo tanto, nosotros entendemos que esta moción no ha lugar.

Además, señor Sartorius, queda latente que hay determinadas fuerzas políticas, con un escaso nivel de representación parlamentaria, que necesitan o buscan una forma de presión en la calle, a través de sindicatos, que les sirva de correa de transmisión a determinadas actitudes que después puedan mantener en esta Cámara. Porque yo, señor Sartorius —el Gobierno se defiende solo, yo no tengo por qué defenderle—, estoy aquí en función de unos votos por los que fui elegida y creo que es fundamental que, entre todos, defendamos la importancia que la Cámara debe tener; todos tenemos que tener la enorme preocupación de que esta Cámara tenga una repercusión social real, de ejercer como lo que somos, de que cada grupo parlamentario mantenga sus principios y que se discutan aquí. Lo que, por supuesto, le ruego y exijo al Gobierno es que traiga en forma de ley esos proyectos que transformen esta formación profesional, esta reforma del INEM tan necesaria que el propio Ministro apuntó aquí, la reforma de las estructuras que el propio Ministro de Trabajo anunció que sería el resultado de unos acuerdos con las fuerzas sociales, aunque ya está bastante claro que no va a haber concertación, cosa que mi grupo ya preveía desde hace bastante tiempo; que se traiga a esta Cámara —repito— para que podamos discutirlo y si el Grupo So-

cialista lo apoya, que se apruebe, pero con la total y única responsabilidad del Gobierno, que es quien tiene que decidir lo que se trae a esta Cámara. Y aquí nosotros diremos lo que tenemos que decir en cada tema concreto, porque cualquier posición que trate de vaciar de competencias y de contenido a la base fundamental, que es este Parlamento, para trasladárselas a grupos sociales perfectamente legítimos, con una necesidad imperiosa de que existan, con una necesidad imperiosa de que sean fuertes, estará en contra de nuestros postulados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos. Por el Grupo del CDS, se ha presentado también una enmienda. Para su defensa tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente voy a intervenir para exponer nuestra postura en relación con la moción subsiguiente a la interpelación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

Nosotros ya expresamos nuestras dudas acerca de la voluntad del Gobierno para ofrecer una auténtica concertación social. Tenemos la firme impresión de que el Gobierno elude la planificación, no quiere entrar en el tema de la distribución, que es realmente donde se debate en toda Europa la concertación social.

Por otra parte, también dijimos que comprendíamos que los sindicatos se resistieran a aceptar la concertación social en la forma en que se les presentaba por el Gobierno, porque los sindicatos lo que a nuestro modo de entender quieren es una concertación social que sea un instrumento formal de la política económica y, por tanto, que se discuta su repercusión en la política de bienestar.

Dijimos que, en nuestra opinión, el Gobierno se resiste a aumentar el rango de los sindicatos, la importancia social de los mismos. Nosotros apoyamos la moción para que el Gobierno negocie con los interlocutores sociales, porque creemos que no se trata sólo de estimular un diálogo entre la patronal y los sindicatos para armonizar el mantenimiento de la tasa de beneficios con la moderación salarial, procedimiento que creemos que es muy dudoso que conduzca al incremento de la competitividad y que pueda ser rentable socialmente.

Lo que nosotros defendemos —lo hemos dicho ya— es que la concertación social exceda los límites que impone la política económica del Gobierno y sirva para que España pueda hacer frente al reto que significa el horizonte de los años noventa.

Hemos presentado una enmienda porque hemos advertido en la moción la falta de una alusión a la necesidad de una política de reformas estructurales, precisamente porque el Gobierno no ha realizado una política de estas características, que es imprescindible para caminar hacia la adaptación al mercado único europeo y para reducir el diferencial social con Europa.

Este punto que solicitamos que se introduzca en la moción sustituye al punto 2, porque creemos sinceramente que este punto 2 está totalmente incluido en el punto 1.

Lo que hace el punto 2 es desarrollar una serie de aspectos que podrían estar dentro de esa concertación social, pero tampoco agotan las posibilidades del punto 1. Por ejemplo, nosotros creemos que es bueno que se confíe en la capacidad del sector público como motor de la economía, pero no es menos cierto que no se puede ignorar que el progreso económico es impensable a medio y a largo plazo si no se tiene en cuenta, si no se estimula al sector privado.

Pensamos por tanto que la enmienda mejora la moción en la medida en que no entra en ese catálogo, en esa pormenorización de puntos que podrían ser discutidos, en que no establece ningún corsé para la discusión, pero esto no significa, ni mucho menos, que no estemos de acuerdo plenamente con muchos de los puntos. Algunos de ellos han sido reiteradamente solicitados en distintas ocasiones por mi partido y por nuestro Grupo Parlamentario, y no es necesario que yo ahora me extienda en ello.

Naturalmente que todos estamos de acuerdo en la necesidad de impulsar el empleo juvenil. Pensamos que es necesario aumentar la cobertura del desempleo. En resumidas cuentas lo que aquí pide la moción no es sino el cumplimiento del AES. Naturalmente que estamos de acuerdo en que el coeficiente entre gasto social y PIB se acerque cada vez más a la media europea, pero vuelvo a insistir en que entendemos que no es necesario entrar en su desglose y que eso puede quedar para la concertación social, aparte de que algunos de los puntos que están cuantificados van a ser objeto de discusión en estas Cámaras cuando se produzca el debate sobre los Presupuestos. Así, por ejemplo, fijar la cuantía del salario mínimo interprofesional o de las pensiones asistenciales nos parecen que va a ser objeto de debate en esta Cámara cuando se discutan los Presupuestos.

Esta es nuestra postura respecto a la moción que con esta enmienda apoyamos totalmente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por la Agrupación del Partido Liberal tiene la palabra el señor Segurado.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, los liberales hemos expresado con toda nitidez en esta Cámara nuestra posición favorable a la concertación social. Es indiscutible que todo Gobierno debe conocer las posiciones de los interlocutores sociales y es bueno el esfuerzo que el Gobierno ha hecho por conocerlas.

Los liberales también hemos expresado nuestro deseo de que el debate sobre los Presupuestos Generales del país, que es la pieza clave de toda política económica, no se hurte a la Cámara. El hecho de que el Partido Socialista tenga en estos momentos una mayoría absoluta en esta legislatura no debería significar que prescindiese de las buenas ideas de los Grupos de la oposición que pueden surgir en el debate de los Presupuestos.

Por otra parte, los liberales hemos señalado —y hoy lo volvemos a hacer— con el máximo respeto, pero con la máxima firmeza también, que nos preocupan la baja re-

presentatividad de algunos sindicatos —baja representatividad por la filiación total que tienen sobre empleados y trabajadores en España— y la importancia, la hiperimportancia tal vez, que algún sindicato da a sus propias opiniones.

Dicho esto, deseo señalar que nosotros no vamos a apoyar la moción, puesto que lo que se presenta en ella es excesivamente minucioso y, además, trata desde nuestro punto de vista, de suplantar cualquier eventual acuerdo al que hubiera podido llegarse en la negociación para la concertación, hoy desde luego fuera de toda posibilidad cuando se escucha al Gobierno y a los propios interlocutores sociales.

Por otra parte, señorías, la Cámara conoce el compromiso del Partido Liberal de no apoyar con sus votos ninguna moción o propuesta que signifique un incremento de gasto público y, mucho menos, el incremento del sector público, casi siempre ineficiente, sobre todo en nuestro país. En este caso concreto, existe un fuerte incremento de gasto público, sin que venga una propuesta simultánea de reducción en otras partidas. No deseo que nadie pueda decir que contó con los votos liberales para seguir incrementando un gasto público descontrolado, pero, sobre todo, simultáneo a unos servicios públicos deplorables y que al final significan más impuestos para los ciudadanos, totalmente agobiados por los mismos, y de eso ya tendremos tiempo de hablar en el debate sobre los Presupuestos.

El motivo final por el que no apoyamos la moción de Izquierda Unida es que dentro de unos días vamos a tratar la Ley General de Presupuestos y nos parece que ése es el momento ideal para debatirlo. Quiero señalar que será un motivo de satisfacción coincidir con Izquierda Unida en el debate de Presupuestos sobre cualquier medida que fomente la creación de empleo juvenil, que incremente la protección de los desempleados y con otras medidas que protejan a los más débiles, a los desamparados, tema que en estos momentos es probablemente el que más nos preocupa a los Diputados liberales, pues yo supongo que en esta Cámara no tiene nadie la menor duda de que un pésimo funcionamiento de los servicios públicos perjudica siempre muchísimo más a los que menos tienen y, fundamentalmente, a ese 20 por ciento de conciudadanos de nuestro país que todavía no tienen una oportunidad de trabajo.

Y una observación final dirigida al Gobierno, y muy fundamentalmente a usted, señor Ministro: en su calidad de patrono, usted tiene enfrente una negociación con funcionarios. El año pasado los liberales apoyamos la posición del Gobierno y una limitación salarial del 5 por ciento. Los hechos han dado la razón a los que pensamos que desgraciadamente, tal como estaban las fichas plantadas, se iba a terminar en un incremento de salarios como en el que se ha terminado, del 6,85 o del 7 por ciento. No cometamos la insensatez, señores del Gobierno, de que este año, en el único sitio donde ustedes son patronos, obliguemos a un control salarial del 4 por ciento, cuando probablemente si nos hicieran la pregunta de en dónde va a terminar el límite salarial en 1988, seguramente ninguno

se separaría mucho del 5,50 o del 5,75. Por favor, seamos realistas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Segurado.

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Pérez Miyares.

El señor **PEREZ MIYARES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, desde hace varios meses, y más intensamente en las últimas semanas, subimos a esta tribuna unos y otros a discutir sobre si es posible, si es deseable, si es conveniente una concertación social, una mesa de reuniones entre patronal, sindicatos y Gobierno para llegar a algún tipo de acuerdo y entendimiento que, por una parte, nos libre de ese ya anunciado otoño caliente pero que, por otra parte, pacifique la sociedad, cree una sensación de entendimiento entre los interlocutores sociales y mejore las condiciones de nuestra economía, por lo menos en lo que respecta a las capas más desasistidas de la sociedad.

Incomprensiblemente, no se avanza en esta dirección en un debate que están asumiendo básicamente un sindicato de izquierdas y un Gobierno de izquierdas. Esta es una paradoja de la historia que para nosotros es difícil de entender, quizá porque no somos ni sindicato de izquierdas ni Gobierno de izquierdas. Pero como representantes parlamentarios del pueblo español, no estamos dispuestos a seguir abundando en esta discusión sin aportar algún elemento positivo, si es que a estas alturas del debate ello es posible.

Nosotros vamos a apoyar la moción de la Agrupación de Izquierda Unida y vamos a apoyar la enmienda del CDS y la enmienda del Grupo Popular, porque en el espíritu de fondo de las tres posiciones late la misma intención: que el Gobierno lleve a cabo, por un procedimiento o por otro, bien mediante medidas generales o mediante decisiones globales o pormenorizadamente en los puntos que ha señalado Izquierda Unida, una política redistributiva del esfuerzo público que llegue más y más intensamente a los trabajadores, a las personas humildes, a las capas de la sociedad más desasistidas. No se queda ahí la intención de la moción ni de las enmiendas y, desde luego, no se queda ahí la intención de quien les habla y del Grupo al que representa.

El Gobierno parece que tiene la sensación de que la economía va mejor, luego todo va mejor y a todos les va mejor. Tenemos la sensación nosotros de que puede ser que la economía no vaya todo lo mal que se dice, de que a muchos les vaya muy bien, pero, desde luego, tenemos la impresión de que a los que tenía que irles mejor no les va mejor.

El periódico nos desayuna por la mañana, junto con la última crítica de la UGT al Gobierno socialista y pegado al último disgusto de Comisiones Obreras con el Gobierno socialista, con la satisfacción enorme que tienen los inversores en Bolsa porque ven subir sus beneficios en dos billones de pesetas o con los magníficos rendimientos que la banca obtiene este semestre, que naturalmente son mu-

cho mayores que los del año pasado, el anterior, el otro y el otro. Con esos precedentes de justicia social no parece razonable que en esta Cámara el diálogo no avance ni un milímetro un día, dos días, tres días, cuatro días.

La semana pasada, el miércoles, aproximadamente a esta hora, el señor Ministro de Trabajo terminaba su intervención en un tono que yo consideré —y en la Cámara lo dije— muy positivo. Parecía que, al margen de los debates sobre la praxis, sobre el sistema o sobre el método de conversación, el Ministro de Trabajo decía al Grupo de Izquierda Unida: no crean ustedes eso, estamos dispuestos a la negociación, no hay esas trabas, no es verdad que no queramos poner los números encima de la mesa y no es cierto que no nos queramos sentar. Pero del miércoles pasado a hoy, miércoles, la prensa se encarga de decirnos todos los días que el diálogo es imposible, que la mesa no se pone, que ustedes no se sientan y que no dialogan. Eso no es razonable. No es razonable desde el punto de vista de los intereses que representan, no es razonable desde el punto de vista de la política que dicen sustentar y, desde luego, no es razonable desde el punto de vista de los intereses de las personas que están esperando que ustedes se sienten y se pongan de acuerdo, que son, naturalmente, esos jóvenes, que son ese 20, 30, 40 ó 50 por ciento de desempleados que no tienen cobertura, que son todos los que no alcanzan un salario mínimo suficiente, que son las viudas, los huérfanos, los pensionistas que no tienen un salario con que comer. ¿Pero cómo no se ponen ustedes de acuerdo para tratar de eso? Que no lleguen a un acuerdo es razonable, es posible; es posible que los números no cuadren. A mí me parecería más que razonable que quien pide, pide mucho, que quien concede no tenga para tanto y que, probablemente, el punto de encuentro sea más o menos difícil. Pero no me parece razonable que ustedes no sean capaces de sentarse a hablar de eso. Aproxímenese mucho o poco, o no se aproximen. Asumamos todos la responsabilidad de que no haya acuerdo, yo con ustedes, si hace falta. Si las posiciones de quien pide son excesivas y las posiciones de quien da son cortas, aquí está la Cámara para, en el debate de la Ley de Presupuestos, corregir en una dirección o en otra. Pero no es razonable que la Cámara que representa al pueblo abra un debate cada miércoles para saber si es posible que alguna vez los sindicatos de izquierda y el Gobierno de izquierda se sienten a hablar de los problemas de las capas más necesitadas de la sociedad.

Por eso nosotros estamos en la posición de ayudar a que prospere una moción de Izquierda Unida que dice: atiendan ustedes esta serie de problemas, problemas que son reales en esos términos o en otros, en esas cuantías o en otras. Apoyamos también las dos enmiendas de dos grupos parlamentarios que no han hecho sino decir: si no son ustedes capaces de llegar a acuerdos en lo más concreto, por lo menos pónganse de acuerdo en el principio de acuerdo, en cuanto a que hay que tomar alguna medida y seguir una política económica que no consista simplemente en que los ricos sean más ricos y los pobres sigan siendo siempre igual de pobres.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez Miyares. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Larrínaga.

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: Señor Presidente, señorías, muy brevemente para manifestar mi apoyo a la moción de Izquierda Unida, por entender su petición al Gobierno en relación a abrir unos cauces de diálogo para que en este país, de una vez y por todas, tratemos, abierta y públicamente, de temas que afectan al país y a la totalidad de los ciudadanos del mismo, como son la dinámica de desempleo creciente o la desigualdad. Vaya por delante mi apoyo, porque entiendo que el contenido de esa moción es sustancialmente éste.

Señalaba en mi intervención de la semana pasada que tenía la impresión de que se había errado en el método, de que en la cesta de la concertación se habían mezclado peras con manzanas, de que se intentaban resolver problemas de corto plazo, como pueden ser algunos relativos a la política salarial para el próximo año, problemas relativos al propio Presupuesto, con otros problemas que requieran un tratamiento de más largo alcance; que de alguna forma el tiempo apremiaba para aprobar los Presupuestos Generales del Estado y que dicho tiempo límite existente iba a impedir la propia concertación, incluso en los temas más concretos.

Creo que hoy, después de leer las opiniones de algunos agentes sociales que han intervenido en la negociación de la concertación e incluso después de haber leído las declaraciones del propio Ministro, ya casi nadie en esta Cámara espera que haya concertación para el año 1988.

Sin embargo, todos los grupos aquí presentes —y también el mío— pensamos que este país necesita cauces de diálogo y de concertación. No sé si en este país es necesario crear un consejo económico y social. La opinión de mi Grupo es que sí. No es lo importante crear una institución pública más; lo importante, entendemos que es, en definitiva, abrir algunos cauces de diálogo y de concertación para tratar los problemas de largo plazo.

Creo que también es tiempo de que en esta Cámara se debatan abierta, públicamente y con documentos prospectivos en la mano el tema del empleo y el tema de la desigualdad social. Todavía será hoy España uno de los pocos países en los que no se dispone de un documento de prospectiva de empleo que nos permita de una vez y por todas tomar decisiones, drásticas si hacen falta, en el terreno de la reducción del tiempo de trabajo en este país para abordar el tema del desempleo. Será probablemente de los pocos países que con más alta tasa de paro no haya ni siquiera considerado la posibilidad, ni en esta Cámara ni en otros lugares, de abordar la solución al problema del empleo con una medida de corte más radical, que puede ser ésa, que ya ha sido aplicada en otros países industrializados con menores tasas de paro que el nuestro.

Tampoco se ha abordado en este país de manera seria el tema de las bolsas de pobreza. Me hacía gracia leer estos días en la prensa que determinado partido estaba discutiendo en Santander y en Jávea el problema de la situación económica y social que se estaba creando en este

país después de catorce años de crisis, y se hablaba del dualismo. Y yo me pregunto: señores, ¿pero cuándo España no ha sido un país dualista? Si en España el dualismo ha sido una característica estructural siempre. Lo que ocurre es que en otras décadas, incluso con tasas de crecimiento mayores, España tenía una estructura básicamente dual. Lo que sucede es que exportábamos la parte más negativa de nuestro dualismo, exportábamos a Europa esas bolsas de paro que ya entonces existían, porque allí había una economía que entonces experimentaba crecimientos importantes y necesitaba mano de obra. Pero cuando ese chorro se acabó y la crisis vino a este país, nos encontramos con las tasas de paro actuales. No nos sorprendamos pues y no intentemos ahora inventarnos de alguna forma planteamientos teóricos o problemas nuevos cuando son problemas bastante antiguos que desgraciadamente afectan al conjunto del país.

En definitiva lo que yo quería decir, señor Ministro, es que después del fracaso de la concertación de este año, me imagino que usted, y también su Gobierno, tendrán alguna idea sobre qué soluciones y qué remedios se pueden aportar para que el año que viene haya concertación social en este país. No sé si es lo que Euskadiko Ezkerra propone, no sé si es lo que propone Izquierda Unida en su moción, pero en todo caso, señor Ministro, me imagino que más tarde usted tendrá algo que decirnos al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Larrínaga.

Por el Grupo Parlamentario PNV, tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, señorías, voy a intervenir en nombre de mi Grupo para tomar posición e indicar que nosotros vamos a apoyar también el texto de la moción y vamos a apoyar las dos enmiendas que se han presentado. Vamos a apoyarlo todo en definitiva por una razón fundamental, porque como ya ha sido comentado por otros portavoces, desgraciadamente —y hay que remarcar la expresión—, este año no vamos a tener concertación, concertación entendida con sus paradigmas clásicos, en el sentido clásico de acuerdos interconfederales que compelan al Gobierno en su actuación macroeconómica en determinadas variables y que compelan a los interlocutores sociales, preconfigurando la negociación colectiva, y eso es triste por muchas razones.

Dicho esto, como criterio general tenemos que decir que nosotros, a pesar de este apoyo expreso, discrepamos profundamente de la esencia de la filosofía de la moción. Usted, señor Sartorius, parece que tácitamente atribuye las responsabilidades únicas —repito, responsabilidades únicas— de la no consecución de un acuerdo social para este año al Gobierno, a la Administración, y yo creo que hay que ser mucho más prudente a la hora de dilucidar responsabilidades. La Administración no puede ser el responsable único de la ausencia, de la imposibilidad material de llegar a un acuerdo interconfederal. La responsabilidad es de todos los interlocutores sociales, además de la Administración. La responsabilidad, en definitiva, y

hay que ser claros hablando de estas cuestiones, es de la falta de talante solidario, porque al fin y al cabo lo que subyace en un pacto social es un talante solidario, un talante o una voluntad finalista de repartir solidariamente las cargas de la crisis económica, y un talante solidario que posibilite llegar a acuerdos racionales, a acuerdos adecuados, a acuerdos, en definitiva, de carácter interconfederal.

Lo que quizá se ha pretendido en definitiva —y esto lo digo con todas las cautelas, puesto que yo soy ajeno a las conversaciones que han existido en materia de concertación; soy un observador extramuros del todo el proceso de negociación—, lo que parece que se ha intentado en determinados momentos diferentes por parte de la Administración es utilizar quizá la concertación social como instrumento de menguar, de atenuar la conflictividad social —a nadie se le escapa que la conflictividad social hace perder imagen política; hace perder votos, cotas electorales—. Pero también por parte de los interlocutores sociales puede haber claras responsabilidades, responsabilidades graves, incluso, quizá, falta de responsabilidad histórica, cuando subyace más que un afán o una finalidad solidaria de llegar a acuerdos que equilibren las cargas de la crisis económica, más que eso, un afán de imponer plataformas sindicales por parte sindical o imponer intereses económicos por parte empresarial, y eso es grave, porque eso lo que denota, en definitiva, es una crisis de todo el sistema y una crisis de toda la sociedad. Una imposibilidad de llegar a acuerdos interconfederales, de los que en este país hay tradición histórica importante, es una carencia, es un fallo de esta sociedad.

Los acuerdos interconfederales, en este momento en el que ya sabemos que parece que no va a haber acuerdo interconfederal —por otra parte conviene felicitar por la oportunidad del debate—, son importantes por muchas razones. Son importantes históricamente, ya desde el año 1977 —los Pactos de la Moncloa tuvieron incidencia en el ámbito socioeconómico de forma notable—; son importantes en su propia esencia, no sólo por su incidencia en la dinámica económica de un país y por su incidencia en determinados parámetros macroeconómicos, sino por su incidencia jurídica incluso. Es fácil recordar cómo los acuerdos entre la CEOE y la UGT en el año 1979 dieron lugar al Título III del Estatuto de los Trabajadores, que regula la negociación colectiva. Es decir, determinados pactos han compelido al propio legislador, a las propias Cámaras y son importantes sobre todo porque en un contexto de crisis económica y de graves cotas de desempleo prácticamente no se conocen otros mecanismos que hagan coparticipar a todos los interlocutores, a todos los protagonistas, incluyendo las instituciones, en los reequilibrios, en los reajustes, y en la solidaridad en las cargas de la crisis.

Es bueno para la Administración por lo que he dicho, porque puede controlar determinadas variables macroeconómicas, fundamentalmente las vinculadas a los incrementos salariales con importante incidencia en la inflación y en el consumo; es bueno para los sindicatos porque les hace coparticipes de sus responsabilidades histó-

ricas o institucionales —como se las quiera llamar, no voy a hacer cuestión del nombre—. Muchas veces aquí se ha comentado hasta la saciedad cómo los sindicatos se han convertido en instituciones de defensa corporativa de sus afiliados, pero no de los trabajadores «in genere». ¿Quién defiende a los desempleados que buscan su primer empleo, a los trabajadores de la economía sumergida, a los trabajadores de la economía social? Este tipo de acuerdos exigen a los sindicatos una actitud más solidaria con las cargas del sistema y son buenos para las organizaciones empresariales evidentemente, puesto que permiten equilibrar o prever las pautas de crecimiento salarial, lo cual facilita una planificación adecuada entre unos parámetros de planificación económica y empresarial elementales.

Por estas razones, a nosotros nos preocupa que no haya acuerdo interconfederal; nos preocupa, por una parte, desde una perspectiva de solidaridad con el Estado, desde una perspectiva de solidaridad con nuestras responsabilidades estatales, porque tenemos una cautela que sí me gustaría indicar con claridad como partido nacionalista, que nos preocupa siempre también cuando se está hablando o cuando se están negociando acuerdos de carácter interconfederal. Los acuerdos interconfederales para un partido nacionalista son preocupantes porque centralizan las relaciones laborales, centralizan las relaciones del trabajo. Quizá sea una utopía para muchos, para nosotros es un posicionamiento, un postulado ideológico; nosotros aspiramos a la consecución de marcos autónomos de relaciones laborales, para lo cual los pactos interconfederales estatales no son el instrumento idóneo, todo lo contrario.

Por esta razón nosotros tenemos cautelas derivadas de nuestra ideología nacionalista, pero nosotros respetamos, y es más, queremos, propugnamos que se celebren pactos como el que se está debatiendo en este momento de carácter estatal por una constatación puramente práctica, la derivada de que la mayoría de los interlocutores sociales optan por un pacto o por un acuerdo interconfederal estatal y, sobre todo, por una consideración que deriva de la propia distribución competencial entre el Estado central y las autonomías, y es que los compromisos de carácter económico que puedan derivar de un pacto interconfederal se vinculan fundamentalmente a las competencias de planificación económica que en este momento posee en exclusiva la Administración central.

Por eso, como partido nacionalista, además lo podemos decir con especial legitimidad, nosotros propugnamos que se haga un esfuerzo de solidaridad, un esfuerzo de tolerancia, que exista un talante suficiente por parte de todos los interlocutores y la Administración para que se puedan remover los obstáculos que en estos momentos están impidiendo la firma de un pacto social.

Ya para terminar, aunque pueda parecer quizás un poco pedante, como indicaba el sociólogo Maclellan, que es un autor de gran actualidad, un país sólo empieza a prosperar cuando sus protagonistas, cuando sus organizaciones sustituyen sus pretensiones de instalación progresiva en el poder, de acomodo en el poder, por ideas de solidaridad, por ideas comunes que entusiasmen a toda

la sociedad. Esta es la gran carencia, esta es la gran ausencia que nuestro Grupo advierte en estos momentos. Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, observamos que desde la semana pasada en la que hubo el debate de la interpelación urgente de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, no ha habido ningún avance en el tema que discutíamos de la posibilidad de celebrar la concertación social, antes al contrario, parece que surgen nuevos problemas y nuevas dificultades.

El Ministro de Trabajo ya dice hoy que no hay posibilidad de este pacto social, de esta concertación social en los términos que el Gobierno quería plantearnos. No se rasga las vestiduras, dice que hay posibilidades de acuerdos parciales y es posible que se llegue a ellos y no pasaría nada si no hay el acuerdo-marco como ha habido en otros años anteriores. Esto debe ser así y tampoco vamos a exagerar la nota si no hay concertación social, si ha sido imposible. Lo que pasa es que a este Diputado le queda la duda razonable y profunda de que no se ha llegado a este pacto social porque no se ha querido; por alguien no se ha querido.

Es cierto que los pactos sociales que se han firmado hasta ahora en épocas pasadas de alguna manera han hurtado a este Parlamento algunos aspectos típicos de discusión y de autoridad en el Parlamento. Ese es el precio menor, señora Villalobos, que se debe pagar por la estabilidad social y, en todo caso, por el afrontamiento real de los problemas que estamos viviendo en este país.

Si no ha habido nada nuevo, sino al contrario, que lo nuevo ha sido para empeorar la situación, mi Grupo no tiene más remedio que ser coherente con su intervención del día pasado y anunciar aquí que va a votar favorablemente la moción de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

No obstante me conviene resaltar que ésta no es la moción que nosotros hubiésemos presentado. Hay puntos en esta moción que a nosotros nos preocupan y que no nos satisfacen al cien por cien. Nos preocupa la petición del incremento del gasto público y, sobre todo, algunos de los puntos finales que a este Diputado le parece que se salen del término estricto de lo que podría ser el pacto social.

Sin embargo, el reclamo que se hace al Gobierno para que atienda los problemas del paro juvenil, de la formación profesional, del incremento del poder adquisitivo de las pensiones, de la cobertura del paro, son motivos razonables como para que nosotros, sin ninguna reserva votemos hoy a favor de esta moción, y así lo vamos a hacer.

Es evidente, como he dicho antes, que hay aspectos de la moción que podrían crear una cierta competencia con la labor legislativa del Parlamento, pero también es evidente que se podrían articular fórmulas para que aquellos acuerdos de tipo social a que se llegase entre las par-

tes volvieran aquí para ser refrendados, legalizarlos y legislar sobre la aplicación de los mismos.

Por todo ello, señor Presidente, vamos a votar a favor de esta moción.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, mi Grupo y yo mismo hemos leído atentamente y hemos escuchado la moción que ha presentado Izquierda Unida, así como también escuchamos atentamente la interpelación y las argumentaciones que se plantearon en aquel momento.

Yo veía en las palabras del señor Sartorius, tanto en la interpelación como en la moción, que de alguna manera venía con la cautela de intentar imputar una responsabilidad a una de las partes de esa concertación social. Concretamente venía a imputar Izquierda Unida la responsabilidad al Gobierno como consecuencia de la política social; venía con una idea prefijada al respecto.

Le quiero decir, y se lo decía ya en el anterior debate el Ministro de Trabajo, que no existe ningún interés por parte del Gobierno ni del Grupo Socialista en imputar responsabilidades respecto a todas las conversaciones que ha habido, que va a haber y que esperamos siga habiendo en estos momentos y en el futuro. No existe ningún interés porque la voluntad de concertación es uno de los objetivos políticos claros del Gobierno, del Grupo y del Partido Socialista y viene recogido constantemente en todos los documentos que se han elaborado al respecto. Esa es la verdad, y ojalá se consigan los acuerdos necesarios con los interlocutores sociales para resolver los problemas que, evidentemente, tiene la sociedad española; que sí que los tiene.

Pero también queremos decir que en el día de hoy también hay que hablar de que a veces se abren ciertas perspectivas —tampoco creo que sea negativo señalarlas— de que exista una cierta esperanza para determinados sectores.

Existe voluntad de concertación y ha existido, porque así se ha manifestado claramente en la posición del Gobierno y en las cartas dirigidas por el Presidente del Gobierno a los interlocutores sociales y que son conocidas por todas sus señorías.

Había una propuesta de negociación global que los interlocutores sociales no consideraban adecuada en cuanto tal propuesta de negociación global. Y también hubo propuestas concretas y específicas, y una de ellas se refería a discutir para conseguir uno de los objetivos de la política económica del Gobierno: disminuir el problema del paro, y especificando concretamente en lo que se refiere al paro juvenil. Esas propuestas del Gobierno se comunicaron a los interlocutores sociales, quienes, con las argumentaciones o con los razonamientos que quieran, consideraron conveniente articularlo de otra forma. Y no entramos a imputar responsabilidades sobre esa cuestión,

porque seguimos deseando y estamos convencidos de que la voluntad del Gobierno es que se llegue a los mayores acuerdos posibles. Creemos que es así.

Su señoría decía que hay que discutir primero el cuadro macrosocial. Y yo le digo que en nuestros planteamientos hay que discutir el cuadro macrosocial sin ninguna duda, y hay que discutir el cuadro macroeconómico al mismo tiempo. Es muy difícil hablar sólo de unos problemas —los podemos hablar en cualquier caso—, es muy difícil resolver y dar soluciones a unos problemas si no planteamos la globalidad de las cuestiones. Nosotros creemos que es necesario hablar del cuadro macrosocial y hablar del cuadro macroeconómico. Pero en cualquier caso artículense como sea, como se pueda, porque ésa es la voluntad que se tiene, las negociaciones, las conversaciones para llegar a los mayores acuerdos posibles.

Porque el planteamiento político que subyace en todas las propuestas de concertación que se están haciendo por el Gobierno es el doble planteamiento que hemos venido repitiendo desde hace meses de que queremos, en el marco de ese 1992, que coincide con la fecha de cumplimiento también de todas las posibilidades del Acta Unica Europea, etcétera, que la sociedad española esté en mejores condiciones de competitividad y queremos, al mismo tiempo, que se produzcan las mejoras sociales necesarias para que la sociedad española sea una sociedad más justa. Claro que existen injusticias en la sociedad española, pero queremos que sea esa sociedad también más justa. Y en ese trasfondo creo que podemos coincidir con S. S. en que hay que mejorar esa situación. No coincidimos posiblemente a veces en los ritmos; ya discutiremos o no esos problemas.

Y yo le digo que ésa es la diferencia fundamental que nos distingue a los socialistas, y yo creo que subyace en la propuesta del Gobierno socialista, de las políticas conservadoras que se vienen desarrollando en otros países. Y creo que subyace también la diferencia de los planteamientos que en esta misma tribuna los partidos de la derecha hacían respecto a su concepción de la concertación social, que no les parece un instrumento adecuado. A nosotros nos parece un instrumento adecuado y nos parece que en ese planteamiento que estamos haciendo se quiere claramente incrementar las medidas sociales, mejorar la situación social; queremos que se haga un esfuerzo de solidaridad hacia los sectores más débiles de la sociedad; queremos contar con los agentes sociales, con los sindicatos, con los empresarios, con los consumidores; queremos unos sindicatos y unas asociaciones más fuertes; queremos la participación social y que no sólo se produzcan unas elecciones. Esa es la diferencia entre una política de izquierda y una política llevada a cabo por los conservadores.

Ese es el planteamiento. Como consecuencia de ello, señor Sartorius, sobre su primer punto le contesto que existe voluntad de concertación, existe voluntad de negociación, existe voluntad de llegar a todos los acuerdos que sean necesarios. Esa es la realidad. ¡Qué más querríamos sino que se plasmaran ese acuerdo y otros acuerdos! Queremos agotar todas las posibilidades al respecto. Y en eso

nos diferenciamos de la política de algunos que han subido aquí, que parece que intentaban decir que no era muy adecuado ese planteamiento de la concertación social. Como digo, subyacen filosofías totalmente diferentes. Con esto le contesto respecto a esa voluntad de negociación, a esa voluntad de concertación.

Después hablaba usted de una serie de planteamientos concretos, los que llama catorce puntos o los quince si incluimos el primero. Y yo le quiero decir que no sé si ese planteamiento, que por supuesto es el de Izquierda Unida, coincide o no con el de una de las centrales sindicales. Me parece muy legítimo, y no sólo me parece legítimo, sino muy respetable la propuesta que hace usted en esta Cámara en estos momentos.

Lo que le quiero decir es que en cualquier caso subyace una contradicción importante en el planteamiento de su moción entre el primero y el segundo de los puntos. Usted en el punto 1 plantea que *negocie el Gobierno con los interlocutores sociales*, y en el punto 2 nos dice el resultado de la negociación. Eso es difícil. Permítale al Gobierno y a los interlocutores sociales que empiecen a discutir, con todas las limitaciones que existen en la sociedad española y con todos los problemas que tengamos; permítale negociar, pero no les diga cuáles son las soluciones, porque entonces es muy difícil que se articulen ese *planteamiento y esa negociación*.

Por eso le digo que existe una contradicción importante al respecto, en nuestra opinión, entre los puntos 1 y 2. Además, parecería muy adecuado dejar la discusión sobre todos los puntos que usted plantea en ese segundo apartado para dentro de muy pocos días cuando discutamos los Presupuestos Generales del Estado; entonces sin ninguna duda vamos a tener el marco adecuado para que se produzca esa discusión sobre cada uno de los puntos que usted plantea ahí.

Le quiero indicar otra cuestión. En esas propuestas, por supuesto respetables, usted plantea una serie de puntos; en algunos yo le puedo decir que la diferencia fundamental que presenta con el Grupo Socialista es que usted lo plantea todo para mañana. En su presencia se viene a decir: «Aquí no ha habido política social; estamos tan mal que lo que planteamos es esto para mejorar la situación». Y yo le digo que durante los años que ha habido Gobierno socialista ha mejorado la situación social, ha habido una política social progresista; lo que pasa es que todavía siguen existiendo problemas en la sociedad española. Pero ésa es una diferencia muy importante entre su planteamiento y el nuestro. Ocurre lo mismo cuando usted nos dice en alguno de sus planteamientos que el paro es elevado. Claro que el paro es elevado en la sociedad española, pero eso es una media verdad para conocer la realidad. También hay que decir que la población ocupada ha crecido en un número muy importante en los últimos tiempos. Desde el segundo trimestre de 1985 al segundo trimestre de 1987 ha crecido en más de 725.000 personas de población ocupada neta. Ese es un dato importante para conocer que la situación se va transformando y modificando positivamente. Esa es la diferencia entre los

planteamientos que hacen ustedes y los que hacemos nosotros.

Nosotros creemos que ha habido una política social progresista, que ha mejorado la situación social, pero que todavía existen muchos problemas. Eso lo podríamos discutir utilizando datos concretos, sin ningún tipo de duda. Porque usted habla con carácter general sobre las pensiones, la cobertura del desempleo, etcétera. Yo le podría decir clarísimamente que ha mejorado el poder adquisitivo de las pensiones. Me dirá usted que puede ser insuficiente, y yo le contesto que hay que resolver más problemas todavía, pero que ha mejorado la situación social de los pensionistas.

Y no le voy a citar datos porque discutiremos ampliamente, cuando tengamos los Presupuestos, sobre todos estos problemas, uno a uno. Yo creo que ése será el momento adecuado, al margen de las negociaciones y de las conversaciones que se planteen entre el Gobierno y las centrales sindicales.

Le quiero decir, señor Sartorius, que ustedes, nosotros, todos los Grupos de esta Cámara y toda la sociedad española nos encontramos en una situación crucial en el momento actual, en el año 1987. Y el esfuerzo de todos va a ser necesario para que esta sociedad vaya hacia delante, para que tenga un papel más importante en el contexto de la situación mundial en la que nos encontramos. Y es necesario el esfuerzo de todos, el de ustedes, el nuestro también, el de todos los Grupos, como también lo es el de los interlocutores sociales. En ese sentido el Partido Socialista estaba, está y seguirá estando por la concertación social. Y le digo —y ya termino— que ha olvidado usted hablar de un punto que en su moción no está incluido: la política sanitaria. Ya lo discutiremos en los Presupuestos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gimeno.

A efectos de expresar la aceptación o denegación de las enmiendas presentadas, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, yo agradezco los apoyos que se han manifestado aquí. Los agradezco doblemente, porque no son apoyos compartiendo lo que se plantea en la moción, sino que hay aspectos que se han señalado que no se comparten pero que se apoya, a pesar de todo, el fondo de la moción. También agradezco los esfuerzos que se han hecho por los enmendantes para buscar una posible síntesis en esta moción.

No obstante, yo también con toda claridad le digo al Grupo del CDS y al Grupo de Coalición Popular que nuestra Agrupación no puede aceptar las enmiendas planteadas, porque son enmiendas, si no he entendido mal, de sustitución, no son enmiendas de adición. Proponen sustituir lo que presentamos nosotros por otros párrafos; en el caso del CDS hay una enmienda de sustitución en la cual catorce puntos concretos —que se pueden compartir o no, pero que son bien concretos y específicos— se quieren sustituir por una frase con la que por supuesto todo el mundo puede estar de acuerdo, pero su concreción nos

parece insuficiente. Quedaría como una de las típicas mociones que a veces se aprueban en esta Cámara que son tan genéricas que al final nunca se sabe lo que pasa con ellas porque no sirven para nada, con perdón.

El problema para nosotros es que es necesaria una cierta claridad y concreción en la cuestión que se somete a votación. Por eso hemos especificado una serie de puntos, porque creemos que al país hay que decirle claramente lo que uno quiere; esas expresiones excesivamente genéricas valen para todo, lo mismo para un roto que para un descosido. Por todo ello, no podemos aceptar esas enmiendas.

Por otra parte, no nos parece que al plantear la moción en esos términos —y por eso no aceptamos las enmiendas— haya la más mínima contradicción. Nosotros decimos, en el primer punto de nuestra moción: négóciense con estos objetivos. Y, en el segundo decimos: esto nos parece lo más urgente a conseguir. Eso no es predeterminar el resultado de la negociación, ni mucho menos, como se ha señalado, sino que indica la voluntad de Izquierda Unida, que, por otra parte, no se sienta en la mesa de negociación. Pero entendemos que se debe negociar y decimos a dónde se debe llegar. Por tanto, no creemos que exista ninguna contradicción al señalar cuestiones claras.

Por último me voy a referir a la proposición de enmienda que hace Coalición Popular. Agradezco el esfuerzo de la señora Diputada que ha intervenido en nombre de Alianza Popular, pero quiero decirle que no nos parece que haya ninguna contradicción, porque estos negocios, señora Diputada, y hay una larga experiencia en nuestro país, son así; estos negocios son que el Gobierno, en España y fuera de España, se sienta con las fuerzas sociales, con los sindicatos, discuten temas importantes concretos de la política social o de la política salarial y una serie de cuestiones. Y eso no le quita ningún papel al Parlamento, sino que el Gobierno con las fuerzas sociales discute una serie de temas; ahí se hace una primera emulsión, una primera síntesis de las cosas, y después eso se lleva al Parlamento para debate de los partidos políticos.

Si se aceptara la tesis de S. S., que está contenida en la enmienda, desaparecería, a nuestro juicio, la posibilidad de una negociación entre el Gobierno y los sindicatos. Los puntos que nosotros planteamos, si se ha fijado bien, son casi estrictamente de política social, que es lógico que los sindicatos discutan con el Gobierno. Por tanto, no nos parece excesivo el que los sindicatos y el Gobierno planteen cuestiones de la política social y que luego el Parlamento zanje la cuestión y que vuelva a realizar la síntesis superior de carácter político que toda democracia tiene, que no tiene por qué ser sustituida por las conversaciones con las fuerzas sociales que en todos los países se mantienen.

Yo termino, señor Presidente, diciendo que nuestro Grupo no acepta esas enmiendas. Lo que no quiere decir que no estaríamos dispuestos (lo digo por si lo aceptan los Grupos, como propietarios —decía el otro día el Presidente— de nuestra moción) a votar por separado los puntos de la moción. No aceptamos las enmiendas pero, estaríamos dispuestos a que se votasen por separado los puntos 1 y 2 y, dentro del punto 2, los diferentes aparta-

dos. En eso estamos dispuestos a dar facilidades, aunque el problema para nosotros por supuesto no es ganar la moción, sino que quede clara nuestra posición ante el país.

Yo espero, y con esto termino, que esta vez en un tema tan importante como éste de la concertación y de la política social, Televisión le dedique un segundo por lo menos, porque la otra vez no le dedicó absolutamente nada. Por lo menos, que no se oiga solamente la voz del Presidente del Gobierno con la señora Prego.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.

Vamos a proceder a la votación de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Izquierda Unida-Esquerria Catalana, sobre actitud del Gobierno respecto a un posible acuerdo o concertación de las fuerzas sociales.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 291; a favor, 45; en contra, 224; abstenciones, 22.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

#### **INTERPELACIONES URGENTES:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, SOBRE BALANCE DE LA ADHESION DE ESPAÑA A LAS COMUNIDADES EUROPEAS**

El señor **PRESIDENTE**: El siguiente punto del orden del día son las interpelaciones urgentes: interpelación del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre balance de la adhesión de España a las Comunidades Europeas. Para su defensa tiene la palabra la señora Ugalde.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a comenzar afirmando mi condición personal de europeísta convencida y la de mi Grupo, por si pudieran existir dudas al respecto. Estamos viviendo con demasiada frecuencia cómo se tergiversan hechos y cómo se trata de asimilar ante la opinión pública la simple crítica a la gestión socialista en esta materia con un furibundo antieuropeísmo. Estamos convencidos del papel esencial que corresponde a Europa en el contexto mundial; nos separa del Gobierno socialista el que también estamos convencidos de que las cosas en Europa se pueden hacer mejor.

Voy a hacer en esta intervención una crítica al Gobierno para que se baje del pedestal en que sigue subido y reconozca que muchos de los aspectos negativos de la adhesión podían perfectamente haber sido evitados simplemente con una mejor coordinación entre los diferentes estamentos del Gobierno que participan en la gestión comunitaria y con mucho más diálogo y negociación con los sectores económicos y sociales afectados por las diferentes medidas que se toman en Bruselas. Será una crítica basada en los resultados, ya cuantificables, a los que nos

ha conducido su mala negociación, su improvisación y su descoordinación. Estos resultados son, en líneas generales: deterioro en la agricultura, permanente deterioro de la balanza comercial, camuflaje de las cifras por parte del Gobierno y decepción de los ciudadanos al año y medio de la adhesión.

A juicio de mi Grupo, no hay nada que nos aleje más de Europa que la decepción y la frustración que muchos españoles están sufriendo debido a la mala gestión y erróneo tratamiento del Ejecutivo a los problemas planteados por la adhesión. Para nosotros, para mí, ser europeístas en España es luchar y conseguir que los españoles estén ilusionados con el proyecto europeo y eso, desde luego, no sucede si las oportunidades no llegan a los interesados o si el español siente que los intereses españoles no están bien defendidos.

Terminaba mi intervención durante el debate para la ratificación del Acta Unica Europea diciendo que pensaba, como lo hago ahora, que todos los miembros de esta Cámara compartimos el ideal europeo, pero que es el Gobierno el que tiene la responsabilidad si con su actitud acaban por frustrarse las expectativas europeístas del pueblo español.

Desgraciadamente, aquello que entonces era un pronóstico a la vista de los nueve meses transcurridos desde la adhesión, se ha convertido en una realidad una vez transcurrido un año y nueve meses. No ha habido rectificación en la actitud del Gobierno y los efectos negativos —quiero recalcar que evitables— se multiplican de forma innecesaria.

Vamos a pasar a analizarlo, indicando de antemano que comprendemos que es difícil explicar al ciudadano una labor tan ardua; sin embargo, no cabe duda de que el hombre del campo o el trabajador de la industria o el desempleado entienden muy bien el lenguaje de los resultados: por ejemplo, lo que ha sucedido con nuestra balanza comercial. Aquí hay que examinar no sólo la evolución, en este año y nueve meses, del comercio exterior con la Comunidad, sino también del comercio exterior con el resto del mundo, cuyas condiciones de desenvolvimiento han resultado básicamente afectadas por la adhesión.

Hay una versión oficial del Gobierno que consiste en achacar sola y exclusivamente al crecimiento de la demanda interna el desajuste de la balanza comercial, pero la realidad es que el marco de las relaciones comerciales exteriores cambió de forma sustancial con la adhesión.

Cabe señalar que las relaciones de España con la Comunidad Económica Europea de los Diez antes de la adhesión estaban enmarcadas por el Acuerdo de 1970. Esto significaba para España una protección alta para los productos industriales mediante aranceles altos, ajustes fiscales en frontera, es decir, impuesto de compensación de gravámenes interiores y desgravación fiscal a la exportación y comercio de Estado y bilateral, y una protección infinita para los productos agrarios vía comercio de Estado, contingentes en el acuerdo de quesos, etcétera.

Eso significaba para la Comunidad Económica Europea, desde el otro lado, un desmantelamiento bastante alto para los productos industriales, mediante aranceles

muy reducidos, y concesiones elevadas para los productos agrarios, menos las frutas y hortalizas sometidas a precios de referencia o a calendarios de importación.

El efecto previsible de la adhesión era, pues, como consecuencia de la liberalización del mercado español, que sufriríamos una invasión de productos industriales donde no fuéramos competitivos, y que ese efecto desfavorable tendría que ser compensado con el incremento de las exportaciones de productos agrarios en donde somos competitivos; es decir, productos mediterráneos, fundamentalmente frutas y hortalizas, vino y aceite de oliva.

El equilibrio del Tratado que pregonó el Gobierno no podía existir al negociarse un desmantelamiento rápido de los aranceles para los productos industriales —el 52,5 por ciento en tres años—, la desaparición desde la fecha de la adhesión de los ajustes fiscales en frontera, que suponían una verdadera protección a la importación e incentivos a la exportación, la desaparición desde la fecha de la adhesión del comercio de Estado y del comercio bilateral; todo ello sin que España adoptase ningún tipo de medida previsor de los efectos económicos que, sin duda, se iban a derivar.

El Tratado de Adhesión, al fin y al cabo, no es más que la relación de medidas transitorias y excepciones temporales negociada para paliar o diluir en el tiempo los efectos de la adhesión. Puesto que los resultados son desastrosos hay que concluir que el Gobierno o no previno bien lo que iba a pasar o no supo negociar.

Como todos ustedes saben, el déficit de la balanza comercial con terceros países ascendió entre los meses de enero y julio de este año 1987 a más de un billón de pesetas, igual que todo el año 1986 que, a su vez, también había sido un récord.

Es increíble que un país como España, con tres millones de parados, pese a los maquillajes del censo que realiza el Gobierno, y con una renta «per cápita» del 75 por ciento de la comunitaria, esté contribuyendo sin ninguna compensación o esté sirviendo de motor a la economía europea. Lo cual se traduce, señores de la mayoría, inequívocamente, en paro en España y fomento de trabajo en el exterior. Para que tengan un ejemplo los señores Diputados: España, desde la adhesión, ha importado del país más próspero de la Comunidad Económica Europea, Alemania, casi 300.000 millones de pesetas más de lo que ha conseguido exportar.

Comprendo que al Secretario de Estado para las Comunidades Europeas, señor Solbes, esto no le preocupe (así lo afirmaba el otro día en la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas), pero qué duda cabe que este nivel de deterioro de la balanza comercial tiene algo que ver con la situación y con las razones que han llevado a los trabajadores de SIDEGASA a zarandear al Vicepresidente del Gobierno.

Si seguimos con el lenguaje de los resultados, la realidad es que en el sector agrario, salvo algunas escasas excepciones, no ha quedado títere con cabeza. Y no me estoy refiriendo sólo a la mala negociación realizada, cuyos efectos estamos padeciendo ahora, como los cuatro años que estamos fuera de la Comunidad en el sector de frutas

y hortalizas, sino también a los acuerdos adoptados con posterioridad por nuestro inefable Ministro de Agricultura, hoy no presente, que piensa que el dontancredismo es la única forma de hacer política y de permanecer en el cargo.

No hay tiempo en una interpelación como ésta para explicar con detalle lo sucedido en el sector agrario; pero podría enumerar los perjuicios ocasionados en el sector de porcino, cuyo precio sigue sin reaccionar desde poco después de la adhesión; en el sector del ovino, donde el Gobierno adquirió fuertes responsabilidades porque fueron autoridades del Ministerio de Agricultura las que se lanzaron a recorrer España, aconsejando a los agricultores que se dedicasen a la cría de cabras y ovejas, para luego olvidarse de que la Comunidad Económica Europea tiene acuerdos preferenciales de importación de este tipo de ganado con terceros países y que los precios son tremendamente más bajos que en España.

¿Qué hace un agricultor que, haciendo caso a lo que le dijo su Gobierno, ha pedido un crédito y ha puesto una pequeña o, si se quiere, una gran explotación de ovejas para luego haber perdido, porque los precios han estado hundidos, varios miles o algunos millones de pesetas? Desde luego, lo menos que manifestará es que no quiere ver ni en pintura al señor Ministro y que a él no le hablen del Mercado Común, que es el término que suelen utilizar nuestros agricultores.

¿Qué ha pasado con los cereales, el maíz, el girasol, la almendra, las leches de todo tipo, la fresa, el garbanzo, el arroz, la lenteja o la patata, etcétera? ¿O el hecho de que el precio de los fertilizantes ni siquiera se haya conseguido bajar? ¿Qué ha pasado con el pago de 50.000 millones de pesetas para la liquidación de excedentes de mantequilla, que en un principio casi aceptó el Gobierno y que, después, como consecuencia del revuelo que armó mi Grupo aquí y en Estrasburgo, el Gobierno trató de arreglar, aunque sin resultado? ¿Saben ustedes que la liquidación de «stocks» de la Comunidad costará alrededor del billón cien mil millones de pesetas y que esto es un precedente desastroso para nuestro país?

El lenguaje de los resultados es la percepción notoria de una descoordinación total entre las diferentes autoridades y estamentos que se relacionan con las Comunidades Europeas. El ciudadano, desde luego, no entiende que dos ministros del mismo Gabinete defiendan dos posiciones divergentes en materias tan importantes como la tasa sobre las materias grasas vegetales y marinas o el pago de los excedentes de mantequilla. El ciudadano no entiende que las divergencias entre el Ministro de Agricultura y el Comisario español, señor Marín, lleguen a afectar al cultivador de fresa o a la forma en que se gestiona el acuerdo de la Comunidad con Estados Unidos para la importación de maíz americano. Los agricultores de girasol no entienden que la falta de coordinación entre Hacienda y Agricultura acabe por hundir a su sector o alguna empresa privada y se ocasionen pérdidas cuantiosas en las empresas públicas del ramo. Podrá existir, como me contestó el Ministro Almunia en este Pleno, un decreto por el que se reorganiza la Secretaría de Estado para las Comu-

nidades Europeas, un decreto por el que se crea una Comisión interministerial; podrá incluso haberse realizado una reorganización de nuestra representación permanente, pero eso desde luego no pasa de la coordinación teórica, de la pura teoría de la coordinación.

Los españoles difícilmente creerán que existe coordinación cuando además de los casos flagrantes, cada vez más numerosos, de esta descoordinación pública, nuestros máximos representantes en Bruselas están meses sin recibir instrucciones, o donde expertos españoles de Comercio y de Agricultura se han llegado a arrancar el micrófono en alguna reunión para manifestar que no estaban de acuerdo el uno con el otro.

Los agricultores no entienden que el Ministro de Agricultura continúe sin ir a un montón de Consejos porque tiene miedo al avión, como ha hecho recientemente en una reunión de Ministros de Agricultura de Dinamarca. Para mi Grupo es obvio que cuando uno no se atreve a subir al tractor no se puede ser agricultor, y cuando uno no se atreve a subir al avión no se puede ser Ministro.

¿Qué planes y qué contactos ha celebrado nuestro Ministro con sus homólogos de cara a la presidencia que os tentará España en el primer semestre del 89?

Podríamos hablar de las dificultades ocasionadas como consecuencia de la falta de intérpretes, que no sólo se ha corregido sino que en algunos casos ha empeorado notablemente, con los perjuicios que ello está ocasionando a la hora de tomar decisiones.

Exigimos al Gobierno que nos dé razones de por qué todavía no se ha realizado el convenio con las Comunidades Autónomas para el análisis y estudio de las cuestiones comunitarias; de por qué todavía no tenemos el reglamento de la Ley de incentivos regionales. Nos gustaría que el Gobierno diera cumplida cuenta de dónde y cómo se están gastando los fondos comunitarios. Incluso nos gustaría que hubiera una información pública automática sobre esta cuestión.

El Gobierno, duante las negociaciones para la adhesión, optó por la corriente que era favorable a la siguiente teoría: primero, entrar como fuera en la Comunidad porque luego íbamos a modificar las condiciones desde dentro —la teoría del sillón—, y segundo, no realizar las adaptaciones o reconversiones necesarias porque eso se podría hacer después con fondos de la Comunidad.

Ahora se podrán estar haciendo algunas de estas reconversiones necesarias, incluso algunas con fondos de la Comunidad, pero lo que también es cierto es que esas empresas, algunas en sectores de gran importancia estratégica, han cambiado de manos, no precisamente españolas.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Ugalde, le ruego que concluya.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Voy a admitir incluso que a esta teoría que el Gobierno puso en práctica podría haber contribuido la incertidumbre sobre la fecha de la adhesión que presidió todo el proceso de negociación. Hoy ya no existe esa incertidumbre. Entendemos que es el Gobierno el que tiene que defender nuestros in-

tereses, y por eso nos gustaría que, ante las reformas internas en curso en la Comunidad, el Gobierno no volviera a repetir lo que hizo cuando negoció el Tratado.

La descoordinación salta casi todos los días a la luz. Un día es el tema de la liberalización del transporte aéreo el que salta a la opinión pública, reflejando la imprevisión del Gobierno que no cayó en la cuenta de su relación con Gibraltar.

Mi Grupo no ha tenido pegas a la hora de apoyar al Gobierno en este asunto, como así lo demostró proponiendo la aprobación de una declaración institucional, pero no podemos admitir que esta imprevisión sea la forma normal de funcionar.

Durante el debate sobre el Acta Unica Europea dije claramente, en nombre de mi Grupo, que había un desequilibrio entre la puesta en vigor del mercado interior y la puesta en vigor del principio de cohesión económica y social definido de forma totalmente ambigua.

¿Cómo va a hacer el Gobierno —ya que está claro que ahora no lo está haciendo— para que cuando se apruebe cada medida el principio de cohesión quede reflejado, es decir, para que se consigan especificadas para España?

El Gobierno ha afirmado que la cohesión no son sólo los fondos estructurales, y coincidimos, pero a la hora de la verdad el Gobierno no ha conseguido nada.

Ustedes saben, como yo, que los ciudadanos están descontentos, que Europa se está alejando en la mente de los ciudadanos, y eso es peligroso. Consulten si no las encuestas al respecto.

Quiero acabar indicando que a todo esto hay que añadir que el saldo presupuestario con la Comunidad en 1986 ha resultado negativo en 8.405 millones de pesetas; que hemos sido contribuyentes netos a las Comunidades Europeas en 8.405 millones de pesetas en términos de caja; que lo más grave de este hecho es que el Ministro de Economía y Hacienda —que no está presente hoy—, y el Secretario de Estado de Hacienda —que tampoco está presente— hayan comparecido en esta Cámara ante la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas y hayan dado otras cifras distintas en una fecha en que no podía haber lugar a dudas.

Mi Grupo Parlamentario ha seguido de cerca esta cuestión desde el principio y en numerosas ocasiones indicó que eran imposibles las cifras que se nos daban, porque no había relación, por ejemplo, entre el volumen de importación en pesetas que se estaba realizando y el arancel exterior común medio. Obviamente, no podíamos pensar que se nos estuvieran falseando reiteradamente las cifras por miembros distinguidos del Gobierno o por sus altos cargos. Están ahí los «Diarios de Sesiones» de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas de los días 2 y 10 de febrero, que corroboran lo que digo.

Termino, señor Presidente, diciendo que por esta razón mi Grupo pedirá, en la moción consecuencia de la interpelación, la reprobación del Ministro de Economía y Hacienda, señor Solchaga, y del Secretario de Estado de Hacienda, señor Borrell.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ugalde.

En nombre del Gobierno, para contestar a la interpelación, tiene la palabra el señor Ministro para las Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO PARA LAS RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, el Grupo Popular ha planteado una interpelación en la que solicita del Gobierno que se proceda a hacer un balance global, entiendo, de nuestro proceso de adhesión a las Comunidades Europeas.

Creo que la pregunta que tendríamos que hacer —y sería la mejor valoración— es si nuestro país, al margen de lo que nosotros podamos decir aquí, está hoy en mejores o en peores condiciones que en 1985, cuando ingresamos en la Comunidad. Esa sería, creo yo, la mejor pregunta; y sería, tal vez, una primera respuesta la que nos dieran los ciudadanos, es decir, simplemente mirar hacia la calle.

Por supuesto, el Gobierno hace una valoración globalmente positiva de este primer año y medio de adhesión. Creemos que los hechos han demostrado suficientemente que la firma en mayo de 1985 y, consecuentemente, nuestra participación en todo el proceso de elaboración del Acta Unica y en todo el proceso posterior de reforma que se abrió a partir de ese momento, ha sido la mejor manera de defender nuestros intereses, mucho mejor que si hubiéramos estado fuera de la Comunidad.

Esta valoración global se concreta (y deseo concretarla siguiendo su interpelación en el tenor literal en algunos puntos) en una valoración política y en una valoración económica. La adhesión de España, desde el punto de vista político, ha supuesto un paso decisivo en cuanto a la definición del papel que juega nuestro país en Europa y, consecuentemente, en el mundo. Como se ha señalado, nuestra presencia nos ha permitido participar en todo el proceso de negociación del Acta Unica y nos permite, en este momento, estar definiendo, de la mano y del brazo del resto de nuestros aliados, el futuro de Europa.

Desde el punto de vista económico, el ingreso en la Comunidad supuso el establecimiento de un modelo institucional económico claro y permanente, que ha permitido suprimir las incertidumbres anteriores y que ha clarificado las expectativas futuras de nuestra economía.

La economía, como S. S. conoce, se basa en un concepto de economía de mercado que podemos caracterizar por dos elementos: primero, la apertura frente al exterior, y en especial frente al resto de los países de la Comunidad y, segundo, una supresión o racionalización al máximo de las políticas que puedan falsear la libre competencia, bien por las actuaciones de carácter público de los Gobiernos, bien por las actuaciones de carácter privado, es decir, a través de acuerdos con las empresas.

Pues bien, en estos dos frentes, apertura del frente exterior —hacia afuera— y supresión de todo tipo de políticas que pueda plantear la libre competencia, los resultados han sido, naturalmente, positivos en algunos aspectos y problemáticos en otros.

El efecto más inmediato y directo de la adhesión se aprecia, como S. S. acaba de manifestar, en el sector ex-

terior. La apertura de nuestra economía ha supuesto un notable crecimiento del déficit comercial como consecuencia de un incremento rápido de las importaciones, no compensado con un crecimiento equivalente de las exportaciones. Este comportamiento está, evidentemente, relacionado con las medidas de adaptación consecuencia de la entrada de nuestro país en la Comunidad. Pero también, y en grado sumo, está relacionado con la evolución de nuestra demanda interna. En todo caso, cabe señalar que el comportamiento de la exportación a la Comunidad ha sido muy positivo, y que la importación se ha concentrado en productos de consumo —alimentarios o no—, bienes de equipo que han ayudado, por una parte, a mantener las previsiones de precios del Gobierno y, por otra, a reequipar nuestra industria, que se encontraba muy descapitalizada. Por otro lado, el buen comportamiento de los servicios, en concreto del turismo, y la inversión extranjera es lo que nos permite decir que, si es cierto que nuestro país ha necesitado importar más de la Comunidad, también es cierto que nuestro país puede pagar dicha importación y que el único efecto posible —negativo— puede ser un exceso de concurrencia anormal en alguno de los sectores. Para resolver este tipo de problemas concretos, existen mecanismos nacionales y comunitarios que el Gobierno, según los casos, utiliza y seguirá utilizando.

El segundo elemento que comporta nuestra integración en la Comunidad es, como señalábamos, la introducción de mayores medidas de concurrencia en nuestra economía. En este sentido, la sustitución del anterior sistema de imposición indirecta por el nuevo, basado en el IVA, no ha tenido los efectos negativos, ni en precios ni en recaudación, que algunos temieron. En todo caso, la adopción de esta decisión, que indudablemente incluía ciertos riesgos, ha permitido suprimir, de una vez por todas, las falsas señales que estaban transmitiendo a los empresarios respecto a sectores que pudieran ser competitivos.

En cuanto a la eliminación de obstáculos a la libre concurrencia, en el año y medio transcurrido hemos procedido a adaptar los monopolios de tabaco y petróleo; hemos adecuado el régimen de ayudas públicas. Con ello hemos podido resolver, o crear las condiciones para resolver, el problema de nuestra siderurgia de una forma similar o acomodándonos a los sistemas homologables en los países de la Comunidad. Esto ha supuesto, obviamente, un esfuerzo de adaptación administrativa, no exento de algún tipo de problemas, sin duda —y algunos los ha señalado S. S.—, pero, en términos generales, podemos decir que la maquinaria administrativa se encuentra en estos momentos perfectamente rodada y, desde luego, creemos que en condiciones de seguir y de hacer frente a ese otro reto, que es el proceso de adaptación normativa que significa nuestro ingreso en la Comunidad. Porque es cierto que estamos en estos momentos sometidos a dos procesos, que coinciden en el tiempo, de adaptación de la normativa comunitaria. Son todavía hoy numerosas, ciertamente, las directivas que aún no hemos traspuesto al Derecho interno. De las cuatrocientas y pico directivas que tienen que ser traspuestas a nuestro Derecho interno,

aproximadamente ciento veinte han sido ya traspuestas, veintiuna están en proceso y otras veintiséis han sido traspuestas parcialmente. Queda, por consiguiente, un volumen importante de directivas que trasponer. Si a esto se añade el esfuerzo de adaptación normativa que tendremos que hacer como consecuencia de la aprobación del Acta Única y del proceso de reforma —se calcula aproximadamente unas trescientas veinte directivas más—, se da una cuenta del gran esfuerzo de adaptación de nuestro Derecho interno y la enorme tarea que en estos momentos tiene el Gobierno, y tendrán las Cortes, en este proceso de cambiar nuestro ordenamiento vigente como resultado de este doble proceso de ingreso en la Comunidad y del proceso que se abre con el Acta Única y el proceso de reforma.

En su interpelación, S. S. solicita del Gobierno que se haga una valoración del proceso de integración y de la actuación del Gobierno en la Comunidad. Entiendo que S. S. se ha adelantado ya y, sin necesidad de que abundemos en mayores datos, ha dado ya su opinión respecto a esa valoración y nos anuncia que esa valoración es negativa en cuanto a la actuación del Gobierno.

Por si deseara tener algún dato más y cambiar de criterio S. S. o, en todo caso, para que los señores parlamentarios puedan formarse también su propio criterio al respecto, les diré, en nombre del Gobierno, que, en estos momentos, el proceso abierto en la Comunidad Económica Europea nos lleva a definir nuestro papel con relación al Acta Única y a la reforma de la Comunidad.

Pues bien, en este sentido España ha adoptado, desde el primer momento, una posición claramente europeísta, defendiendo la tesis del mercado interior para 1999 como objetivo político, aunque con un tratamiento excepcional en función de las condiciones del Tratado de Adhesión y del nivel de desarrollo de cada país. Junto a este principio de mercado interior, creemos que es absolutamente necesario el principio de cohesión económica y social. El Gobierno socialista —el Gobierno de la nación, porque en esta cuestión, como en todas, es representante de los intereses nacionales— está manteniendo el criterio de que debemos ir a la Comunidad Económica Europea exigiendo que, junto al principio y a la orientación de eliminar todas las trabas cara a 1992, sea esto posible sólo sobre la base de la cohesión social y económica, que haga realidad el principio de la ciudadanía europea y de la Europa unida.

En cuanto a la reforma, la posición de nuestro país ha permitido forzar la aceleración de la misma al bloquear el incremento de ingresos comunitarios y a que las propuestas de la Comisión, respecto a la puesta en práctica de la cohesión a través de los fondos estructurales, sean muy adecuadas a nuestras exigencias y a nuestras necesidades.

Paso por alto nuestra actuación en materia de relaciones de la Comunidad con terceros países y solamente le indicaría, referido al sector agrario que S. S. ha mencionado, que creo que no coinciden los datos que usted señala con la realidad.

En el sector agrario se han conseguido buenos resulta-

dos en las negociaciones de precios para las campañas 86-87 y 87-88. El margen de fluctuación de la peseta y la aproximación de los precios españoles a los comunitarios han permitido una subida de precios de intervención por encima de la media comunitaria. Si a esto se añade la resolución del problema de la cuota de leche y la pronta entrada en vigor del reglamento de estructuras agrarias, que beneficia a nuestro país, tendremos una idea mucho más aproximada de la importancia que tiene para nuestra agricultura el ingreso en la Comunidad.

Señalaba S. S. que la agricultura, con el ingreso en la Comunidad, ha perdido claramente. Yo le recordaría sólo la respuesta que ya en su día dimos a un miembro de su Grupo Parlamentario, cuando preguntaba por la renta agraria y su evolución relacionada con nuestro ingreso en la Comunidad. Le decíamos en aquella ocasión —se la recuerdo, puesto que era a un miembro de su Grupo— que el valor añadido neto agrario, al coste de los factores obtenidos por cada ocupado agrario, es el indicador que se suele utilizar. Pues bien, este indicador ha aumentado en razón de un 9,45 en 1986, respecto a 1985. Creo que es un dato sumamente explicativo y, en todo caso, ejemplifica muy bien si la agricultura ha salido o no beneficiada.

Señalaba S. S. el sector industrial como uno de los sectores que había salido también deteriorado. Yo creo que el sector industrial ha sido objeto de una mayor competencia, ciertamente. Una parte importante de estas importaciones que usted señalaba han sido los bienes de equipo y los productos intermedios, pero, en todo caso, lo que es cierto es que las últimas cifras de evolución de la producción industrial van mucho mejor de lo que usted ha señalado y nos parece que esto, junto con la solución, aunque sea transitoria pero que marca un horizonte claramente esperanzador del problema de la siderurgia, la no aplicación a nuestro país de la directiva correspondiente a la construcción naval, la resolución del problema de los monopolios de petróleos y la inmediata resolución del problema de la homologación de los productos industriales, nos dan una panorámica mucho más ajustada que lo que S. S. señalaba.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, le ruego concluya.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Sí, señor Presidente. Sólo un momento, porque S. S. ha señalado un problema —y lamento no poder responderle con el tiempo que sería necesario— con respecto al que quisiera, aunque sea brevemente, insinuar cuál sería nuestra posición.

Nosotros hemos aceptado el ingreso en la Comunidad con todo tipo de consecuencias, sin ninguna clase de reticencias. En ese sentido, hemos dicho que estamos dispuestos a ir tan lejos como el que más lejos quiera avanzar. Nosotros aceptamos el principio de mercado interior, conectado con el principio de cohesión social y económica y todo ello a través de un reforzamiento de los poderes

de gestión de la Comisión, del Parlamento y del resto de las instituciones comunitarias.

Ello obliga, obviamente, a una política de consenso y nosotros estamos dispuestos a llevarla a cabo a través de los instrumentos parlamentarios. Pero, en todo caso, S. S. conoce que hay en la política diaria muchos temas que se están resolviendo en el día a día, en las más de 300 reuniones que, aproximadamente, se vienen celebrando al mes en la Comunidad. Hay temas puntuales de gestión que competen al Gobierno. Lo que estamos dispuestos a negociar y a consensuar son las grandes directrices en las que debe enmarcarse al desarrollo de estas dos ideas del mercado interior y de la cohesión.

Su señoría ha señalado que hemos maquillado algunas cifras para que la posición de nuestro país, en el sentido de si hemos sido beneficiados o no, fuera distinta de la que ha sido. Creo, con todos los respetos, que S. S. está equivocado. Nuestro país no ha pagado más, ni mucho menos, y han sido correctas todas las cifras que se han manejado hasta ahora. La única diferencia —y no quiero abusar más de la paciencia del señor Presidente y de S. S.— es que usted juega con el saldo de caja y a lo mejor hay que jugar también con el saldo presupuestario. Si usted mira el saldo presupuestario —exámínelo, porque los datos son públicos, ya que los hemos publicado desde el Gobierno—, se dará cuenta de que España en 1986 ha tenido un superávit en cuanto a los flujos Comunidad Económica Europea y España. En todo caso, aunque no hubiera sido así, le invito a que lea usted el informe de la patronal, de la CEOE, donde dicen: Miren ustedes, lo importante no son 5.000 millones más ó 5.000 millones menos, cuando de lo que estamos hablando es de todos los flujos económicos que provoca nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea, que son de miles y miles de millones de pesetas.

En todo caso, para su tranquilidad, le diré que nuestro país ha tenido en 1986 un saldo claramente de superávit para los intereses de España.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

La señora Ugalde tiene la palabra.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Señor Ministro, usted podrá subir a esta tribuna y decirnos que toda la economía marcha bien, pero en cuanto a resultados me remito a lo que dice el Presidente del Gobierno.

Usted podrá decir que la balanza comercial no es tan importante. No lo será siempre que se tomen medidas para paliar los efectos negativos. ¿Ustedes creen de verdad que el día 14 de este mismo mes, casi dos años después de la adhesión, un Secretario de Estado de Comercio puede estar hablando de que ha llegado la hora de estudiar medidas para apoyar e incentivar la exportación? ¿A qué esperan, con un billón cien mil millones de pesetas de déficit? ¿Para cuándo lo dejan ustedes? ¿Es que a estas alturas vamos a empezar a estudiar medidas? Me parece de una total irresponsabilidad hablar de estos términos de un problema básico para el futuro de nuestra economía. Saben ustedes perfectamente que tanto el in-

forme del Banco de Bilbao como el del Banco de España alertan sobre la posibilidad a medio plazo de que llegue a cambiar el signo de nuestra balanza de pagos.

No pueden ustedes discutirme nada sobre cómo va la economía y cuál es el respeto que le merece al Presidente del Gobierno esa situación. Ustedes saben que mi opinión está avalada por la del Presidente del Gobierno, que dijo lo mismo que yo cuando acudió al último Consejo europeo de junio, o cuando fue a Alemania. Lo que pasa es que no dice nunca nada similar dentro de España y, desde luego, no va a reconocer que el efecto producido en la balanza comercial es fruto directo de la forma y contenido de lo que el Gobierno negoció.

Creo que he explicado suficientemente en mi anterior intervención que no es el azar el causante del deterioro. En las condiciones en que se realizó la adhesión era inevitable, y ustedes lo saben. El Presidente del Gobierno no puede tener dos caras, una de complacencia prepotente de uso interno, acompañada por los lavados de cerebro televisivos, y otra de plañidera amenazante, también de uso interno, donde se intenta hacer el papel de un héroe del más valiente entre mil que canta las cuarenta a quien haga falta, sean alemanes o sean americanos. Es hora de que tengamos resultados, es hora de que los españoles tengan la sensación de que se controla la situación en las Comunidades Europeas.

En cuanto a la descoordinación del Gobierno en el tema de Comunidades Europeas, a lo cual no me ha contestado nada el señor Zapatero, me remito al informe que el Comisario, señor Marín, remitió al Presidente del Gobierno. Le ruego, señor Zapatero, que el Presidente del Gobierno se lo facilite y verá si es o no cierto lo que digo yo de la descoordinación.

Sobre los fondos estructurales, la gran pregunta es: ¿Interesan a España o no los proyectos en que se están gastando los fondos o se están gastando sin más? ¿Interesa a España financiar 11.000 cursos a la UGT, quizás?

Sobre el Convenio de las Comunidades Autónomas, el día 3 de febrero comparecía el señor Almunia y decía que todo el Ministerio, a partir del mes de enero, se iba a dedicar a esta materia. Han pasado nueve meses y si ésta es la eficacia del Gobierno, con todo un Ministerio dedicado a solucionar este asunto, creo que realmente es un pobre resultado.

Me voy a centrar en el tema que creo más importante, que es la justificación de por qué mi grupo va a pedir la reprobación de un Ministro y de un Secretario de Estado.

Decía yo el día 2 de febrero de 1987: «Pienso que en el tema del balance presupuestario con la Comunidad quizá deba haber consenso o una incorporación de la oposición al conocimiento de estos datos, en pro del interés nacional. Si el Gobierno nos mete en una dinámica de dar más cifras a la opinión pública, para salvar la cara, dado que estamos en un 75 por ciento de los niveles de renta de la media comunitaria y dado que tenemos las cifras de paro más altas de la Comunidad, en la oposición no jugamos a eso. Si se quiere jugar con honestidad en el tema del presupuesto y del balance con la Comunidad, estamos dispuestos, como oposición, a realizarlo; pero si se quie-

ren dar unas cifras distorsionadoras de la realidad a la opinión pública, nosotros estaremos allí para combatir las y rebatirlas, en la medida en que sepamos que no corresponden a la realidad».

Aquello, que era un vaticinio del 2 de febrero de 1987, hoy es una realidad. Y es el propio Gobierno el que en un libro oficial, «Actuación económica y financiera de las Administraciones Públicas en 1986», reconoce que, medido en estrictos términos de caja y referido a la dimensión temporal de 31 de diciembre de 1986, el balance de las relaciones financieras España-Comunidad arroja un saldo a favor de la Comunidad de 8.405 millones de pesetas. La misma cifra que daba yo bastante tiempo antes: el 3 de agosto de este mismo año en un artículo que me publicaba el diario «ABC».

Pero sigamos con la sesión de 2 de febrero de 1987. A la afirmación mía que he transcrito contestaba el señor Secretario de Estado de Hacienda diciendo: «El Gobierno no tiene en este caso concreto ninguna necesidad de salvar la cara ni de dar explicaciones falsas ni de presentar una información distorsionada, como S. S., creo, ha tenido en algún momento la intención de afirmar o, por lo menos, de insinuar. No hay ninguna información pública del Ministerio de Economía y Hacienda...» —proseguía el señor Borrell— «... con respecto a lo que haya sido el saldo presupuestario con la Comunidad en 1986. La primera información oficial que el Gobierno da sobre este tema es la que este Secretario de Estado tiene el honor de comunicar en este momento a la Comisión. En los términos estrictos de su pregunta...» —decía el señor Secretario de Estado— «... consistentes en saber qué actuaciones efectuaría el Gobierno, en el caso de que el saldo con la Comunidad fuese negativo en 1986, mi respuesta no puede ser más sencilla: se trata de decir simplemente que ninguna, puesto que el saldo presupuestario para 1986 ha sido ya claramente positivo, como creo que puedo documentar a continuación».

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Señor Presidente, creo que es importante saber por qué mi Grupo Parlamentario...

El señor **PRESIDENTE**: Sin duda es importante, señora, pero los turnos tienen un turno prefijado y hay que respetarlos prioritariamente.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Pero es imposible que la transcripción de un acta se pueda realizar en tan poco tiempo. Yo rogaría...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, lo que no puedo garantizarle es que su turno pueda comprender la transcripción o lectura de un acta.

Le ruego abrevie y concluya.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Decía el señor Borrell: «¿Por qué es un saldo positivo y cuál es la cuan-

tía de esta diferencia a favor de España? La cifra que a mi entender refleja mejor este saldo es del orden de unos 14.000 millones de pesetas, concretamente 13.970 millones de pesetas». Y acababa el señor Borrell diciendo que hay diferencias entre el equilibrio en términos de caja y el equilibrio en términos de obligaciones contraídas, y que sería bueno que no mezclásemos ambos conceptos, porque miden dinámicas financieras distintas. Y seguía: «Si nos limitamos al equilibrio en términos de caja, entonces la caja está cerrada, es como es, y como lo he explicado, 14.000 millones de pesetas de superávit».

En términos parecidos se expresaba el Ministro de Economía y Hacienda cuando afirmaba de forma rotunda ante la Comisión: «Los ingresos fueron, pues, 13.970 millones de pesetas por encima de los gastos».

Pues no, señores del Gobierno, no es así, y ustedes lo sabían perfectamente. Ha habido en esta materia voluntad de falsear las realidades desde el principio cuando el Gobierno dijo, después del cierre de las negociaciones en marzo de 1985, que la Comunidad había adquirido el compromiso de que no seríamos contribuyentes netos al presupuesto comunitario. Afirmación que resultó ser falsa, como el propio Gobierno reconoció en la respuesta escrita a una pregunta mía.

El Gobierno no ha rectificado y ha continuado hasta el final manipulando las cifras, la realidad o la información televisiva en esta materia. Es el momento de que pague por esta forma de hacer las cosas, que cada vez más españoles se están encargando de conocer. Su forma de hacer las cosas es siempre la misma; la de manipulación, la de la tergiversación, con operaciones de imagen, maquillajes profundos y mociones de censura, donde se alían con quien haga falta. (El señor **MARTIN TOVAL**: ¿Qué tiene que ver eso?) Hemos hecho firmes ofertas de colaboración en materia de Comunidades europeas al Gobierno para cuestiones que creemos que lo merecían, y siempre han caído en saco roto. No vamos a volver a realizarlas, y esta vez sí, vamos a exigir responsabilidades. No se puede venir a esta Cámara a comparecer, a contarnos a todos un cuento que no tiene nada que ver con la realidad, y que eso, además, no tenga ninguna consecuencia. Estamos dispuestos a que la tenga. Hemos intentado hacer con ustedes una oposición constructiva en esta materia y ha resultado vana. Les hemos apoyado en el desaguado en que nos metieron cuando tuvieron que ejercer el veto para impedir la Directiva sobre liberalización del transporte aéreo. (El señor **MARTINEZ MARTINEZ**: Nos está faltando y nos está sobrando al mismo tiempo.) Donde no hay que olvidar que nosotros lo habíamos advertido nada menos que en dos ocasiones, en la ratificación del Tratado de Adhesión...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Ugalde, le ruego que concluya.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Voy acabando, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya acabando, no. Le ruego que concluya.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Sí, concluyo, señor Presidente.

Es hora, señores de la mayoría, de que los criterios contables o de cualquier otro tipo sean los mismos para los particulares y para el Gobierno-Administración. Creo que es hora de actuar en democracia, no lo que viene aplicando el Gobierno, que es la manga ancha para mí y la rigidez para los particulares.

¿Qué credibilidad le quedaría al caso RUMASA, de la poca que siempre ha tenido, si se aplica la forma de contabilizar partidas presupuestarias pretendida por el Ministerio de Economía y Hacienda?

En ocasiones ustedes nos hablan de las instituciones, apelan a nuestro sentido del Estado...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Ugalde, le ruego concluya.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Sí. ¿Qué...

El señor **PRESIDENTE**: No, no. Le ruego concluya. Le he advertido por dos veces. Es imposible que los turnos de cada debate se adapten a las posibilidades o capacidades de cada orador. Lo he dicho muchas veces, señora Ugalde.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: ¿Qué le queda...

El señor **PRESIDENTE**: No. Le ruego abandone la tribuna.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Concluyo, concluyo.

El señor **PRESIDENTE**: No, le ruego que abandone la tribuna. (Pausa.) Gracias, señora Ugalde.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, parece que el tema se centra fundamentalmente en el famoso déficit que algún medio de comunicación ha hecho público. El Gobierno, en todo caso, se basa en datos que él mismo publicó a través de la Intervención. Vamos a ver si podemos aclararlo en algún sentido, señora Ugalde, de tal forma que tanto usted como yo, y sobre todo los ciudadanos, sepan exactamente qué es lo que ha ocurrido.

Le decía que es necesario distinguir —y el Gobierno siempre lo ha hecho— entre lo que es saldo de caja puro y lo que es saldo presupuestario. El saldo de caja puro recogería las unidades, en términos de tesorería, exactamente a 31 de diciembre de 1986. ¿Qué pasaría con un negocio jurídico formalizado el 31 de diciembre de 1986, que se realizase el 1.º de enero de 1987? ¿Dónde lo pondría usted? Los derechos y las obligaciones surgen el 31 de diciembre de 1986, pero el dinero se recoge el 1.º de enero de 1987. ¿Dónde quiere usted ponerlo? ¿El 31 de diciembre de 1986 o el 1 de enero de 1987? Ese es el problema.

En este sentido, es verdad, el saldo de caja a 31 de diciembre de 1986 era de 8.400 millones de pesetas a favor de la Comunidad. Eso es cierto, nunca lo hemos ocultado; pero el saldo presupuestario que se recogería, que no sería solamente esto, sino los derechos y obligaciones, los créditos y las deudas a favor del Estado español, ya sería distinto, porque en enero y en febrero de 1987 tenían que devolvernos el retorno de la parte del IVA que correspondía a 1986. El saldo presupuestario neto puede decirse que ascendió, para 1986, a una cifra positiva, que hoy día, cerrados ya la mayor parte de los ajustes y de los pagos, ascendería a 6.105 millones de pesetas a favor de nuestro país. ¿Cómo llegamos a esa cifra? Señora Ugalde, esa cifra sería la resultante de añadir al puro saldo de caja a 31 de diciembre, negativo para España, de 8.405 millones de pesetas, la cantidad de 14.510 millones de pesetas a nuestro favor, recibidos en enero y febrero, pero que corresponden al retorno del IVA de 1986. Por consiguiente, señora Ugalde, se trata de dónde coloca usted esos 14.000 millones de pesetas que nos debían el 31 de diciembre de 1986, si los pone usted el 31 de diciembre de 1986 o los quiere poner en enero.

Pero hay algo más, señora Ugalde, para que quede también claro: no es éste exactamente el saldo definitivo, y no lo es, porque hay una devolución, reconocida por la Comisión, por una sobreestimación de la base del IVA, en los cálculos de la Comisión, para el año 1986; señora Ugalde, se ha cobrado hace unos meses, y han sido 19.000 millones de pesetas. Por consiguiente, si usted suma los 19.000 millones de pesetas, los 14.000 millones de pesetas de retorno del IVA y detrae usted el déficit de Caja a 31 de diciembre de 1986, le digo que hay un claro superávit para el presupuesto, para el Tesoro público español.

Esas son las cuentas, no hemos tratado de ocultar absolutamente nada y creo que se hacen ustedes un buen lío con los números, yo creo que por leer determinados datos más bien buscando siempre «watergate» donde no hay absolutamente nada más que claridad.

Anuncia usted la reprobación de algún compañero de Gabinete y, naturalmente, me siento tan reprobado como los compañeros Solchaga y Borrell. Pero creo, señorita, que usted los reprueba por unas razones que yo no acabo de ver. Le invito de nuevo a que mire a la calle, a que vea usted cómo va el país, no se crea usted lo que dicen, mire usted realmente cómo va el país. Con la información actualmente disponible, puesto que usted reprueba —entiendo— por los perjuicios económicos que el ingreso ha proporcionado a nuestro país, en estos momentos tendría que tener en cuenta, a la hora de reprobarnos, los siguientes datos: El crecimiento del PIB se estima en un 4,3 por ciento, destacando notablemente el crecimiento de la demanda interna, con un incremento del 6 por ciento, del cual la formación bruta de capital es de un 12 por ciento. Tenga usted en cuenta también a la hora de reprobarnos que en materia de empleo el incremento medio de la ocupación de 1987 con relación al año anterior se prevé en 316.000 nuevos puestos de trabajo, lo que representa un 2,9 por ciento y constituye todo un récord histórico. Tenga usted también en cuenta a la hora de reprobarnos que el incremen-

to del IPC a lo largo de los ocho primeros meses del año se ha visto limitado a un 2,9, lo que hace perfectamente alcanzable el objetivo del 5 por ciento para el conjunto del ejercicio.

En suma, señora Diputada, a la hora de enjuiciar nuestro ingreso en el Mercado Común, no se quede en la anécdota y en el detalle y haga usted una valoración. El Gobierno, mirando hacia adelante, mirando hacia el futuro, hacia 1992, dice que este ingreso ha sido positivo para nuestro país, y ahí están los datos, y no solamente los datos, ahí está la realidad. Muchas gracias. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zapatero.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**) Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, los tres Diputad@s de nuestro Grupo aquí presentes ahora hemos escuchado con mucha atención la interpelación planteada por el Grupo de Coalición Popular, por la señora Ugalde, y la respuesta dada por el señor Zapatero, Ministro de Relaciones con las Cortes.

Creo que habría que poner las cosas en un plano de análisis no digo que más sereno, porque ha sido una discusión bastante serena la que hemos escuchado, pero sí en un plano en el que se tengan en cuenta previsiones, elasticidades, posibilidades de cara al futuro, y no simplemente entrar en calificaciones sobre lo que puede ser nuestro futuro comunitario con base en lo que ha sucedido en un año o con base en toda una serie de indicadores de la coyuntura económica nacional que probablemente no tienen demasiado que ver con el tema comunitario, como le ha sucedido en el segundo caso al señor Ministro de Relaciones con las Cortes y en el primero a la Diputada interviniente. (**El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.**)

A nosotros nos parece que el deterioro en la balanza comercial con las Comunidades Europeas era algo que se tenía que esperar inevitablemente. Cualquier mínimo observador económico se tenía que dar cuenta de que lo más importante en cuanto a ventajas industriales se había conseguido ya con el acuerdo preferencial de 1970, que nos había rebajado, como promedio, un 60 por ciento del arancel de las Comunidades y había suprimido prácticamente todos los contingentes. Por tanto, en el primer año, en qué se produce una disminución de un porcentaje basado en el 40 por ciento residual, lógicamente las ventajas para aumentar nuestras exportaciones industriales no son muy grandes.

Hay que criticar ese tratado que ustedes votaron, porque hubo un trato excesivamente —por así decirlo— simétrico de siete años de reducción por parte de España y siete años de reducción por parte de las Comunidades Europeas, lejos ya de cualquier planteamiento equitativo basado en las diferencias relativas de desarrollo. Por tanto, a nosotros no nos ha sorprendido que se haya deteriora-

do la balanza comercial, sobre todo cuando el tratado del 12 de junio de 1985 en agricultura tiene un objetivo fundamental: frenarnos todo lo que puedan en nuestro potencial y, además, en los cuatro primeros años congelar prácticamente todas las exportaciones agrícolas importantes, estando todavía peor que en la situación en que se encuentran terceros países como los tres del Magreb: Argelia, Túnez y Marruecos. Eso es lo que hay que criticar, lo que se hizo al firmar el Tratado. Yo no tuve ocasión de hacerlo, lo hice en otras tribunas, lo hice en la prensa, lo hice escribiendo artículos en revistas, pero extrañarse ahora de que haya un deterioro de la balanza comercial, me parece que es falta de previsión por ambas partes.

Creo que, realmente, lo que hay que plantearse es qué vamos a hacer en el futuro. Porque aquí parece como si el Mercado Común tuviera todo su gran porvenir en la inversión de capital extranjero. Las cifras de inversión de capital exterior en España, del cual aproximadamente la mitad procede del Mercado Común, están aumentando mucho, es cierto. Pero están aumentando de una forma que para el Gobierno tendría que ser preocupante, porque lo que se está produciendo es una desnacionalización del sistema económico, hasta tal punto que solamente el Gobierno ha empezado a reaccionar. ¿En qué sector? En la banca. Hombre, ¡qué casualidad! ¿Y por qué en la banca? Porque habrán presionado los banqueros; los grandes bancos habrán presionado para que el «stop» les ponga un tope a la adquisición máxima de su accionariado. A mí me parece que eso es lo preocupante. Porque se podrá pensar que teniendo muchas multinacionales en España vamos a estar todos mejor vestidos, mejor alimentados, pero vamos a decidir mucho menos, y estamos abandonando posibilidades de desarrollo tecnológico y, al final, acabará trabajando una gran parte de la población española para estas multinacionales. No tenemos nada, en principio, contra las multinacionales, pero sí contra el exceso de multinacionales y una política de puerta abierta que se convierte en entreguismo y que, salvo en casos muy contados, se ha convertido en un dependentismo absoluto.

Además, señor Presidente, señoras y señores Diputados, nos parece que no se ha criticado lo suficiente cómo funciona nuestra representación permanente en Bruselas. Todos sabemos que dicha representación —y ha habido constancias en la prensa no rebatidas por nadie desde el Gobierno— no funciona bien, y que hay una adaptación lenta a la normativa comunitaria. El propio Ministro lo ha dicho. Faltan muchos casos de adaptación de Directivas y de otras cosas también. Y en cuanto al tema de Canarias, ¿por qué no hemos conseguido ya algo verdaderamente positivo en relación con las negociaciones en curso con el Magreb, para asegurar que las posibilidades de Canarias en exportación agrícola no van a estar congeladas en las cuotas iniciales del Tratado? O en el caso del tránsito de productos del Magreb por España y, fundamentalmente de Marruecos, ¿por qué no se dice claramente que vamos a facilitar el tránsito de los productos marroquíes, hasta que estemos en igualdad de condiciones con Marruecos en el acceso a los mercados comunitarios en todos los aspectos, porque todavía faltan dos años, y proba-

blemente faltarán más si las previsiones se cumplen en el sentido de ampliar las mejoras para estos países? El caso del maíz, el caso de sectores concretos de la ganadería, que se están empezando a deprimir de forma importante por las cesiones inaceptables de España. ¿Por qué España tiene que ser el pagano de aceptar dos millones de toneladas de maíz norteamericano? ¿Por qué? ¿Porque importamos más que nadie? ¿Por qué tenemos que ser nosotros? En un momento en el que están lanzándose las producciones de maíz y cuando hay inversiones costosísimas en toda clase de proyectos hidráulicos privados, públicos, etcétera, para este tema...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Señor Tamames, su tiempo ha terminado y no tiene S. S. que hacer una nueva interpelación. Lo que tiene que decir es si su Grupo Parlamentario aprueba o desaprueba la interpelación ya planteada.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Sí, señor Presidente, muchas gracias por su observación. Lo que sí digo es que esperamos a la moción como consecuencia de interpelación. Me parece que la interpelación está todavía bastante etérea en muchos aspectos. Esperamos que la moción sea mucho más concreta. Si me lo permite, señor Presidente, quiero decir que lo que más nos duele de este primer año de España en las Comunidades Europeas es que España se ha adaptado a las inercias comunitarias más neoconservadoras y no ha hecho prácticamente nada para atacar muchos problemas de fondo de una Europa que es cada vez más neoconservadora. Por tanto, no aceptamos las proposiciones del señor Guerra diciendo que hay una ofensiva neoconservadora. En esa ofensiva neoconservadora están participando el Gobierno y el Grupo que lo apoya. **(Rumores. ¡No, no!)**

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Tamames.

Por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, tiene la palabra la señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: Señor Presidente, señorías, la interpelación que presenta el Grupo de Coalición Popular sobre el balance de la adhesión de España a las Comunidades Europeas, con el fin de escuchar la valoración que haga el Gobierno sobre el tema y con el objeto, según reza la interpelación, de conocer sus propósitos y futuras medidas o estrategias en relación con la CEE, a los liberales nos parece oportuna y adecuada ahora, igual que hace unos meses lo hubiera sido, una vez que se hicieron públicos los datos globales, económicos y presupuestarios del primer año de España en la CEE. Pero como los datos de los saldos económico y presupuestario no eran buenos, no daban la posibilidad de sostener visiones triunfalistas, posiblemente por eso no ha tenido lugar hasta ahora este debate, que se ha producido precisamente por la iniciativa de Coalición Popular.

Fíjense, señorías, que les hablo del balance económico

y presupuestario y no de otros aspectos políticos o institucionales del primer año de la adhesión, que no entro a juzgar ahora, pero que normalmente merecerían un juicio favorable. Lo cierto es que en términos económicos el balance no es bueno. La integración de España en la CEE originó un fuerte incremento de las importaciones, todos lo sabemos, pero quizá no sabemos con tanta facilidad o con tanta generalidad que por cada punto porcentual de aumento en la demanda interior en 1986, las importaciones crecieron en volumen, en términos reales, un 3 por ciento. Test econométricos realizados al respecto sugieren que tal incremento en las importaciones, que no puede ser explicado por la expansión de la demanda interior ni por la caída de los precios relativos de las importaciones, debidas, como todos sabemos, a la reducción de los precios del petróleo y a la depreciación del dólar, ni tampoco por las presiones sobre la capacidad instalada existente, ha provocado la reducción de la tasa de crecimiento económico español en casi un punto porcentual en 1986.

También sabemos que al lado de los cambios que la integración en la CEE ha originado entre producción doméstica y producción exterior, como origen de los productos en que consiste la demanda interior española, la adhesión ha producido variaciones importantes entre los países de origen de los productos importados. Curiosamente, quizá no es tan conocido que la participación de los mayores países de la CEE en las importaciones españolas aumentó en 1986 a pesar de que España ganó competitividad frente a esos países en torno a un 2,5 por ciento en el conjunto del año 1986. Sin embargo —fíjense, señorías—, la proporción de las importaciones procedentes de los Estados Unidos y de otros países de la OCDE, excepto Japón, y también de los países en vías de desarrollo, disminuyó, a pesar del aumento de la competitividad de la zona del dólar respecto a la de la peseta, a nuestro país, nada menos que en un 25 por ciento. Claro, como se esperaba —ya nos lo ha comentado antes el Diputado, señor Tamames, y coincido con él—, la penetración de los productos de la CEE en los mercados españoles se produjo mucho más rápidamente que la de los productos españoles en los mercados comunitarios. En 1986 la participación de las importaciones procedentes de la CEE creció un 13 por ciento mientras que las exportaciones españolas hacia la CEE sólo se elevaron en un 8 por ciento (del 13 al 8 hay un 5 por ciento de diferencia que es muy importante en términos de volumen) y a lo largo del año actual la dinámica desfavorable se acrecienta y se traduce en renovadas dificultades para la exportación española a la CEE porque se ha producido en los últimos cinco meses una sensible revalorización de la peseta, adicional a la que se produjo con relación a los países de la CEE el año pasado, medida nada menos que en un 4,5 por ciento en estos últimos cinco meses. Además, a este encarecimiento del tipo de cambio nominal de la peseta hay que añadir el mantenimiento de un diferencial de la tasa de inflación de cerca de dos puntos frente a los precios de la CEE. Esto supone que con una peseta más cara y con un crecimiento de los precios en España superior a los pre-

cios comunitarios las dificultades para la exportación española aumentan.

Ciertamente el balance económico con la CEE en 1986 no fue aún peor porque la caída de los precios energéticos facilitó la financiación a la adhesión a la CEE, pero esa caída de los precios energéticos que se produce ocasionalmente en 1986, no se produce después en 1987, ni previsiblemente en el futuro y no va a arreglarnos la papeleta en este año ni en los próximos, según parece.

Así, pues...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Tengo que hacerle la misma advertencia que al señor Tamames. No se trata de que S. S. haga una nueva interpelación, se trata de que fije la posición de su grupo en relación con la interpelación ya producida.

La señora **YABAR STERLING**: Estoy intentándolo, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Muy bien, su tiempo ha terminado. Procure acabar lo antes posible.

La señora **YABAR STERLING**: Pues, entonces, señor Presidente, simplemente decir que mi grupo, el Partido Liberal, considera adecuada la presentación de esta iniciativa y desde luego esperará en su día, la moción o las mociones consecuencia de esta interpelación para tomar postura más concreta.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Muchas gracias, señora Yabar.

Por la Agrupación del PDP, el señor Camacho tiene la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, señorías, la interpelación que presenta Coalición Popular es oportuna; debería ser más frecuente, más regular, el dar cuenta de nuestra situación en las comunidades europeas.

Todo el debate que ha precedido sobre el Presupuesto es un debate apasionante y lo hemos seguido en la Comisión Mixta para las comunidades europeas, con serias contradicciones, que están en los diarios de sesiones que sí me gustaría que se aclarara. El Ministro ha tenido esa buena intención de aclararlo, pero, cuando lea el boletín de 2 de febrero (número 57, página 2267), el Secretario de Estado de Hacienda dice: «Aquí aparece la diferencia entre el equilibrio en término de caja y el equilibrio en término de obligaciones contraídas. Sería bueno que no mezclásemos ambos conceptos, porque miden dinámicas financieras distintas. Si nos limitamos al equilibrio en términos de caja, entonces la caja está cerrada, es como es y como lo he explicado: 14.000 millones de pesetas de superávit. Si lo medimos en términos de proyección futura, de la caja de 1987, de obligaciones contraídas en 1986, entonces nuestro saldo es todavía más positivo». Eso dice el Secretario de Estado de Hacienda.

Lo que hace falta y no quiero explicar con tecnicismos, ante el Pleno, lo que trata aquí el propio Secretario de Estado de Hacienda porque está en el Boletín, pero dice que para aplicar esa sobrevaloración por IVA que llevamos en 1986, por haber sido una cuota puesta por la Comunidad sin nuestra presencia (porque aún no éramos miembros cuando se aprobó ese Presupuesto), para que nos den el retorno por haberla calculado sobreestimadamente, hará falta (según dice el Secretario de Estado de Hacienda, un problema distinto), que se apruebe un presupuesto rectificativo que permita la devolución a España de esos mayores pagos que ha efectuado en 1986; es decir, una cosa será el reconocimiento del derecho y otra disponer de la posibilidad financiera para que este derecho se ejercite por parte de España y recobremos en 1987 el sobrepago efectuado en 1986.

Yo pregunto si esto se ha hecho, porque es muy importante —el señor Ministro lo tiene que comprender porque se lo digo con todo afecto y cordialmente— que el diario «El País», de 22 de septiembre, diga algo tan grave como que el Gobierno ocultó que España tuvo que pagar a la Comunidad Europea más de lo recibido en 1986. Esto hay que aclararlo y contestarlo porque este Gobierno también es el mío. El periódico «El País» lo leo, pero habrá que resolver esa situación en la calle como aún no ha quedado resuelta en este Parlamento.

Sigo entendiendo que hay un error serio; que se lea ese «Diario de Sesiones» y verá cómo se puede aclarar lo que es un presupuesto 1986, un presupuesto 1987, un equilibrio en caja y un equilibrio presupuestario. El señor Ministro lo ha entendido, pero no sé si ha sabido explicarlo correctamente.

El señor Vicepresidente del Gobierno estaba aquí hace un rato —no vengo aquí a hablar con el periódico en la mano—, pero me sorprende que se haya dicho en «Diario 16», del 16 de septiembre, lo siguiente: España no ha recibido de la CEE nada que pueda ser equiparable a lo que ha aportado. Me sorprende que el señor Vicepresidente del Gobierno diga eso. Yo con esto cierro el balance. Lo han dicho un Vicepresidente del Gobierno y un Secretario de Estado.

Se está haciendo lo que se puede, yo creo que sí y corrijo a mi compañera, no de Grupo pero sí de Parlamento, Isabel Ugalde, cuando dice que ella cree que la cosa en Europa se puede hacer mejor. Yo donde creo que se puede hacer mejor es en España. En Europa lo están haciendo bastante bien. Nosotros no estamos a esa altura todavía; llevamos poco tiempo, hay muchas atenuantes, etcétera. Aquí se ha mencionado, por ejemplo, nada más y nada menos que la balanza comercial, más de un billón de pesetas de déficit y los cuatrocientos mil millones de déficit con la Comunidad Europea. No es ninguna broma el déficit, que sigue aumentando. ¡Que podemos pagarlo y todo eso, señor Ministro! Claro, nos entramparemos o si no aumentará el déficit. Un Estado no fracasa. La que puede fracasar es la Comunidad Económica Europea.

Quiero decir, y es algo que no pueda asustar a nadie, que pueden suspender pagos a los agricultores de los doce; que ya está amenazado por los Ministros de Agri-

cultura de la Comunidad y eso quiere decir que no nos van a adelantar el dinero, sino que se va a sustituir el sistema de adelantos por el de reembolsos de los Estados miembros, o sea, España.

A este respecto quiero traer a colación un punto también muy importante. Una auditoría detecta irregularidades en Agricultura. Habrá que aclararlo. En algún momento habrá que pedir que se traiga aquí por qué el Tribunal de Cuentas dice en el informe que en las partidas correspondientes a ICONA y al FORPPA ha sido imposible efectuar la fiscalización interesada; por qué hay 23.700 millones de pesetas que no se han podido fiscalizar, porque —y voy a la Comunidad Económica Europea— los presupuestos cofinanciados son cofinanciados, como la palabra indica; un tanto pone la Comunidad y otro tanto el Gobierno. No vayamos a descubrir de aquí a unas semanas que el dinero de la Comunidad lo está dando el Gobierno y no pone el dinero que a él le toca poner. Ejemplo, la reducción de la cuota láctea en donde el Gobierno, después de obligar a que se vendan las vacas y las explotaciones no está pagando a los agricultores que han vendido su explotación los compromisos asumidos en contratos privados. Ya tendremos ocasión de hablar de ello en esta Cámara, porque el sistema de cofinanciación no se maneja con la transparencia necesaria.

El tiempo que tenemos para hablar es demasiado breve. Yo creo que habrá que seguir insistiendo en términos puntuales, pero la interpelación es conveniente. La aclaración a ese desequilibrio financiero tiene que darla el señor Ministro una vez más, así como los Ministros del ramo más competentes en la materia y, por supuesto, sí tengo que decir que debería venirse al Parlamento a explicar habitualmente ese balance de una forma quizá trimestral o semestral, porque es un tema que interesa a todos los españoles.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Camacho.

Por el Grupo de Minoría Catalana tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, la posición de nuestro Grupo Parlamentario es favorable al propósito que persigue la interpelación urgente presentada por el Grupo Popular.

Recordarán SS. SS. que hace pocos meses se debatió en esta Cámara la proposición no de ley, presentada por el Grupo que represento, en la que planteábamos la necesidad de celebrar un debate en esta Cámara con objeto de valorar el proceso que está siguiendo la incorporación de España a las Comunidades Europeas. Ello se desestimó por el Grupo Parlamentario Socialista argumentando que ya existen foros parlamentarios para la discusión de estos temas.

Nosotros, señorías, hoy celebramos que, independientemente de los trabajos que se están realizando en la Comisión Mixta, que sin duda los estimamos positivos, se presente nuevamente a esta Cámara, aunque con un trá-

mite parlamentario más reducido, la posibilidad de pronunciarnos sobre esta cuestión. En definitiva, poder valorar si todo lo que se ha hecho es lo que se debía hacer o si, por lo contrario, debe procederse a rectificar actuaciones emprendidas.

En cuanto al contenido de la interpelación urgente, resumo a continuación aquellos aspectos que más preocupan a este grupo parlamentario y sobre los cuales consideramos que el Gobierno debiera actuar prioritariamente, o bien rectificar algunas de las posiciones ya adoptadas.

En primer lugar voy a referirme a algunos aspectos de las relaciones económicas con la Comunidad Europea. Del análisis de la coyuntura económica del Estado español respecto a la Comunidad Europea cabe destacar el deterioro de la balanza comercial como indicador más preocupante de la evolución seguida en estos últimos veinte meses. A la vista de los últimos resultados, la balanza comercial con la Comunidad Europea ha invertido el signo de su saldo, pasando de un superávit de 280.000 millones de pesetas, en 1985, a un déficit registrado en julio de este año, de 352.000 millones de pesetas. Concretamente, mientras las importaciones han aumentado en los últimos siete meses un 42,5 por ciento, en relación al año 1986, las exportaciones han crecido sólo un 13,4 por ciento. Estos indicadores de la evolución de nuestro comercio con Europa nos permiten apuntar otro aspecto que nos preocupa, que es la pérdida de competitividad de nuestra economía frente a otras economías occidentales y su incidencia negativa sobre nuestro sector exportador. A la vista de los datos aportados, hoy por hoy la economía española es globalmente menos competitiva que la europea y éste es a nuestro juicio el reto que hay que afrontar. El balance económico de nuestra incorporación a la Comunidad Europea lo mediremos en el futuro en base a los resultados globales que obtengamos de reducir estas diferencias de competitividad.

Por tanto, nuestro Grupo Parlamentario considera que éste ha de ser uno de los principales objetivos de la política del Gobierno, que, a nuestro entender, no siempre ha quedado reflejado en las medidas económicas que ha ido adoptando. Concretamente, los mecanismos de ayuda a la exportación, anteriores a la integración a la Comunidad Europea, no se han sustituido por otras políticas de fomento a la exportación. Seguimos esperando, desde el primer momento, el plan de fomento a la exportación.

Por otra parte, la implantación del Impuesto sobre el Valor Añadido en nuestro sistema fiscal ha permitido un incremento importante de la recaudación indirecta, que no se ha traducido tampoco en una reducción de las cargas sociales de las empresas ni en una significativa reducción del gasto público, lo cual, de haberse hecho, hubiera repercutido significativamente sobre las condiciones de financiación del proceso productivo de nuestra economía.

A todo ello cabe añadir la evolución que está experimentando recientemente, este año, la divisa española y el diferencial de la inflación: dos puntos y medio todavía de distancia según los registros de media de los últimos siete meses. Esta evolución acentúa la pérdida de competi-

tividad, valorada hoy en cerca de un 4 por ciento, que perjudica a la capacidad competitiva del sector exportador.

También consideramos que es preciso reducir nuestras diferencias en ámbitos más específicos para superar los efectos negativos detectados en este primer periodo de incorporación de España a la Comunidad Europea y quiero referirme a actuaciones que deben emprenderse con cierta urgencia en materia de comercialización, de incorporación de nuevas tecnologías, de mejora de nuestra capacidad de extender los procesos de homologación de productos, de reducción de los costes energéticos, de medidas de protección extra-arancelarias que en determinados países europeos tienen ya una gran experiencia.

En definitiva, señorías, a pesar de los avances ya obtenidos, que existen y los reconocemos, es del todo necesario adoptar medidas, sobre todo en estas cuestiones, que permitan corregir las diferencias estructurales que hoy mantenemos con los países europeos y que hacen que las empresas españolas pierden cuotas de mercado interno y externo y ello con cierta urgencia, ya que esta situación hoy es grave y se agravará más en un futuro, ya que sólo estamos al nivel del 22,5 por ciento de desarme arancelario acumulado por la Comunidad Europea.

Un segundo aspecto que nos preocupa es el relativo a que España fue contribuyente neto a la Comunidad Europea en el año 1986, y parece que puede volver a serlo en el año 1987 o en años posteriores. Este Grupo Parlamentario estima necesario que ante las contradicciones informativas aparecidas hoy al respecto, el Gobierno informe a esta Cámara sobre el estado real de nuestra situación presupuestaria con la Comunidad Europea.

Por último, el Gobierno español no ha sabido aprovechar, a nuestro juicio, todas las posibilidades de recursos y fondos comunitarios que están a nuestro alcance y no vemos, por otra parte, que el Gobierno vaya a revisar la contribución española en materia del Impuesto sobre el Valor Añadido, única forma, a nuestro entender, de evitar esta situación de contribución neta a largo plazo.

Finalmente, señor Presidente, la situación en que se encuentran determinadas actividades del sector agrario tras la incorporación de España a la Comunidad Europea, no nos permite a nosotros valorar positivamente la actuación de la Administración española en este campo. Sectores como el de los cereales, sector lácteo, las protegidas o las frutas están teniendo consecuencias negativas por la falta de actuación de la legislación comunitaria a nuestra específica y propia realidad. Otros sectores como el vitivinícola, el porcino o el ovino han visto frustradas sus esperanzas por falta de ayuda comunitaria para su reestructuración.

Quisiera, señor Presidente, finalmente, referirme puntualmente a la aplicación del Acta Unica Europea en la que nuestro grupo entiende que la evolución de la legislación que se deriva de la aplicación del Acta Unica será uno de los principales aspectos que condicionará las perspectivas de evolución de la integración española a la Comunidad Europea.

Es importante, a nuestro juicio, que el Gobierno y esta Cámara pongan una gran atención a este proceso previo

de integración, evitando que puedan eliminarse las salvaguardias que para España se garantizan en el periodo transitorio a nuestra definitiva incorporación a la Comunidad Europea, ya que este periodo coincide con el de la construcción del mercado único, objetivo, también, del Acta Unica Europea.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Homs.

Por el Grupo del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Para fijar la posición del Centro Democrático Social en este debate.

En primer lugar una cita de Jean Monnet que en sus memorias avisaba sobre algunos peligros a esquivar en la dinámica de la integración europea. Esta es la cita: «Es necesario prever etapas y no vencimientos a plazo fijo; mantener una dirección y no entretenerse o perderse en situaciones menores». Fin de la cita.

Pensamos que la acción de Gobierno en los dos últimos años no ha hecho prácticamente otra cosa que pagar a plazo fijo, según vencimientos previstos en el Tratado de Adhesión o exigidos, nos tememos que a veces con exageración por órganos comunitarios y, desde luego, ha perdido un tiempo precioso en un sinfín de encuentros sin importancia en el laberinto comunitario.

El CDS ha sido siempre activo militante en la integración comunitaria, y ocioso es recordar que su Presidente, cuando presidía el Gobierno de la nación, solicitó, inmediatamente después de las elecciones del 15 de junio de 1977, la adhesión a las comunidades europeas. Lo hizo siempre apoyado por la opinión ciudadana y por la práctica totalidad de las fuerzas políticas, quienes participaron, en uno u otro grado, en la primera fase de las negociaciones, hasta 1980.

La secreta fase de la negociación que fue abordada por los gobiernos socialistas, desde 1982 hasta su culminación en 1985 con la firma del Tratado de Adhesión, encontró siempre nuestro apoyo y nuestra crítica, también en el método y en el contenido, que se llevó siempre de modo unilateral y partidista en momentos de euforia electoral y de muy escasa colaboración del Gobierno con las demás fuerzas políticas del país.

El balance del primer bienio de la integración de España en las comunidades europeas no ha sido bueno, señor Ministro, para la sociedad española en su conjunto, aunque en algunos sectores haya podido ser positivo. No lo es en términos de esfuerzo real de la economía española hacia la comunitaria; no lo es, tampoco, en el impacto positivo de una mayor integración y modernización social. En fin, desde el punto de vista político e institucional, los resultados no son estimulantes ni han servido de revulsivo para una acción renovadora de saneamiento interior y exterior de España. Así lo ha entendido la opinión pública, según registran todos los sondeos de opinión. Siguen

los españoles contemplando favorablemente nuestra voluntad de adhesión a las comunidades europeas, pero se vuelven, desde el umbral mismo del 1.º de enero de 1986, crecientemente críticos sobre los resultados conseguidos y el alto precio que se ha pagado y se seguirá pagando en los próximos años por permanecer en la unión europea.

El propio Presidente del Gobierno, en recientes comparaciones, reconocía sin complejos que los países comunitarios se estaban beneficiando de la integración española en términos nada generosos y hasta excesivos, sin la reciprocidad y solidaridad que era de esperar. Otros miembros del Gobierno se han manifestado en el mismo sentido y parece que se piensa iniciar un giro más europeísta y menos atlantista de la política exterior de España en próximos acontecimientos políticos de relieve en el Partido Socialista. Una inflexión de estas características vendría a confirmar que incluso por parte socialista se está haciendo una valoración crítica del primer balance de la integración comunitaria.

Queremos decir con ello que la posición del CDS sintoniza con la mayoría de la opinión ciudadana y lamenta que se manipulen o se presenten equivocadamente informaciones reales sobre la integración a este Parlamento, a algunas de sus comisiones, más concretamente a la Comisión Mixta para el seguimiento de la integración de las comunidades europeas. Esta falta de cooperación con el Parlamento merece un rechazo sin paliativos y confirma la constante y hasta reiterativa actitud de este portavoz a lo largo del primer año de la legislatura, acusando al Gobierno de opacidad en la transmisión de la información que las tareas de control exigen a los Diputados de la oposición y, en consecuencia, de la falta de información puntual que a los ciudadanos y a sus representantes ha de facilitar el Gobierno de la nación.

Los ciudadanos perciben que en estos dos años España no ha progresado seriamente y no estamos de acuerdo con los datos e indicadores que nos ha mostrado el señor Ministro, sobre todo si se tiene en cuenta el enorme esfuerzo que supone competir con experimentados socios, suprimiendo barreras arancelarias aceleradamente; imponiendo tasas y tributos como el IVA, operativo desde la adhesión pudiéndolo haber sido de otra manera; realizando conversiones radicales que afectan a los trabajadores y empresarios en la industria, a la inmensa mayoría de los agricultores y a las pequeñas y medianas empresas, que no pueden soportar el reto de la competición comunitaria.

Si pasamos del análisis global por sectores de la población activa, particularmente de trabajadores y pequeños empresarios, cuyas rentas reales en capacidad adquisitiva no han crecido o han experimentado retrocesos, a la dimensión del impacto regional y a la ya vieja expresión de una España dual, en la que las regiones pobres se empobrecen relativamente y las ricas progresan o siguen progresando, lo que es otra consecuencia combinada del impacto de la entrada en la CEE y de las carencias de la acción de Gobierno en una política de reequilibrio regional, el coste global y personal de la integración de España en las comunidades europeas ha sido muy elevado, lo es y lo seguirá siendo, por lo menos durante todo el periodo de transición, es decir, hasta 1992.

No entramos en la querrela de las cifras que se han utilizado aquí, pero podemos decir que lo que se ha mostrado es una parte del total, que no se ve y en esta parte hay que introducir, por ejemplo, la utilización insuficiente de los fondos estructurales, particularmente del FEOGA.

Antes de que el Presidente me llame la atención, voy a concluir señalando que es poco o nada exitosa la presencia en iniciativas comunitarias de España y de los españoles en las instituciones comunitarias, fuera en el campo educativo y cultural, social, de cooperación internacional o de cooperación política.

Las recientes manifestaciones del Presidente en la República Federal Alemana, sobre nuestra presencia en Europa, nos producen perplejidad, cuando no contradicciones flagrantes con posiciones adoptadas en España por referéndum, por adhesión a tratados o por normas del Parlamento. Para acabar con la opacidad informativa, una presencia normalizada del Presidente ante esta Cámara nos parece de todo punto exigible en nuestro sistema de democracia parlamentaria, máxime si se trata de una cuestión en la que el consenso de fuerzas políticas se impone.

No quiero dejar de señalar que también la cooperación con América Latina, la pérdida de mercados de América Latina, no ha sido suficientemente compensada por una acción de gobierno y de consenso de las fuerzas políticas en los ámbitos comunitarios. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Por todas estas consideraciones y algunas otras que en su momento expondremos en este Parlamento, nuestro Grupo considera oportuna la interpelación que debatimos, pero no estima este trámite parlamentario adecuado para ventilar una moción de censura o reprobación a miembros del Gobierno.

Muchas gracias, señorías, muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Cuadrado.

## PREGUNTAS

El señor **PRESIDENTE**: Preguntas orales.

El orden en que se procederá a la tramitación de este punto del orden del día es el siguiente: preguntas números 17, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 19, 20, 21 y 23. **(El señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, Zapatero Gómez, pide la palabra.)**

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, la pregunta número 17 la iba a contestar el señor Ministro de Cultura, que estaba hace unos momentos aquí, en el escaño. Pediría que se posponga para el final.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Tiene inconveniente el señor Ramallo? (**Denegaciones.**)

Gracias, señor Ramallo, por su comprensión.

— **DEL DIPUTADO DON IÑAKI ANASAGASTI OLABEAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS HA ARBITRADO O PIENSA ARBITRAR PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA TRIPULACION Y LA LIBRE NAVEGACION DE LOS MERCANTES CON PABELLON ESTATAL POR EL GOLFO PERSICO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 7, del señor Anasagasti Olabeaga. Tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Señor Presidente, ¿qué medidas ha arbitrado o piensa arbitrar para garantizar la seguridad de la tripulación y la libre navegación de los mercantes con pabellón estatal por el Golfo Pérsico?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Anasagasti.

El señor Ministro de Relaciones con las Cortes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, el Gobierno desde el inicio del conflicto del Golfo ha advertido en sucesivas ocasiones sobre la peligrosidad de la navegación en sus aguas y ha reiterado comunicados oficiales, desde la primavera de 1984, cuando se incrementaron sustancialmente los ataques contra barcos de terceros países que transitaban en aquellas aguas.

En este marco el Gobierno español ha realizado gestiones individuales ante los países beligerantes, advirtiéndoles de la inadmisibilidad de estos ataques y expresándoles la necesidad de que quede garantizado el derecho de paso inocente de barcos mercantes de terceros países.

Además el Gobierno español obviamente se ha unido a todos los demás miembros de las comunidades europeas; ha realizado cuantas declaraciones y gestiones colectivas se han emprendido, de forma que también ha apoyado activamente la iniciativa de Noruega para llevar a cabo una llamada de atención a los dos gobiernos de Teherán y de Bagdad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Anasagasti tiene la palabra.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Señor Presidente, existe una cierta sensación de inseguridad, no solamente en el sector naval, sino lógicamente en las tripulaciones que están aquejadas en este momento en el tránsito del Golfo Pérsico.

Ayer el señor Ministro de Asuntos Exteriores en la ONU

decía que apoyaba la acción militar de Estados Unidos en el Golfo Pérsico. Esta es una declaración muy rotunda del Gobierno español, sobre todo teniendo en cuenta que ha habido ataques a buques españoles, como el *Lérida*, como el *Santamaría*, y el 1.º de septiembre hubo un ataque muy fuerte y muy importante al *Munguía*. El 1.º de septiembre el petrolero *Munguía* recibió doce impactos de proyectiles cohete de dos cañoneras, teóricamente de alguno de los Gobiernos con los que el Gobierno español mantiene relaciones diplomáticas. Sin embargo, la Oficina de información diplomática simplemente dijo que no recomendaría ningún tipo de acción a los petroleros para que siguieran el curso en el Golfo Pérsico.

Por otra parte, el Presidente del Gobierno, después de la visita del primer Ministro italiano Giovanni Gorla, dijo que respetaba la iniciativa del Gobierno italiano, pero que el Gobierno español no tomaría ningún tipo de iniciativa.

El director de África al parecer se entrevistó con el Consejero de la Embajada iraní; pero lo más grave de todo esto es que el Director de navegación no ha recabado todavía ningún tipo de información a la naviera vizcaína, al petrolero *Munguía*, a la tripulación, de lo que allí ocurrió, y hoy es el momento en que, después de un ataque tan importante, todavía sigue sin ser recabada ese tipo de información. La pregunta existente es: ¿Qué hace falta para que el Gobierno español tome iniciativas en este campo? Hay Gobiernos europeos que sí lo han hecho; ha intervenido el Gobierno holandés; ha intervenido el Gobierno belga; se han establecido convenios bilaterales con el Reino Unido, el Gobierno belga y el Gobierno holandés, pero aparentemente las tripulaciones y las navieras tienen una cierta sensación de indefensión por parte del Gobierno español.

Hay un dato adicional que no se ha hecho público. En el ataque al *Munguía* el 1 de septiembre hubo un derrame de 1.120 toneladas de fuel, lo que podía haber sido una masacre y una carnicería. La pregunta sigue en el aire: ¿Hace falta que exista una masacre para que se tomen iniciativas internacionales? De ahí viene nuestra extrañeza cuando ayer el Ministro de Asuntos Exteriores dijo en la ONU que intervendría y apoyaría cualquier tipo de iniciativa militar si los Estados Unidos así lo hacían.

Eso nos parece una aseveración importante, pero nos hubiera gustado que en su momento también se hubiera hecho cuando se produjo el ataque al *Lérida*, al *Santa María* o al *Munguía*.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Anasagasti.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, como ya he señalado, la postura del Gobierno es de neutralidad en el conflicto que enfrenta a Irán e Irak, y de búsqueda de soluciones en el marco de las Naciones Unidas, así como de concertación con el resto de los países de la Comunidad Económica Europea.

El Gobierno está apoyando cuantas gestiones se están realizando en el marco de las Naciones Unidas y en estos mismos momentos se está celebrando una nueva reunión del Consejo de Seguridad; España, obviamente, apoyará las decisiones que allí se tomen.

Quiero señalar a S. S. que el Ministro de Asuntos Exteriores lo que ha dicho exactamente es lo siguiente, y lo tomo de la referencia del mismo diario al que usted alude: Defendemos la libertad de navegación en aguas internacionales y colocar minas en dichas aguas es contrario al derecho internacional. Nada más, no ha habido ningún otro tipo de declaración que suponga un alineamiento con unas u otras posiciones, salvo el de insistir en que el conflicto debe encontrar una solución en el marco internacional. El Gobierno, en el caso de que se produzcan nuevos ataques a buques españoles en el Golfo arábigo-pérsico por parte de cualquiera de los dos contendientes, va a mostrar la máxima firmeza en la defensa de las tripulaciones y de los mercantes, y se reserva la eventual aplicación de medidas respecto al país de que se trate, las cuales podrían afectar a las relaciones diplomáticas y comerciales.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE EXPLICAR EL GOBIERNO QUE CONTACTOS MANTUVO CON TVE PARA LA RETRANSMISION DEL PARTIDO DE FUTBOL MADRID-NAPOLES?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17, del señor Ramallo García.

Tiene la palabra S. S.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

¿Puede explicar el Gobierno qué contactos mantuvo con TVE para la retransmisión del partido de fútbol Madrid-Nápoles?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo. Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Señor Presidente, lo haré con sumo gusto y muy brevemente porque los contactos fueron escasos. El único que hubo fue el del Secretario de Estado del Deporte que, como sabe S. S., es a la vez Presidente del Consejo Superior de Deportes, para hacer saber lo que muchos españoles creo que también deseaban, y era que el partido se retransmitiera. Nada más, la decisión fue tomada finalmente por Radiotelevisión, como le correspondía.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Ministro, muchas gracias por su contestación, que pone algo de claridad a lo que la semana pasada todos hemos venido oyendo y leyendo.

Quiero dejar bien claro, porque no deseo que se tergiversara la intención de mi Grupo al hacer esta pregunta, que nos alegramos sobremanera de que ese partido se televisara porque, en efecto, la opinión pública, los aficionados al fútbol y todos nosotros queríamos que no sólo los privilegiados que tienen antena parabólica pudieran verlo, sino también los muchos españoles que teníamos interés en ver ese partido, entre los cuales me encuentro.

Señor Ministro, lo que sucede es que el señor Vicepresidente no ha desmentido —y se ha ido— que Alfonso Guerra decidió televisar el partido Madrid-Nápoles, ensombreciendo Cataluña y Madrid; Alfonso Guerra intervino para que Televisión Española retransmitiera el Madrid-Nápoles; el Gobierno obliga a Televisión Española a dar en directo dicho partido. Señor Ministro, todo esto son las primeras páginas de los periódicos que ustedes traían aquí cuando estaban en la oposición. También recogen la opinión pública que quería que ese partido se televisara, como también queremos ver el Nápoles-Madrid cuando se juegue en Nápoles. Lo único que sucede, señor Ministro, es que ha quedado paladinamente claro que ha habido una intervención del Gobierno en Televisión Española, que se le ha aconsejado lo que debe hacer y que ya no podrán ustedes venir aquí nunca más hablando de la autonomía del Ente público. Cuando quieren le dan consejos y usted mismo explicó a la salida del Consejo de Ministros del día 18 de septiembre que la decisión de una retransmisión la toma Televisión Española, pero ustedes —como aquí ha dicho, ajustándose a la verdad— aconsejaron que se hiciera.

Señor Ministro, la Directora General, que se encuentra en China, dice que rectifica. Yo creo que lo que estaba era en Babia y como disciplinada militante del PSOE ha hecho lo que ustedes le han dicho.

Por tanto chapó por haber televisado ese partido que todos queríamos ver, pero señores del Gobierno, ustedes, una vez más, han puesto de manifiesto que Televisión Española de autónoma, nada; de libre, nada; de todos los españoles, nada; socialista, mucho.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ramallo.

El señor Ministro de Cultura tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Señor Presidente, muy brevemente para contestar.

Me alegro mucho de que vayan aprendiendo técnicas de la oposición, porque realmente lo han hecho mal hasta ahora; si van aprendiendo, pues mejor.

Le voy a decir una cosa. Me parece un poco triste que saquen ustedes este tema (que todos los ciudadanos de España creo que se han visto favorablemente satisfechos porque se televisara el partido) para hacer una apelación política que creo que está totalmente fuera de lugar. La única intervención del Gobierno en este caso, como le he

dicho, es la del Secretario de Estado, que hizo saber el deseo del ámbito del deporte de que se transmitiera, de la misma manera que lo hicieron públicos tantos y tantos ciudadanos de España, y yo me alegro mucho de que usted gozara viendo el partido. Yo desgraciadamente no lo pude ver, porque no estaba en España ni tengo antena parabólica ni televisión parabólica.

Le vuelvo a decir que no trate de sacar las cosas de quicio. Creo que ese partido al que usted hacía referencia todos nos alegramos de que se haya retransmitido, y una vez más me alegro de que aprendan ustedes técnicas de la oposición, ya que sigue siendo, como han hecho otras veces, sacando las primeras páginas de los periódicos; trabajen un poquito más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN RAMON CALERO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO. ¿PODRIAMOS CONOCER QUE TEMAS SE ABORDARON EN LA RECIENTE REUNION QUE MANTUVIERON EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO ESPAÑOL, DON FELIPE GONZALEZ, Y EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE FRANCIA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 8 del señor Calero Rodríguez.

El señor Calero tiene la palabra.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señores miembros del Gobierno, el martes 25 de agosto de 1987 el señor Presidente del Gobierno, don Felipe González Márquez, cuyo escaño está ahí, terminó sus vacaciones de verano y fue a visitar al Presidente de la República francesa, François Mitterrand.

Sabemos que se habló en esa reunión distendida sobre la visita de Sus Majestades los Reyes a Francia, sobre el Acta Unica Europea, sobre la cooperación antiterrorista, sobre el desmantelamiento de las bases terroristas en el suroeste y sobre la Presidencia de la Internacional Socialista; y sabemos todo esto, a pesar de que somos Diputados, exclusivamente —no por las primeras páginas de los periódicos, señor Ministro de Cultura— por las páginas de dentro, que aunque no seamos Ministros de Cultura también las leemos.

En este sentido la pregunta que formulo, muy escueta, con toda la buena intención del buen funcionamiento de esta Cámara es, ¿podríamos conocer qué temas se abordaron en la reciente reunión que mantuvieron el Presidente del Gobierno, don Felipe González, y el Presidente de la República de Francia que no hayan sido los que hemos podido leer en la prensa?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Calero.

El señor Ministro de Relaciones con las Cortes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Sí, señor Presidente, porque aunque saben mucho de los temas que se trataron no saben todos. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Calero, tiene la palabra.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Ministro de Relaciones con las Cortes y Ministro polivalente, he preguntado ¿podríamos conocer qué temas? Y S. S. ha dicho que sé muchos, pero que no los sé todos. Esa respuesta es salirse por la tangente o tomar el rábano por las hojas, como ha hecho su compañero de escaño, el señor Ministro de Cultura, en la respuesta anterior.

Creo que la cortesía parlamentaria y el respeto que se merece la inteligencia de los Diputados de esta Cámara exige que el señor Ministro de Relaciones con las Cortes tenga más respeto a este Diputado y conteste si puede informarnos o no, pero no diga que no los sé todos, porque es una salida de tono que no da el tono exacto de lo que debe ser un Ministro de la Nación española, que tiene que tener más cortesía, más talante y más educación.

Señor Ministro, el Presidente de la Cámara está remitiendo a los Grupos Parlamentarios una propuesta de resolución diciéndonos que el señor Presidente del Gobierno y cualquiera de los miembros del Gobierno puede (para agilizar la vida de este Parlamento, para facilitar que este Parlamento esté en contacto con las inquietudes reales del pueblo español) en cualquier momento de un Pleno informar durante diez minutos y los portavoces contestar durante cinco minutos. Por ello formulo esta pregunta por el interés de la Cámara, por el interés de la democracia, para decirle que en todas las democracias europeas, cuando un Presidente del Gobierno realiza un viaje al extranjero y habla con el Presidente de un Estado, como es el señor Mitterrand, lo normal es que en pocas horas o en pocos días se informe al Parlamento de esas cuestiones importantes que han tratado, porque en ese momento nos representa a todos los españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Calero, terminó su tiempo.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Eso es lo normal, pero, señor Ministro, lo normal tiene que ser comprendido por personas normales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, alguno de los temas que ha señalado el señor Calero fueron objeto de la conversa-

ción, pero de algunos de los que él ha señalado no se habló y de otros que él no ha señalado, sí se habló. En ese sentido le he indicado que tenía una información parcial del contenido de la entrevista.

La reunión del pasado 25 de agosto se celebró en la residencia privada del señor Presidente de la República por iniciativa de éste. No se tomaron ningún tipo de acuerdos. Únicamente hubo una conversación sobre muy diversos temas, de los cuales le enumero los siguientes, creo que con el intento de ser exhaustivo.

Primero, se comprobó la existencia de unas excelentes relaciones bilaterales y específicamente una cooperación satisfactoria en la lucha antiterrorista. Segundo, el proceso de construcción europea en todas sus dimensiones fue objeto de conversación, tanto en lo que se refiere a problemas estrictamente comunitarios de gran actualidad, como a las posibilidades de concertación futura en el ámbito político y de seguridad. Otro de los temas objeto de esas conversaciones fue el desarrollo del Acta Unica y todo el proceso de reforma de la Comunidad, en la perspectiva de preparar el próximo Consejo Europeo de Copenhague y todos los temas que se van a tratar en la misma fueron objeto de conversación.

El Presidente Mitterrand dio cuenta al Presidente del Gobierno del proceso de reflexión abierto en torno a un posible esquema europeo de seguridad, cuyo primer paso es la cooperación franco-alemana. El Presidente del Gobierno español mostró su interés por esta cuestión y su voluntad de asociarse a ese proceso de reflexión en torno a esta iniciativa y siempre obviamente, dentro de la perspectiva de un desarrollo que sea compatible con nuestra permanencia en la Alianza Atlántica. También se evocó la posibilidad de una mayor concertación, tanto a nivel bilateral como europeo para la industria de la alta tecnología, especialmente en el ámbito de la defensa. Los temas de posibles presidencias de Internacionales creo que son ajenos al interés, tanto de usted como Diputado o yo como Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FEDERICO YSART ALCOVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿TIENE EL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA ALGUNA PREVISION PARA SIMPLIFICAR LOS TRAMITES DE MATRICULACION EN CENTROS DE ENSEÑANZA, ESPECIALMENTE UNIVERSITARIOS, CUYA SITUACION ACTUAL ATENTA SERIAMENTE LA DIGNIDAD DE LOS AFECTADOS COMO CIUDADANOS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10, del señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Gracias, señor Presidente. La pregunta es la siguiente: ¿Tiene el Ministro de Educación y Ciencia alguna previsión para simplificar los trá-

mites de matriculación en centros de enseñanza, especialmente universitarios, cuya situación actual pensamos que atenta seriamente la dignidad de los afectados en cuanto a ciudadanos?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ysart. Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Presidente, señor Ysart, no sé muy bien qué entiende usted por trámites de matriculación; pero le diré que los trámites de matriculación, tal como se entienden, por lo general, son muy sencillos. Se ha simplificado más últimamente en los centros no universitarios. Le recuerdo la ley aprobada por este Parlamento y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el pasado 2 de julio.

En los centros universitarios los trámites también son muy sencillos. Aunque se trate de un tema que afecta a la autonomía universitaria, le quiero citar algunas medidas que se han tomado como, por ejemplo, que el día 10 de septiembre, ocho de cada diez estudiantes conocen las listas de admitidos de los examinados en junio o, por ejemplo, la introducción del distrito único en Madrid. De todas formas escucharé con mucha atención y con todo el respeto las sugerencias que usted quiera hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Gracias, señor Ministro.

Es evidente que a partir del día 10, como usted dice, los estudiantes sabían quién estaba ingresado y quién no. Esta pregunta tiene una intención plenamente constructiva porque pensamos, señor Ministro, que no es con cosas como mejor se demuestra el funcionamiento del país, salvo en campañas que la ONCE puede hacer para vender cupones.

Señor Ministro, matricular a una persona en una facultad madrileña puede costar tres mañanas, si esa persona es mayor de edad, y se la puedo presentar cuando usted quiera. En Zaragoza pasa lo mismo. En Santander ha ocurrido lo mismo. Si esa persona es mayor de edad —y evidentemente tiene alguna cosa que hacer—, piense que perder tres mañanas no es bueno para nada. Y lo que pudiera parecer una pura anécdota, señor Ministro, pensamos que es más importante en la vida de los ciudadanos que una moción de censura.

Señor Ministro, pensé que usted iba a aducir la autonomía que la universidad tiene. Tanto a través del Consejo General, como a través del mandato constitucional del artículo 149, pienso que como poder público debe poner algo más de su parte para que los trámites de pura matriculación del ciudadano ante la ventanilla no sean lo penosos que actualmente son.

No voy a entrar en si es cuestión de dotar provisional o eventualmente con más personal administrativo de servicios las ventanillas de las facultades, etcétera. No entro en eso, ni tampoco en un rosario de detalles que podría

darle, como el de la falta de sentido que tiene pedir el certificado médico dos años consecutivos. Lo ignoramos, dada además la experiencia que todos tenemos de cuánto tiempo cuesta obtener un certificado médico.

Señor Ministro, quiero simplemente constatar una preocupación, hacerla llegar a usted y, como poder público encargado de que la homologación y funcionamiento de las universidades para una mejor vivencia del derecho de la educación pueda funcionar bien, ponga de su parte algo más que el mero cambio ordenador, legislativo, etcétera, que hasta ahora —y usted con mucha razón ha citado— se ha venido produciendo.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ysart. Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Ysart, en el mismo tono comparto con usted la idea de que los trámites administrativos afectan a la vida de los ciudadanos, a su bienestar, y que, por tanto, no son en modo alguno temas baladíes.

Le agradezco la sugerencia en lo que se refiere a temas, a problemas de gestión. Y la dotación de plazas de personal de Administración y Servicios ha sido muy cuantiosa. Para esta plantilla en los últimos cuatro años se han destinado alrededor de cuatro mil millones de pesetas, unos mil millones al año de incremento de plantillas de personal de administración y servicios.

Responsabilidades del Consejo de Universidades —no Consejo General—, señor Ysart. Se han adoptado algunas medidas que me parece que son importantes. Le señalaba que el 10 de septiembre se conoce la lista de admitidos en la primera fase, que representa aproximadamente el 82 por ciento de todo el alumnado potencial de las universidades. Sabe usted que hace cuatro o cinco años esto no se conocía muchas veces hasta el mes de noviembre, y en ocasiones hasta el mes de mayo. El Consejo de Universidades, sin duda, ha hecho una labor meritoria.

Esta lista, que afecta al 82 por ciento de los alumnos, se publica en todos los rectorados y centro por centro. Es decir, los estudiantes tienen posibilidad de consultarla en múltiples lugares. Una vez que los estudiantes las conocen, los trámites —que son trámites que organiza cada universidad en uso de su autonomía—, la verdad es que son bastante sencillos, porque las universidades disponen por letras los días en los que se recogen los impresos de matrícula y se puede pagar en banco, si hay que pagar una tasa, y finalmente, o bien se entrega el resguardo del pago y los documentos, o bien se remite por correo, o bien se entrega en el propio centro o en un buzón que las propias universidades han situado al efecto.

Por tanto, se ha avanzado bastante, tanto desde el punto de vista de los organismos colectivos como desde el punto de vista de la gestión de cada universidad. Me parece que hay un calendario que así lo revela, aunque reconozco que todo lo que se puede hacer es poco y que sigo estando abierto a cualquier sugerencia que quiera hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO TIENE PREVISTO EL GOBIERNO PRESENTAR A ESTA CAMARA EL PROYECTO DE NUEVA LEY DE COSTAS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, del señor Martínez-Campillo. Tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la pregunta es escueta y admite pocas interpretaciones. Se refiere a conocer cuándo tiene previsto el Gobierno presentar a esta Cámara el proyecto de una nueva Ley de Costas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, confío en que no se dilate mucho la posibilidad de presentar ante el Consejo de Ministros, que es quien debe decidir, el anteproyecto de ley de Costas. En todo caso, esa decisión está supeditada al proceso de conversaciones y de consultas que estamos efectuando y, por tanto, no es posible en este momento concluir adelantando una fecha.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Ministro, agradezco su contestación. No obstante, no comparto su ambigüedad porque creo que en este caso debería usted exigirse más y ser más explícito en su compromiso ante la Cámara.

De hecho puedo citarle como antecedente que el 22 de febrero del año 1983 el anterior Ministro de Obras Públicas prometió elaborar en seis meses la futura ley de carreteras y, después de cuatro años, todavía no la tenemos.

Es verdad, también, que desde el mes de agosto, en que se hizo público el anteproyecto de ley de costas, así como declaraciones de altos órganos de la Administración sobre su existencia, se ha desatado una tensión especulativa en todo el país en torno a su costa. Y no estamos, señor Ministro, ante una ley que suceda a otra ley, sino ante una ley que, presumiblemente, puede cambiar sustancialmente la ordenación de la costa española. Por tanto, podemos perder el objeto de protección esencial que debe buscar esa ley.

Estos temores aumentan, señor Ministro, por el hecho de comprobar que la administración de costas reacciona tardíamente frente a los atropellos que se cometen en la costa española y que a todos nos constan. Atropellos que pueden demostrarse por la propia sucesión legislativa que obligó a que en el año 1980 saliera una Ley de Protección de Costas Españolas porque no se cumplía la Ley de 1969,

y a que el actual Director General de Costas dirigiera en febrero de 1985 una Circular a sus órganos periféricos y a las administraciones autonómicas con el fin de que fueran estrictos en las autorizaciones en la zona marítimo-terrestre.

Incluso le puedo citar mi caso particular. El día 3 de agosto me dirigí a usted, ejerciendo la acción pública contra un edificio pantalla que, además, invadía la zona marítimo-terrestre. Le reiteraré el escrito el 4 de septiembre. Todavía no he tenido ni acuse de recibo, señor Ministro. Si así tratan a un representante del pueblo español..., no quiero decir más. Por supuesto, el edificio pantalla ya ha cubierto aguas.

Señor Ministro, creo que la tensión especulativa, por un lado, el objeto de la ley y, además, el hecho de que exista una Administración de Costas que es temerosa y no tiene coraje, está haciendo que haya una exigencia mayor por su parte y un compromiso formal para que, inmediatamente, debatamos la ley de costas, antes de que los males sean mayores.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz de Cosculluela): Señorías, deduzco de su intervención un anticipado apoyo a una iniciativa legislativa en esta materia. Me congratulo de oír sus opiniones y confío en que podrá materializarlas en un futuro próximo.

Es verdad que se ha hablado este verano intensamente del anteproyecto de ley de costas; pero no es cierto que se haya dado a la publicidad. Hay muchas especulaciones, algunas tendenciosas, otras no, en torno al supuesto contenido de este anteproyecto. Está sometido a consultas con los Consejeros de las Comunidades Autónomas, con los poderes locales y con entes representativos de actividades empresariales relacionadas con el turismo o con la construcción. Las eventuales conclusiones que surjan de esas conversaciones podremos estudiarlas antes de tomar una decisión. Se está, por tanto, preparando el anteproyecto. Insisto, no se ha dado a la publicidad. Sí, repito, se mantienen contactos con todos los interlocutores y, naturalmente, en su momento el Parlamento conocerá el anteproyecto y podrá debatirlo.

La administración de costas es joven, nueva; se ha potenciado recientemente en una reestructuración administrativa que tuvo lugar hace, aproximadamente, dieciocho meses. Está cobrando importancia esta administración, tratando de restaurar el equilibrio en ese medio natural como es la playa y la costa. Se está actuando con más intensidad de lo que históricamente hemos podido observar. Pero debe comprender S. S. que esta administración tiene que ir perfeccionando sus métodos y disponer de normas que clarifiquen sus posibilidades. Ese es el trabajo que estamos preparando en estos momentos.

Sobre las situaciones de agresión urbanística a un me-

dio natural como las costas y las playas, la Administración viene utilizando los instrumentos legales de que dispone en este momento, con independencia de que S. S. quiera valorarlos como suficientes o insuficientes.

Por último, permítame decirle a S. S. que sería la primera vez que no solamente incumplo con la cortesía, sino con el deber de atender a los parlamentarios. Sin duda existe algún problema ajeno, porque jamás seré descorréis ni con S. S. ni con ninguna otra en materias que se relacionan con el control del Ejecutivo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON IGNACIO MARIA ECHEBERRIA MONTEBERRIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES LA OPINION DEL GOBIERNO ACERCA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PARA LA RECONVERSION DE LOS GRANDES ASTILLEROS, DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1984, ESPECIALMENTE EN LO QUE AFECTAN A LA FACTORIA DE OLAVEAGA (EUSKALDUNA) DE ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, del señor Echeberría, que tiene la palabra.

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA**: Señor Presidente, en noviembre de 1984 los Ministerios de Industria, Hacienda, Trabajo y Transportes y la Federación del Metal de la UGT, la división naval del INI y SORENA, firmaron el acuerdo para la reconversión de los grandes astilleros. Este acuerdo contiene, entre otros, los siguientes compromisos: elaborar, por parte del INI, en el plazo de un año, un estudio-base sobre la estrategia en el subsector de grandes astilleros; asignar las nuevas construcciones que se contraten, que se estiman en una carga de trabajo de 255.000 TRBC en 1986; mantener las instalaciones que estén sin carga de trabajo en las mejores condiciones de operatividad durante los años 1984, 1985 y 1986; crear, a través del INI, en treinta y seis meses, empleo equivalente al cien por cien de los excedentes estructurales de mano de obra.

A la vista de tales compromisos, ¿cuál es la opinión del Gobierno acerca del grado de cumplimiento de los acuerdos para la reconversión de los grandes astilleros, de 16 de noviembre de 1984, especialmente en lo que afectan a la Factoría de Olaveaga (Euskalduna) de Astilleros Españoles, S. A.?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Echeberría. El señor Ministro de Industria tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, los acuerdos de noviembre de 1984, que contemplaban el plan de reconversión de grandes astilleros, preveían un conjunto de medidas tendentes a garan-

tizar la viabilidad de estos astilleros. Creo que del balance de estos acuerdos podría, sucintamente, decirse lo siguiente: el ajuste laboral se ha realizado de modo no traumático, a través de jubilaciones o a través de la estancia en los fondos de promoción de empleo para su recolocación posterior; se ha realizado el saneamiento financiero, las inversiones y también la segregación de actividades, como ha sido en el caso de Olaveaga, y, en cambio, han fallado los volúmenes de contratación previstos y las 255.000 toneladas en grandes astilleros no se han conseguido, debido a una situación de crisis generalizada, no ya en España, sino en toda Europa y en el conjunto de todos los países, donde, incluso, países como Japón se han visto afectados por esta caída de la demanda. En este sentido no se han podido cumplir los objetivos del plan.

Por último, en lo que respecta a la Factoría de Olaveaga, se ha cumplido escrupulosamente con los aspectos laborales y ha quedado en situación de un astillero de reparaciones y no de nuevas construcciones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Echeberría tiene la palabra.

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, deseo felicitar al señor Ministro por la objetividad de su contestación, que me parece que refleja con mucha fidelidad la situación. Ello no significa, sin embargo, que no estemos preocupados, especialmente por el excedente de plantilla sin colocar, que se estima que a finales de año todavía estará en una cifra de alrededor de 2.000 a 2.500 personas de menos de cincuenta y cinco años en el fondo de promoción de empleo, me estoy refiriendo, que afecta a esta materia naval. En consecuencia, este es un tema grave para nosotros, es un tema de máxima preocupación, y, como el señor Ministro sabe perfectamente, se han iniciado ya movilizaciones por parte de algunas centrales sindicales en el País Vasco.

En segundo lugar, reconociendo que la carga de trabajo no ha alcanzado los niveles previstos, hay que recordar también que no era una carga de trabajo amplia, suficiente como para la capacidad de los astilleros españoles.

En tercer lugar, hay que señalar que el estudio-base que, de alguna manera, se comprometió a hacer el INI, no se ha efectuado tampoco. Al parecer, entre otras razones, no se ha hecho porque tampoco se ha concretado suficientemente el plan de flota que también se previó en los acuerdos.

Por último, hay que señalar, como otra materia importante, que el mantenimiento de las instalaciones que no están en funcionamiento no parece que está siendo lo suficientemente bueno y que...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Echeberría, termine, por favor.

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA**: Perdón. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Echeberría. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente.

En efecto, aunque globalmente se puede decir que el total de los trabajadores para ser recolocados y que están en los fondos de promoción de empleo comparado con las ofertas de puestos de trabajo previsibles antes de fin de año da un resultado equilibrado, en cambio, en concreto en la zona del Nervión existe un déficit en torno a unas 1.400 personas, con respecto a los excedentes que hay y los puestos de trabajo generados. Por esto se ha tomado un conjunto de medidas, de prórroga de los fondos, de cambio en las condiciones de permanencia de estos trabajadores, de agilización de las zonas de urgente reindustrialización, pero se tropieza, sin duda alguna, en el caso del Nervión, con una dificultad de generación de inversión alternativa. En cambio, en otras zonas existe incluso un superávit de puestos de trabajo con respecto a los trabajadores que hay en los fondos.

En cuanto al cumplimiento del plan de flota, yo creo que se han ido cumpliendo todas las previsiones realizadas, pero existe, sin duda, esa atonía de la demanda, que ha comenzado a recuperarse en los últimos meses en los que en grandes astilleros se ha contratado un granelero, seis buques frigoríficos, un petrolero para Francia, otro petrolero para Yugoslavia y existen otras posibilidades en el horizonte, lo cual da un pequeño respiro a la situación de los grandes astilleros.

Para acabar, decirle, señoría, que, en cambio, las movilizaciones que está habiendo en este momento están relacionadas con la reapertura Olaveaga para nuevas construcciones, lo que, sin duda, parece bastante disparatado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO JIMENEZ BLANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PL, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES LA OPINION DEL GOBIERNO EN RELACION CON LA ESTRUCTURA FEDERAL DE ESPAÑA QUE PRECONIZAN ALGUNOS DESTACADOS DIRIGENTES POLITICOS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, del señor Jiménez Blanco.

El señor **JIMENEZ BLANCO**: ¿Cuál es la opinión del Gobierno en relación con la estructura federal de España que preconizan algunos destacados dirigentes políticos?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Jiménez Blanco.

Tiene la palabra el señor Ministro para las Administraciones Públicas.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES**

**NES PUBLICAS** (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

El Gobierno defiende desde siempre y va a seguir haciéndolo el Título VIII de la Constitución, los Estatutos de Autonomía y todo lo que de ellos se deriva. Ese es nuestro modelo de Estado y por él estamos trabajando, pura y simplemente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor **JIMENEZ BLANCO**: Agradezco mucho al señor Ministro sus palabras, que nos tranquilizan mucho, porque eran las que esperábamos, y quedo absolutamente enterado. Espero que en esto no haya cambios, que no pase como en otras cosas, que unas veces gato blanco, otras veces gato negro; no cómo se van, sino cómo se quedan, etcétera, y que, en efecto, el Título VIII de la Constitución, que tantos desvelos supuso y tantos esfuerzos exigió, sea el que rijan la actuación del Gobierno, porque en ello confiamos de forma absoluta.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Jiménez Blanco.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para responder al señor Jiménez Blanco que, independientemente del color de los gatos, que es libre, no tenga usted miedo a que vayan a cambiar de un momento a otro nuestras opiniones, que son opiniones serias, fundadas y basadas en creencias profundas, y ojalá todas las fuerzas políticas nos acompañen en esa tarea.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL HINOJOSA I LUCENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO EXPLICAR A LA CAMARA SI CONOCE EL PRESUNTO FRAUDE ELECTORAL EN 150 EMPRESAS DE CATALUÑA EN LAS PASADAS ELECCIONES SINDICALES?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, del señor Hinojosa i Lucena.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

¿Puede el señor Ministro de Trabajo explicar a la Cámara si conoce el presunto fraude electoral en 150 empre-

sas de Cataluña en las pasadas elecciones sindicales?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa. Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Sí, señor Presidente, señor Diputado, las conozco y seguramente las he conocido por los mismos medios que usted, pero tengo que decirle dos cosas. La primera es que la normativa vigente en relación con las elecciones sindicales atribuye el conocimiento de todas las presuntas irregularidades o fraudes en las elecciones sindicales a los órganos jurisdiccionales y en concreto a las Magistraturas de Trabajo. Por tanto, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no tiene competencia alguna en este sentido.

En segundo lugar, la propia normativa vigente contempla que una vez que exista sentencia de las Magistraturas de Trabajo reconociendo un presunto fraude, el acta fraudulenta se descuenta del cómputo, si ya ha sido computada o, en caso de que no haya sido computada, no se computa en los resultados de las elecciones sindicales.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Hinojosa tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Muchas gracias, señor Ministro. Conozco esta normativa, pero quisiera, con su permiso, ampliarle la información que usted tiene en dos o tres aspectos.

El señor Ministro y yo nos enteramos el día 16 por la prensa de que se habían presentado una serie de demandas en distintos Juzgados de Barcelona respecto a presuntos fraudes en 150 empresas de Cataluña.

La UGT fue acusada de ser la causante de este presunto fraude. A renglón seguido, dirigentes de la UGT dijeron que ellos también presentarían otro lote de actas acusando a Comisiones Obreras del mismo fraude. ¿Qué es lo que había pasado, señor Ministro, y en esto sí que tenía responsabilidad el Ministerio? Pues que en las pasadas elecciones sindicales Comisiones Obreras y UGT hicieron un pacto de silencio en el sentido de que nadie denunciaría al contrario en el caso de que las actas fueran más o menos discutibles, ni UGT denunciaría a Comisiones Obreras ni viceversa. Alguien, por alguna razón, supongo que porque hay otro proceso electoral en marcha, ha roto el pacto entre caballeros, aunque también hay que decir que veinticuatro horas más tarde se ha recompuesto y ya no se habla de llevar nuevas actas a los Juzgados.

En resumen, la reflexión que quería hacerle al señor Ministro es que en este mismo foro, en distintas circunstancias, dijimos que había peligro de fraude en las elecciones sindicales y el señor Ministro, siempre con una fe digna de mejor causa, nos dijo que las elecciones eran impecables, limpias y que no había problema. La verdad es que sí lo hubo y la verdad, señor Ministro, es que seguiremos hablando de este tema, porque probablemente se irán descubriendo más cosas.

La reflexión final, que nos afecta a ambos, al señor Mi-

nistro y a este Diputado, es que en un proceso de este tipo, con descubrimientos de presuntos fraudes, las sindicales minoritarias, los obreros y las sindicales implicadas en el tema están perdiendo un prestigio que deberíamos poder ensalzar y respetar para que el nivel sindical del país fuese mayor de lo que es en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Hinojosa, no acabo de comprender qué tiene que ver lo que usted está diciendo con las competencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Sigo manteniendo que las elecciones sindicales fueron limpias. Que hubo irregularidades y que hubo fraudes, sí lo admito, pero esos fraudes, por supuesto, no se han computado en los resultados globales que ha dado el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Yo no voy a entrar en los hechos, porque eso los tendrá que calificar la Magistratura de Trabajo, pero le voy a decir dos cosas. Determinadas Comunidades Autónomas tienen transferidas competencias en ejecución de la legislación laboral, y en este caso la Generalitat de Cataluña tiene transferidas estas competencias. Por lo tanto, las comisiones provinciales de Barcelona y de las provincias catalanas son competencia de la Generalitat de Cataluña y son ellas las que tienen que computar las actas. En la comisión nacional solamente se computan las actas que se han recibido de las distintas comisiones provinciales. Mi información, en todo caso, exista o no exista fraude, y es una información que no puedo garantizar, es que esas actas presuntamente fraudulentas no se han computado en este caso por la comisión provincial de Barcelona y, por tanto, tampoco se han computado por la comisión nacional. Habrá que esperar, en cualquier caso, señor Hinojosa, a la calificación de los hechos por la Magistratura de Trabajo competente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA LUISA FERNANDA RUDI UBEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRÍAMOS CONOCER SI TIENE PREVISTO EL GOBIERNO MODIFICAR EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1988 EL TIPO IMPOSITIVO DEL IVA QUE SE APLICA EN LAS VENTAS DE AUTOMOVILES?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 19, de la señora Rudi Ubeda, que tiene la palabra.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias, señor Presidente. ¿Podríamos conocer si tiene previsto el Gobierno modificar en la Ley de Presupuestos Generales del Estado

para 1988 el tipo impositivo de IVA que se aplica en las ventas de automóviles?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rudi.

El señor Ministro de Economía tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Con toda educación, no tiene previsto modificarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

La señora Rudi tiene la palabra.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias, señor Ministro. En ningún momento dudaba de su buena educación, pero parece ser que el laconismo en las respuestas está siendo la nota dominante esta tarde en las contestaciones de los señores Ministros del Gobierno.

Me hace suponer, por lo explícito de su respuesta, que siguen manteniendo los mismos criterios que cuando aquí en este Parlamento se debatió la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, el Grupo Socialista aplicó el tipo incrementado, en las ventas de automóviles —por supuesto me refiero a los turismos— del 33 por ciento, metiéndolo dentro del paquete de artículos de lujo; criterio que realmente en el resto de los países europeos no se está manteniendo, o por lo menos no para la totalidad de los vehículos, sino que, en algunos países, como puede ser Italia u Holanda, a los vehículos de pequeña cilindrada se les está aplicando unos porcentajes de IVA sensiblemente inferiores a los que estamos aplicando en España.

Aun así, en comparación con el resto de los países, estamos aplicando el tipo impositivo de IVA más alto y, por ende, según parece, en la última Directiva que está en proyecto emitir por la Comunidad Económica Europea, de aquí a diciembre de 1992 se va a tener que igualar con los tipos de IVA, llegando a la supresión del tipo incrementado y aplicando a los artículos de primera necesidad del 4 al 9 por ciento y el resto de los artículos del 14 al 20 por ciento. Países que, como Francia, tienen una política económica previsora y con bastante sentido común, en estos momentos están empezando a bajar sus tipos impositivos en los automóviles, concretamente del 33,5 por ciento al 28 por ciento.

Lo que a mi Grupo le gustaría conocer es si el señor Ministro de Economía tiene previsto bajar, en cualquier caso y como mínimo, 13 puntos de golpe o piensa hacerlo paulatinamente de aquí a 1992 en que se va a ver obligado.

También quisiera hacerle constar al señor Ministro que conocemos que las ventas de automóviles, tanto en el año 1986 como en lo que llevamos de 1987, han sufrido un constante incremento, pero también conoce el señor Ministro que estas cifras totales no son suficientes, que estamos por debajo del nivel medio europeo y también por debajo del nivel de nuestra capacidad de producción.

Sería interesante que si el señor Ministro no ha reflexionado sobre estos extremos, lo haga a partir de estos momentos y lo que sí esperamos es que si se mantiene el tipo del 33 por ciento no sea solamente por un afán recauda-

CONGRESO

torio, sino porque haya alguna medida que nosotros desconocemos.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rudi.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Señora Diputada, al margen de los estilos oratorios o retóricos, una pregunta que se hace en el sentido de si el Gobierno va a hacer una cosa en los Presupuestos sólo admite dos respuestas: o sí o no, dejando al margen el lacinismo. Si su señoría quiere saber cómo vamos a bajar desde el 33 hasta el tipo que determine como tarifa común el Mercado Común Europeo en su día y me hace esa pregunta, yo vendré con mucho gusto a contestársela. Si S. S. quiere saber cuál es la relación de tipos en los vehículos de menor y mayor cilindrada en toda Europa y en España y me hace esa pregunta, yo vendré a contestársela con mucho gusto. Si S. S. está interesada en saber si nos guía un afán recaudatorio o moralista respecto de la utilización de bienes supuestamente de lujo, me la hace y yo se la contestaré. Pero si me pregunta si vamos a cambiar o no el tipo en la Ley de Presupuestos, le digo que no, porque es lo que vamos a hacer.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS FERNANDO MEDRANO Y BLASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PREVISIONES TIENE EL GOBIERNO SOBRE LA IMPOSICION DEL IVA A LOS ABOGADOS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 20, del señor Medrano y Blasco, el cual tiene la palabra.

El señor **MEDRANO Y BLASCO**: Con la venia, señor Presidente.

La pregunta número 20 podía quedar perfectamente clara en su concreta desnudez, pero aquí parece que tenemos que hacer un juego dialéctico, porque los Ministros que vienen aquí piensan que las preguntas tienen malicia y los Diputados pensamos que los Ministros responden maliciosamente para guardar su respuesta al segundo «round». Por eso no voy a entrar en debate, porque lo que realmente quiero es la respuesta a lo que pregunto, por una razón, porque siempre los Ministros llevan ventaja; los Ministros en esta Cámara, en las preguntas, son como las mujeres, que siempre tienen la última palabra. (Risas.)

Voy a dar la motivación que ha sido la que justifica moralmente mi pregunta, porque espero la respuesta que nos tranquilice. En primer lugar, todo el colectivo de la Jus-

ticia, tanto los que estamos en él como los justiciables, tenemos una gran incertidumbre respecto al tipo de IVA que se va a aplicar a las actuaciones fundamentalmente de los procuradores y abogados.

Nos encontramos con que en la prensa del día 19 de septiembre se nos anuncia que se va a incrementar o aplicar el 6 por ciento, distinto del tipo 0 que venía aplicándose. A los dos días, también en el diario «ABC», aparece que tras unas gestiones con el Ministro, señor Ledesma, de nuestro decano, señor Pedrol, había conseguido que el tipo fuera 0. Hoy, en «El País» aparece nuevamente que la Comunidad Europea se ha encontrado con que iba a aplicarse el tipo 0 en España y, sin embargo, va a demandar al Gobierno español porque debe aplicar el tipo 6.

Como digo, esto nos crea una gran inquietud que naturalmente se agudiza cuando vemos que existe un agravio comparativo respecto a los demás países europeos. Nos encontramos con que en Francia, en Bélgica, en Grecia, o Portugal no solamente están exentas o tienen el tipo 0 las actuaciones judiciales, sino también otro tipo de actuaciones de Justicia. Y todo esto, ¿por qué ha ocurrido? Realmente por una ineptitud en la actividad negociadora, porque España no ha sabido reservarse como otros países, como justamente lo ha hecho Grecia o lo ha hecho Portugal, esta materia, y se han incluido que estén sin tipo o con tipo 0.

Pues bien, todas estas circunstancias hacen que necesitamos la respuesta del Gobierno para saber y para tener la tranquilidad de que ese bien que todos queremos sostener, que es la gratuidad de la Justicia, se puede mantener en España con la ayuda de todos nosotros y con la ayuda del Gobierno, para que si bien todos sabemos que la Justicia es absolutamente inepta hoy en día en España, al menos no sea muy gravosa.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Medrano.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Su señoría tiene una manera muy particular de no querer entrar en polémica, llamando de entrada inepto al Gobierno en la negociación de un Tratado. Pero a pesar de que sus palabras no han coincidido con lo que ha sido la declaración de sus intenciones, yo haré caso solamente de esta última y no entraré en polémica.

En el proyecto de Ley de Presupuestos que llega a la Cámara y que será conocido por todos ustedes en unas pocas horas, el tipo con el que se trata las gestiones y los negocios de los abogados en materia procesal y judicial es del 0 por ciento. Esto no quiere decir que este tipo pueda mantenerse indefinidamente. Lo que usted llamara un error en el Tratado de Adhesión es lo que entiende la Comunidad Económica Europea y la Comisión —y con ella estamos discutiendo— que es algo irrenunciable en la Directiva correspondiente a la uniformación del IVA, y, por lo tanto, mantendremos esta posición mientras se pueda mantener, y así vendrá en el borrador, pero no puedo ga-

rantizar que siendo España un país que ha entrado en la Comunidad después de que el IVA tuviera ya un acervo comunitario muy claro, podamos mantener la situación tal y como se refleja en la Ley de Presupuestos que va a llegar a esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Medrano.

El señor **MEDRAÑO Y BLASCO**: Naturalmente, la inquietud en este momento llega al rojo vivo. Veo que tenemos un mal porvenir respecto a la aplicación del tipo IVA a la Justicia.

En cuanto a mi manera de entrar en polémica es una de las habituales y magníficas salidas dialécticas del señor Ministro. Yo no dejo de recordar lo que decía un chiquillo de un pueblo de Navarra, a quién le preguntaban: ¿quién es el fundador de esta ciudad? El patriarca Tubal. Y ¿quién es el patriarca Tubal? El fundador de esta ciudad. Es decir, que no respondía nada, y parece que ha llegado a Ministro. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Medrano. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Aparte de los chistes sobre las ciudades fundadas por Tubal, yo debo decirle una cosa. Si en el peor de los casos los abogados en sus gestiones estuvieran sujetos al tipo de impuesto del 6 por ciento del IVA, serían de los profesionales menos gravados, mucho menos que los arquitectos, los ingenieros, los médicos y tantos otros cuya labor es tan útil para el producto social de nuestro país.

Por consiguiente, la inquietud debería ser menor de la que S. S. parece demostrar, entre otras cosas, porque ciertamente no es una situación exagerada un gravamen del IVA del 12 por ciento, que es el normal en España, cuando naturalmente y como usted sabe, del IVA que se carga se puede siempre deducir el IVA que se soporta. Por ello, tratar en esto a los abogados como a los demás tampoco sería una cosa que repugnara a la justicia equitativa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA PILAR SALARRULLANA DE VERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE DEFENSA: ¿QUE MEDIDAS DE SEGURIDAD PIENSA ADOPTAR EL SEÑOR MINISTRO PARA EVITAR QUE SIGAN PRODUCIENDOSE ACCIDENTES DURANTE LAS MANIOBRAS MILITARES?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21, de la señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, apenas seis líneas en los medios de comunicación de la localidad donde suelen ocurrir estas tragedias y unas poquitas más en la localidad de donde es oriunda la víctima han puesto punto final a la vida de un joven de veintitrés años que en unas maniobras militares recibió de manos de un payés de Gerona unos disparos con una escopeta de postas. Quiero decir que él mismo declaró que había sido por error, al confundirle con una alimaña o con un ladrón. Esto suele pasar con mucha frecuencia. Son varios los accidentes que han sucedido ya y son vidas jóvenes, de gente que está empezando a aprender a defender a los demás y precisamente mueren a manos de uno de sus compatriotas, uno de ellos, que aterroizado, asustado o mal informado, acaba con su vida.

Por eso le pregunto al señor Ministro, ¿qué medidas de seguridad piensa adoptar para evitar que sigan produciéndose accidentes durante las maniobras militares?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Salarrullana. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, no es que el Ministerio de Defensa piense adoptar medidas, es que lleva muchos meses, lleva años ya aplicando medidas crecientes con tenacidad para reducir los accidentes en maniobras, que hasta el momento, no en la medida que todos quisiéramos, porque siempre que se produzca una sola víctima ya es demasiado, han logrado reducir el índice de siniestralidad de forma significativa. Estamos dispuestos a adoptar todas las medidas nuevas que se sugieran del análisis pormenorizado que la dirección de personal hace de cada uno de los accidentes con fallecimiento que se producen en el servicio militar, y también las medidas que en el debate parlamentario puedan proponerse como eficaces en este objetivo común de reducir los accidentes.

En el caso concreto del accidente que usted ha mencionado, señoría, el tema está en este momento en manos del juez. No puedo adelantar cuáles sean sus conclusiones sobre este accidente —es un juez de la jurisdicción ordinaria—, pero sí puedo decir públicamente, puesto que le preocupa este accidente, que el Ejército comunicó al alcalde las maniobras con antelación suficiente para que lo transmitiese a los vecinos y que, en cualquier caso, las maniobras nocturnas de aquella unidad en aquellos parajes son algo muy frecuente porque están muy cercanos a la base de Sant Clement de Sasebas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Ministro, por sus explicaciones. No crea tampoco que como en otras ocasiones se me dice culpo al Gobierno de estos accidentes, ni mucho menos; esta pregunta la hago desde la solidaridad de que el jo-

ven sargento muerto es de mi tierra y, además, desde la solidaridad de alguien que, desgraciadamente, comprende muy bien a unos padres que han perdido a su hijo de esa edad.

Quiero decirle que espero que las medidas que tomen sean algo más modernas que las que me han enviado los servicios de las Cámaras, por lo visto no debe haber otras más modernas, que datan del año 1891. Yo no sé si todavía se rigen por ellas, pero sí le puedo decir, señor Ministro, que leyéndolas detenidamente he visto que si se siguieran al pie de la letra, es posible que se pudieran evitar estos accidentes, incluso este, del que, como usted muy bien dice, y yo también lo sé, todavía no tienen los datos concretos.

Sin embargo, este Decreto del año 1891 hace referencia a las maniobras nocturnas diciendo precisamente lo siguiente: Media hora antes de llegar al pueblo se enviará un aviso al alcalde —habla de maniobras nocturnas— advirtiéndole que se aproximan las tropas y las precauciones que debe adoptar el vecindario y debe decirse que se publique un bando que advierta que va a practicarse un ejercicio nocturno, para evitar las alarmas del vecindario.

Esto es de 1891, señor Ministro. A lo mejor —yo no sé si se hizo—, si se hubiera hecho esto, además de avisar en su momento al alcalde, podría haberse evitado.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Salarrullana. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, yo tuve ocasión, en una comparecencia en la Comisión de Defensa, en el mes de marzo de este año, de explicar con todo detalle el conjunto de medidas para reducir los accidentes en maniobras y ejercicios y de debatirlo con los Diputados miembros de esta Comisión. Es muy prolijo y el espacio de la pregunta no me permite explicar las medidas. En concreto, creo que sí puedo decirle, señoría, que la reducción de accidentes en ejercicios y maniobras ha sido notable en los últimos años. En 1985, que es el primer año en que hay un censo estadístico riguroso, fallecieron en maniobras o instrucción 26 soldados o jefes y oficiales; en el año 1986 el número de fallecimientos en maniobras o instrucción fue de nueve y en los dos primeros trimestres de 1987 se han producido dos fallecimientos. Por tanto, la reducción de siniestralidad, y sobre todo de fallecimientos, en las maniobras es un hecho constatable estadísticamente.

En relación al accidente, lamentable, que usted ha mencionado y sobre el que no quiero hacer declaraciones porque está «sub iudice», insisto en que no sólo se cumplió el Decreto de 1891, sino todas las medidas que están en vigor para reducir los accidentes en este momento.

— **DEL DIPUTADO DON JOAQUIN PEREZ SIQUIER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO PIEN-**

**SA EL GOBIERNO DESARROLLAR LA LEY 48/1984, DE 26 DE DICIEMBRE, DE OBJECCION DE CONCIENCIA, MEDIANTE LA APROBACION DEL REGLAMENTO QUE REGULE LA PRESTACION SOCIAL QUE DEBEN CUMPLIR LOS OBJETORES EN SUSTITUCION DEL SERVICIO MILITAR?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23, del señor Pérez Siquier.

El señor **PEREZ SIQUIER**: Gracias, señor Presidente. Con fecha 26 de diciembre de 1984, fue promulgada la Ley reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, importante texto legal de la España constitucional y democrática que afecta muy esencialmente al proyecto de vida de miles de jóvenes. Pero pese al tiempo transcurrido, no se ha elaborado todavía el Reglamento que regule el tipo de actividad a desarrollar, las condiciones y la duración de la prestación social o servicio civil sustitutorio del militar. Esta demora en la aprobación del Reglamento viene produciendo un enorme daño psicológico y una inseguridad vital a los más de veinte mil jóvenes a los que el consejo nacional de objeción de conciencia ha reconocido la exención del servicio militar por razones de carácter ético, por motivaciones o filosóficas, por convicciones religiosas o de otra naturaleza. Estos jóvenes se encuentran con un porvenir muy incierto. ¿Cómo iniciar una vida familiar, cómo buscar un trabajo, si en cualquier momento sus planes de futuro pueden ser cortados por su incorporación al servicio civil sustitutorio del servicio de las armas?

Por eso, señor Presidente, hacía referencia a la importancia del pronto desarrollo de una ley que regule un derecho reconocido en el artículo 30 de nuestra Constitución y que afecta a un gran número de españoles. Y como la iniciativa de esa regulación corresponde al Ministerio de Justicia tras el traslado a dicho Departamento del consejo nacional de objeción de conciencia, es por lo que pregunto al señor Ministro: ¿cuándo piensa el Gobierno desarrollar la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, de objeción de conciencia, mediante la aprobación del Reglamento que regule la prestación social que deben cumplir los objetores en sustitución del servicio militar?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez Siquier. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, el Reglamento que regula la prestación social sustitutoria está ya terminado y está enviado a dictamen preceptivo del Consejo de Estado hace aproximadamente un mes.

Pero comprendo que con esta respuesta no se satisface el contenido total de la pregunta. Para lo que usted, señoría, quiere, quiere toda la Cámara y, por supuesto, quiere el Gobierno, que es poner en funcionamiento la prestación social sustitutoria, hay que seguir una serie de pa-

sos. El primero, desde luego, es aprobar el Reglamento de la prestación social sustitutoria, pero también hay otros: determinar los sectores en que esa prestación social se va a llevar a cabo; concertar acuerdos con las entidades —preferentemente públicas, pero que también pueden ser privadas— donde se desarrollen los trabajos propios de la prestación social sustitutoria y, finalmente, adscribir a los objetores a esos servicios. Estos son los pasos.

Lo que interesa es preguntarse: ¿cuáles de esos pasos se han dado? La respuesta es la siguiente. Ya le he dicho, y le reitero, que el Reglamento está ya redactado, está preparado y está enviado hace aproximadamente un mes a dictamen del Consejo de Estado. En el momento en que el Consejo de Estado emita el dictamen será visto por el Gobierno y hay que suponer que, inmediatamente, aprobado.

Segundo, hemos hecho gestiones —que no creo necesario explicar porque S. S. las comprende muy bien— muy complejas con distintas entidades para ir preparando los conciertos con las mismas. Como resultados de dichas gestiones, le puedo comunicar a S. S. y a la Cámara que los puestos de actividad para la prestación social sustitutoria que en este momento se encuentran pre-comprometidos, es decir, a punto de formalizarse cuando firmemos los acuerdos, después de la aprobación del reglamento, son los siguientes (la cifra está en torno a 3.500 plazas): en protección civil de RENFE, en la Dirección General de Protección Civil, en el INSERSO —Instituto Nacional de Servicios Sociales—, en la Cruz Roja Española, en Cári-

tas Española y también hemos iniciado gestiones con el Consejo de la Juventud. Por consiguiente, todo esto está hecho.

Tercero, también el proyecto de Presupuestos para el año 1988 contiene los créditos precisos para que se puedan sufragar los gastos que la asignación de este número —en torno a 3.500— de objetores va a suponer.

Por tanto, ¿cuándo puede tener lugar ya el comienzo del desarrollo de la prestación social sustitutoria, que es lo que a S. S., a mí y a toda la Cámara nos preocupa? La respuesta final es que una vez que el Consejo de Estado dictamine el proyecto de reglamento, espero que el Gobierno lo apruebe, a continuación se formalizarán estos conciertos que ya están gestionados...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Con esto termino, señor Presidente. Yo calculo que en enero del año 1988 podrá ya empezar a funcionar la prestación social sustitutoria.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El Pleno se reanudará mañana a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

**Eran las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961